

**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR  
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES  
ESCUELA DE RELACIONES INTERNACIONALES**



**TRABAJO DE INVESTIGACIÓN:**

**LAS MIGRACIONES EN CENTROAMERICA HACIA  
ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA,  
CASO EL SALVADOR,  
PERIODO 2000-2010**

**PRESENTADO POR:**

**FLOR DE MARIA ARGUETA MONTEAGUDO  
BERTHA MARGARITA CASTILLO GARCÍA  
SUSANA DEL CARMEN DIAZ**

**PARA OPTAR AL GRADO DE:**

**LICENCIATURA EN RELACIONES INTERNACIONALES**

**SAN SALVADOR, EL SALVADOR AGOSTO DE 2011**

# **UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR**

## **RECTOR:**

Ingeniero Rufino Quezada

## **VICE RECTOR ACADEMICO:**

Licenciado Miguel Ángel Pérez

## **VICE RECTOR ADMINISTRATIVO:**

Licenciado Óscar Noé Navarrete

## **SECRETARIO GENERAL:**

Licenciado Douglas Vladimir Alfaro Chávez

## **FISCAL GENERAL:**

Doctor René Madecadel Perla

# **FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES**

## **DECANO:**

Doctor José Humberto Morales

## **VICE DECANO:**

Licenciado Óscar Mauricio Duarte Granados

## **SECRETARIO:**

Licenciado Francisco Alberto Granados Hernández

# **ESCUELA DE RELACIONES INTERNACIONALES**

## **DIRECTOR DE LA ESCUELA:**

MSd Jorge Alberto Aranda

## **COORDINADOR DEL PROCESO DE GRADUACION:**

MRI Efraín Jovel Reyes

## **DIRECTOR DEL PROCESO DE GRADUACION:**

Doctor Antonio Martínez Uribe

A nuestro padre Dios:

Por ser fuente de vida y sabiduría para alcanzar esta bendición, su protección en los momentos más difíciles es luz y esperanza para no decaer.

A mis padres:

Por su amor, cariño y consejo, pues sus palabras son fuente de fortaleza y apoyo en este recorrido.

A mis hermanos:

Gracias por la compañía que me brindan, pues con su alegría y cariño me ofrecen una pincelada de amor fraternal y sincero.

A mis maestros:

Por todas la enseñanza y aprendizaje que compartieron durante todo este tiempo y cuya labor difundida en sus alumnos se transformara en cosecha de conocimientos, muchas gracias por los consejos y las arduas jornadas.

A Dr. Uribe:

Gracias por los momentos que nos dedicó durante este tiempo, por sus consejos y orientación pues, contribuyó a crear en nosotras ese espíritu dispuesto para alcanzar este logro.

A Lic. Jovel:

Por su enseñanza y por permitirme participar en clases, cuando usted hacía preguntas sobre Historia y Geografía, muchas gracias por todo el nuevo conocimiento que sembró en cada uno de sus alumnos.

A mis familiares y amigos:

Gracias por estar pendientes, pues toda su demostración de amistad y cariño se traduce en la alegría de compartir estos momentos.

A mis compañeras del trabajo de investigación:

Susana y Margarita, muchas gracias por compartir su amistad y esfuerzo, que nos ha permitido alcanzar este nuevo logro personal.

Flor Argueta

Lo que he logrado en mi vida ha requerido sacrificios, voluntad y disciplina inigualable, vivencias y responsabilidades que enfrenté a pesar de todo percance. Pero los verdaderos pilares que sostuvieron con fuerza mi mirada hacia el horizonte, que alimentaron mi coraje. Almas maestras, personas sublimes que se involucraron en mis decisiones, en mi aprendizaje. A ustedes les dedico, no sólo éste trabajo sino cada reconocimiento que recibo.

Primeramente a Dios: Por toda su bondad y misericordia, por darme la vida, salud y la capacidad intelectual necesaria para alcanzar este triunfo.

A mi familia: Por dar más de lo que necesité. Les agradezco principalmente por haberme dejado ser. A mi madre Dora García, por apoyarme en los momentos en que me mantuve inmutable. Por ser un ejemplo de fortaleza, valor y coraje. Junto a ti aprendí que la fortaleza te da la intención y que todo lo que nos proponíamos alcanzar un día se logra. A mi padre José Ernesto Castillo, por estar siempre a mi lado y por su apoyo incondicional. A mis hermanas que siempre de alguna manera me han ayudado y fortalecido en las aflicciones.

A mi amigo, compañero y esposo Carlos Guzmán, por enseñarme cuánto valgo y reconocirme tan sólo al mirarme, por tener fe en mí, por protegerme y darme valor, por tu sinceridad y amistad, por inspirarme con tus logros. Junto a ti aprendí que vivir la realidad puede ser más satisfactorio que soñar despierta.

A mis hijas: Sarai y Abigail, por ser las personitas que más inspiraron este trabajo que motivaron en cada momento mi corazón a luchar a esforzarme y enfrentar con valor cada día los obstáculos de la vida, a ellas en especial les dedico todo mi esfuerzo y trabajo.

Al asesor, Doctor Antonio Martínez Uribe, por su guía, disposición que nos permitieron realizar el trabajo de la mejor manera.

A todos, por permitirme guardar en mi interior lo mejor de ustedes, agradezco justo ahora y por siempre. Finalizo expresando mi orgullo por haber llegado hasta aquí y por ser quién soy; eso es algo que nunca habría sido posible sin ustedes en mi vida. Gracias.

Margarita Castillo

Agradezco a Dios infinitamente, este logro en mi vida, que a pesar de las dificultades económicas estuvo siempre conmigo ayudándome.

En la tierra también existen personas buenas, que en mi vida conocí y conviví con ellos/as tales como:

Mi madre:

Gracias por apoyarme durante mi carrera que a pesar de las dificultades económicas, nunca me niegas tú ayuda, que Dios te bendiga siempre.

Mis hermanos:

Rodolfo, Manuel, Joel, Javier y Francisco gracias por su confianza que me demostraron a través de su aporte económico para que yo pudiese continuar estudiando, infinitas gracias queridos hermanos porque sin su ayuda no hubiese llegado a la culminación de mi carrera.

Amigas:

Roció y Kenia gracias por su sincera amistad, por estar siempre conmigo por ser parte de este proceso tan especial en mi vida, que de alguna manera es gracias a ustedes, queridas y apreciadas amigas.

Compañeras de graduación:

Margarita y Flor felicidades por este triunfo en sus vidas, también agradezco su responsabilidad y dedicación, la cual nos ha llevado a esta etapa tan bonita de nuestras vidas.

Doctor Antonio Martínez Uribe:

Agradezco su amabilidad, responsabilidad, sugerencia y conocimiento que compartió con nosotras con el objetivo de mejorar el trabajo de graduación.

Citare el siguiente pasaje de la Biblia Latinoamericana, porque reconozco que es Dios quien allana mis caminos y me da la sabiduría necesaria, para tomar las buenas decisiones en mi vida.

Proverbios: *El hombre propone pero Dios dispone, cada cual justifica sus decisiones pero Yavé sospecha los espíritus, encomienda tus obras a Dios, y tus proyectos se realizarán.*

Susana Díaz

## TABLA DE CONTENIDO

PÁG.

<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>VI</b>
--------------------------	-----------

<b>CAPÍTULO I. MARCO TEÓRICO DE LA MIGRACIÓN.....</b>	<b>1</b>
-------------------------------------------------------	----------

<b>A. Definición de Migración.....</b>	<b>1</b>
----------------------------------------	----------

<b>B. Tipos de Migración.....</b>	<b>3</b>
-----------------------------------	----------

1. La Organización Internacional para las Migraciones (OIM).....	3
2. Paula Castillo Torres.....	4
3. María Elena Álvarez Acosta.....	5
4. Najib Abu-Warda.....	7

<b>C. Principales Teorías de la Migración.....</b>	<b>9</b>
----------------------------------------------------	----------

1. Teoría push-pull, “repulsión-atracción”.....	9
2. Teoría de la Dependencia.....	11
3. Teoría del Sistema Mundial.....	14
4. Teoría La Nueva Economía de Mano de Obra.....	15
5. Teoría de las Redes de Migración.....	16

<b>D. Teoría Transnacional.....</b>	<b>18</b>
-------------------------------------	-----------

1. Origen de la Teoría Transnacional.....	18
2. Principales autores y propulsores de la teoría transnacional.....	19
3. Que es la Teoría Transnacional.....	20
4. Relación de la Teoría Transnacional y el fenómeno de la migración.....	20

<b>CAPÍTULO II: MARCO DE REFERENCIA HISTÓRICO DE LA MIGRACIÓN HUMANA....</b>	<b>23</b>
------------------------------------------------------------------------------	-----------

<b>A. Línea de tiempo de los movimientos migratorios más importantes a escala mundial.....</b>	<b>23</b>
------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------

Cronología de las migraciones humanas.....	24
--------------------------------------------	----

<b>B. Orígenes de la migración.....</b>	<b>25</b>
-----------------------------------------	-----------

1. Las migraciones del Sur en el pasado.....	29
----------------------------------------------	----

<b>C. Diferentes motivaciones que generan los movimientos a lo largo de la historia.....</b>	<b>32</b>
----------------------------------------------------------------------------------------------	-----------

1. Dominación Europea en el mundo.....	33
2. El sueño de hacer fortuna.....	33

<b>D. Clasificación de las migraciones internacionales a través del tiempo.....</b>	<b>34</b>
-------------------------------------------------------------------------------------	-----------

1. Criterios de Clasificación.....	35
------------------------------------	----

2.	Rafael Calduch Cervera .....	36
3.	Clasificando las migraciones internacionales siguiendo criterios históricos .....	37
4.	Otra clasificación de los movimientos migratorios .....	38
<b>E.</b>	<b>Análisis sobre la historia de las migraciones .....</b>	<b>39</b>
1.	María Elena Álvarez Acosta .....	39
2.	Abu Warda Najib.....	40
<b>F.</b>	<b>Principales causas que originaron en la historia los movimientos migratorios .....</b>	<b>41</b>
1.	Causas de tipo demográfico y económico: .....	41
2.	Causas de tipo político.....	42
3.	Causas religiosas:.....	43
4.	Causas sociales: .....	43
5.	Causas naturales:.....	43
6.	Causas culturales: .....	44
<b>G.</b>	<b>Causas que motivan la migración según El Fondo de Naciones Unidas para la Población.....</b>	<b>44</b>

### **CAPÍTULO III: LAS MIGRACIONES EN LA REGIÓN CENTROAMERICANA HACIA ESTADOS UNIDOS, PERIODO 2000-2010..... 46**

<b>A.</b>	<b>Las Migraciones en Centroamérica principales características .....</b>	<b>46</b>
<b>B.</b>	<b>Causas de la migración en Centroamérica .....</b>	<b>48</b>
1.	Causas políticas.....	49
2.	Causas culturales .....	49
3.	Causas Socioeconómicas .....	50
4.	Causas Familiares.....	50
5.	Catástrofes Generalizadas .....	51
<b>C.</b>	<b>Consecuencias de la Migración en Centroamérica .....</b>	<b>51</b>
1.	Para el lugar de emigración .....	51
2.	Para el lugar de inmigración .....	52
<b>D.</b>	<b>El Marco Jurídico de las migraciones en Centroamérica .....</b>	<b>53</b>
1.	Marco Constitucional.....	55
2.	Tratados Internacionales Vigentes .....	56
3.	Estado de ratificación de los principales tratados internacionales de derechos humanos en materia migratoria .....	57
	País y año de depósito del instrumento de ratificación y adhesión .....	57
4.	Legislación Secundaria.....	58
5.	Principales leyes en materia migratoria Centroamérica.....	59

<b>E.</b>	<b>Las políticas de regulación migratoria en el marco de las Relaciones Internacionales .....</b>	<b>63</b>
<b>F.</b>	<b>Algunas iniciativas entre los países centroamericanos y México para la regulación de migrantes .....</b>	<b>64</b>
<b>G.</b>	<b>Estudio de casos por país de la región Centroamericana .....</b>	<b>65</b>
	Costa Rica .....	65
	Guatemala .....	69
	Honduras .....	70
	Nicaragua.....	72

**CAPÍTULO IV: LA MIGRACIÓN SALVADOREÑA HACIA ESTADOS UNIDOS:  
PRINCIPALES CAUSAS Y EFECTOS, PERIODO 2000-2010 ..... 76**

<b>A.</b>	<b>Antecedentes de las migraciones en El Salvador.....</b>	<b>76</b>
<b>B.</b>	<b>Principales causas estructurales de la migración en El Salvador en el periodo .....</b>	<b>78</b>
<b>C.</b>	<b>Consecuencias de la migración para El Salvador .....</b>	<b>81</b>
	1. Separación familiar .....	81
	2. Remesas.....	82
	3. Los deportados .....	84
	4. Consecuencias políticas .....	86
	5. La fractura económico-social.....	86
	6. La fractura cultural.....	87
<b>D.</b>	<b>Consecuencias de la migración para los Estados Unidos .....</b>	<b>88</b>
	1. Consecuencias políticas .....	88
	2. Consecuencias económicas .....	90
	a. Las necesidades económicas del gigante americano .....	90
	b. Incremento en la economía Estadounidense.....	91
	c. Política fiscal y monetaria.....	92
	d. Consecuencias negativas.....	94
<b>E.</b>	<b>El flujo migratorio de El Salvador hacia Estados Unidos .....</b>	<b>94</b>
	1. Peligros en la ruta hacia Estados Unidos .....	98
	a. La masacre de migrantes en Tamaulipas (México) .....	98
<b>F.</b>	<b>Marco Legal Institucional .....</b>	<b>100</b>
	1. Políticas anti-migratorias realizadas por Estados Unidos de Norteamérica .....	101
	a. Estatus de protección temporal (TPS).....	103
<b>G.</b>	<b>Convenios e iniciativas de los Estados Unidos y El Salvador, sobre migración.....</b>	<b>103</b>
	1. Firma de algunos convenios bilaterales.....	104

<b>H. Análisis de la Ley de Arizona Senate Bill 1070 (2010) .....</b>	<b>105</b>
1. Aprobación de la ley de Arizona .....	105
<b>I. Reacciones políticas y diplomáticas ante la Ley de Arizona (SB1070).....</b>	<b>108</b>
1. Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador .....	108
2. Organización Internacional para la protección de los derechos humanos, (Amnistía Internacional) .....	111
3. Comisión Interamericana de Derechos Humanos, (CIDH) .....	111
4. Organización Internacional para las Migraciones, (OIM) .....	112
5. Unión Suramericana de Naciones, (UNASUR) .....	112
<b>J. Análisis de la Ley para los migrantes salvadoreños .....</b>	<b>113</b>
 <b>CONCLUSIONES.....</b>	 <b>115</b>
 <b>RECOMENDACIONES.....</b>	 <b>119</b>
 <b>ANEXO.....</b>	 <b>122</b>

Anexo 1.....	Conceptos clave de migración
Anexo 2.....	Salvadoreños deportados vía aérea periodo de enero a diciembre 2004
Anexo 3.....	Salvadoreños deportados vía aérea periodo de enero a diciembre 2005
Anexo 4.....	Salvadoreños deportados vía aérea periodo de enero a diciembre 2006
Anexo 5.....	Salvadoreños deportados vía aérea periodo de enero a diciembre 2007
Anexo 6.....	Salvadoreños deportados vía aérea periodo de enero a diciembre 2008
Anexo 7.....	Salvadoreños deportados vía terrestre periodo de enero a diciembre 2009
Anexo 8.....	Salvadoreños deportados vía aérea periodo de enero a diciembre 2009
Anexo 9.....	Salvadoreños deportados vía terrestre periodo de enero a diciembre 2010
Anexo 10.....	Salvadoreños deportados vía aérea periodo de enero a diciembre 2010
Anexo 11.....	Imagen de la construcción del muro entre Estados Unidos y México
Anexo 12.....	Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares
Anexo 13.....	Ley SB1070 del Estado de Arizona
Anexo 14.....	Salvadoreños en el exterior

<b>ÍNDICE DE CUADROS, GRÁFICOS Y FIGURAS</b>		<b>Pág.</b>
Cuadro II.A	Cronología de las migraciones humanas	24
Figura II.B	Migraciones de la era capitalista	29
Cuadro II.D	Clasificación de los movimientos migratoria	38
Cuadro III.B	País y año de depósito del instrumento de ratificación y adhesión	56
Cuadro III.5	Leyes migratorias de Centroamérica	58
Grafica IV.2	Remesas acumuladas a Abril (2011) en millones de US	82
Esquema IV.2	Efectos económicos negativo de la migración sobre el país de destino	92
Esquema IV.2	Efectos positivos de la migración en el país de destino	93

## **INTRODUCCIÓN**

La presente investigación se centrará en analizar la migración en Centroamérica hacia Estados Unidos de Norteamérica, caso de El Salvador en el periodo 2000-2010, determinando las causas y consecuencias de la migración; asimismo identificando las leyes y políticas establecidas entre El Salvador como país de origen y Estados Unidos como el país mayor receptor de migrantes salvadoreños.

Con esta investigación se abordarán las diferentes definiciones más importantes relacionadas con el fenómeno de la migración, retomando los puntos de vista de diversos autores especialistas en la temática. La razón de estudiar las concepciones es para percibir la trascendencia del tema en el ámbito de las relaciones internacionales y como este se ha convertido en objeto de estudio no solo para los especialistas de los países emisores de migración, sino también para aquellos países receptores de la misma.

Además se pretende dar a conocer las teorías que inciden en los análisis realizados por especialistas, pues estas son utilizadas como instrumental en el momento de iniciar el estudio y que permiten también analizar al fenómeno migratorio. Son diversas las especialidades de los teóricos tales como: las ciencias económicas y las ciencias sociales que se han encargado de brindar un aporte desde su respectivo campo de estudio, por lo que el fenómeno adquiere una dimensión multidisciplinaria para el objeto de su análisis.

El tema sobre la migración permite observar que existe diversidad de aportes proporcionados por cada uno de los especialistas, los cuales coinciden en que este fenómeno está presente en todas las regiones del mundo. Es decir, que existe la movilidad de las personas y esta responde a la intención de mejorar ciertas condiciones de vida que en el lugar de origen no son suplidas, optando entonces por la decisión de buscar mejores oportunidades en otro lugar.

Asimismo se conocerá el aspecto relativo al marco histórico vinculado al fenómeno de la migración. Se retomará desde los primeros movimientos humanos hasta el siglo XX, así como las diversas dinámicas que han impulsado a los individuos a realizar el referido movimiento desde su lugar de origen hasta el lugar receptor, esto involucra además una

serie de cambios en materia social, económica y cultural para cada uno de los continentes del planeta.

Se destaca que en cada una de las regiones del mundo han ocurrido diversas oleadas de migración, y por consiguiente todas las poblaciones actuales a escala mundial han sido influidas por algún tipo de migración que ocurrió en el pasado es decir, desde el mismo momento del origen de la humanidad se ha manifestado la recurrencia de movimientos migratorios.

Existen diferentes motivaciones a lo largo de la historia; que han originados los mencionados movimientos, pero estas se traducen en la búsqueda que hace el ser humano para lograr el mejor bienestar posible. La migración ha facilitado la evolución de muchas civilizaciones de la antigüedad e incluso a la misma sociedad actual, a pesar de que en la actualidad este fenómeno sea percibido de manera distinta entre los países de origen y receptores.

Por otro lado es importante hacer referencia al fenómeno migratorio dentro de la región Centroamericana, en donde está se vincula a los aspectos económicos, sociales, políticos y medioambientales, que originan el movimiento de las personas hacia otro lugar. La región es conocida además como zona de origen, tránsito y estadía de diversos flujos migratorios entre los países que la conforman.

Cada uno de los países de la región enfrenta la temática de la migración de diversas maneras, si en el pasado el desplazamiento de personas de su lugar de origen se debía en gran medida a la situación conflictiva imperante, en la actualidad esta temática está condicionada en aspectos socioeconómicos y ambientales que no permiten que las necesidades de la población de los países de la región puedan ser solventadas de manera integral.

Existe además una tendencia a que estos flujos de migrantes no se reduzcan debido al atractivo que representan algunos países con mejor estabilidad económica, en donde muchas personas buscan encontrar las oportunidades que en su país no alcanzarían, se habla entonces de una fuga de capital humano debido a la falta de políticas de desarrollo por parte de cada uno de los países de la región.

Al finalizar también se describirá y analizará las principales causas y efectos que tiene la migración de salvadoreños/as hacia Estados Unidos de Norteamérica en la década recién pasada 2000-2010, pero no sin antes hacer referencia que la migración hacia el exterior fue impulsada desde la explosión del conflicto armado en El Salvador entre el periodo de 1981 y 1992 causando un caos social, por lo cual las personas buscaron salir del país, en un principio hacia países hermanos como Guatemala, Honduras y Costa Rica pero también buscaron mejorar sus condiciones de vida y mayores oportunidades constituyéndose como principal destino los Estados Unidos de Norteamérica. El flujo migratorio de salvadoreños, luego de finalizado el conflicto no se detuvo, incrementándose el número de personas que por medios legales o de forma clandestina ingresan al territorio estadounidense.

Para comprender la migración de salvadoreños es necesario estudiar en principio las causas estructurales en materia económica, política y social, las cuales han seguido motivando a la población salvadoreña a emigrar sin importar sexo, edad o religión, buscando obtener mejores oportunidades y condiciones de vida.

Se examina por lo tanto el fenómeno migratorio de El Salvador, particularizando el estudio en el flujo hacia Estados Unidos por ser el máximo receptor de migrantes salvadoreños. También se presenta la situación de los migrantes salvadoreños en aquel país y las consecuencias que este fenómeno ha traído para ambos Estados. Finalmente se conocerá algunos convenios firmados entre Estados Unidos de Norteamérica y El Salvador para la protección de los connacionales en el exterior y se analizará como afecta el endurecimiento de algunas leyes; como la propuesta por el Estado de Arizona a las personas migrantes específicamente salvadoreños.

Con el desarrollo de la presente investigación se conocerá las causas sociales, económicas y políticas, que surgen como consecuencia de la migración en Los Estados Centroamericanos, específicamente en El Salvador y como este fenómeno ha afectado directamente a la población salvadoreña.

La importancia de estudiar el fenómeno de la Migración en Centroamérica hacia Estados Unidos de Norteamérica, caso El Salvador, en el periodo 2000-2010, está fundamentado en la necesidad de ampliar cuáles son las causas económicas, políticas y sociales que impulsan

el movimiento de las personas de un lugar a otro, también destacando los efectos que se dan en los países de origen como receptores.

La investigación de este fenómeno resulta viable ya que existe una diversidad en recursos de información que son necesarios para analizar y respaldar el trabajo, alcanzando con esto los objetivos planteados.

Cuando se habla de migración es necesario observar varios aspectos que inducen a pensar, en aquellas causas que lo generan tales como: las limitadas condiciones socioeconómicas, que se ven reflejadas en la falta de un empleo digno, acceso a servicios básicos como una vivienda digna, salud, educación y a la vez la falta de acciones que tiene los gobiernos de la región Centroamericana, en la aplicación de políticas orientadas a un desarrollo digno de sus ciudadanos para disminuir la migración, con el objetivo de aprovechar el recurso humano evitando la fuga de mano de obra y de intelectuales que puedan aportar al desarrollo del país de origen.

Se puede mencionar los efectos que provoca este fenómeno social que tiene alcances positivos como: una nueva fuente de ingresos económicos que permite acceso a mejores condiciones de vida para las personas individualmente o colectivamente y alcances negativos tales como: desintegración familiar, transculturización, sobrecarga social al país receptor.

La Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Migrantes y la Declaración sobre los Derechos de los individuos que no son nacionales del País en el que viven, son los principales instrumentos internacionales sobre derechos migratorios que no han sido ratificados por los países que reciben migrantes entre ellos tenemos el caso de Estados Unidos que no se ve sometido a esta legislación internacional. Pero los gobiernos de América Central promueven ciertas iniciativas tales como: el Programa de Protección Temporal (TPS), con el propósito de brindar cierta seguridad a sus connacionales que se encuentran en el exterior.

## Capítulo I. Marco Teórico de la Migración

En el presente capítulo se abordará, el concepto general de migración, que retoma la Organización Internacional de las Migraciones, así también los diferentes puntos de vista de los diversos autores especialistas en dicha temática. El objetivo de estudiar estas concepciones es para percibir la trascendencia del tema en el ámbito de las relaciones internacionales. El fenómeno migratorio se ha convertido en objeto de estudio no solo para los especialistas de los países emisores de migración, sino también para aquellos países receptores de la misma.

También se dará a conocer las teorías más importantes que inciden en los análisis que realizan los teóricos, pues estas son utilizadas como instrumental en el momento de iniciar el estudio, permitiendo además analizar e investigar el fenómeno migratorio. Son diversas las especialidades del conocimiento tales como: las ciencias económicas y las ciencias sociales las que se han encargado de brindar un aporte desde su respectivo campo de estudio, por lo que el fenómeno adquiere una dimensión multidisciplinaria para su análisis.

### A. Definición de Migración

La Organización Internacional para las Migraciones (OIM) señala que el término *migración* es un término que ha sido utilizado para describir el movimiento de una persona o grupo de personas de una unidad geográfica hacia otra a través de una frontera administrativa o política con la intención de establecerse de manera indefinida o temporal en un lugar distinto a su lugar de origen<sup>1</sup> movimientos que se dan en contextos o situaciones muy diferentes, incluyendo invasiones, conquista, desplazamientos forzados por conflictos armados y desastres naturales, por motivos mercantiles, asentamientos coloniales e incluso esclavitud. La comprensión más familiar y moderna de la migración es: como los movimientos de

---

<sup>1</sup>Organización Internacional para las Migraciones., Sobre migración, Generalidades de la migración, conceptos generales  
<http://www.oim.org.co/Sobremigraci%C3%B3n/GeneralidadesdeLaMigraci%C3%B3n/Conceptosgenerales/tabid/104/language/es-CO/Default.aspx>, fecha de consulta 18/02/11., 9:00 A.M.

individuos o familias generalmente con propósitos económicos o sociales, esta definición se ha convertido en la primera referencia en el uso contemporáneo.

Es importante para el presente trabajo manejar con claridad el concepto de migración, utilizado por una organización que se encarga específicamente de estudiar y analizar las migraciones a nivel mundial.

Es necesario mencionar que en la actualidad se conocen diferentes definiciones de migración, y existen algunos autores que desde su área de especialidad contribuyen al desarrollo del concepto, entre los cuales se caracterizan: Michael Kearney y Bernadette Beserra que definen la migración como: *un movimiento que atraviesa una frontera significativa que es definida y mantenida por cierto régimen político – u orden, formal o informal- de tal manera que cruzarla afecta la identidad del individuo.*<sup>2</sup> Para estos autores especialistas en el área política, el fenómeno migratorio afecta al individuo debido a la condición de ilegalidad que tiene en otro país y no accede a los derechos políticos que posee el Estado receptor.

De la misma manera Iain Chambers apunta que: *la migración implica un movimiento de lugar en el que el lugar de partida y el punto de llegada no son inmutables ni seguros. Exige vivir en lenguas, historias, e identidades que están sometidas a una constante mutación.*<sup>3</sup> Para Chambers la migración es vista desde la sociología, como un fenómeno que tiene efecto en la idiosincrasia de las personas, tanto a nivel cultural, social, histórico e inclusive lingüística, por lo tanto se puede decir que se da una transculturización de las formas de vida de los migrantes.

Dentro del término de migración entra la concepción de “inmigración” que es el movimiento visto desde el Estado receptor. Por “inmigrante” se entiende todo aquel extranjero que desee ingresar, transitar, residir o establecerse definitiva, temporaria o transitoriamente en el país conforme a la legislación vigente de un determinado país. Los movimientos de población hacia afuera de un país se le llaman “emigración”, este término también contempla a la persona en si como un “emigrante”, para ampliar en el conocimiento de los conceptos claves (ver anexo1).

---

<sup>2</sup> Guzmán, C., Capítulo 1., Definiciones y Conceptos de la migración

[http://catarina.udlap.mx/u\\_dl\\_a/tales/documentos/lri/guzman\\_c\\_e/capitulo1.pdf](http://catarina.udlap.mx/u_dl_a/tales/documentos/lri/guzman_c_e/capitulo1.pdf), fecha de consulta 18/02/2011., 9:00 A.M.

<sup>3</sup> *Ibid.*, fecha de consulta 18/02 20/11 9:00 A.M.

## **B. Tipos de Migración**

### **1. La Organización Internacional para las Migraciones (OIM)**

Esta organización internacional encargada de la promoción y protección de los derechos de los migrantes, considera la siguiente clasificación:

- a. Migración forzada: se utiliza para describir un movimiento de personas en el que se observa la coacción, incluyendo la amenaza a la vida y su subsistencia, bien sea por causas naturales o humanas. (Por ejemplo, movimientos de refugiados y de desplazados internos, así como personas desplazadas por desastres naturales o ambientales, desastres nucleares, químicos, hambruna o proyectos de desarrollo).<sup>4</sup>
- b. Migración voluntaria: es aquella mediante la cual la persona se moviliza por voluntad propia sin presiones externas.<sup>5</sup>
- c. La migración temporal: que implica una movilidad por un tiempo específico o determinado después del cual se produce un retorno ó permanente que como su nombre lo indica denota asentamiento definitivo en el lugar de destino.<sup>6</sup>

Estos tipos o formas de migración presentan a su vez varias dinámicas que están marcadas por el contexto y las causas en que se da la migración. Sin embargo existe gran diversidad en los tipos y clasificaciones de la migración y se pueden encontrar términos tales como: migración clandestina, de retorno, individual, masiva, ordenada, de personas calificadas, semicalificadas y no calificadas, entre muchos otros.

En la clasificación de la OIM se pueden identificar tres categorías por la forma que se da el movimiento migratorio, en las cuales se puede percibir diversas causas que provocan y determinan esta tipología, es importante resaltar este tipo de clasificación seleccionada por

---

<sup>4</sup> Organización Internacional para las Migraciones., Sobre migración. Generalidades de la migración, conceptos generales <http://www.oim.org.co/Sobremigraci%C3%B3n/GeneralidadesdelaMigraci%C3%B3n/Conceptosgenerales/tabid/104/language/es-CO/Default.aspx>., fecha de consulta 18/02/2011., 9:00 A.M.

<sup>5</sup> *Ibíd.*, fecha de consulta 18/02/2011., 9:00 A.M

<sup>6</sup> *Ibíd.*, fecha de consulta 18/02/2011., 9:00 A.M

la OIM, por ser este un ente especializado en el estudio y análisis del fenómeno migratorio y el encargado de velar por el respeto de la dignidad humana y el bienestar de los migrantes.

## **2. Paula Castillo Torres**

Licenciada de Pedagogía en Lenguaje, de nacionalidad chilena, que realizó para el año 2006 una investigación acerca de los Movimientos de migración, emigración e inmigración en Chile. Clasificando la migración de la siguiente forma:

- a. Migración de retorno o repatriación: Migración que devuelve a un migrante a su lugar de partida.<sup>7</sup>
- b. Migración estacional: Migración de periodicidad anual, motivada generalmente por las condiciones del empleo de la persona. Esta expresión, ya consagrada, es impropia en la medida en que el fenómeno que designa no va acompañado de un cambio de residencia habitual de la persona.<sup>8</sup>
- c. Migración externa: Para un territorio dado, migración entre dos lugares, uno de los cuales está situado dentro del territorio y el otro del exterior. El territorio puede ser de definición variada; corrientemente se tratará de un país o de las diversas unidades administrativas de ese país. Según el sentido en que tiene lugar la migración se hablará de emigración o inmigración.<sup>9</sup>
- d. Migración interna: Para un territorio dado, migración entre dos lugares situados en el territorio.<sup>10</sup>
- e. Migración internacional: Es pues una forma de migración externa cuyas manifestaciones dependen de manifestaciones más o menos liberales en materia de

---

<sup>7</sup> Castillo Torres, Paula., Migración, emigración e inmigración en Chile <http://www.monografias.com/trabajos34/migracion-emigracion-chile/migracion-emigracion-chile.shtml> Castillo Torres, Paula., fecha de consulta 22/02/2011 10:00 P.M.

<sup>8</sup> *Ibíd.*, fecha de consulta 22/02/2011 10:00 P.M.

<sup>9</sup> *Ibíd.*, fecha de consulta 22/02/2011 10:00 P.M.

<sup>10</sup> *Ibíd.*, fecha de consulta 22/02/2011 10:00 P.M.

partida y acogida.<sup>11</sup> Por otra parte, aquí los motivos no son solo de orden económico (búsqueda de un empleo, de un mejor nivel de vida), sino también de orden político. Finalmente, al lado de movimientos individuales existen movimientos de masas, causados por ejemplo por trastornos políticos, descolonización, y a veces, toman la forma de desplazamientos autoritarios, como con ocasión de cambios de fronteras entre estados.

- f. Emigración: Para un territorio dado esta palabra designa, a la vez, la migración de una persona desde este territorio hacia el exterior, y el fenómeno caracterizado por este tipo de acontecimiento.<sup>12</sup>
- g. Inmigración: Para un territorio dado esta palabra designa, a la vez, la migración de una persona desde el exterior hacia este territorio, y el fenómeno caracterizado por este tipo de acontecimiento.<sup>13</sup>

La autora tipifica la migración de una manera distinta, a la clasificación que realiza la Organización Internacional para las migraciones, y esta nos amplía en los tipos de términos utilizados a nivel internacional de manera más generalizada, pero no restándole la importancia de dichos aportes que realiza a la temática migratoria, pues la OIM hace referencia en su clasificación a las causas que motivan a la migración, mientras que la autora brinda su clasificación de una manera más habitual, pero siempre haciendo énfasis en el tema.

### **3. María Elena Álvarez Acosta**

Por otra parte la investigadora María Elena Álvarez Acosta, analista internacional y miembro del Instituto Superior de Relaciones Internacionales Raúl Roa García, de la ciudad de la Habana, Cuba, en sus trabajos de investigación se centra en los temas de migración,

---

<sup>11</sup> Castillo Torres, Paula., Migración, emigración e inmigración en Chile <http://www.monografias.com/trabajos34/migracion-emigracion-chile/migracion-emigracion-chile.shtml> Castillo Torres, Paula., fecha de consulta 22/02/2011 10:00 P.M.

<sup>12</sup> *Ibíd.*, fecha de consulta 22/02/2011 10:00 P.M.

<sup>13</sup> *Ibíd.*, fecha de consulta 22/02/2011 10:00 P.M.

subdesarrollo y conflicto a nivel internacional, retoma otros elementos al hablar de tipos de migración, hace referencia a los flujos migratorio sur-sur, norte-norte y norte-sur.

- a. Migración sur-sur: Las migraciones entre las naciones del Tercer Mundo son frecuentes, numerosas y superan en ocasiones y en algunos lugares el monto de la sur-norte, se destacan los desniveles en el desarrollo de estos países y la división internacional del trabajo.<sup>14</sup>
- b. Migración norte-norte: se da por razones económicas hacia otras naciones desarrolladas con el fin de estudiar, trabajar y residir temporal o definitivamente. Predomina el carácter intercontinental en los movimientos, tendencia que se ha manifestado claramente en el Viejo continente.<sup>15</sup>
- c. Migración norte-sur: En las últimas décadas del siglo XX, la mayoría de los migrantes del norte que iban hacia el sur lo hacían para trabajar y residir temporalmente, a título propio o por convenios entre Estados o compañías de sus territorios con las de los países receptores.<sup>16</sup>

El hecho de que las personas tengan un cierto desarrollo en sus condiciones de vida no implica necesariamente que estas no realicen desplazamiento hacia otra zona ya sea por condiciones laborales, negocios, estudios, etc. como es el caso de la migración norte-norte.

En la clasificación sobre el norte-sur se destaca que los desplazamientos que realizan las personas se dan en una menor cantidad a diferencia de las dos anteriores esto es debido a que las personas poseen una calidad profesional que no existe en el país receptor por lo cual su estadía se hace necesaria pero esta no será permanente, esto será solo el tiempo que se requiera su servicio.

---

<sup>14</sup> Álvarez Acosta, María Elena. Siglo XX: Migraciones Humanas. Editora política, La Habana Cuba 2005, p. 26., fecha de consulta 24/02/11 10:33

<sup>15</sup> *Ibíd.*, p. 28., fecha de consulta 24/02/11 10:33

<sup>16</sup> *Ibíd.*, p. 29., fecha de consulta 24/02/11 10:33

#### 4. Najib Abu-Warda

Najib Abu-Warda de nacionalidad española y de origen palestino, profesor de Relaciones Internacionales en la Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad Complutense. También es secretario del departamento de Derecho Internacional al Público y Relaciones Internacionales en la misma facultad. Es un experto en temas relacionados con el conflicto en Oriente Próximo entre Palestina e Israel.

El realiza la observación de los movimientos migratorios, en la actualidad hace posible su clasificación en las siguientes categorías:

- a. Migraciones clásicas: que hacen referencia a los grandes movimientos transoceánicos del siglo XIX y la primera mitad del siglo XX. Generalmente tenían como destino países con altos niveles de desarrollo económico tales como Estados Unidos, Canadá, Austria y Nueva Zelanda.<sup>17</sup>
- b. Migraciones temporales de trabajadores: éstas vienen producidas principalmente por el gran crecimiento económico de los países de Europa Occidental y el aumento de la demanda de mano de obra. En Oriente Medio, son los países productores de petróleo los de más demanda de inmigración. Otros países de destino de la migración temporal son Estados Unidos, Venezuela, Canadá. La migración temporal de trabajadores comprende tres subcategorías: primero las migraciones de trabajadores poco o nada cualificados, que emigran en busca de oportunidades de empleo fuera de sus países de origen. Son migraciones temporales motivadas por razones económicas, y en menor medida por situaciones políticas de su país de origen. Las migraciones de países menos desarrollados y de regímenes políticos dictatoriales son claros ejemplos de esta categoría. Segundo las migraciones de trabajadores de grado medio, que se desplazan desde algunos países desarrollados a otros en vías de desarrollo. Son profesionales excedentes en el mercado nacional que buscan en países en desarrollo mejores oportunidades a través de nuevas filiales de las

---

<sup>17</sup> Abu-Warda, Najib, Las migraciones Internacionales, Universidad Complutense de Madrid, p. 37., <http://revistas.ucm.es/ccr/11354712/articulos/ILUR0707550033A.PDF>, fecha de consulta 22/02/11., 10:00 P.M.

multinacionales.<sup>18</sup> Tercero las migraciones de trabajadores altamente cualificados, conocidas como 'fuga de cerebros', que emigran de sus países de origen por motivos económicos o políticos en busca de mejores oportunidades a países más industrializados y con mayores espacios de libertad y de derecho.<sup>19</sup>

- c. Migraciones forzadas: son migraciones forzadas de grupos humanos que se trasladan de un lugar a otro como resultante de circunstancias anormales como guerras, revoluciones o persecuciones ideológicas o raciales. De aquí, destacan dos categorías: Uno los desplazados, personas expulsadas de su lugar de origen como consecuencia de ciertos sucesos. Dos los refugiados, personas que abandonan voluntariamente su país de origen por falta de seguridad personal.
- d. Migraciones clandestinas: son personas que se encuentran en una situación ilegal en el país de residencia, bien porque han entrado clandestinamente, o que, habiendo llegado legalmente, han decidido continuar en situaciones de ilegalidad tras concluir los plazos de residencia. La inmigración clandestina se ha visto ampliamente incrementada en las últimas décadas como resultado de las restricciones a la entrada en los países de destino, la reticencia de estos países a conceder el estatuto de refugiado a ciertos inmigrantes, y la agravación de la situación económica y política de muchos países de procedencia.<sup>20</sup>

En la aportación del autor, referente a la tipología de la migración, destaca el papel que adquiere el trabajador migrante en los países a los cuales se dirige, para obtener beneficios ya sean económicos o la posibilidad de un mejor desarrollo de vida. El autor destaca con su aporte acerca de las migraciones clandestinas, que debido a que este tipo de migración se ha incrementado, aunque se promuevan políticas restrictivas al ingreso en los países receptores, a esto se debe sumar la falta de una políticas integrales que ayuden a normalizar la condición de irregularidad en la que recaen las personas migrantes.

---

<sup>18</sup> Abu-Warda, Najib, Las migraciones Internacionales, Universidad Complutense de Madrid, p. 37., <http://revistas.ucm.es/ccr/11354712/articulos/ILUR0707550033A.PDF>., fecha de consulta 22/02/11., 10:00 P.M.

<sup>19</sup> *Ibid.*, p. 41., fecha de consulta 22/02/11., 10:00 P.M.

<sup>20</sup> *Ibid.*, p. 37., fecha de consulta 22/02/11., 10:00 P.M.

## C. Principales Teorías de la Migración

Al investigar sobre el fenómeno de las migraciones, se encuentran valiosos aportes de los autores en diversas ramas como las ciencias sociales y las ciencias económicas, entre otras. Con los cuales se llega a determinar que no existe una sola teoría que pueda ser utilizada para analizar un fenómeno tan complejo y cambiante especialmente a partir del siglo XX considerado el siglo del mayor auge de las migraciones a nivel mundial. Es por ello que es necesario en la presente investigación conocer las teorías existentes que han surgido alrededor del tema de la migración.

### 1. Teoría push-pull, “repulsión-atracción”

En cuanto a la investigación de las migraciones se tiene el aporte brindado por Ernest-George Ravestein, considerado el padre del pensamiento moderno sobre las migraciones, fue uno de los primeros y más destacado de la temática. El considero que: *el fenómeno migratorio se regía por un grupo de regularidades que podían ser aplicadas en cualquier momento histórico y que comprendía no solo las áreas de origen y destino, sino también a los propios migrantes.*<sup>21</sup> Para el autor las causas esenciales de la migración se derivan del aspecto económico el cual desempeña un papel crucial en los flujos migratorios:

Las leyes impulsadas por Ravestein se resumen en:

- Existen correlación entre migración y distancia: la mayoría de los movimientos migratorios se producen a corta distancia. Los desplazamientos de larga distancia se producen entre los grandes centros industriales.<sup>22</sup>
- Las personas migran por etapas y suelen producirse de un lugar para otro mejor.<sup>23</sup>
- Hay un predominio del contingente femenino en las migraciones de corta distancia.<sup>24</sup>

---

<sup>21</sup> Masanet Ripoll, Erika, De Brasil a España: Un Estudio Sobre la Migración desde una perspectiva integrada del lugar de Origen y Destino, Universidad de Alicante, octubre 2008 p.47.

[http://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/13840/1/Tesis\\_Masanet.pdf](http://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/13840/1/Tesis_Masanet.pdf), fecha de consulta 26/02/11., 11:00 A.M.

<sup>22</sup> *Ibid.*, p. 47., fecha de consulta 26/02/11., 11:00 A.M.

<sup>23</sup> *Ibid.*, p. 47., fecha de consulta 26/02/11., 11:00 A.M.

- Las corrientes y las contracorrientes: cada corriente migratoria produce una corriente compensatoria.<sup>25</sup>
- La población urbana es menos proclive que la población rural.<sup>26</sup>
- Hay un predominio de tipo económica.<sup>27</sup>

El enfoque neoclásico de los estudios migratorios también es conocido como el modelo de atracción - repulsión (push-pull). El referente clásico de este modelo es de Everett Lee, quien identificó los factores que determinan la migración, estos asociados con el área de origen y los factores asociados con el área de destino, dichos factores son positivos y negativos los cuales atraen o repelen a los migrantes: *Factores de expulsión (factores que implican rechazo y que están presentes en los países de origen): pobreza, desempleo, bajos salarios, dificultades económicas, falta expectativas de futuro, explosión demográfica, El miedo o la persecución política, la falta de libertad política o religiosa. Y los factores de atracción (factores que implican atracción y que está en el país de destino): mayor volumen de oferta de trabajo y mayores oportunidades laborales, mejor remuneración, sociedad de consumo, desarrollo económico, Mejores condiciones de vida, etc.*<sup>28</sup>

Para los autores de la teoría push-pull, esta explica y estudia las migraciones desde el punto de vista de rechazo o de expulsión de poblaciones de sus áreas de origen, siendo al mismo tiempo atraídos por las áreas, ciudades, países que ofrecen mejores oportunidades de vida.

Para analizar la teoría push-pull en relación a la migración, se puede decir que esta ha trascendido a través de tiempo, debido a que los estudiosos de las migraciones en su mayoría retoman como base teórica la perspectiva push-pull, por ser el basamento teórico primario para el estudio del fenómeno migratorio. Esto no descarta que esta teoría presente ciertas limitaciones en sus análisis.

---

<sup>24</sup> Masanet Ripoll, Erika, De Brasil a España: Un Estudio Sobre la Migración desde una perspectiva integrada del lugar de Origen y Destino, Universidad de Alicante, octubre 2008 p.47.

[http://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/13840/1/Tesis\\_Masanet.pdf](http://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/13840/1/Tesis_Masanet.pdf), fecha de consulta 26/02/11., 11:00 A.M.

<sup>25</sup> *Ibid.*, p.47., fecha de consulta 26/02/11., 11:00 A.M.

<sup>26</sup> *Ibid.*, p.47., fecha de consulta 26/02/11., 11:00 A.M.

<sup>27</sup> *Ibid.*, p.48., fecha de consulta 26/02/11., 11:00 A.M.

<sup>28</sup> *Ibid.*, p.48., fecha de consulta 26/02/11., 11:00 A.M.

## 2. Teoría de la Dependencia

La Teoría de la Dependencia tiene sus orígenes en los estudios realizados por los autores: André Gunder Frank, Fernando Henrique Cardoso y Enzo Faletto; *cuya teoría tienen en cuenta esencialmente la situación del desarrollo y la pobreza del tercer mundo, este enfoque visualiza y determina que la causa del subdesarrollo subyace de la dependencia de los países periféricos respecto a los países centrales, es decir, el subdesarrollo es considerado como un resultado del desarrollo.*<sup>29</sup>

*Dicha Teoría es el caso más ilustrativo de la aplicación del enfoque marxista a las migraciones internacionales, estableciendo una relación causal entre las migraciones, con el desarrollo desigual del capitalismo a escala mundial.*<sup>30</sup>

A partir de esta teoría, se establece que la desigualdades en la que se ha vivido en los países pobres, es una de las causas principales que ha generado la migración, en busca de oportunidades hacia otros países que ofrecen un mejor salario aparentemente, pero en el cual se les brinda muy poca seguridad social y que puedan tener acceso a ella sin ninguna restricción, es así como se puede afirmar que la desigualdad desde el punto de vista de la teoría de la dependencia es algo que tiene raíces históricas, desde el mismo inicio del capitalismo el cual género que las personas de países pobres (periferia) migraran a países con mejor desarrollo (países centrales), para obtener beneficios meramente económicos que ayudaran a sobrevivir en este tipo de sistema.

*En esta perspectiva, el individuo se encuentra supeditado a la totalidad social, por lo que sus motivaciones para emigrar están condicionadas a las particularidades históricas y sociales en las que ésta última se ha formado. Así, la dinámica de lo social determina la decisión de emigrar, además de las condiciones en que esta migración se realiza.*<sup>31</sup>

En el caso de la teoría de la dependencia, el origen de las migraciones se encuentra en el devenir histórico de las sociedades y el individuo está atado a las condiciones heredadas de un modo de producción, el cual, en la opinión del autor limita considerablemente su

---

<sup>29</sup> Masanet Ripoll, Erika, De Brasil a España: Un Estudio Sobre la Migración desde una perspectiva integrada del lugar de Origen y Destino, Universidad de Alicante, octubre 2008., p. 48., fecha de consulta 26/02/11., 11:00 A.M.

<sup>30</sup> *Ibíd.*, p.51., fecha de consulta 26/02/11., 11:00 A.M.

<sup>31</sup> *Ibíd.*, p.51., fecha de consulta 26/02/11., 11:00 A.M.

capacidad de decisión. Una de las figuras más representativas de este enfoque fue Omar Arguello, quien en su obra "Migración y cambio estructural". Lanza la propuesta en base, al nivel histórico que es comprendido como la evidencia observable de los hechos sociales y políticos, bajo los que subyacen los elementos económicos; mientras que el nivel estructural constituye el por qué se han producido estos hechos, cuya respuesta se encuentra en el desarrollo de las relaciones de producción nacidas de la dependencia estructural y cultural de las metrópolis, o de los polos emergentes de desarrollo, con su propia periferia interior.

En algunos de los conceptos manejados por Cardoso y Faletto, en su análisis sobre la problemática del desarrollo en América Latina, a través de una nueva perspectiva basada en el análisis de la *estructura económica y social del continente desde su formación, como el elemento fundamental para la explicación del fenómeno*.<sup>32</sup> Este elemento es tomado por Arguello para explicar los movimientos migratorios en América Latina, y especialmente en Argentina, donde aplica su modelo teórico.<sup>33</sup>

En los países sub desarrollados existe el problema del desempleo en el cual se puedan desempeñar los individuos, pero también se da el caso que existe abundancia de mano de obra, pero esta no es calificada, sin preparación académica, debido a que no poseen la capacidad económica para costárselo, entonces deciden migrar a otro país para ayudar a sus familiares, pero también porque en el país receptor les brinda oportunidades laborales y una mejor remuneración por el mismo trabajo que realizarían si estuvieran en el país de origen. Es precisamente esta situación lo que tipifica Arguello, esto vendría a llamar una "migración forzada", puesto que excluye todo tipo de consideraciones personales. Esto en la opinión de Cardoso y Faletto es lo que nos brinda; *los elementos para proporcionar una explicación de la enorme mayoría de los casos de migración y no sólo para una pequeña proporción determinada*.<sup>34</sup>

---

<sup>32</sup> Arango, J., *La explicación teórica de las migraciones: luces y sombras*, p. 12.

<http://www.monografias.com/trabajos82/migraciones-teorias-desarrollo/migraciones-teorias-desarrollo2.shtml>, fecha de consulta 27/02/11 9:30 A.M.

<sup>33</sup> *Ibid.*, p.12., fecha de consulta 27/02/11 9:30 A.M.

<sup>34</sup> Cardoso, Fernando H. y Faletto Enzo. *Dependencia y desarrollo en América Latina*. p. 15

<http://www.monografias.com/trabajos82/migraciones-teorias-desarrollo/migraciones-teorias-desarrollo2.shtml>, fecha de consulta 27/02/11 11:15 A.M.

La perspectiva histórico-estructural, responden a dos niveles de análisis:

- a. Naturaleza macro teórica en el que las relaciones histórico-estructurales de la sociedad de origen, íntimamente ligadas al dilema de centro-periferia, característico del sistema de desarrollo dependiente, propio de América Latina y que se manifiesta de forma concreta en desiguales niveles de tenencia de la tierra, bajos niveles de inversión y los reducidos índices de productividad en los renglones más importantes como los agropecuarios.<sup>35</sup>
- b. Naturaleza micro teórica, en el cual las deficiencias estructurales se manifiestan en un desequilibrio crónico entre la oferta y la demanda de empleo y un desajuste en los niveles de ingreso que propician una migración forzada y que pueden dar paso a los causales psicosociales, aunque estas quedan en un trasfondo sin grandes posibilidades decisoria.<sup>36</sup>

El nivel macro teórico básicamente dice que la causa, es la desigualdad que se ha dado en las sociedades de América Latina y la poca dinamización del sector agropecuario por los Estados, llevando a que se siga manteniendo los grandes flujos migratorios del sur hacia el norte, provocando que estos países subdesarrollados sigan dependiendo económicamente de los países desarrollados.

El nivel micro, analiza la migración desde las deficiencias estructurales que hasta la fecha algunos Estados, no han logrado la creación suficiente de empleo contribuyendo así a reducir el desequilibrio que se da entre la oferta y demanda de empleo, para no generar una migración forzada ya que los individuos no tendrían que tomar la decisión de dejar a su arraigo nacional y salir en busca de un “mejor tipo de vida”

---

<sup>35</sup> Cardoso, Fernando H. y Faletto Enzo. Dependencia y desarrollo en América Latina, p. 15  
<http://www.monografias.com/trabajos82/migraciones-teorias-desarrollo/migraciones-teorias-desarrollo2.shtml>, fecha de consulta 27/02/11 11:15 A.M.

<sup>36</sup> *Ibíd.*, p. 15., fecha de consulta 27/02/11 11:15 A.M.

### 3. Teoría del Sistema Mundial

El análisis de las migraciones internacionales a partir de la perspectiva de los sistemas mundo, es teoría presentada por el sociólogo e historiador *Immanuel Wallerstein (1974)* en su obra homónima, introduce al estudio de las migraciones el análisis de sus causas no desde la perspectiva de las bifurcaciones del mercado de trabajo de las economías nacionales, como lo plantea la teoría de la dependencia, sino que considera la estructuración del mercado internacional, como el factor elemental que estimula y consolida los flujos migratorios.<sup>37</sup> Además de Wallerstein, otros autores como “Saskia Sassen, Manuel Castells, James Petras y Alejandro Portes”<sup>38</sup> han contribuido a matizar y definir algunos elementos de la teoría original.

La teoría de los sistemas mundiales, *más que una teoría sobre migraciones constituye una gran generalización, una interpretación unívoca de la historia, reduccionista y sesgada, en la que todos los países atraviesan por procesos similares como si siguieran un guión colosal o los rígidos esquemas del desarrollo histórico. En un escenario tal, los migrantes son pocos menos que peones pasivos en el juego de las grandes potencias y de los procesos mundiales regidos por la lógica de la acumulación de capital.*<sup>39</sup>

El análisis presentado por Douglas Massey, Joaquín Arango, Adela Pellegrino, entre otros autores sobre las teorías de la migración, se presenta una interpretación de la teoría de los sistemas mundiales aplicada a las migraciones internacionales. *En la opinión de los mencionados autores, el proceso se detona, en el caso de las comunidades agrícolas, con la introducción en las llamadas zonas periféricas del modo de producción capitalista globalizado, en la forma de inversiones extranjeras, las cuales terminan con las formas*

---

<sup>37</sup> Ramírez Guerra, Ivis Gutia., <http://www.monografias.com/trabajos82/migraciones-teorias-desarrollo/migraciones-teorias-desarrollo2.shtml>., fecha de consulta 28/02/11., 2:00 P.M.

<sup>38</sup> *Ibid.*, fecha de consulta 28/02/11., 2:00 P.M.

<sup>39</sup> I Arango, J. *La explicación teórica de las migraciones: luces y sombras*, p.12

<http://www.monografias.com/trabajos82/migraciones-teorias-desarrollo/migraciones-teorias-desarrollo2.shtml>., fecha de consulta 27/02/11 9:30 A.M.

*tradicionales de producción, hasta ahora dedicada al consumo familiar y el intercambio dentro de la propia comunidad.*<sup>40</sup>

Para los teóricos de esta perspectiva, determinan que la acumulación de capital en el sistema mundial no es algo nuevo, pero tiene grandes consecuencias para los migrantes, los cuales no tienen la capacidad de obligar a los países receptores que generalmente son desarrollados a que se les tome en cuenta seriamente para la protección de sus derechos. El mundo está dominado por un gran sistema de múltiples entramados en los cuales no se toman decisiones de los más débiles, si no el de los más fuertes o poderosos es un sistema en constante cambio que afecta a todos.

El sistema mundial, estudia como la globalización económica ha contribuido a que los flujos migratorias internacionales, se den como consecuencia exclusiva de las dinámicas de la creación del mercado y de las estructuras de la globalización económica, en la cual se ha abierto las fronteras a la circulación de bienes y capital, pero no de las personas como fuente de trabajo.

#### **4. Teoría La Nueva Economía de Mano de Obra**

Entre las nuevas teorías sobre la migración del último cuarto de siglo XX se encuentra “La nueva economía de la migración de mano de obra de Stark (1991), que constituye una variante de la tradición neoclásica. Comparte con la teoría neoclásica el elemento básico de la elección racional, pero la diferencia estriba en que el actor principal de la migración es la unidad familiar más que el individuo de tal modo que la familia adquiere un papel central en la migración. Otra diferencia respecto a la explicación neoclásica es que esta teoría presta atención a la distribución de los ingresos: cuanto más desigual sea la distribución de ingresos en una comunidad o sociedad determinada, más se percibirá la privación relativa y se incrementaran los incentivos para la migración. A sí mismo la teoría se interesa por las

---

<sup>40</sup>Ramírez Guerra, Ivís Gutia., <http://www.monografias.com/trabajos82/migraciones-teorias-fecha> de consulta 28/02/11., 2:00 P.M.

relaciones interdependientes entre los migrantes y el contexto de origen, al tiempo que otorga importancia al envío de remesas. Además la nueva economía se centra básicamente en las causas de la migración desde el punto de vista de la sociedad de origen.<sup>41</sup>

La mala distribución de los ingresos es una de las grandes causas que esta teoría identifica, la cual genera que se siga dando este fenómeno migratorio, las sociedades Latinoamericanas se caracterizan por ser de las más desiguales del mundo y precisamente por la concentración de la riqueza en pocas manos, es que la mayoría de personas pobres migran hacia otro país en busca de un mejor empleo y obtener a través de este una mejor remuneración con la cual puedan ayudar a los gastos personales y familiares. Esta teoría se puede diferenciar de las demás, por la importancia que le da a la unidad familiar más que al individuo y al aspecto económico, debido a que cuando decide migrar tiene como objetivo poder ayudar a sus familiares, desde el extranjero, considerando trasladar en un futuro a toda su familia hacia ese país. El migrante en su mayoría tendrá relación con el Estado de origen aunque este sea su expulsor por no satisfacer sus necesidades, y con país receptor por ser donde se construye una nueva vida y expectativas.

## **5. Teoría de las Redes de Migración**

*Esta teoría impulsada por Massey en 1998, describe que las redes de la migración pueden definirse como el conjunto de relaciones interpersonales que vinculan a los migrantes con los familiares, amigos o conciudadanos que permanecen en la sociedad de origen. Estas redes proporcionan información, ayuda económica y laboral, alojamiento, apoyo afectivo, etc. En este sentido las redes constituyen el canal a través del cual circulan bienes intangibles como las informaciones, los apoyos, las ideas, las experiencias, etc., así como también las remesas monetarias y la ayuda financiera necesaria para emprender el viaje. De este modo,*

---

<sup>41</sup>Masanet Ripoll, Erika, De Brasil a España: Un Estudio Sobre la Migración desde una perspectiva integrada del lugar de Origen y Destino, Universidad de Alicante, octubre 2008 p.54 [http://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/13840/1/Tesis\\_Masanet.pdf](http://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/13840/1/Tesis_Masanet.pdf)., Fecha de consulta 26/02/11., 11:00 A.M.

*al reducir los costes y riesgo de desplazamiento, las redes facilitan la inserción del migrante y, en definitiva, incentivan la migración.*<sup>42</sup>

Por su parte el antropólogo U. Martínez Veiga en 1998 *propone la distinción entre la dimensión comunicativa y la dimensión instrumental de las redes sociales. Mientras que la dimensión comunicativa está relacionada con el aspecto de la transmisión de la información, el aspecto instrumental tiene que ver con el logro de una serie de resultados que no podría alcanzar el propio sujeto sin el apoyo de estas redes.*<sup>43</sup>

El aporte que realiza Weber Soares en 2003 es la distinción entre:

- Red social: consiste en el conjunto de personas, organizaciones e instituciones sociales que están ligadas por algún tipo de relación.<sup>44</sup>
- Red personal: Es un tipo de red social basada en relaciones de parentesco, amistad, etc.<sup>45</sup>
- Red migratoria: se trata de un específico de red social, (como pueden ser las redes personales) y que son adaptadas para un fin concreto: la acción de migrar.<sup>46</sup>

Otra precisión que aclara un poco más la discusión conceptual en torno a las redes sociales es la realizada por Claudia Pedone en 2005. La autora *propone la distinción entre cadena y red migratoria desde el punto de vista teórico –metodológico, que supone un enriquecimiento en los niveles de análisis de investigación. De este modo, Pedone define cadena migratoria como la transferencia de información y apoyos materiales que familiares, amigos o paisanos ofrecen a los potenciales migrantes para decidir, o eventualmente concretar su viaje. Por su parte las redes migratorias conforman una estructura mayor: las relaciones de parentesco, amistad y vecindad, los lazos comunitarios previos y la preexistencia de redes sociales tanto*

---

<sup>42</sup>Masanet Ripoll, Erika., De Brasil a España: Un Estudio Sobre la Migración desde una perspectiva integrada del lugar de Origen y Destino, Universidad de Alicante, octubre 2008., p.63.

[http://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/13840/1/Tesis\\_Masanet.pdf](http://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/13840/1/Tesis_Masanet.pdf)., fecha de consulta 26/02/11. 11:00 A.M

<sup>43</sup> *Ibíd.*, p.64., fecha de consulta 26/02/11. 11:00 A.M.

<sup>44</sup> *Ibíd.*, p.65., fecha de consulta 26/02/11. 11:00 A.M.

<sup>45</sup> *Ibíd.*, p.65., fecha de consulta 26/02/11. 11:00 A.M.

<sup>46</sup> *Ibíd.*, p.65., fecha de consulta 26/02/11. 11:00 A.M.

*en la sociedad de origen como su consiguiente formación en la llegada. Mientras que la cadena migratoria se limita al grupo domestico que, a su vez, puede exceder los límites de la unidad residencial, la red migratoria integra una estructura más extensa y consolidada, que incluye la cadena migratoria.*<sup>47</sup>

La necesidad de realizar diferentes actividades por el origen, llevo a los migrantes a organizarse en redes, que contribuirían a darle una nueva dimensión tanto al fenómeno de la migración como a la creación de una teoría para el estudio de las redes de migración, la cual brinda un gran aporte, como es la distinción entre otro tipo de organizaciones de la sociedad civil una de las características más importantes de la red migratoria es que se constituye como una red transnacional en la cual los agentes (migrantes) mantienen una estrecha relación entre su país de origen y el receptor a través de diferentes formas como: la proporción de ayuda económica para el desarrollo local, educativo e intelectual, de las personas de su país de origen. Además las redes constituyen, la posibilidad de tener interacciones cada vez más cercanas como el intercambio de ideas, opiniones, información, ejecución de proyectos conjuntos y todo con el objetivo de cooperar en las diferentes dimensiones de su sociedad de origen tales como la política, económica, y social.

## **D. Teoría Transnacional**

### **1. Origen de la Teoría Transnacional**

El transnacionalismo constituye un enfoque teórico nuevo que está adquiriendo cada vez más realce e interés por los estudiosos del fenómeno migratorio. Esta Teoría nace como producto de lo insatisfactorio de las teorías predominantes en el estudio de migración, pues estas teorías clásicas ponían un énfasis excesivo en los aspectos económicos, es por ello que crean esta perspectiva que le adjudican sus orígenes al trabajo que publicaron *Basch Glick Schiller y Blanc-Szaton*, para el año de 1992, *partiendo de las observaciones de campo que realizaron en los flujos procedentes de Filipinas y Haití con destino a Nueva York*, En su

---

<sup>47</sup> Masanet Ripoll, Erika., De Brasil a España: Un Estudio Sobre la Migración desde una perspectiva integrada del lugar de Origen y Destino, Universidad de Alicante, octubre 2008., p.65.  
[http://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/13840/1/Tesis\\_Masanet.pdf](http://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/13840/1/Tesis_Masanet.pdf)., fecha de consulta 26/02/11. 11:00 A.M.

*trabajo, las investigadoras pusieron el acento en los aspectos culturales y en relación a la globalización, en la manera en que los migrantes mantenían vínculos económicos, sociales y políticos con el país de origen, llegando a construir las comunidades transnacionales.*<sup>48</sup>

Pero la publicación de 1992 no era nueva en más de un sentido. Podría decirse que se habían venido sentando ciertas bases para analizar los fenómenos de la migración asociados al campo de la cultura. Esto puede apreciarse, quizá más claramente, en los trabajos de Roger Rause a fines de los años ochenta. Al estudiar la migración entre Aguililla, en Michoacán, México, y Redwood City, en California, Estados Unidos, *va a poner particular interés en los flujos que se establecen, bien sean de personas, de intercambios simbólicos o de bienes materiales. De aquí que, a continuación, Rause proponga para estos años su idea de circuito migratorio transnacional, destacando los aspectos espaciales del transnacionalismo.*<sup>49</sup>

Lo novedoso del transnacionalismo es la intensificación del fenómeno y las posibilidades de desarrollo de nuevos procesos sociales, este nuevo campo de investigación social propone un proceso distinto de adaptación del migrante, diferente de asimilación o exclusión. La idea sirvió como punto de partida a la amplia y diversa bibliografía que rápidamente ha llegado a conformar la teoría transnacional, algo que Alejandro Portes *lo define como teoría de rango medio de la interacción social.*<sup>50</sup>

## **2. Principales autores y propulsores de la teoría transnacional**

Como se menciona en el apartado anterior, las principales propulsores son “Basch Nina Glick Schiller y Cristina Blanc-Szaton, quienes definieron el *concepto de migración transnacional como los procesos en los que los inmigrantes forjan y mantienen relaciones sociales con múltiples entramados y estratificaciones, que unen sus sociedades de origen y*

---

<sup>48</sup> Castro Neira, Yerko., Teoría transnacional: Revisando la comunidad de los antropólogos. Política y cultura, primavera 2005., [http://meme.phpwebhosting.com/~migracion/rimd/documentos\\_miembros/15974Art-Rev-Pol-y-Cul.pdf](http://meme.phpwebhosting.com/~migracion/rimd/documentos_miembros/15974Art-Rev-Pol-y-Cul.pdf), fecha de consulta 18/02/11., 9:00 P.M.

<sup>49</sup> Estudios del desarrollo, colección América latina , ruta transnacional [http://estudiosdeldesarrollo.net/nueva\\_pag/coleccion\\_america\\_latina/rutatransnacional/RutaTransnacional\\_cap1.pdf](http://estudiosdeldesarrollo.net/nueva_pag/coleccion_america_latina/rutatransnacional/RutaTransnacional_cap1.pdf), fecha de consulta 22/02/11 3:00 P.M.

<sup>50</sup> Portes, Alejandro, Globalization from Below: The Rise Transnational Communities, S.A. Princeton University, 1997. pp.1 – 26 [www.transcomm.ox.ac.uk/working%20papers/portes.pdf](http://www.transcomm.ox.ac.uk/working%20papers/portes.pdf) fecha de consulta 23/02/11 9:30 A.M.

*las anfitrionas. Se le llama a este proceso transnacionalismo, para enfatizar que los inmigrantes que construyen campos sociales que trascienden las fronteras y un elemento esencial es la multiplicidad de sus roles y compromisos que los ‘transmigrantes’ mantienen tanto en sus sociedad de origen como en la receptora.*<sup>51</sup>

### **3. Que es la Teoría Transnacional**

*La transnacionalización implica la existencia de múltiples relaciones sociales que vinculan a la comunidad de origen con los lugares de recepción de migrantes, superando los límites geográficos, culturales y políticos que se manifiestan en múltiples expresiones.*<sup>52</sup> La transnacionalización incluye una compleja y heterogénea red de relaciones económicas, sociales, políticas y culturales que desbordan ámbitos geográficos y sociales limitados, lo que ha llevado a plantear el surgimiento de verdaderas formas sociales transnacionales.

*Comunidad transnacional: puede llegar a ser definida como ese campo de acción articulado por individuos, familias y organizaciones ubicadas en localidades de dos o más países o regiones. Dicha noción de comunidad transnacional implica que, en el proceso social de migración internacional, migrantes y no migrantes estén conectados por una variedad de intercambios simbólicos y materiales cuyo propósito es la reproducción social. (Schiller, Basch y Blanc-Szanton, 1992).*<sup>53</sup>

### **4. Relación de la Teoría Transnacional y el fenómeno de la migración**

La relación existente es estrecha debido a que la migración ya no solo se da dentro de un país en la cual se origina una inmigración rural-rural o rural – urbana y viceversa, las personas han trascendido las fronteras por diferentes razones o motivaciones y este proceso

---

<sup>51</sup> Vásquez Vásquez, José Dionisio La Migración Internacional como Estrategia de Reproducción Familiar, El colegio de Tlaxcala, A.C, febrero 2000., p 57 <http://www.eumed.net/tesis/2007/jdw/index.htm>., Fecha de consulta 22/02/11., 11:00 A.M.

<sup>52</sup> Castro Neira, Yerko, Teoría transnacional: Revisando la comunidad de los antropólogos, Política y cultura, primavera 2005, [http://meme.phpwebhosting.com/~migracion/rimd/documentos\\_miembros/15974Art-Rev-Pol-y-Cul.pdf](http://meme.phpwebhosting.com/~migracion/rimd/documentos_miembros/15974Art-Rev-Pol-y-Cul.pdf)., fecha de consulta 18/02/11., 9:00 P.M.

<sup>53</sup> Nina Glick Schiller, L. Bash, y C. Blanc-Staton (eds.), Towards a Transnational Perspective in Migration: race class ethnicity and nationalism reconsidered, Annals of the New York Academic of Sciences, <http://redalyc.uaemex.mx/pdf/660/66000305.pdf>, fecha y hora de consulta: 04/03/2011, 8:30 A.M.

tiene consecuencias en la forma de estudiar la migración ya no solo desde un enfoque economista en donde se pueden encontrar muchas teorías desde esa perspectiva en la cual se observa al migrante como un gran potencial para aspectos como remesas y mano de obra barata. La teoría transnacional es relativamente nueva, pero a pesar de ello tiene una perspectiva muy amplia del fenómeno migratorio en la cual destaca “que las migraciones transnacionales deben ser estudiadas en el contexto de las relaciones globales de capital y trabajo.”<sup>54</sup> Esto debido a que una de las causas por lo que migran las personas, es para obtener un mejor salario y que esta mano de obra barata, apoya la expansión del capitalismo a nivel internacional, esta afirmación se debe a la observación de los flujos migratorios que se realizan en su mayoría desde países con menor desarrollo a países más desarrollados industrialmente y socialmente.

Además la migración desde el enfoque transnacional no solo se limita a sus causas si no que estudia como los actores se han vinculado tanto con el país receptor y el de origen, creando cada vez más interacción por diversos propósitos que son sostenidas a través del tiempo por medio de diferentes acciones tales como: organizaciones en red, grupos organizados, asociaciones de migrantes en el extranjero, estos trascienden las fronteras y buscan generalmente el desarrollo del lugar nativo. Se realizan diversas actividades transnacionales por cuenta propia en la que no interviene ni el Estado de origen y tampoco el receptor estas se realizan informalmente con el objetivo de ayudar socialmente como se puede observar el fenómeno migratorio ha tenido un gran redimensionamiento que ha generado espacios territoriales entre las comunidad transnacional.

La teoría transnacional tiene también una gran relación con la teoría de las redes de migración aunque la transnacional es más amplia porque abarca aspectos que se dan en esas relaciones transnacionales no solo limitándose a las organizaciones o redes creadas por los migrantes. Las redes sociales constituyen un medio para mantener el contacto y los lazos entre origen y destino, tanto para las cuestiones familiares como para las públicas por su notable influencia en los vínculos existentes entre los migrantes y los residentes en los

---

<sup>54</sup> Vásquez Vásquez, José Dionisio., La Migración Internacional como Estrategia de Reproducción Familiar, El colegio de Tlaxcala, A.C, febrero 2007.p.57. <http://www.eumed.net/tesis/2007/jdw/index.htm>., fecha de consulta 22/02/11., 11:00 A.M.

lugares de origen del importante papel que ejercen los inmigrantes en el desarrollo y transformación de sus contextos de origen. *Asimismo los investigadores del transnacionalismo han encontrado una correlación entre el desarrollo de redes sociales fuertes dentro de los grupos de inmigrantes en países de destino y el éxito de una organización transnacional que vincula el inmigrante a los países de origen Mitchell, 2003*<sup>55</sup>

---

<sup>55</sup> Masanet Ripoll, Erika, De Brasil a España: Un Estudio Sobre la Migración desde una perspectiva integrada del lugar de Origen y Destino, Universidad de Alicante, octubre 2008  
p.66[http://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/13840/1/Tesis\\_Masanet.pdf](http://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/13840/1/Tesis_Masanet.pdf) fecha de consulta 26/02/11 11:00 A.M.

## **Capítulo II: Marco de Referencia Histórico de la Migración Humana**

El marco histórico vinculado al fenómeno de la migración. Se retomará desde los primeros movimientos humanos hasta el siglo XX, así como las diversas dinámicas que han impulsado a los individuos a realizar dicho movimiento desde su lugar de origen hasta el lugar receptor, esto involucra además una serie de cambios en materia social, económica y cultural para cada uno de los continentes del planeta.

Existen diferentes motivaciones a lo largo de la historia que han originado dichos movimientos pero estos se traducen en la búsqueda que hace el ser humano para lograr el mejor bienestar posible. La migración ha facilitado la evolución de muchas civilizaciones de la antigüedad e incluso a la misma sociedad actual, a pesar de que en la actualidad dicho fenómeno sea percibido de manera distinta por el país de origen como el país receptor.

### **A. Línea de tiempo de los movimientos migratorios más importantes a escala mundial**

A continuación se establecerá una línea de tiempo, que permite afirmar que los seres humanos a través de la historia siempre han realizado un cambio de lugar por diferentes motivos, África se considera la cuna del ser humano, es por esto que dicha cronología se inicia desde hace 1,7 millones de años cuando algunos grupos de homínidos salen de África con rumbo a Asia y desde el periodo mencionado este se ha expandido por todas las regiones del mundo.

## Cuadro II.A

### Cronología de las migraciones humanas

Años	Características
1,7 mill.	Grupos de homínidos ( <i>Homo ergaster</i> ) salen de África hacia Asia.
700,000	el Homo antecesor llega a Europa
135,000	Un grupo de <i>homo sapiens</i> cruza a través del Sahara hacia la zona del río Nilo, se inicia un desplazamiento hacia la zona de Anatolia.
15,000	Cazadores asiáticos entran en América por el estrecho de Bering. Se encuentran vestigios de puntas de flechas de la civilización Clovis en Norteamérica y de viviendas de los primeros habitantes del continente americano localizadas en Chile.
8,000 A.C.	Diversos grupos indoeuropeos pueblan Europa. Surgen los primeros asentamientos de grupos humanos caracterizados por ser cazadores, recolectores. Se destaca el papel que jugara la agricultura en donde se pasara de ser grupos nómadas a ser grupos dedicados a la agricultura.
3,000 A.C.	Grupos humanos llegan a Creta y fundan la civilización minoica.
600-100 A.C.	Tribus celtas se expanden por Europa. Griegos, fenicios y romanos colonizan el Mediterráneo.
Siglos IV-V	Los hunos, procedentes de Asia, llegan a Europa oriental y empujan a los godos hacia el oeste.
Siglos VII-VIII	Expansión árabe por el norte de África, España y Asia.
Siglos IX-X	Grupos vikingos se establecen en las islas británicas y exploran Europa y América del Norte.
Siglos XII-XV	Mongoles y turcos de las estepas recorren Asia de Este a Oeste hasta colonizar Anatolia.
Siglos XV-XVIII	Expansión de los imperios coloniales europeos. España, Portugal, Francia, Inglaterra, Holanda... en América, Asia y África.
Siglo XIX hasta la Segunda Guerra mundial	Independencia de las colonias y emigración libre. 55 millones de europeos van a América, se caracteriza por ser una migración voluntaria pues existía mucho paro laboral y se inicia la búsqueda del sueño americano, y 20 millones de asiáticos a América y otros países de Asia.

1950-1975	Europeos de la zona mediterránea emigran al centro y norte de Europa. Los países receptores de migrantes les hacen falta población para renovar su fuerza laboral. Se inicia el proceso de descolonización en África y Asia.
1975-1990	Inestabilidad política en la región centroamericana, desplazamientos de personas debido a la actividad militar en zonas consideradas conflictivas.
1990-2000	Europeos de la zona del este, se trasladan a zona oeste del continente y hacia zona mediterránea. Caída del bloque comunista
Siglo XXI	Se endurecen las leyes contra la inmigración; 175 millones de personas en situación legal y una cifra indeterminada de ilegales viven fuera de su país.

Fuente: elaboración propia, datos retomados de diversas fuentes<sup>56</sup>

## B. Orígenes de la migración

Los historiadores sobre migración coinciden en que los flujos migratorios han sido, y continúan siendo, vectores importantes del cambio social, económico y cultural. Aunque no es posible determinar de manera acertada cuántas personas fueron “migrantes” en un momento particular en la historia, existe evidencia de estilos de vida sedentaria y migratoria que coexistieron durante todos los periodos de la historia mundial.<sup>57</sup>

Los desplazamientos y cambios de residencia de grupos humanos de unas zonas a otras han sido constantes desde la remota prehistoria. Nomadismos, invasiones, peregrinajes, expediciones comerciales y colonizaciones han construido el mundo que hoy conocemos. La primera migración fue la que sacó de su patria originaria en África a nuestros ancestros en diversas oleadas para expandirse por el mundo. ¿Qué les empujó a emprender tan colosal viaje? Probablemente aquellas primeras avanzadillas de *Homo ergaster*, acuciadas por el hambre y por un aumento de la población, aprovecharon una bonanza climática hace 1,7 millones de años para entrar en Asia y colonizar nuevos territorios. Después, sucesivas oleadas de homínidos cada vez más evolucionados siguieron avanzando en busca de

<sup>56</sup> Revista muy interesante., [Grandes migraciones hacia la tierra prometida](http://www.muyinteresante.es/grandes-migraciones-de-la-historia-hacia-la-tierra-prometida) <http://www.muyinteresante.es/grandes-migraciones-de-la-historia-hacia-la-tierra-prometida>., fecha de consulta 27/04/2011 8:00 P.M.

<sup>57</sup> Organización Internacional de las migraciones <http://iom.int/jahia/Jahia/about-migration/migration-management-foundations/migration-history/lang/es/cache/offonce>., fecha de consulta, 27/04/2011, 8:00 P.M:

mejores oportunidades de caza, hasta alcanzar Europa, donde la presencia humana (*Homo antecessor*) está fechada hace unos 700.000 años.<sup>58</sup>

Una vez asegurada la ocupación de África y Eurasia, ya en tiempos del hombre moderno (*Homo sapiens sapiens*), tuvo lugar el poblamiento del continente americano, uno de los episodios del pasado que más controversia suscita. La tesis más aceptada por los antropólogos es la de que los primeros americanos eran cazadores asiáticos que llegaron desde las tundras siberianas hace unos 15.000 años a través del estrecho de Bering, probablemente persiguiendo grandes mamíferos. Esto fue posible porque durante los periodos de glaciación, Siberia y Alaska formaban un solo territorio emergido por el que se podía pasar andando de un continente a otro.

Las otras teorías sobre la penetración humana en América, como la de la travesía del Pacífico por australianos o polinesios, o la navegación del Atlántico por europeos, resultan menos verosímiles. Alrededor de 8000 a. de C., la revolución agrícola del Neolítico permitió que algunas comunidades se hicieran sedentarias en Asia Menor y la cuenca del Mediterráneo, foco de las primeras civilizaciones, pero el impulso viajero no menguó. Por esas fechas, sucesivas partidas de pueblos con lenguas similares agrupados bajo la denominación de indoeuropeos empiezan a poblar Europa. Su origen es incierto: pudieron venir de la India, de las estepas siberianas, del Cáucaso o incluso de Dinamarca. En todo caso, su paulatina conversión de cazadores- recolectores en agricultores elevó la demografía y provocó nuevos movimientos de población. Hacia 2200 A. de C., estos pueblos se desplegaron por el continente; las migraciones hacia el sur (Creta, Chipre, Tesalia) dieron origen al mundo grecolatino, mientras que en el centro y oeste proliferaron las tribus celtas y germánicas.<sup>59</sup>

Durante el primer milenio A. de C., los griegos y fenicios navegaron por todo el Mediterráneo, creando asentamientos en el norte de África, Italia y España. Por esa época, el desarrollo de las primeras ciudades –polis– provocó también un movimiento migratorio del campo a la

---

<sup>58</sup> Revista muy interesante., [Grandes migraciones hacia la tierra prometida](http://www.muyinteresante.es/grandes-migraciones-de-la-historia-hacia-la-tierra-prometida) <http://www.muyinteresante.es/grandes-migraciones-de-la-historia-hacia-la-tierra-prometida> fecha de consulta 27/04/2011 8:00 P.M.

<sup>59</sup> *Ibíd.*, fecha de consulta 27/04/2011 8:00 P.M.

ciudad que luego se ha dado en todas las civilizaciones. Tras el Imperio romano y las invasiones bárbaras, los vikingos tomaron el testigo viajero y con sus *drakkars* navegaron mares y ríos en numerosas expediciones de exploración y conquista. Invadieron Irlanda y Gran Bretaña, arribaron a las costas de Canadá, atacaron varias localidades gallegas y penetraron por el Guadalquivir hasta Sevilla.<sup>60</sup>

Todas las poblaciones mundiales actuales son resultado de alguna migración del pasado. Sin embargo, existen muchas diferencias entre los distintos países en cuanto a si inmigraron sus actuales habitantes o sus antepasados. El perfil puede ser una curva que sube constantemente desde la cifra actual hacia la cifra para generaciones anteriores. Puede fluctuar para un área que ha recibido oleadas irregulares de inmigración. Pero lo que es lógicamente cierto es que para cada grupo, ciudad, región, país o continente (excepto África) la cifra tenderá a 100. Toda la especie humana o somos inmigrantes o somos descendientes de inmigrantes.<sup>61</sup>

Muchas de las migraciones del pasado son desconocidas por falta de evidencia histórica. Pero la arqueología ha podido fechar los suficientes asentamientos humanos históricos para que conozcamos unos rasgos muy generales del patrón de la migración humana durante los últimos 100.000 años. Así se ve que, desde su origen en África hace unos 150.000 años, el ser humano había llegado a “Oriente Medio” hace 90.000 años. 50.000 años más tarde se encuentran evidencias de seres humanos en Europa occidental, Australia y Siberia central. Posiblemente hace 15.000 años los humanos cruzaron hacia el continente americano y finalmente colonizaron las islas de Oceanía. Cada vez más durante esta historia hipersimplificada unas migraciones fueron seguidas por otras. Por lo tanto, muchas partes habitables del globo han sido ocupadas, divididas, reocupadas y redivididas muchas veces por distintos grupos de migrantes humanos. Hoy casi todas las comunidades humanas se ven profundamente afectadas por las sucesivas oleadas migratorias. Hay casos en los que este hecho está escondido tras una aparente homogeneidad, pero en muchos casos la

---

<sup>60</sup> Revista Muy interesante, [Grandes migraciones de la historia hacia la tierra prometida](http://www.muyinteresante.es/grandes-migraciones-de-la-historia-hacia-la-tierra-prometida) <http://www.muyinteresante.es/grandes-migraciones-de-la-historia-hacia-la-tierra-prometida>., fecha de consulta 27/04/2011 8:00 P.M.

<sup>61</sup> Sutcliffe, Bob., [Nacido en otra parte, un ensayo sobre la migración internacional, el desarrollo y la equidad](http://www.bantaba.ehu.es/.../Nacido_en_otra_parte_Parte_2.pdf)., Hegoa Facultad de Ciencias Económicas [www.bantaba.ehu.es/.../Nacido\\_en\\_otra\\_parte\\_Parte\\_2.pdf](http://www.bantaba.ehu.es/.../Nacido_en_otra_parte_Parte_2.pdf)?, p.,55., fecha de consulta 27/04/2011., 8:00 P.M.

contribución de la migración es visual y socialmente evidente. Hace 15.000 años el continente que ahora se conoce como América del Sur no tuvo habitantes humanos.<sup>62</sup>

En Brasil hoy, una parte de la población puede trazar sus linajes con los primeros inmigrantes que vinieron desde el norte, y cuyos antepasados cruzaron al continente americano procedentes de lo que ahora es Rusia, probablemente hace aproximadamente 10.000 años. Otra parte de la población brasileña se originó en las distintas oleadas de emigración europea que empezaron un poco después de la conquista durante el siglo XVI, y que luego se aceleraron durante la última parte del siglo XIX y la primera de este siglo. Otra parte de la población tiene bisabuelos que fueron llevados al país como esclavos desde África durante el siglo XIX. Después de que Estados Unidos cerró sus fronteras a los inmigrantes que venían desde Asia, a partir de 1870, un número significativo de inmigrantes japoneses llegaron a Brasil. Y desde 1960, durante las fases de más rápido crecimiento económico, Brasil se ha convertido en destino de inmigrantes de todos los países vecinos de América del Sur. Una historia equivalente puede ser contada de casi cualquier país del mundo.<sup>63</sup>

El tamaño de la migración en este momento es mucho menor en términos relativos que en muchas otras épocas históricas. Se tiene la idea de que el momento actual es uno de los menos favorables para la migración. Muchas personas y muchos gobiernos dedican una gran cantidad de recursos a la restricción de la migración. El clima filosófico y político es cada vez más anti-inmigración y la figura del inmigrante es cada vez más despreciada por los medios de comunicación, los dirigentes políticos y los intelectuales. Las breves observaciones históricas hechas antes no pretenden ser una historia de la migración, sino simplemente un recuerdo de que negar la validez de la migración es negar una parte de la naturaleza social humana. El supuesto tan extendido en nuestra era de que la migración es anormal o patológica se contradice no sólo con la evidente realidad prehistórica sino también con la realidad de épocas mucho más recientes.<sup>64</sup>

---

<sup>62</sup> Sutcliffe, Bob., *Nacido en otra parte, un ensayo sobre la migración internacional, el desarrollo y la equidad.*, Hegoa Facultad de Ciencias Económicas [www.nacido\\_en\\_otra\\_parte\\_Parte\\_2.Pdf](http://www.nacido_en_otra_parte_Parte_2.Pdf), p. 56., fecha de consulta 27/04/2011 8:00 P.M.

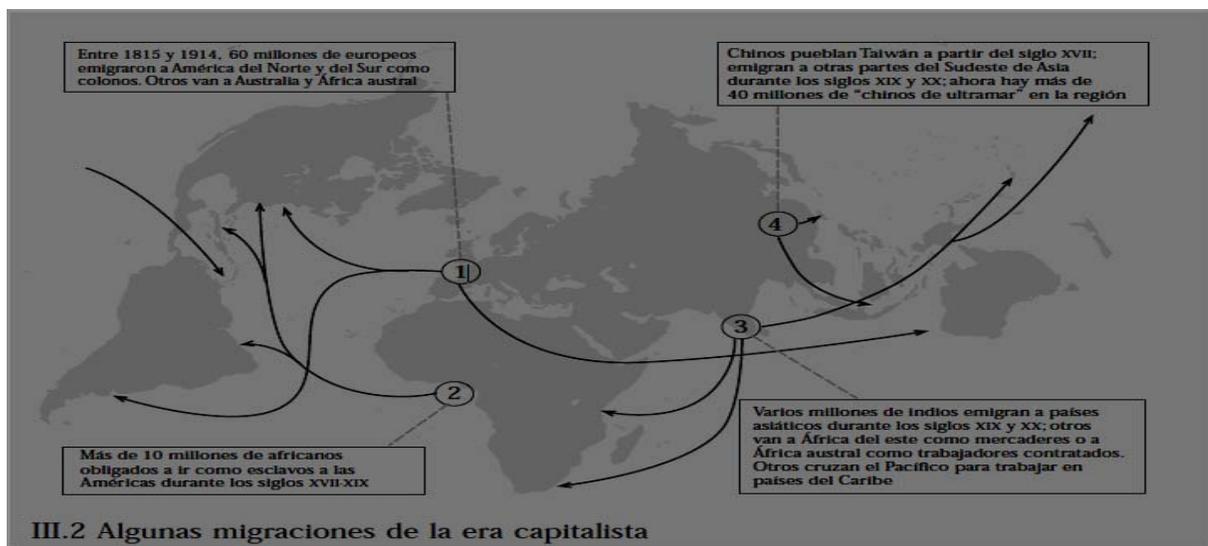
<sup>63</sup> *Ibid.*, p.56., fecha de consulta 27/04/2011., 8:00 P.M.

<sup>64</sup> *Ibid.*, p.,56., fecha de consulta 27/04/2011., 8:00 P.M.

## 1. Las migraciones del Sur en el pasado

Desde el inicio de la época capitalista, en el siglo XVI, y con anterioridad a la oleada de migraciones de los últimos 40 años, pueden establecerse tres períodos de grandes migraciones en el mundo (que se resumen en la Figura II.B).

**Figura II.B**  
**Migraciones de la era capitalista**



Fuente: trabajo de investigación "nacido en otra parte"<sup>65</sup>

- El primero corresponde a los siglos XVI-XIX, durante los cuales tiene lugar la época del comercio de esclavos desde África hacia América. Hoy en día se estima que entre 10 y 20 millones de personas fueron llevadas al nuevo mundo a lo largo de dos siglos. Esta migración respondió a las necesidades de varios grupos: los traficantes de esclavos, los dueños de las plantaciones en América y los caciques africanos que vendieron a los esclavos. Para los migrantes, la migración era totalmente obligatoria y puede suponerse que casi nunca respondió a sus propios deseos. Hoy persiste

<sup>65</sup> Sutcliffe, Bob., *Nacido en otra parte, un ensayo sobre la migración internacional, el desarrollo y la equidad*, Hegoa Facultad de Ciencias Económicas [www.nacido\\_en\\_otra\\_parte\\_Parte\\_2.Pdf](http://www.nacido_en_otra_parte_Parte_2.Pdf), p. 56. fecha de consulta 27/04/2011 8:00 P.M.

todavía la herencia de esta gran migración por lo que respecta a la estructura étnica de poblaciones, que influye en la realidad de la inmigración, sobre todo en América.<sup>66</sup>

- El segundo período de las grandes migraciones anteriores a la presente corresponde al flujo de obreros de la India y China hacia Sudáfrica, lugares de Asia, Oceanía y América en forma de siervo temporero (*bonded or indentured labour*). Antes de la Primera Guerra Mundial la India proveía de fuerza de trabajo a las minas y plantaciones de Birmania, Sri Lanka, Malasia, Singapur, Mauricio, Sudáfrica, Guayana, Jamaica. 30 millones abandonaron el país durante el período colonial (un número mayor que el de esclavos que salieron de África), de los cuales regresaron 24 millones (Lim 1991). Varios millones más de chinos migraron según esta modalidad al Sudeste asiático, las islas del Pacífico, el Caribe y Sudáfrica.<sup>67</sup>

El principio del siervo temporero consistía en que, al finalizar el contrato (a menudo de 10 años), el migrante volvería a su propio país. Muchos, sin embargo, no volvieron por falta de dinero y a veces por decisión personal. Todavía sus herederos siguen constituyendo partes étnicamente diferenciadas en muchas naciones (por ejemplo, Sudáfrica, Guayana, Fidji, Malasia, etc.). Esta migración respondió, en primer lugar, a las necesidades de quienes emplearon la mano de obra u organizaron la migración. La principal razón para el surgimiento de esta forma de trabajo se hallaba en la escasez de mano de obra barata en los lugares de inmigración. En este sentido, el siervo temporero representó una alternativa moderna a la esclavitud.

También supuso a veces una alternativa a la reforma agraria en los países de inmigración, reforma que, de haberse realizado, hubiera producido una fuerza de trabajo sin vínculos con la tierra, creándose una nueva clase proletaria con posibles efectos políticos no deseables para los gobiernos coloniales. Por ello, era preferible mantener a la mayoría de la población

---

<sup>66</sup> Sutcliffe, Bob., *Nacido en otra parte, un ensayo sobre la migración internacional, el desarrollo y la equidad*, Hegoa Facultad de Ciencias Económicas [www.bantaba.ehu.es/.../Nacido\\_en\\_otra\\_parte\\_Parte\\_2.pdf?..p.57](http://www.bantaba.ehu.es/.../Nacido_en_otra_parte_Parte_2.pdf?..p.57)., fecha de consulta 27/04/2011., 8:00 P.M.

<sup>67</sup> *Ibíd.* , p.57., fecha de consulta 27/04/2011., 8:00 P.M.

como campesinos en sociedades tradicionales e importar mano de obra extranjera a la que no se le reconocían derechos políticos ni humanos.<sup>68</sup>

- El tercer período de las grandes migraciones mundiales lo constituye la emigración procedente de Europa occidental hacia América y Australia, que empezó en el siglo XVIII, llegando a su apogeo en la primera década del siglo XX. Se ha calculado que emigraron a Argentina 5,7 millones (1857-1926); a Brasil, 5,6 millones (1820-1970); a Canadá, 6,6 millones (1831-1924), y a Estados Unidos, 36 millones (1820-1924) (Gabaccia 1992, Klein 1995, Adelman 1995).<sup>69</sup>

Las motivaciones y circunstancias que llevaron a más de 60 millones de personas a trasladarse permanentemente de su país nativo a América o Australasia fueron muy heterogéneas. Para algunos era un acto de desesperación; para otros, una aventura, y para otros, la liberación. A pesar de estas profundas diferencias, tenía determinados aspectos que la diferencian claramente de las dos anteriores migraciones.

En primer lugar, era una migración que procedía del continente más desarrollado, de acuerdo con los nuevos criterios del mundo capitalista, aunque muchas veces originada en las regiones menos favorecidas (Irlanda, Italia, España). Sus efectos demográficos sobre los países de emigración e inmigración fueron más profundos que los de las demás migraciones, y sus efectos sobre la estructura étnica de la población fueron muy diferentes. Aun reconociendo que para muchos migrantes su abanico de posibilidades vitales más allá de la migración era muy escaso, sin embargo esta migración se caracterizó por un grado de elección por parte de los migrantes cualitativamente superior al de las anteriores migraciones.<sup>70</sup>

Es en este período y no en el de la esclavitud o en el de los siervos temporeros, cuando nacen las bases de los aspectos positivos en las ideas sobre la migración. Hay que reconocer que, sobre todo en Estados Unidos, existe un mito en torno a la inmigración. La

---

<sup>68</sup>Sutcliffe, Bob., Nacido en otra parte, un ensayo sobre la migración internacional, el desarrollo y la equidad, Hegoa Facultad de Ciencias Económicas [www.bantaba.ehu.es/.../Nacido\\_en\\_otra\\_parte\\_Parte\\_2.pdf?](http://www.bantaba.ehu.es/.../Nacido_en_otra_parte_Parte_2.pdf?), pp.57-58 fecha de consulta 27/04/2011 8:00 P.M.

<sup>69</sup> *Ibid.*, p. 58., fecha de consulta 27/04/2011 8:00 P.M.

<sup>70</sup> *Ibid.*, p.58. fecha de consulta 27/04/2011 8:00 P.M.

realidad era a menudo muy diferente de ese mito que presenta la migración como un camino hacia la libertad y la prosperidad. Muchas veces no tuvo un resultado positivo para los mismos migrantes, y además la contrapartida de la migración fue el genocidio de las poblaciones nativas. Sin embargo, el mito sobrevive porque no es totalmente falso.

A través de sucesivas oleadas de migrantes, diversas regiones pobres de Europa se despoblaron para poblar países que luego se convirtieron en los más ricos del mundo. La migración constituyó, en parte, una forma de desarrollo dentro del mundo capitalista. Esta migración también sirvió para dar respuesta a las necesidades de los empresarios en los países de inmigración, pero la relación entre la demanda y la oferta de migrantes era mucho más lejana que en el caso de la esclavitud y del siervo temporero. El eslabón entre el país de emigración y el de inmigración no es ahora el traficante de esclavos o el intermediario contratante de fuerza de trabajo (*labour agent*), aunque todavía existía, sino el transportista naval (*shipping agent*). Utilizando las categorías de hoy, podemos simplificar esta historia diciendo que la esclavitud fue una migración forzada del Sur al Norte y al Sur; el siervo temporero, una migración semi-forzada del Sur al Sur; la migración de Europa a los países de nueva colonización, una migración semi-libre del Norte al Norte y al Sur.<sup>71</sup>

### **C. Diferentes motivaciones que generan los movimientos a lo largo de la historia**

Con el descubrimiento de nuevos territorios se origina una nueva etapa del fenómeno migratorio cuya mayor referencia es la dominación y expansión hacia los nuevos territorios descubiertos por parte de los europeos durante los siglos XV y XVIII, se inicia además la búsqueda de lograr nueva fortuna por lo que mucha de la población europea de dicha época se traslada hacia otros sitios para encontrar condiciones de bienestar.

---

<sup>71</sup>Sutcliffe, Bob., Nacido en otra parte, un ensayo sobre la migración internacional, el desarrollo y la equidad, Hegoa Facultad de Ciencias Económicas [www.bantaba.ehu.es/.../Nacido\\_en\\_otra\\_parte\\_Parte\\_2.pdf?](http://www.bantaba.ehu.es/.../Nacido_en_otra_parte_Parte_2.pdf?), p.59. fecha de consulta 27/04/2011 8:00 P.M.

## **1. Dominación Europea en el mundo**

A partir del Descubrimiento del Nuevo Mundo en 1492, comienza una era de grandes movimientos migratorios. Los avances geográficos y técnicos permitieron el traslado controlado de personas a las nuevas colonias ultramarinas, bajo la dirección de los gobiernos o a cargo de compañías mercantiles. Las naciones europeas –España, Portugal, Francia, Inglaterra, Holanda, Bélgica, Alemania se expandieron por África, Asia y, sobre todo, América. Si Europa, por su alta densidad demográfica, ha sido una cantera de emigrantes, América es la eterna tierra de promisión. La inmensidad de su territorio, repleto de riquezas naturales, y la bajísima tasa de población, eran un reclamo irresistible para los colonizadores, que emprendieron una nueva vida lejos de las guerras que sacudían Europa. Como contrapartida, su llegada fue devastadora para los pueblos de América Central y del Sur (mayas, aztecas, incas...), cuyas culturas fueron aplastadas y su población mermada por las enfermedades introducidas por españoles y portugueses. En el Norte la colonización francesa y anglosajona también fue fatal para los indígenas, que vieron trastocados sus modos de vida y acabaron exterminados o confinados a reservas.

En todo caso, mientras las colonias se mantuvieron dependientes de las metrópolis, los traslados presentaron cifras reducidas. Se calcula en 100.000 el número de españoles inmigrados a la América hispana durante el primer siglo colonial entre 1492-1600. Sin embargo, a partir de la emancipación de los Estados americanos a inicios del siglo XIX, hasta la primera mitad del XX, se produjo el mayor trasvase de población de la Historia.<sup>72</sup>

## **2. El sueño de hacer fortuna**

En esos años se ocuparon casi todas las tierras despobladas del mundo, en un movimiento libre de cortapisas legales, incentivado por los países de acogida. Era un fenómeno de tipo individual, no regulado por los gobiernos, sino alimentado por los propios emigrantes: gente

---

<sup>72</sup> Revista Muy interesante, Grandes migraciones de la historia hacia la tierra prometida <http://www.muyinteresante.es/grandes-migraciones-de-la-historia-hacia-la-tierra-prometida>., fecha de consulta 22/04/2011 10:00 A.M.

impulsada por el sueño de hacer fortuna o, al menos, de alcanzar una vida mejor. Hubo migraciones dentro de Europa, desde el Sur (Italia, España, Grecia) hacia el Norte (Francia, Reino Unido) y del Este (Rusia, Polonia) hacia el Oeste (Alemania), pero la mayoría miraba hacia la otra orilla del Atlántico. Se estima que entre 1800 y 1940 cruzaron el charco 55 millones de europeos, de los que 35 se establecieron de modo definitivo; entre ellos, 15 millones de británicos (ingleses e irlandeses), 10 de italianos, 6 de españoles y portugueses, 5 de austriacos, húngaros y checos, 1 de griegos, alemanes, escandinavos.<sup>73</sup>

Estados Unidos, donde a inicios del siglo XX entraban 1.300.000 extranjeros al año, fue el primer país en acoger oleadas masivas de inmigrantes, ejemplo que luego seguirían Australia, Canadá, Argentina, Brasil y Uruguay; estas tres últimas naciones recibieron a 12 millones de personas, sobre todo italianos, españoles y portugueses hasta 1940. Muchos asiáticos también emigraron a América, especialmente japoneses a Brasil y chinos a EE UU. Sin embargo, el grueso de la emigración de ese continente se produjo a países vecinos: unos 14 millones de chinos se marcharon a Indonesia, Tailandia, Malasia o Vietnam.<sup>74</sup>

La emigración tuvo como objetivo inicial la colonización agraria en los solitarios espacios del Oeste norteamericano o las llanuras del Chaco, la Pampa y la Patagonia en Argentina y Chile. También la fiebre del oro llevó a California a partir de 1848 caravanas de buscadores, mineros y aventureros que poblaron rápidamente la región. Pero desde finales del XIX, la mayoría de emigrantes dirigieron sus pasos a ciudades como Nueva York, Chicago o Buenos Aires.<sup>75</sup>

#### **D. Clasificación de las migraciones internacionales a través del tiempo**

El desplazamiento de los hombres más allá de las fronteras de sus países de origen es tan antiguo como la propia historia de la humanidad. La tendencia del ser humano a relacionarse con otros hombres es la raíz profunda de los movimientos migratorios que, superando diferencias culturales, políticas, económicas, etc., permite que estos movimientos humanos

---

<sup>73</sup> Revista Muy interesante, [Grandes migraciones de la historia hacia la tierra prometida](http://www.muyinteresante.es/grandes-migraciones-de-la-historia-hacia-la-tierra-prometida) <http://www.muyinteresante.es/grandes-migraciones-de-la-historia-hacia-la-tierra-prometida> fecha de consulta 22/04/2011 10:00 A.M.

<sup>74</sup> *Ibíd.*, fecha de consulta 22/04/2011 10:00 A.M.

<sup>75</sup> *Ibíd.*, fecha de consulta 22/04/2011., 10:00 A.M..

rebasen el marco de las fronteras nacionales, contribuyendo a una mayor integración entre los actores de la sociedad internacional. Los flujos migratorios aumentan tanto cuantitativa como cualitativamente. Las estadísticas relativas al número de personas que cambian de domicilio aumenta incesantemente, y, del mismo modo, aumentan los tipos de personas que se trasladan y los motivos por lo que lo hacen.<sup>76</sup>

Diversos estudiosos del fenómeno migratorio señalan los diferentes elementos que inciden al momento de realizar la clasificación de la migración internacional a través del tiempo entre estos los que se señalan a continuación:

### **1. Criterios de Clasificación**

En el documento de las migraciones internacionales, elaborado por el Catedrático Abu-Warda Najib se identifican los diferentes juicios para dar una clasificación más amplia.

- Criterio geográfico o espacial: que distingue entre migraciones intercontinentales e intra-continentales. Las primeras hacen referencia al desplazamiento de la población de un continente a otro, en tanto que las migraciones intra-continentales suponen el paso de un país a otro dentro del mismo continente. Por último, las migraciones mixtas, que son aquéllas que realizándose de un continente a otro, no suponen el traspaso estricto de las fronteras de un país, pues se dirigen a las colonias del mismo. En este supuesto, aunque no se rebasen los límites estatales, el cambio geográfico es lo suficientemente importante como para que se le considere como migración internacional.
- Criterio de tiempo: Este criterio distingue entre migraciones definitivas y temporales. En las primeras existe la intención de no regresar al país de origen. Las migraciones temporales suponen el abandono del país de origen durante un período definido, pues existe la firme voluntad de regresar al país de origen.

---

<sup>76</sup>Abu-Warda, Najib, Las migraciones Internacionales, Universidad Complutense de Madrid., p. 35.  
<http://revistas.ucm.es/ccr/11354712/articulos/ILUR0707550033A.PDF>, fecha de consulta 20/4/2011., 13:25

- Criterio de iniciativa del desplazamiento: que distingue entre migraciones autónomas y migraciones políticas. Las primeras tienen su origen en la voluntad espontánea de trasladarse a otras tierras.
- Las migraciones por iniciativa política: son el resultado de graves situaciones políticas, sociales o ideológicas, que originan la adopción de una política de carácter migratorio para un determinado sector de la población.
- Criterio que toma como referencia la finalidad de la migración: Aquí se pueden distinguir entre migraciones con finalidades económicas, políticas, sociales, ideológicas, culturales, etc.<sup>77</sup>

El fenómeno migratorio es muy conocido entre los especialistas del tema quienes contribuyen con su estudio, a tener una amplia perspectiva en cuanto a la clasificación de la migración internacional. Entre estos autores tenemos:

## **2. Rafael Calduch Cervera**

Catedrático de Relaciones Internacionales de la facultad de Ciencias de la información en la Universidad Complutense de Madrid, autor de origen español, quien destaca tres elementos característicos del fenómeno migratorio:

- Elemento humano, las migraciones internacionales suponen siempre una movilización del factor humano, que se encontraba formando parte de una determinada sociedad política, generalmente el Estado.<sup>78</sup>
- Elemento internacional, que supone un cambio de un país a otro. Este cambio es el elemento de los movimientos de población que se producen dentro de un mismo Estado. Este superar de las fronteras estatales es el que origina el factor de

---

<sup>77</sup> Abu-Warda Najib., Las Migraciones Internacionales., Universidad Complutense de Madrid, p. 37.  
<http://revistas.ucm.es/ccr/11354712/articulos/ILUR0707550033A.PDF> fecha de consulta 20/4/2011 13:25 P.M.

<sup>78</sup> *Ibíd.*, fecha de consulta 20/4/2011 13:25 P.M

desequilibrio entre los Estados y sus relaciones y en consecuencia en la sociedad internacional.<sup>79</sup>

- Elemento temporal, que a diferencia de otros fenómenos de movilidad humana (turismo, intercambio cultural, militar, etc.) la migración supone una cierta estabilidad en el país destino. Este elemento permite que los desequilibrios originados en las relaciones internacionales no sean momentáneos o transitorios, sino que la permanencia produce mayores efectos en la sociedad internacional.<sup>80</sup>

### **3. Clasificando las migraciones internacionales siguiendo criterios históricos**

Determinados autores por medio de las etapas a través de la historia han tipificado a las migraciones, según las motivaciones que provocan e impulsan a las personas movilizarse hacia otros territorios.

1. Invasiones, correspondiendo su razón de ser al traslado de la población tribal en masa, de un sitio a otro, en forma de movimientos anárquicos, desordenados, bajo el temor de invasiones contrarias o por catástrofes naturales. Estas se producían en los tiempos prehistóricos.
2. Conquistas, corresponden a los movimientos de los pueblos nómadas que toman rumbo hacia las regiones habitadas por la población sedentaria. El proceso casi siempre termina con una fusión completa entre conquistados y conquistadores.
3. Colonizaciones, promovidas por los Estados que, en la época moderna, aunque con antecedentes históricos en las guerras de expansión, dirigían los desplazamientos de grupos de personas hacia las comarcas o territorios bajo su control político. Al principio, el proceso colonial se desarrolla de forma pacífica, y, más tarde, con el

---

<sup>79</sup> Abu-Warda, Najib, Las migraciones Internacionales, Universidad Complutense de Madrid., p. 36  
<http://revistas.ucm.es/ccr/11354712/articulos/ILUR0707550033A.PDF>, fecha de consulta 20/4/2011., 1:25 P.M.

<sup>80</sup> *Ibíd.*, p. 36., fecha de consulta 20/4/2011., 1:25 P.M.

despertar de los pueblos coloniales, el fenómeno se convierte en un problema económico y político.<sup>81</sup>

4. Migraciones libres, son el resultado de la expansión demográfica. Motivadas por causas principalmente económicas, son movimientos que desarrollándose durante los siglos XIX y XX han contribuido a un cierto equilibrio entre la población y los recursos naturales a nivel mundial.<sup>82</sup>

#### 4. Otra clasificación de los movimientos migratorios<sup>83</sup>

En el siguiente cuadro, se permite interpretar como los movimientos migratorios han cambiado, debido al surgimiento de nuevos patrones que motivan, realizar dicho movimiento, estos no solo ocurren en los países subdesarrollados si no que tienen lugar también en los países desarrollados, dándose por diversos motivos.

**Cuadro II.D**

#### **Clasificación de los movimientos migratorios**

Según la distancia su origen Y destino	Interiores y exteriores.	España, en los años 60 hacia las zonas industrializadas de la periferia y Madrid.
	De los + desarrollados a los – desarrollados	Argentina, que a comienzos del siglo XX acogió a más de un millón de inmigrante.
	De los – desarrollados a los + desarrollados	Latinoamericanos hacia Estados Unidos. Magrebíes y africanos hacia Europa
	Entre Países del mismo nivel de desarrollo	Alemania, en los años 60 se convirtió en foco de atracción de trabajadores extranjeros, sobre todo de la Europa Mediterránea.
Por el motivo	Sociales, culturales, políticas, económicas....	Latinoamericanos hacia Estados Unidos Magrebíes hacia Europa
Por el tipo de desplazamiento	Voluntario o forzoso (Incluidos, impulsados, controlados, restringidos)	Palestinos hacia otros países de la región Judíos en Alemania durante la II guerra mundial
Por el tipo de formación	Trabajadores cualificados o poco cualificados	Japón hacia Brasil México hacia Estados Unidos

Fuente: <http://perseo.sabuco.com/geografia/MOVIMIENTOS%20MIGRATORIOS.pdf>

<sup>81</sup> Abu-Warda Najib Las Migraciones Internacionales., Universidad Complutense de Madrid., p. 37.

<http://revistas.ucm.es/ccr/11354712/articulos/ILUR0707550033A.PDF>., fecha de consulta 20/4/2011 1:25 P.M

<sup>82</sup> *Ibid.*, p. 37., fecha de consulta 20/4/2011 1:25 P.M.

<sup>83</sup> Perseo, Sabuco., Movimientos Migratorios

<http://perseo.sabuco.com/geografia/MOVIMIENTOS%20MIGRATORIOS.pdf>., fecha de consulta 21/4/2011., 3:30 P.M.

## **E. Análisis sobre la historia de las migraciones**

Los patrones de migración han sido cambiantes a lo largo de la historia de la humanidad, pero está siempre tiene como objetivo lograr mejorar en las condiciones de vida de las poblaciones de las diferentes regiones del mundo. A continuación se presenta el aporte de los especialistas que hacen referencia a los diversos procesos históricos del fenómeno.

### **1. María Elena Álvarez Acosta**

La contribución que realiza la autora María Elena Álvarez Acosta en su libro titulado “Siglo XX: Migraciones humanas”, hace referencia a los patrones histórico de las grandes migraciones que inician en los tiempos coloniales.

Las migraciones no irrumpieron en la contemporaneidad, sino que tienen la misma edad que el género humano. Desde su origen, y hasta hoy, millones de personas han migrado en múltiples ocasiones y en disímiles direcciones del planeta. Muchas han sido las razones de esos desplazamientos pero, en la mayoría de los casos, sobresale la búsqueda de situaciones más ventajosas para la existencia humana.<sup>84</sup>

Durante el siglo XX los patrones de las migraciones internacionales sufrieron cambios extraordinarios. Si desde el siglo XV y hasta 1945 predominaron los flujos de migrantes europeos hacia el mundo colonial, a los que se sumaron africanos y asiáticos en determinadas etapas; de ese último año al 2000 hubo tres momentos de cambio en los patrones migratorios, expresados en sus tres protagonistas: el migrante, la sociedad emisora y la sociedad receptora.

El destino de los migrantes se invirtió, ahora se dirigen del mundo ex colonial hacia las antiguas metrópolis, manteniéndose el flujo hacia las antiguas colonias que pasaron a engrosar el mundo desarrollado. Para este último destino también variaron los patrones,

---

<sup>84</sup> Álvarez Acosta, María Elena, Siglo XX: Migraciones Humanas., Editora: Política la Habana 2005., p. 264. fecha de consulta 22/04/11 9:00 A.M.

ahora los migrantes eran latinoamericanos, asiáticos y africanos y no europeos. Durante los años 70 el destino de los flujos se amplió a determinadas zonas del sur y para los años 90, los flujos adquirieron el carácter de globalizados.

El tipo de migrante y las causales también fueron cambiando, mientras aumentaba cada vez más su cuantía y el número de ilegales, los flujos se hacían mixtos, y las políticas estatales eran más rígidas; mientras millones de refugiados y desplazados se originaban por los conflictos violentos y otras causas, fundamentalmente en áreas y países subdesarrollados.<sup>85</sup>

La migración se ha convertido en uno de los más complejos dilemas globales que debe enfrentar la comunidad internacional, quizás no el más peligroso, pero sí el más sensible, porque afecta a millones de hombres y mujeres. No solo el análisis y proyección inmediata pueden, en cierta medida, ampliar el universo investigativo del fenómeno, sino también es necesario establecer líneas y metodologías de reflexiones y de pronósticos.<sup>86</sup>

## **2. Abu Warda Najib**

Coincide en señalar el alcance histórico presente en el tema de la migración, pues ha permitido una mayor conexión y desarrollo entre las regiones del mundo, sin dejar de lado los beneficios y consecuencias que este proceso involucra. De allí surge el alcance global que adquiere el fenómeno.

Las migraciones son una característica constante y decisiva de la historia humana. Han facilitado el proceso de desarrollo económico mundial, contribuido a la evolución de los Estados y sociedades y enriquecido a muchas culturas y civilizaciones. Los emigrantes a menudo son los miembros más dinámicos y emprendedores de la sociedad, gente dispuesta a aventurarse más allá de los confines de su comunidad y país para crear nuevas oportunidades para sí y para su descendencia.<sup>87</sup>

---

<sup>85</sup> Álvarez Acosta, María Elena, Siglo XX: Migraciones Humanas., Editora: Política la Habana 2005., p. 266. fecha de consulta 22/04/11 9:00 A.M.

<sup>86</sup> *Ibid.*, p. 266. fecha de consulta 22/04/11 9:00 A.M.

<sup>87</sup> Abu, Warda Najib., las migraciones Internacionales., Universidad Complutense de Madrid., p. 33. <http://revistas.ucm.es/ccr/11354712/articulos/ILUR0707550033A.PDF> fecha de consulta 4/5/2011 7:30 P.M.

La migración internacional es un componente vital de la globalización en el mundo de hoy. Puede desempeñar un papel fundamental en la promoción del desarrollo y la reducción de la pobreza. Ofrece beneficios evidentes, que podrían ser realzados y desventajas, que podrían ser minimizadas.<sup>88</sup>

En el mundo de hoy, las migraciones internacionales siguen desempeñando un papel fundamental en los asuntos nacionales, regionales y mundiales. En muchos países en desarrollo, los fondos enviados por los emigrantes constituyen una fuente de ingresos más importante que la ayuda oficial al desarrollo o las inversiones extranjeras directas.

En los últimos decenios ha habido un pronunciado cambio en las características generales de la migración, a medida que los transportes y las comunicaciones fueron mejorando en un mundo cada vez más globalizado. Actualmente, todos los países están involucrados en los desplazamientos de personas, o bien como países de origen, o bien como países de tránsito o de destino.<sup>89</sup>

## **F. Principales causas que originaron en la historia los movimientos migratorios**

Existen variadas causas a lo largo de la historia, que influyen en el ser humano a iniciar un movimiento de su lugar de origen hacia otro sitio de destino, que le permita mejorar sus condiciones de vida entre las cuales podemos mencionar.

### **1. Causas de tipo demográfico y económico:**

- Es la inadecuación entre la población existente en un lugar y la disponibilidad de puestos de trabajo. Estos factores han sido relevantes, a lo largo de la historia, para población joven, soltera y masculina.<sup>90</sup>

---

<sup>88</sup> Abu, Warda Najib., *las migraciones Internacionales.*, Universidad Complutense de Madrid., p. 33.  
<http://revistas.ucm.es/ccr/11354712/articulos/ILUR0707550033A.PDF> fecha de consulta 4/5/2011 7:30 P.M.

<sup>89</sup> *Ibíd.*, p. 34., fecha de consulta 4/5/2011 7:30 P.M.

<sup>90</sup> Perseo, Sabuco., *Movimientos Migratorios.*, p.2.  
<http://perseo.sabuco.com/geografia/MOVIMIENTOS%20MIGRATORIOS.pdf> fecha de consulta 21/4/2011 3:30 P.M.

- La mecanización de los grandes latifundios y plantaciones son factores de expulsión de mano de obra rural.<sup>91</sup>
- Migraciones voluntarias con el afán de mejorar su situación económica.
- El crecimiento demográfico y su desigual distribución geográfica. Además, el desplazamiento del recurso humano por la máquina en el proceso de producción tuvo como resultado la formación de un excedente de mano de obra, con escasos recursos económicos. Este excedente de trabajadores poco cualificados se ve obligado a buscar nuevos territorios para sus actividades laborales.
- Circunstancias económicas, tales como la distribución desigual de recursos y la pobreza, así como la crisis económica en las regiones de origen.<sup>92</sup>

## 2. Causas de tipo político:

- Persecuciones ideológicas y políticas
- Guerras
- La inestabilidad política: la generalización o la permanencia de los conflictos armados en los que la población civil es víctima de todo tipo de vejaciones.
- Coacción, violencia, la violación sistemática de los Derechos Humanos, las limpiezas étnicas, los genocidios, las exclusiones oficiales, etc. Son prácticas corrientes hoy en día en muchos países.
- Los cambios geopolíticos: Las últimas décadas se caracterizan por importantes cambios geopolíticos. Entre dichos cambios destacan: el fin de la guerra fría, la caída del muro de Berlín, la desintegración de la Unión Soviética y el resurgimiento de los nacionalismos y los enfrentamientos étnicos.<sup>93</sup>

---

<sup>91</sup>Perseo, Sabuco., Movimientos Migratorios., p.2.

<http://perseo.sabuco.com/geografia/MOVIMIENTOS%20MIGRATORIOS.pdf> fecha de consulta 21/4/2011 3:30 P.M.

<sup>92</sup> Ibíd., p.45. fecha de consulta 4/5/2011., 7:30 P.M

<sup>93</sup> Abu-Warda Najib ., Las Migraciones Internacionales., Universidad Complutense de Madrid., p. 45., fecha de consulta 4/5/2011., 7:30 P.M.

### 3. Causas religiosas:

- Las creencias religiosas: la guerra en Afganistán ha motivado la huida de millones de afganos a buscar refugio en Pakistán, Irán y otros países de la región.<sup>94</sup>

### 4. Causas sociales:

- La búsqueda de una mayor calidad de vida. Este último tipo de causas se hace cada vez más frecuentes en las sociedades desarrolladas, donde se goza de un alto nivel de movilidad social.
- La escasez de servicios (sanitarios, educativos, comerciales...) en las zonas rurales y su "abundancia" en las ciudades.<sup>95</sup>
- Buena parte de los estudios sobre migraciones internacionales explican las causas del fenómeno como el resultado de la existencia de una serie de factores y de condiciones, tanto en el país de origen como en el receptor, que conducen a las personas a la búsqueda de alternativas para superar sus condiciones económicas y sociales. Es decir, que se trata de la posibilidad de mejorar sus condiciones de vida y de trabajo en los países de destino, así como de superar las condiciones de pobreza y de migración en los países de origen.<sup>96</sup>

### 5. Causas naturales:

- Sequías e Inundaciones
- Huracanes (Centroamérica y Caribe), multiplicados por efecto del cambio climático, agravan la situación de los campesinos de estos países.<sup>97</sup>

---

<sup>94</sup> Perseo, Sabuco., Movimientos Migratorios., p.2.

<http://perseo.sabuco.com/geografia/MOVIMIENTOS%20MIGRATORIOS.pdf> fecha de consulta 21/4/2011 3:30 P.M.

<sup>95</sup> Movimientos Migratorios., p.7

<http://perseo.sabuco.com/geografia/MOVIMIENTOS%20MIGRATORIOS.pdf> fecha de consulta 21/4/2011., 15:30 P.M.

<sup>96</sup> Abu-Warda Najib., Las Migraciones Internacionales., Universidad Complutense de Madrid., p. 40.

<http://revistas.ucm.es/ccr/11354712/articulos/ILUR0707550033A.PDF> fecha de consulta 4/5/2011 7:30 P.M.

<sup>97</sup> Movimientos Migratorios., p.7.

<http://perseo.sabuco.com/geografia/MOVIMIENTOS%20MIGRATORIOS.pdf> fecha de consulta 21/4/2011., 15:30 P.M.

## **6. Causas culturales:**

- Enfrentamientos étnicos: los enfrentamientos étnicos en África, especialmente entre las etnias hutu, tutsi en Ruanda y Burundi, han dejado un saldo de 1.700.000 refugiados que se encuentran en campamentos de países vecinos.<sup>98</sup>

## **G. Causas que motivan la migración según El Fondo de Naciones Unidas para la Población**

Como una de las agencias de las Naciones Unidas especializadas en lo referente a las diversas temáticas que afectan a la población mundial, esta enumera las siguientes causas que motivan la migración internacional:

- La búsqueda de una vida mejor para uno mismo y su familia.
- Las disparidades de ingresos entre distintas regiones y dentro de una misma región.
- Las políticas laborales y migratorias de los países de origen y de destino.
- Los conflictos políticos (que impulsan la migración transfronteriza, así como los desplazamientos dentro de un mismo país).
- La degradación del medio ambiente, inclusive la pérdida de tierras de cultivo, bosques y pastizales (los 'refugiados del medio ambiente', en su mayoría acuden a las ciudades en lugar de emigrar al extranjero).
- El 'éxodo de profesionales' o migración de los jóvenes más formados de países en desarrollo para llenar las lagunas en la fuerza laboral de los países industrializados.<sup>99</sup>

---

<sup>98</sup> Abu-Warda Najib., Las Migraciones Internacionales, Universidad Complutense de Madrid., p. 45.

<http://revistas.ucm.es/ccr/11354712/articulos/ILUR0707550033A.PDF> fecha de consulta 4/5/2011 7:30 P.M.

<sup>99</sup> *Ibíd.*, fecha de consulta 4/5/2011 7:30 P.M.

Todas las causas mencionadas incidieron muy internamente en el fenómeno de la migración, creando así el origen de muchos asentamientos humanos en el mundo y el desplazamiento de los nativos a otro territorio, es decir muchos de los nativos actuales de algunos países hace algunas décadas o años estas personas no eran nativas de ese lugar sino son descendientes de migrantes.

### **Capítulo III: Las Migraciones en la Región Centroamericana hacia Estados Unidos, periodo 2000-2010**

Es importante hacer referencia al fenómeno migratorio dentro de la región Centroamericana, en donde esta se vincula en aspectos económicos, sociales, políticos, medioambientales, que originan el movimiento de las personas hacia otro lugar. La región es conocida además como zona de tránsito y estadía de diversos flujos migratorios entre los países que la conforman.

Cada uno de los países de la región enfrenta la temática de la migración de diversas maneras, si en el pasado el desplazamiento de personas de su lugar de origen se debía en gran medida a la situación conflictiva imperante, en la actualidad esta temática está condicionada en aspectos socioeconómicos y ambientales que no permiten que las necesidades de las poblaciones de dichos países puedan ser solventadas de manera integral.

Existe además una tendencia a que estos flujos de migrantes no se reduzcan debido al atractivo que representan algunos países con mejor estabilidad económica, en donde muchas personas buscan encontrar las oportunidades que en su país no alcanzarían, se habla entonces de una fuga de capital humano debido a la falta de políticas de desarrollo por parte de cada uno de los países de la región.

#### **A. Las Migraciones en Centroamérica principales características**

Durante los últimos treinta años del siglo XX, la región Centroamérica ha sido escenario de intensos, diversos y numerosos desplazamientos de población. Centroamérica es un territorio de origen, tránsito, destino y retorno de la migración. Las migraciones internas e internacionales constituyen rasgos fundamentales de los cambios demográficos de la región. Entre las causas que han motivado dichos movimientos se pueden mencionar, entre otras: los conflictos armados internos, las diversas crisis políticas en cada uno de los países, los desastres naturales y una extendida y aún no resuelta crisis económica, así como un insuficiente nivel de desarrollo alcanzado por los países del área, especialmente ante

necesidades de una población que crece aceleradamente y busca de forma permanente el mejoramiento de sus condiciones de vida personal, familiar o comunitaria fuera de la región y al margen de los Estados que deben darles seguridad y protegerlos.<sup>100</sup>

La migración en Centroamérica presenta alguna de las siguientes características:

- En cada uno de los países del área centroamericana, las migraciones internas e internacionales son parte de un fenómeno continuo que tiene sus orígenes en las características de las formaciones sociales y problemas de orden estructurales en cada uno de estos países y de las relaciones aún fragmentadas de los países que integran la región.<sup>101</sup>
- Esos desplazamientos territoriales de población han sido impulsados por los conflictos sociales y políticos que han tenido lugar en la historia reciente de la región y que tienen como base la situación de pobreza de amplios sectores sociales.
- Los movimientos territoriales de población propician cambios acelerados en las comunidades de origen/retorno, tránsito y destino. Estos cambios se observan en diversos planos económicos, sociales, culturales, políticos y de género, así como en los niveles de vida personal, familiar, comunitaria, regional y nacional. La migración de mano de obra procedente de la región centroamericana ha contribuido al crecimiento económico en los países de destino, especialmente Estados Unidos y Costa Rica.<sup>102</sup>
- Uno de los mayores impactos culturales de las migraciones es perceptible en la construcción de identidades. Los migrantes reconfiguran el entramado de la identidad para sí mismos y para sus anfitriones durante sus procesos de adaptación a la sociedad de destino.<sup>103</sup>
- La participación femenina en los flujos migratorios ha venido creciendo en los últimos años hasta igualar y a veces superar a la participación masculina. Pero la vulnerabilidad de las mujeres hace que la experiencia de la propia migración o de la

---

<sup>100</sup> Fondo de Población de las Naciones Unidas. UNFPA ., Migración internacional en Centroamérica  
[http://lac.unfpa.org/webdav/site/lac/shared/DOCUMENTS/2004/migracion\\_centroamerica.pdf](http://lac.unfpa.org/webdav/site/lac/shared/DOCUMENTS/2004/migracion_centroamerica.pdf)., p. 11., fecha de consulta 20/05/2011 4:28 P.M.

<sup>101</sup> *Ibíd.*, p. 11., fecha de consulta 20/05/2011 4:28 P.M.

<sup>102</sup> *Ibíd.*, p. 12., fecha de consulta 20/05/2011 4:28 P.M.

<sup>103</sup> *Ibíd.*, p. 13., fecha de consulta 20/05/2011 4:28 P.M.

de sus familiares cercanos estén asociadas a riesgos, costos e impactos emocionales mayores que el caso de los hombres.<sup>104</sup>

- Fenómenos naturales, como el huracán Mitch o los terremotos ocurridos en la región han incrementado las presiones que se ejercen sobre la población para su sostenimiento. La vulnerabilidad de las personas víctimas de estos fenómenos se ve incrementada ante las limitaciones, cuando no hay capacidad de los Estados nacionales para atender las consecuencias de dichos fenómenos.<sup>105</sup>

## **B. Causas de la migración en Centroamérica**

Las causas de los movimientos migratorios que en décadas anteriores estaban en gran medida vinculados con movimientos forzados como consecuencia de los conflictos armados, en la actualidad estarían determinados por variables tales como las condiciones macroeconómicas, la dinámica de los mercados de trabajo, el desequilibrio entre el crecimiento demográfico y la capacidad de crear empleo, la distribución inequitativa del ingreso y la exclusión de amplios sectores de la población además de las catástrofes generadas por los fenómenos naturales en la región.<sup>106</sup>

De igual modo, algunos analistas más enfocados al caso de América Central consideran que “Es un hecho generalmente aceptado que los motivos principales de esta corriente migratoria se relacionan con la crítica condición económica de amplios sectores de los países centroamericanos. Sin embargo, poco se sabe sobre los elementos que determinan su selectividad para participar en el proceso. Uno de ellos tiene que ver con el hecho de que en varias naciones de la región aún perdura el peso relativo de las actividades rurales como medio de subsistencia. En esos países, la población rural registra, además de los mayores índices de pobreza, los rezagos más amplios en materia educativa y de capacitación para el

---

<sup>104</sup> Fondo de Población de las Naciones Unidas. UNFPA., Migración internacional en Centroamérica [http://lac.unfpa.org/webdav/site/lac/shared/DOCUMENTS/2004/migracion\\_centroamerica.pdf](http://lac.unfpa.org/webdav/site/lac/shared/DOCUMENTS/2004/migracion_centroamerica.pdf), p. 18., fecha de consulta 20/05/2011 4:28 P.M

<sup>105</sup> *Ibíd.*, p. 18., fecha de consulta 20/05/2011 4:28 P.M.

<sup>106</sup> Mármora, Lelio., Causas, Tendencias y Políticas Migratorias en América Latina en la última década: México y América Central, p. 7. <http://www.uia.mx/uiainstitucional/dh/pdf/cap1.pdf>, fecha de consulta 16/05/2011., 4:30 P.M.

trabajo, elementos que a su vez limitan y restringen sus posibilidades de inserción en mercados laborales especializados”<sup>107</sup>

A continuación se presentan algunas de estas causas que generan el fenómeno migratorio en la región Centroamericana.

### **1. Causas políticas**

Se refieren a las causas derivadas de las crisis políticas que suelen presentarse en ciertos países. Muchas personas que temen a la persecución y venganza políticas abandonan un país para residenciarse en otro o, al menos, intentan abandonarlo, aunque a menudo pueden llegar inclusive a perder la vida cuando se trata de regímenes totalitarios.<sup>108</sup> Cuando las personas emigran por persecuciones políticas en su propio país se habla de exiliados políticos.

### **2. Causas culturales**

La base cultural de una población determinada es un factor muy importante a la hora de decidir a qué país o lugar se va a emigrar. La cultura (religión, idioma, tradiciones, costumbres, etc.) tiene mucho peso en esta toma de decisiones. Las posibilidades educativas son muy importantes a la hora de decidir las migraciones de un lugar a otro, hasta el punto de que, en el éxodo rural, este factor es a menudo determinante, ya que los que emigran del medio rural al urbano suelen ser adultos jóvenes, que son los que tienen mayores probabilidades de tener hijos pequeños.<sup>109</sup>

---

<sup>107</sup> López Recinos, Vladimir., La violación de los Derechos Humanos de los migrantes hondureños en tránsito por México., p. 1. [http://meme.phpwebhosting.com/-migracion/ponencia/9\\_3pdf](http://meme.phpwebhosting.com/-migracion/ponencia/9_3pdf). fecha de consulta 04/05/2011., 5:20 P.M.

<sup>108</sup> Causas de la migración., <http://apneira.wordpress.com/causas-de-la-migracion/> Fecha de consulta 06/05/2011., 10:12 A.M.

<sup>109</sup> *Ibíd.*, fecha de consulta 06/05/2011., 10:12 A.M.

### 3. Causas Socioeconómicas

Son las causas fundamentales en cualquier proceso migratorio. De hecho, existe una relación directa entre desarrollo socioeconómico e inmigración y, por ende, entre subdesarrollo y emigración. La mayor parte de los que emigran lo hacen por motivos económicos, buscando un mejor nivel de vida. La situación de hambre y miseria en muchos países subdesarrollados obliga a muchos emigrantes a arriesgar su vida (y hasta perderla en multitud de ocasiones), con tal de salir de su situación.<sup>110</sup>

Las causas de la actual migración de centroamericanos hacia los Estados Unidos son complejas, en primer lugar, la enorme división entre pobres y ricos, la acumulación de riqueza y poder político en manos de pequeñas elites. En segundo lugar, la inseguridad y recesión económica, que ha impedido un desarrollo estable y la generación de fuentes de empleo. Finalmente, y no menos importante, la inestabilidad social y política, pues a los gobiernos les resulta problemático mantener el orden en momentos de crisis financiera. Según pareciera todos esos elementos se conjugan para que la gente emigre en la búsqueda de un bienestar económico digno.<sup>111</sup>

### 4. Causas Familiares

Los vínculos familiares también resultan un factor importante en la decisión de emigrar, sobre todo, en los tiempos más recientes, en los que cualquier emigrante de algún país subdesarrollado, necesita de mucha ayuda para establecerse en otro país de mayor desarrollo económico.<sup>112</sup>

---

<sup>110</sup> Causas de la migración., <http://apneira.wordpress.com/causas-de-la-migracion/>, fecha de consulta 06/05/2011., 10:12 A.M

<sup>111</sup> Marmora, Lelio., Causas, Tendencias y Políticas Migratorias en América Latina en la última década: México y América Central, p. 4. <http://www.uia.mx/uiainstitucional/dh/pdf/cap1.pdf>., fecha de consulta 04/05/2011., 5:20 P.M.

<sup>112</sup> Causas de la migración., <http://apneira.wordpress.com/causas-de-la-migracion/> fecha de consulta 06/05/2011., 10:12 A.M.

## **5. Catástrofes Generalizadas**

Los efectos de grandes terremotos, inundaciones, sequías prolongadas, ciclones, tsunamis, epidemias y otras catástrofes tanto naturales como sociales (o una combinación de ambas, que es mucho más frecuente) han ocasionado grandes desplazamientos de seres humanos (también podríamos considerarlos como migraciones forzosas) durante todas las épocas, pero que se han venido agravando en los últimos tiempos por el crecimiento de la población y la ocupación de áreas de mayor riesgo de ocurrencia de esas catástrofes.<sup>113</sup>

### **C. Consecuencias de la Migración en Centroamérica**

Las migraciones tienen consecuencias directas e indirectas tanto en los países o áreas de emigración como en los de inmigración y en ambos casos, pueden tener efectos tanto positivos como negativos:

#### **1. Para el lugar de emigración**

Constituyen consecuencias positivas: el alivio de algunos problemas de sobrepoblación; el logro de una mayor homogeneidad cultural o política (los más descontentos son los que primero emigran, quedando sólo los más conformes que suelen estar de acuerdo con su situación socioeconómica o política); la disminución de la presión sobre los recursos; la inversión de las remesas de dinero que envían los emigrantes; la disminución del desempleo; el aumento de la productividad y el aumento de la venta de productos en otros países.<sup>114</sup>

Estas situaciones provocan múltiples problemas en las familias (consecuencias negativas), que van desde el envejecimiento de la población (por la salida de población joven en edad

---

<sup>113</sup> Causas de la migración., <http://apneira.wordpress.com/causas-de-la-migracion/>  
fecha de consulta 06/05/2011., 10:12 A.M

<sup>114</sup>Ibíd., fecha de consulta 06/05/2011 10:12 A.M.

de tener hijos), un decaimiento del rendimiento escolar y de la escolaridad en general (por la disminución general de la matrícula), una disminución de los ingresos públicos (por la emigración de gente trabajadora), etc.

## **2. Para el lugar de inmigración**

Constituyen consecuencias positivas: el rejuvenecimiento de la población; la población se hace más dispuesta a los cambios (sociales, culturales, técnicos); aportes de capital y de mano de obra; aportes de nuevas técnicas (innovación tecnológica): llegan personas ya preparadas sin que haya tenido que invertirse en su preparación; aumenta la diversidad cultural, por lo que el país comienza a tener acceso a manifestaciones culturales nuevas (arquitectura, arte, nuevas tecnologías, etc.); aumenta el consumo.<sup>115</sup>

Y constituyen consecuencias negativas: pueden aparecer desequilibrios en cuanto a la estructura por edad y sexo; introducen una mayor diversidad política, lingüística, religiosa, llegando a formarse grupos completamente segregados y marginales; perjudica a la conciencia gremial de la clase trabajadora, ya que los inmigrantes suelen aceptar salarios inferiores a los de la población local; aumentan las necesidades de servicios, sobre todo, asistenciales y educativos; aumentan las importaciones de productos de los lugares de procedencia de los inmigrantes; remesas de dinero hacia los lugares de procedencia de los inmigrantes; disminución de los salarios en algunas ramas o sectores por la explotación laboral de los inmigrantes, al no llevar documentos de autorización de tal migración, este país puede decidir si echar al emigrante o no, etc.<sup>116</sup>

La relación social y humana del emigrante tiene una doble problemática, pues tienen por un lado, la ruptura emocional de la partida del hogar, el medio social donde se movía y del país donde nació; y por el otro lado, la agresión emocional de la llegada, un medio ambiente

---

<sup>115</sup>Causas de la migración ., <http://apneira.wordpress.com/causas-de-la-migracion/>., fecha de consulta 06/05/2011 10:12 A.M

<sup>116</sup>Ibíd., fecha de consulta 06/05/2011 10:12 A.M

desconocido, hostil, competido, inseguro. La ruptura del desarraigo seguido de los quiebres de la adaptación.<sup>117</sup>

Se puede hacer una distinción que es decisiva pues en los dos últimos años (2006-2008) la decisión del gobierno norteamericano de frenar el ingreso de extranjeros, no solo ha disminuido el flujo humano aunque no ha podido detenerlo, sino que está acompañado por la decisión de no aceptar más el trabajo de los están en una situación de total ilegalidad. Hay quienes son ya ciudadanos y otros que han adquirido el derecho a permanecer y trabajar. La mayoría de centroamericanos están en un status de ilegalidad y han empezado a ser repatriados. Esta medida está calificada por la violencia que acompaña la identificación-captura-retorno de emigrante.<sup>118</sup>

#### **D. El Marco Jurídico de las migraciones en Centroamérica**

Las leyes son herramientas de concreción de los derechos y libertades fundamentales, así como mecanismos de regulación de las relaciones sociales y del poder del Estado y como tales, no pueden ni deben estar ajenas a fenómenos de complejidad e importancia para las sociedades nacionales como la migración. En ejercicio de su soberanía, los Estados tienen el derecho de determinar el alcance y la configuración de sus políticas y leyes migratorias; sin embargo, este derecho ha venido sufriendo un proceso de limitación progresiva en años recientes. En opinión de la Relatora Especial sobre Derechos Humanos de los Migrantes de las Naciones Unidas, los Estados deben cerciorarse de que sus políticas migratorias, la legislación nacional sobre extranjería y su aplicación sean congruentes con los principios del derecho internacional de derechos humanos y las obligaciones que han contraído en materia de derechos humanos como parte de la comunidad de naciones.

---

<sup>117</sup> Torres Rivas, Edelberto., Razones y verdades en la migración Centroamericana., p. 4.  
[www.ucilmsa.org/Razones%20y%20verdades%20en%20la%20migracion%20centro.](http://www.ucilmsa.org/Razones%20y%20verdades%20en%20la%20migracion%20centro), fecha de consulta 17/05/2011 4:15 P.M.

<sup>118</sup> *Ibíd.*, p. 8., fecha de consulta 17/05/2011 4:15 P.M.

Para la Corte Interamericana de Derechos Humanos esta restricción responde a la necesidad de brindar una mayor protección de la persona frente a la arbitrariedad de los Estados, de manera que la facultad de los estados de definir su legislación migratoria está limitada, por un lado, por su deber de brindar a los individuos una protección igualitaria y efectiva de la ley y sin discriminación y, por otro lado, por su deber de prevenir, evitar y reducir la apátrida<sup>119</sup>.

La Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, el más importante tratado de derechos humanos en este campo, reconoce en su artículo 79 “que los estados tienen derecho a establecer los criterios que rijan la admisión de los trabajadores migratorios y de sus familiares;” sin embargo, en cuanto a otras cuestiones relacionadas con su situación legal y el trato que se les dispense a los trabajadores migratorios y sus familiares, los Estados están sujetos a las limitaciones establecidas por la Convención.

En ese sentido, es válido preguntarse si las leyes migratorias de la región centroamericana y el sistema constitucional en que se insertan asumen una visión de protección de los derechos humanos o si, por el contrario, su diseño se vuelve un obstáculo para garantizarlos derechos y libertades fundamentales de las personas migrantes quienes, por lo general, enfrentan una situación de vulnerabilidad frente a los nacionales de las sociedades en las que se insertan y requieren, por tanto, una protección especial de la ley debe señalarse que son más bien escasos los estudios comparados de la legislación migratoria desde la perspectiva de los derechos humanos.<sup>120</sup>

Se pretende realizar una pequeña reseña de la legislación migratoria de los países centroamericanos con el objetivo de analizar si existe un marco regulatorio de protección de los derechos de los migrantes.

---

<sup>119</sup> Fundación Arias para la Paz, DCU, Universidad Nacional de Costa Rica, Redes Sociales Migratorias de Mujeres en Centroamérica, p.30. <http://www.arias.or.cr/publicaciones/FA32370867.pdf>, fecha de consulta 07/05/11 3:30 P.M.

<sup>120</sup> *Ibíd.*, fecha de consulta. 07/05/11 3:30 P.M.

## 1. Marco Constitucional

Los países de Centroamérica han adoptado, como regla general, el reconocimiento de iguales derechos y libertades a los nacionales y a los extranjeros. Todas las constituciones centroamericanas reconocen la igualdad de personas ante la ley y la prohibición de discriminación en el goce de los derechos fundamentales por razones de sexo, condición social u origen nacional. Los derechos políticos, sin embargo, son reservados a los nacionales y se prohíbe a los extranjeros participar en asuntos de política interna.<sup>121</sup>

Hay países cuyas normas constitucionales obligan a hacer preferencias por los nacionales en igualdad de circunstancias con los extranjeros en materia laboral. Guatemala otorga preferencia a los trabajadores nacionales sobre los extranjeros en igualdad de condiciones y en los porcentajes determinados por la ley y prohíbe que un trabajador guatemalteco gane menor salario que un extranjero, esté sujeto a condiciones inferiores de trabajo ni obtenga menores ventajas económicas u otras prestaciones. Honduras permite a los extranjeros desempeñar empleos en la enseñanza de las ciencias y de las artes y prestar al estado servicios técnicos o de asesoramiento, cuando no haya hondureños que puedan desempeñar dichos empleos o prestar tales servicios. En Costa Rica, la Constitución dispone que, en igualdad de condiciones, deba preferirse al trabajador costarricense. Una de las limitaciones constitucionales a los derechos laborales de algunos países es la prohibición a los extranjeros de participar en actividades como la organización y dirección de organizaciones sindicales.<sup>122</sup>

Ciertas disposiciones constitucionales en la región abren la posibilidad de limitar los derechos y libertades fundamentales de los extranjeros, a través de la remisión a leyes secundarias. Honduras, por ejemplo, establece que los extranjeros gozan de los mismos derechos civiles que los hondureños, pero con las restricciones que establezcan las leyes por razones calificadas de orden público, seguridad, interés o convivencia social. Costa Rica otorga a los extranjeros los mismos derechos individuales, y sociales que los costarricenses,

---

<sup>121</sup> Fundación Arias para la Paz, DCU, Universidad Nacional de Costa Rica, Redes Sociales Migratorias de Mujeres en Centroamérica, p.32. <http://www.arias.or.cr/publicaciones/FA32370867.pdf>, fecha de consulta. 07/05/11, 3:30 P.M.

<sup>121</sup> *Ibíd.*, p.33., fecha de consulta. 07/05/11 3:30 P.M.

<sup>122</sup> *Ibíd.*, p.32., fecha de consulta. 07/05/11, 3:30 P.M.

con las excepciones y limitaciones que la Constitución y las leyes establecen. En relación con los deberes de los extranjeros, la mayoría de las constituciones centroamericanas destacan que los extranjeros tienen los mismos deberes que los nacionales y que, por tanto, están obligados a cumplir con las leyes nacionales.<sup>123</sup>

## **2. Tratados Internacionales Vigentes**

Los países de la región han aceptado los más importantes tratados internacionales de derechos humanos del sistema de las Naciones Unidas y del Sistema Interamericano, y han ratificado varios de los tratados internacionales de protección a migrantes. Debe destacarse que los tratados internacionales, por mandato constitucional, tienen un valor privilegiado en los sistemas internos centroamericanos, pues se les ha reconocido un valor superior a las leyes secundarias – incluidas las leyes migratorias – por lo que, en caso de contradicción, deben prevalecer las disposiciones del tratado.

En relación con las personas migrantes, los estados centroamericanos han ratificado y dado vigencia interna a un número importante de tratados internacionales, aunque es notoria la falta de ratificación de importantes tratados como el Convenio sobre las migraciones en condiciones abusivas y la promoción de la igualdad de oportunidades y de trato de los trabajadores migrantes o el Convenio sobre la conservación de los derechos en materia de seguridad social de la Organización Internacional del Trabajo. Los países de Centroamérica, con la notable excepción de Costa Rica, son Estados Partes de la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores migratorios y sus familias, el más importante tratado internacional en la materia.<sup>124</sup>

---

<sup>123</sup> Fundación Arias para la Paz, DCU, Universidad Nacional de Costa Rica, Redes Sociales Migratorias de Mujeres en Centroamérica., pp. 33-35. <http://www.arias.or.cr/publicaciones/FA32370867.pdf> ., fecha de consulta. 07/05/11, 3:30 P.M

<sup>124</sup> *Ibíd.*, fecha de consulta. 07/05/11, 3:30 P.M

### 3. Estado de ratificación de los principales tratados internacionales de derechos humanos en materia migratoria

El estado de ratificación de los tratados internacionales en materia migratoria se encuentra deficiente, observando en el siguiente cuadro que los países centroamericanos son partes firmantes de algunos de estos importantes convenios de protección al migrante. Para El Salvador de los quince convenios existentes, solo es firmante de siete, dejando de lado ocho convenios, así también los países restantes de la región Centroamericana no han tomado la debida importancia de ratificación a estos tratados.

**Cuadro III.B**

#### País y año de depósito del instrumento de ratificación y adhesión

Tratado	Guatemala	El Salvador	Honduras	Nicaragua	Costa Rica
Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y sus Familias(ONU)	2003	2003	2005	2006	x
Convención sobre el Estatuto de los Refugiados (ONU)	1973	1983	1992	1980	1978
Protocolo de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados	1973	1983	1992	1980	1978
Convenio sobre la igualdad de trabajo (accidentes del trabajo) (No. 19) de la OIT	1961	x	x	1934	x
Convenio sobre la inspección de los emigrantes (No. 21)	x	x	x	1934	x
Convenio relativo al trabajo forzoso u obligatorio (No. 29) de la OIT	1989	1995	1957	1934	1960
Convenio relativo a los trabajadores migrantes (No. 97) de la OIT	1952	x	x	x	x
Convenio relativo a la abolición del trabajo forzoso (No. 105) de la OIT	1959	1958	1958	1967	1957
Convenio sobre la igualdad de trato (seguridad social) (núm. 118),	1963	x	x	x	x
Convenio sobre las migraciones en condiciones abusivas y la promoción de la igualdad de oportunidades y de trato de los trabajadores migrantes (disposiciones complementarias) (No. 143) de la OIT	x	x	x	x	x
Convenio sobre la conservación de los derechos en materia de seguridad social (No. 157) de la OIT	x	x	x	x	x

<b>Convención sobre Asilo Político (OEA)</b>	1935	1937	1936	1953	1954
<b>Convención sobre el Asilo Territorial (OEA)</b>	1983	1954	x	x	1955
<b>Convención sobre el Asilo Diplomático (OEA)</b>	1983	1954	x	x	1955
<b>Convención Interamericana sobre Restitución Internacional de Menores</b>	x	x	x	2004	2001
<b>Convención contra la Discriminación en la Educación de la UNESCO</b>	1983	x	x	1981	1963

X = no vigente

Fuente: Elaboración propia a partir de información de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los derechos Humanos (<http://www.unhchr.ch>); Comisión Interamericana de Derechos Humanos<sup>125</sup>

Con esta simple mirada a los tratados vigentes, podemos constatar que en Centroamérica al contrario que otras regiones o de países como los Estados Unidos de América y varios países asiáticos se ha establecido un importante marco jurídico de reconocimiento y protección de los derechos humanos. Las constituciones y los tratados vigentes, en conjunto y como las más altas normas internas, reconocen derechos y libertades fundamentales a los individuos frente al Estado, el que, a su vez, tiene obligaciones de respeto y garantía de su dignidad, incluso para los migrantes y con independencia de su condición migratoria.

Estas normas internacionales, por lo demás, pueden ser invocadas y aplicadas directamente por las autoridades nacionales, en particular si la legislación secundaria tiene disposiciones que afectan los derechos humanos. Una cuestión muy diferente es si este trascendental sistema de protección interno es eficaz en la realidad para proteger los derechos humanos de los migrantes. Lamentablemente, como veremos, parecen existir enormes obstáculos para hacer realidad las aspiraciones planteadas por las constituciones y los tratados internacionales en materia de derechos humanos.<sup>126</sup>

#### 4. Legislación Secundaria

Los Estados de la región han promulgado leyes especiales en el ámbito migratorio. Si bien la mayoría son de reciente data, con la excepción de la Ley de Migración salvadoreña, no se

<sup>125</sup> Fundación Arias para la Paz, DCU, Universidad Nacional de Costa Rica, Redes Sociales Migratorias de Mujeres en Centroamérica, p.36. <http://www.arias.or.cr/publicaciones/FA32370867.pdf> fecha de consulta. 07/05/11 3:30 P.M

<sup>126</sup> *Ibid.*, p p.37-38., fecha de consulta. 07/05/11 3:30 P.M

han introducido modificaciones sustanciales en la legislación secundaria, a pesar de haber sido puestos en vigor importantes tratados de derechos humanos que obligan a las normativas para adecuar las leyes internas a las obligaciones establecidas por los tratados.<sup>127</sup>

## 5. Principales leyes en materia migratoria Centroamérica

Los países de la región han creado leyes internas en materia migratoria, enfocándose principalmente en la protección de los nacionales en el extranjero, y regulando los periodos de estadía tanto de los emigrantes como de los inmigrantes, por ejemplo la ley de Guatemala tiene por objeto garantizar un eficaz ordenamiento migratorio, regulando la entrada y salida de nacionales y extranjeros del territorio nacional. En el presente cuadro se destacan las leyes de cada uno de los países y el año en que estas entraron en vigencia.

**Cuadro III.5**

### Leyes migratorias de Centroamérica

<b>País</b>	<b>Leyes migratorias</b>
<b>Guatemala</b>	Ley de Migración de 1998
<b>El Salvador</b>	Ley de Migración de 1958 Ley de Extranjería de 1986
<b>Honduras</b>	Ley de Migración y Extranjería de 2003
<b>Nicaragua</b>	Ley de Migración de 1993 Ley de Extranjería de 1993
<b>Costa Rica</b>	Ley de Migración y Extranjería de 2006

Fuente. Fundación Arias para la Paz "redes sociales migratorias de mujeres en Centroamérica"<sup>128</sup>

<sup>127</sup> Fundación Arias para la Paz, DCU, Universidad Nacional de Costa Rica, Redes Sociales Migratorias de Mujeres en Centroamérica., p.36. <http://www.arias.or.cr/publicaciones/FA32370867.pdf>., fecha de consulta. 07/05/11 3:30 P.M

<sup>128</sup> *Ibíd.*, p: 38., fecha de consulta. 07/05/11 3:30 P.M

Las leyes migratorias de la región se enfocan fundamentalmente en el ordenamiento de la migración, la definición y regulación de categorías migratorias y el manejo del ingreso, estadía y salida de extranjeros. La Ley de Migración de Guatemala tiene por objetivo “garantizar un eficaz ordenamiento migratorio, regulando la entrada y salida de nacionales y extranjeros del territorio nacional, así como la permanencia de estos últimos dentro del mismo. La Ley de Migración salvadoreña dispone que “el control migratorio comprende la organización y coordinación de los servicios relativos a la entrada y salida de los nacionales y extranjeros del territorio de la República, mediante el examen y calificación de sus documentos; el estudio de los problemas que este movimiento origine y la vigilancia del cumplimiento de las disposiciones legales respecto a la permanencia y actividades de los extranjeros en el país”.

El objetivo de la Ley de Migración y Extranjería de Honduras es “regular la política migratoria del Estado, la entrada o salida de personas nacionales y extranjeras, la permanencia de estas últimas en territorio hondureño y la emisión de los documentos migratorios”. La Ley de Migración nicaragüense tiene por objeto establecer el ordenamiento jurídico indispensable en materia de Migración y regula, en consecuencia, los actos relativos a la inmigración y la emigración”. Según la Ley General de Migración y Extranjería de Costa Rica, el Poder Ejecutivo determina la política migratoria nacional y regula los flujos migratorios que favorezcan el desarrollo social, económico y cultural del país, en concordancia con la seguridad pública. y velando por la integración social y la seguridad jurídica de las personas extranjeras que residan legalmente en el territorio nacional.<sup>129</sup>

Llama la atención que el tema de la promoción y protección de los derechos y libertades fundamentales de los migrantes y las obligaciones estatales correspondientes están, como regla uniforme en la región, ausentes de los objetivos expresos o tácitos de las leyes nacionales, aunque existan normas que disponen la obligación genérica de velar por el respeto a los derechos humanos de los extranjeros y la repetición de normas constitucionales sobre el goce igualitario de derechos entre nacionales y no nacionales,

---

<sup>129</sup> Fundación Arias para la Paz, DCU, Universidad Nacional de Costa Rica, Redes Sociales Migratorias de Mujeres en Centroamérica ., p.38-39 <http://www.arias.or.cr/publicaciones/FA32370867.pdf>., fecha de consulta. 07/05/11, 3:30 P.M.

cómo el artículo 12 de la Ley de Extranjería de El Salvador y el artículo 11 de la Ley de Migración y Extranjería de Honduras.<sup>130</sup>

Visto el conjunto de las leyes, es notoria la existencia de serios vacíos en materia debido a proceso legal para la expulsión de extranjeros o para la aplicación de cualquier otra sanción a infracciones de las leyes migratorias, así como la existencia de altos niveles de discrecionalidad de las autoridades migratorias para decidir sobre la permanencia o expulsión de extranjeros. En Guatemala, la ley prevé la deportación y la expulsión de extranjeros como sanciones diferentes, con efecto idéntico la salida del país, pero fundadas en distintas categorías de violaciones a la ley; sin embargo, la normativa de migración guatemalteca establece un procedimiento para la deportación donde se brinda garantía de audiencia y posibilidad de aportación de pruebas al interesado, pero no crea procedimiento alguno para la expulsión de extranjeros.<sup>131</sup>

La Ley salvadoreña también tiene carencias en el debido proceso, pues faculta al Ministerio de Gobernación para aplicar y resolver por similitud o fundado en consideraciones de buen sentido y razón natural, los casos que no estén expresamente contemplados en la Ley y su reglamento. La Ley hondureña no establece procedimientos para la deportación y expulsión de extranjeros. La legislación nicaragüense no establece un procedimiento para los casos de rechazo, deportación o expulsión de extranjeros y sanciona con multas a favor del fisco las infracciones a la legislación migratoria y a los reglamentos, pero no determina los montos de las multas. La legislación costarricense expresamente dispone que la Dirección General de Migración debe emitir una resolución razonada y cumpliendo las normas del debido proceso cuando expulse a un extranjero, con diversas posibilidades de recursos administrativos y judiciales, pero deniega cualquier recurso cuando, por ejemplo, la deportación es ordenada por haber ingresado clandestinamente al país o sin cumplir las normas que reglamentan su ingreso o permanencia.<sup>132</sup>

En las leyes analizadas hay pocas disposiciones sobre albergues o condiciones de detención de los migrantes en proceso de expulsión. Según la ley guatemalteca, mientras se realiza

---

<sup>130</sup> Fundación Arias para la Paz, DCU, Universidad Nacional de Costa Rica, Redes Sociales Migratorias de Mujeres en Centroamérica, p.39-40. <http://www.arias.or.cr/publicaciones/FA32370867.pdf>., fecha de consulta. 07/05/11 3:30 P.M

<sup>131</sup> *Ibíd.*, p.39-40., fecha de consulta. 07/05/11 3:30 P.M

<sup>132</sup> *Ibíd.*, p. 40., fecha de consulta. 07/05/11 3:30 P.M.

una investigación para establecer la identidad, origen y nacionalidad del extranjero, La Dirección General de Migración puede albergar a los extranjeros que carezcan de los documentos de viaje requeridos por la ley en centros destinados especialmente para este fin, los cuales deben reunir condiciones que permitan una permanencia con apego y respecto a la dignidad humana. La Dirección General de Migración puede crear o autorizar centros de albergue cuya localización, seguridad y funcionamiento es regulado por el Reglamento de la Ley. En caso necesario, la Dirección General de Migración puede requerir el apoyo de instituciones y organizaciones de servicio social no lucrativas que trabajen en la atención de migrantes en tránsito en el territorio nacional. La Ley de Extranjería nicaragüense establece que el Director de Migración y Extranjería puede disponer el internamiento de extranjeros en los lugares destinados al efecto, a fin de asegurar la ejecución del rechazo, deportación o expulsión ordenada; en este caso, el extranjero es responsable de los gastos en que se incurra por su traslado y custodia hasta ponerlo fuera del territorio nacional.<sup>133</sup>

La formulación de las leyes nacionales no establecen diferencias significativas hacia los extranjeros en el acceso a la justicia, la salud, la educación o el trabajo, aunque tampoco hay disposiciones que promuevan con acciones positivas el acceso a estos derechos fundamentales. En la legislación migratoria costarricense se establece, por ejemplo, que los extranjeros:

- a) tienen el derecho de acceso a la justicia y la libertad de petición individual o colectiva, para obtener información de cualquier funcionario público o entidad oficial y el derecho a obtener respuesta;
- b) tienen acceso al sistema de seguridad social costarricense, de acuerdo con la legislación vigente y su categoría migratoria. Además, toda persona extranjera tiene derecho a la asistencia médica de urgencia o emergencia.<sup>134</sup>

Hay, sin embargo, disposiciones que pueden entrañar un efecto negativo en el derecho a la educación. En Honduras se faculta a la Dirección de Migración y Extranjería a inspeccionar

---

<sup>133</sup>Fundación Arias para la Paz, DCU, Universidad Nacional de Costa Rica, Redes Sociales Migratorias de Mujeres en Centroamérica., p. 40. <http://www.arias.or.cr/publicaciones/FA32370867.pdf> ., fecha de consulta. 07/05/11 3:30 P.M.

<sup>134</sup>Ibíd., pp. 40-41., fecha de consulta. 07/05/11 3:30 P.M.

centros educativos públicos o privados, para determinar la condición migratoria de los extranjeros y en Nicaragua las instituciones de enseñanza deben comunicar a la Dirección de Migración y Extranjería, los nombres y apellidos, nacionalidad, domicilio, y status migratorio de los estudiantes extranjeros.<sup>135</sup>

En derechos laborales, fuera de las disposiciones constitucionales que limitan la participación de extranjeros en ciertas actividades sindicales y a la preferencia de nacionales ante los extranjeros en igualdad de condiciones reseñadas, puede decirse que la legislación regional reconoce derechos y libertades laborales a los migrantes documentados, aunque estén sujetos al control migratorio y a obtener autorización expresa para trabajar por parte de las autoridades migratorias.<sup>136</sup>

En una palabra, las leyes migratorias en la región se centran en el interés de controlar los flujos migratorios, antes que en el respeto y garantía de los derechos humanos de los migrantes. Aunque las leyes secundarias reiteran el respeto a los derechos y libertades fundamentales de los extranjeros – sobre todo de aquellos que se encuentran en situación regular son las disposiciones sobre requisitos para ingreso y estadía, control de las actividades de los extranjeros, categorías migratorias y procedimientos de expulsión de los migrantes las que prevalecen en las leyes migratorias centroamericanas.<sup>137</sup>

### **E. Las políticas de regulación migratoria en el marco de las Relaciones Internacionales**

El flujo migratorio ha tenido diversos impactos en: los ámbitos económico, político, étnico, demográfico y cultural; en las comunidades de origen; en las de tránsito; y en las de destino. La dimensión política está estrechamente ligada a la formulación de políticas hacia el flujo migratorio, las cuales también deben proteger los derechos humanos y políticos de los migrantes, independientemente de su estatus legal. Su pertinencia dentro de la agenda

---

<sup>135</sup> Fundación Arias para la Paz, DCU, Universidad Nacional de Costa Rica, Redes Sociales Migratorias de Mujeres en Centroamérica, p. 41. <http://www.arias.or.cr/publicaciones/FA32370867.pdf> fecha de consulta 07/05/11 3:30 P.M.

<sup>136</sup> *Ibíd.*, p. 41. fecha de consulta 07/05/11 3:30 P.M.

<sup>137</sup> *Ibíd.*, p.41. fecha de consulta. 07/05/11 3:30 P.M

gubernamental de cada estado, más allá de su volumen y ritmo de crecimiento, se basa en aspectos cualitativos, como el aporte que el migrante puede tener “en ciertas ramas productivas, en los cambios culturales propios del proceso de integración, [en] las modificaciones en las pautas de reproducción social, su presencia y participación activa en la dinámica social de ciertas comunidades, entre otros”<sup>138</sup>

El deseo de preservar una identidad nacional particular y la preocupación por mantener un mayor control sobre las instituciones políticas establecidas, tienen por consiguiente la creación de políticas que regulen la entrada de extranjeros a un país determinado. Se sugiere que las normas establecidas para regular la entrada a un país son moldeadas por consideraciones económicas, incluso para quienes están abiertos al flujo de capital, el comercio y la tecnología.<sup>139</sup>

## **F. Algunas iniciativas entre los países centroamericanos y México para la regulación de migrantes**

De acuerdo con el Instituto Nacional de las Migraciones (INM), en los últimos años se han firmado los siguientes acuerdos bilaterales con Guatemala, Belice, Honduras y El Salvador:

- Creación del Grupo de Alto Nivel y Seguridad Fronteriza (GANSEF) México – Guatemala (desde el año 2002), y con Belice en el año 2005.
- Memorando de entendimiento en Materia de Derechos Humanos de Migrantes, México y Guatemala (en el año 2002).
- Arreglo para la repatriación segura y ordenada de migrantes centroamericanos entre México y Guatemala en el 2002, actualizado en el 2005; y firmado con El Salvador en el año 2004.
- Firma de un memorando de entendimiento para la protección de mujeres y menores víctimas de la trata y tráfico de personas en la frontera México – Guatemala, que

---

<sup>138</sup> Alvarado Fernández, Paulina, Universidad de Monterey, División de Derecho y Ciencias Sociales, Departamento de Ciencias Sociales, La Migración Centroamericana indocumentada en su paso hacia Estados Unidos: El Papel de la Iglesia Católica y la Política de regulación Migratoria, en México, San Pedro García, Nuevo León, noviembre de 2006., p.33 <http://lanic.utexas.edu/project/etext/llilas/ilassa/2007/alvarado.pdf>., fecha de consulta. 07/05/11 3:30 P.M.

<sup>139</sup> *Ibíd.*, p. 34., fecha de consulta. 07/05/11 3:30 P.M.

cuenta con el apoyo de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), en la implementación de acciones específicas, firmado en el año 2004, y con El Salvador en el año 2005.

- Planes de Acción para la Cooperación en Asuntos Migratorios y Protección Consular con El Salvador y Honduras respectivamente en marzo del 2004. Se firmó con el objetivo de establecer mecanismos que protejan los derechos humanos de los migrantes y de repatriación a niveles bilaterales y multilaterales.<sup>140</sup>

## **G. Estudio de casos por país de la región Centroamericana**

En la región Centroamericana, se estudiara cada caso de los países que pertenecieron a la federación Centroamericana, que en su conjunto formaba una unión geopolítica y cuya independencia fue para una misma fecha, pero en la actualidad se continúan los intentos de lograr la ideal reunificación de la región, es por esto que solo se retoman solo Costa Rica, Guatemala, Honduras y Nicaragua, como estudio de casos.

El Autor Mario Lungo y Manuel Ángel, realizan un estudio titulado: “Las migraciones en Centroamérica, Retos para la integración” y en este realiza un estudio de por país en la región. También el Fondo de las Naciones Unidas para la Población (UNFPA) impulso la elaboración de una investigación sobre migración internacional en Centroamérica, se propone entonces que las organizaciones de cada uno de los países de la región participen en el análisis de la incidencia del fenómeno migratorio, a continuación se presenta algunos de los resultados más notables de dicha investigación.

### **Costa Rica**

Costa Rica se ha caracterizado sobre todo en su historia reciente por su estabilidad política, la cual sumada a una estructura social y económica relativamente homogénea, ha hecho que se trate de un país con escasa movilidad internacional de su población. En todo caso, su

---

<sup>140</sup> Alvarado Fernández, Paulina, Universidad de Monterrey, División de Derecho y Ciencias Sociales, Departamento de Ciencias Sociales., La Migración Centroamericana indocumentada en su paso hacia Estados Unidos: El Papel de la Iglesia Católica y la Política de regulación Migratoria, en México., San Pedro García, Nuevo León, noviembre de 2006., p.34 <http://lanic.utexas.edu/project/etext/llilas/ilassa/2007/alvarado.pdf> ., fecha de consulta. 07/05/11 3:30 P.M.

historia registra más bien movimientos transfronterizos de población tanto nicaragüense como panameña para laborar en algunas zonas productivas, sobre todo próximas a las zonas limítrofes.

Costa Rica también se ha transformado en los últimos años en un país de tránsito de personas migrantes. A este respecto, un número significativo de personas, en su mayoría sudamericanos, pero también asiáticos, africanos y personas del Medio Oriente y Europa del Este, cruza por Costa Rica para seguir viaje rumbo a México, Canadá, Estados Unidos.<sup>141</sup>

Sin embargo, esos mismos factores de estabilidad política y económica, combinados con su posición geográfica favorable, posibilitaron que amplios sectores desplazados de los vecinos países en conflicto se dirigieran a su territorio desde el decenio pasado. De ahí que Costa Rica consolidara el papel más claro de país receptor a lo largo del período, pues como se dijo, antes lo había sido de trabajadores agrícolas temporales y, en menor medida, de migraciones permanentes de los dos países vecinos.<sup>142</sup>

Ese papel receptor obligó al país a desarrollar una política no exenta de dificultades para facilitar la presencia en su territorio de refugiados no sólo de origen nicaragüense, sino también salvadoreño y guatemalteco. Ya desde 1984, la magnitud del fenómeno había adquirido proporciones significativas, pero las cifras también desde entonces eran inciertas y contradictorias. Por ejemplo, en una fuente (UNIPAZ/UNCR/NU, 1987:137-156), se decía que la Oficina de Refugiados estimaba una población de 200,000 indocumentados en el país, de los cuales "un alto porcentaje sería de refugiados". Sin embargo, el ACNUR señalaba entonces la presencia de 17,000 de los cuales asistía a 11,153, cifra inferior aún a las de las estimaciones oficiales así como de otros organismos no gubernamentales. En aquel momento, las nacionalidades de origen eran salvadoreñas, nicaragüenses y guatemaltecas en orden de importancia numérica. Para entonces se había producido un flujo

---

<sup>141</sup> Fondo de población de las Naciones Unidas., Migración Internacional en Centroamérica. Mapeo regional de Flujos, Leyes, Organismos e Investigaciones en torno a los migrantes centroamericanos., [http://lac.unfpa.org/webdav/site/lac/shared/DOCUMENTS/2004/migracion\\_centroamerica.pdf](http://lac.unfpa.org/webdav/site/lac/shared/DOCUMENTS/2004/migracion_centroamerica.pdf)., p.39., fecha de consulta 12/7/2011 10:28 P.M

<sup>142</sup> Lungo, Mario, Castillo, Manuel Ángel, Las migraciones en Centroamérica, Retos para la integración., Consejo de la Integración Social Centroamericana, Panamá, 1997., p. 32., fecha de consulta 12/05/2011 9:30 A.M.

de retorno de la primera oleada de nicaragüenses con el cambio de régimen político a fines del decenio anterior.<sup>143</sup>

Hacia 1990, el ACNUR registraba una población de 44,224 refugiados reconocidos en Costa Rica, ente los cuales el 78.7% eran nicaragüenses, el 14.3% salvadoreños y el resto pertenecía a diferentes nacionalidades en cantidades poco significativas. Sin embargo, una estimación de una dependencia oficial planteaba que si al volumen anterior se agregaba la población no reconocida podría arrojar un total de 165,000 personas con características de refugiados, cifra que representaba un 5.5 % de la población total estimada del país para ese mismo año (ARCN, 1991:67).<sup>144</sup>

Las mismas condiciones de país más ajeno al conflicto permitieron que Costa Rica se convirtiera en el ámbito de una serie de acciones regionales que directa o indirectamente enfrentaban el problema. En todo caso, Costa Rica fue un ámbito de ejecución de experiencias en las cuales organismos internacionales, organizaciones no gubernamentales y dependencias oficiales buscaron desarrollar diversos modelos de atención. Entre ellos cabe destacar los períodos de vigencia del Plan de Acción de la Conferencia Internacional de Refugiados en Centroamérica, CIREFCA, y el Programa para Refugiados, Desplazados y Repatriados en Centroamérica, PRODERE. Dichas propuestas han sido objeto de debate en términos de su orientación: desde la crítica por su "sobre asistencialismo" con la consecuente dependencia de las poblaciones refugiadas, hasta los esfuerzos por buscar la "autosuficiencia" y la integración no fácilmente logrables. Con la firma de los acuerdos de paz, los cambios de régimen político y el avance en las negociaciones, se repatrió un número importante de refugiados en su territorio.

El ACNUR reportó que entre 1990 y 1991 se repatriaron 9,541 personas, de las cuales el 98.8% eran de nacionalidad nicaragüense (ARCN, 1991:68). No obstante, el largo período de duración del conflicto repercutió, como en otros contextos de vida en refugio, en la permanencia de algunos grupos en territorio costarricense. Para estas personas tendría que garantizarse un proceso de integración que busque no sólo su inserción productiva

---

<sup>143</sup> Lungo, Mario, Castillo, Manuel Ángel, Las migraciones en Centroamérica. Retos para la integración., Consejo de la Integración Social Centroamericana, Panamá, 1997., p. 32., fecha de consulta 12/05/2011 9:30 A.M.

<sup>144</sup> *Ibid.*, p. 32., fecha de consulta 12/05/2011 9:30 A.M.

permanente, sino también su homologación en derechos y condiciones con respecto de los miembros de la sociedad receptora.<sup>145</sup>

Pero, al igual que en Belice, en Costa Rica existen dos grupos de población, de los cuales también se estima que el número de indocumentados es muchas veces mayor que el de reconocidos que recibieron el estatus de residentes temporales o permanentes. Este es el caso, especialmente de la población nicaragüense, que constituye la gran mayoría de los migrantes en el momento actual. La tarea de regularización con vistas a procesos de integración es en consecuencia compleja y difícil.<sup>146</sup>

Desde el punto de vista de la emigración, Costa Rica no ha mostrado signos importantes de movilidad de sus nacionales hacia el exterior. No obstante, el elevado promedio de escolaridad de su población ha posibilitado la salida de personal muy calificado con características semejantes a las del traslado de profesionales, técnicos y científicos demandados por el mercado de países con mayor grado relativo de desarrollo. Otros tipos de emigración son poco significativos.<sup>147</sup>

El principal flujo de inmigrantes que llega a Costa Rica corresponde a ciudadanos nicaragüenses. Dada la extensa frontera y la relación económica entre ambas naciones, la migración de nicaragüenses a Costa Rica no es un fenómeno reciente. A mediados de siglo XIX, durante el desarrollo de un incipiente industria para la exportación de productos agrícolas como el café, la caña de azúcar y el banano, Costa Rica se vio en la necesidad de importar mano de obra nicaragüense. Dicho influjo abrió espacio a nuevas oleadas migratorias desde Nicaragua. Los nicaragüenses han migrado históricamente en busca de mejores oportunidades laborales y acceso a servicios sociales como salud y educación. También han migrado tras desastres naturales o bien debido a inestabilidad política.<sup>148</sup>

---

<sup>145</sup> Lungo, Mario, Castillo, Manuel Ángel, Las migraciones en Centroamérica. Retos para la integración., Consejo de la Integración Social Centroamericana, Panamá, 1997., p. 32., fecha de consulta 12/05/2011 9:30 A.M.

<sup>145</sup> *Ibíd.*, p. 32., fecha de consulta 12/05/2011 9:30 A.M.

<sup>146</sup> *Ibíd.*, p. 34., fecha de consulta 12/05/2011 9:30 A.M.

<sup>147</sup> *Ibíd.*, p. 34., fecha de consulta 12/05/2011 9:30 A.M.

<sup>148</sup> Fondo de población de las Naciones Unidas., Migración Internacional en Centroamérica. Mapeo regional de Flujos. Leyes, Organismos e Investigaciones en torno a los migrantes centroamericanos., [http://lac.unfpa.org/webdav/site/lac/shared/DOCUMENTS/2004/migracion\\_centroamerica.pdf](http://lac.unfpa.org/webdav/site/lac/shared/DOCUMENTS/2004/migracion_centroamerica.pdf)., p.49., fecha de consulta 12/7/2011 10:28 P.M

## Guatemala

Guatemala ha sido históricamente un ámbito de desplazamientos de fuerza laboral que, con carácter temporal y sobre todo en las épocas de cosecha, ha atendido las necesidades de las plantaciones de agro exportación. A ellas se suman algunos programas de colonización que buscaron extender la frontera agrícola para impulsar el desarrollo de regiones "vacías" y, al mismo tiempo, responder a las demandas de algunas zonas de población campesina, que empezaban a padecer los problemas de carencia de tierras por su elevada densidad demográfica y una insuficiente política agraria.<sup>149</sup>

Al igual que en sus vecinas naciones, el decenio de los 80 fue un período de intensa movilización de población. Habría que considerar que, durante el decenio anterior, las demandas de empleo y tierras en las zonas de producción campesina se incrementaron sin respuestas correspondientes. El decenio de los 60 y parte de los 70 había sido de auge económico y la ciudad capital escenario de iniciativas de crecimiento económico y generación de empleo, con lo que se propició su carácter de atracción para población rural. De ahí que se incrementaran las migraciones campo-ciudad y se empezaran a manifestar los síntomas de una urbanización compleja, con déficits en servicios y actividad económica, tanto para su población original como para la recién llegada.<sup>150</sup>

Pero el desarrollo del conflicto armado profundizó y diversificó las tendencias migratorias. En efecto, parte de la población se desplazó internamente, algunos hacia las zonas urbanas -cabeceras municipales y departamentales, pero sobre todo a la ciudad capital- y otros a zonas montañosas -principalmente en departamentos nor-occidentales como Huehuetenango y El Quiché-, en donde se consideraban alejados de los peligros de la persecución y la violencia. Sin embargo, otros se movilizaron a mayores distancias o cruzaron las fronteras, con lo que se sumaron al contingente de refugiados centroamericanos en otros países.<sup>151</sup>

---

<sup>149</sup> *Ibíd.*, p.49., fecha de consulta 12/ 7/2011 10:28 P.M

<sup>150</sup> Lungo, Mario, Castillo, Manuel Ángel, *Las migraciones en Centroamérica, Retos para la integración.*, Consejo de la Integración Social Centroamericana, Panamá, 1997., p. 39., fecha de consulta 12/05/2011 9:30 A.M.

<sup>151</sup> Lungo, Mario, Castillo, Manuel Ángel, *Las migraciones en Centroamérica, Retos para la integración.*, Consejo de la Integración Social Centroamericana, Panamá, 1997., p. 39., fecha de consulta 12/05/2011 9:30 A.M.

Dentro de ellos, el grupo que más convocó la atención fue el de campesinos refugiados en México y asentados en la región fronteriza, aunque no es despreciable el número de refugiados en Belice, así como en Honduras y otros países dónde su cuantía era menor. Una fuente estimaba que, incluyendo al conjunto de "refugiados reconocidos" de alrededor de 46,000 personas, en 1990 podían estar asentados un total de 105,557 refugiados guatemaltecos en México.

A diferencia de los salvadoreños, la fuente considera que la mayor proporción no se encontraba en la ciudad de México, sino más bien en las entidades federativas de la frontera sur. Mientras tanto, el flujo de guatemaltecos en los países centroamericanos ya era para entonces sumamente reducido; una fuente (ARMIF, 1991:32) señalaba que en febrero de 1990 había 449 refugiados guatemaltecos en Honduras, de los cuales se repatriaron 288 entre ese mes y 1991. Los refugiados en México y en los otros países centroamericanos - excepción hecha de los que se asentaron en Belice- después de muchas vicisitudes y en la medida que se ha avanzado en el proceso de paz.<sup>152</sup>

## **Honduras**

Honduras, por su parte, fue receptor de población procedente principalmente de El Salvador, la cual se ubicó en campamentos asistidos por la cooperación internacional y estrictamente controlados por las autoridades nacionales, así como también recibió en menor escala población guatemalteca refugiada. No obstante, su principal papel a lo largo del conflicto nicaragüense fue su actuación como base de operaciones de las fuerzas opositoras al régimen sandinista. Creemos que esta presencia contribuyó en tanto vía de canalización de recursos materiales que apuntalaron su tradicional débil economía nacional. Sin embargo, el cese del acoso al gobierno nicaragüense, debido a su derrota electoral, permitió el desmantelamiento de dichas bases y una menor presencia de fuerzas del ejército norteamericano en su territorio. En poco tiempo, también se llegó a la firma de los acuerdos de paz entre las partes en el conflicto salvadoreño, con lo que se aceleró el proceso de repatriación de los refugiados de aquel país, que incluso se había iniciado antes. Todo ello

---

<sup>152</sup> *Ibíd.*, p. 43., fecha de consulta 12/05/2011 9:30 A.m.

contribuyó a que el papel de país receptor que había desempeñado Honduras durante el decenio de los 80 perdiera importancia súbitamente. Sin embargo, a partir de ese momento, diversas fuentes registran una presencia creciente de población hondureña dentro de la corriente emigratoria de origen centroamericano que se dirige hacia el Norte, es decir, hacia Estados Unidos. Con ello, el país cobró relevancia como nación emisora.<sup>153</sup>

Los registros de deportaciones del Servicio de Inmigración y Naturalización de Estados Unidos y del Instituto Nacional de Migración de México -únicas fuentes disponibles para inferir el movimiento de indocumentados-señalan el incremento constante verificado en los últimos años de personas de nacionalidad hondureña. En el cuadro anterior se ilustró la tendencia ascendente de la participación de personas de nacionalidad hondureña dentro del conjunto de personas detenidas y expulsadas por las autoridades mexicanas al ser sorprendidas en su territorio en condición de indocumentadas. Es altamente probable que las condiciones experimentadas en los años recientes por la economía de ese país -tradicionalmente la más débil de la región- esté propiciando el cada vez mayor desplazamiento de sectores también progresivamente más amplios de su población.<sup>154</sup>

En Honduras las principales tendencias migratorias identificadas son la migración interna por trabajo temporal –en el sector agrícola-, la migración interna por empleo permanente –industria de la maquila-, los emigrantes hacia España y los Estados Unidos, los deportados desde éste país y desde México, los desplazados por eventos naturales, los migrantes en tránsito regionales, extrarregionales y extracontinentales.

De este modo podemos identificar tres movimientos migratorios de hondureños: el primero se refiere a quienes se van de un lugar a otro dentro del mismo país, el segundo a quienes van y vienen de los Estados Unidos –que según algunos estudios comprende a 288 mil hondureños- y el tercero quienes van hacia España.<sup>155</sup>

---

<sup>153</sup> Lungo, Mario, Castillo, Manuel Ángel, Las migraciones en Centroamérica, Retos para la integración., Consejo de la Integración Social Centroamericana, Panamá, 1997., p. 39., fecha de consulta 12/05/2011 9:30 A.M.

<sup>154</sup> *Ibíd.*, p. 43., fecha de consulta 12/05/2011 9:30 A.m.

<sup>155</sup> Fondo de población de las Naciones Unidas., Migración Internacional en Centroamérica. Mapeo regional de Flujos, Leyes, Organismos e Investigaciones en torno a los migrantes centroamericanos., [http://lac.unfpa.org/webdav/site/lac/shared/DOCUMENTS/2004/migracion\\_centroamerica.pdf](http://lac.unfpa.org/webdav/site/lac/shared/DOCUMENTS/2004/migracion_centroamerica.pdf)., p. 35., fecha de consulta 12/7/2011 10:28 P.M.

La migración de hondureños hacia el exterior, especialmente hacia Estados Unidos, está caracterizada por la situación irregular en la que la mayoría realiza el tránsito y asentamiento. Este rasgo trae como consecuencia grave violación a los derechos humanos de la población migrante. Después del huracán Mitch, el gobierno estadounidense decidió otorgar permisos temporales de permanencia a todos aquellos hondureños que ingresaron antes de 1998.

Esos permisos conocidos como Estatus de Protección Temporal (TPS por sus siglas en inglés), han sido objeto de prórrogas de manera anual. La primera vez se acogieron a este estatus 114,000 hondureños. En la cuarta prórroga apenas aplicaron 85,000. En estos momentos el gobierno hondureño se encuentra realizando campañas para que los hondureños en Estados Unidos se acojan a este estatus.<sup>156</sup>

Migrantes en tránsito por Honduras siempre se caracterizó por ser un país emisor de migrantes. Sin embargo, a partir del año 2000 ha aumentado el flujo migratorio en tránsito de un número significativo de migrantes extra-regionales provenientes principalmente de América del sur y extra continentales, debido a que Centroamérica en general constituye un corredor natural para las migraciones.<sup>157</sup>

## **Nicaragua**

Nicaragua, el primer escenario de conflicto violento, fue origen de numerosos desplazamientos de población, especialmente procedentes de las zonas de enfrentamiento armado. Desde aquel entonces, algunas migraciones se dirigieron a las áreas urbanas, principalmente a las ciudades mayores, con lo que se reforzó el patrón migratorio rural-urbano común a la mayor parte de la urbanización en América Latina. Una fuente estimaba que en 1984 se había desplazado alrededor de cien mil nicaragüenses en el interior del país, mientras que para ese mismo año los refugiados en el exterior podrían haber ascendido a la suma de 33,200. Los flujos migratorios internos continúan ocurriendo, aunque

---

<sup>156</sup> *Ibíd.*, P.38., fecha de consulta 12/ 7/2011 10:28 P.M

<sup>157</sup> *Ibíd.*, P.39., fecha de consulta 12/ 7/2011 10:28 P.M

probablemente no tengan las mismas características de desplazamiento forzoso. Así, un estudio reciente en las tres ciudades más importantes -León, Managua y Granada- registra una proporción de hogares con miembros inmigrantes, que se ha incrementado en el segundo período de levantamiento (1995) con respecto del primero (1992). Por su parte, en el mismo estudio se detectó que en los hogares con emigración, los menores porcentajes (19% y 67% en 1992 y 1995, respectivamente) se registraron entre los que se dirigieron a otro país, mientras que los mayores (81% y 67%) fueron migraciones internas, aunque con diversos destinos pero mayoritariamente urbanos (Renzi, 1995:38-39).<sup>158</sup>

En el pasado hubo antecedentes de movilidad emigratoria e inmigratoria, más que todo de carácter temporal -aunque no exclusivamente- y laboral en zonas de producción agrícola, tanto internas (por los cultivos de algodón, café y caña de azúcar), como en regiones fronterizas (de El Salvador hacia Nicaragua y de Nicaragua hacia Costa Rica). Sin embargo, estos movimientos se han visto afectados por los cambios y fluctuaciones experimentados por los productos agrícolas de exportación en los mercados internacionales, siendo el caso del algodón probablemente el más ilustrativo del impacto sobre los mercados regionales de trabajo.<sup>159</sup>

De acuerdo a la evolución del conflicto político, al cual se sumó la crisis económica experimentada a todo lo largo del régimen sandinista, Nicaragua continuó siendo origen de corrientes emigratorias con diversos destinos. La posición del gobierno norteamericano frente al régimen favoreció que muchos nicaragüenses opositores se dirigieran a Estados Unidos, con lo cual se establecieron las bases para futuras emigraciones.<sup>160</sup>

Los nicaragüenses censados en Estados Unidos en 1980 fueron 44,166, cifra que se incrementó a 168,659 en 1990, lo cual significó una tasa de crecimiento interanual 13.4%, sólo menor a la de salvadoreños durante el mismo período. En fecha anterior (1985) se había

---

<sup>158</sup> Lungo, Mario, Castillo, Manuel Ángel, Las migraciones en Centroamérica. Retos para la integración., Consejo de la Integración Social Centroamericana, Panamá, 1997 *Ibíd.*, p. 44. fecha de consulta 12/05/2011 9:30 A.M

<sup>159</sup> *Ibíd.*, p. 45. fecha de consulta 12/05/2011 9:30 A.M.

<sup>160</sup> *Ibíd.*, p. 45. fecha de consulta 12/05/2011 9:30 A.M.

hecho una estimación con base en los resultados de la encuesta ESDENIC-85 que indicaba que alrededor de 161 mil nicaragüenses vivían en el exterior para aquel año.<sup>161</sup>

Por su parte, la actitud solidaria del régimen sandinista hacia los movimientos opositores en los vecinos países favoreció la llegada de grupos de población, procedentes principalmente de El Salvador (propiciado por la vecindad geográfica y con quienes había nexos derivados de migraciones laborales agrícolas previas) y, en menor escala, de Guatemala. Una fuente señala que a finales de 1990 el ACNUR registraba un total de 7,142 salvadoreños refugiados en Nicaragua, mientras que la población de refugiados guatemaltecos era solamente de 222 y además se encontraban 28 personas en condiciones semejantes de otras nacionalidades. Las cifras máximas registradas se remiten a los años 1981-1983, cuando ascendieron al orden de veinte mil refugiados; a partir de 1984 esos volúmenes empezaron a disminuir, primero en forma moderada, pero a partir de 1989 ya lo hicieron abruptamente al orden de magnitud señalado para 1990.<sup>162</sup>

La derrota electoral del régimen sandinista fue un elemento que contribuyó a modificar el patrón de movilidad territorial. Por una parte, cesó la emigración de opositores y de un flujo más reciente de jóvenes que trataban de evadir el servicio militar obligatorio. Pronto la emigración se reinició con la salida de personas que resintieron los efectos de la desmovilización y sus consecuencias económicas. Así, se reincorporaron a la emigración, sobre todo indocumentada, que se dirige al Norte, mayoritariamente a Estados Unidos.<sup>163</sup>

Mientras tanto, las transformaciones en el régimen político propiciaron el reforzamiento de las repatriaciones de los que habían emigrado durante el decenio anterior, principalmente como refugiados. Los registros de dichos movimientos de retorno señalan que en 1990 se repatriaron 45,614 procedentes de Honduras, 6,851 de Costa Rica y 1,482 de Guatemala, El Salvador, Belice, Panamá y México. Otra fuente menciona que a partir del momento de cambio de régimen político "se da inicio al proceso de repatriación masiva de nicaragüenses, dándose un ingreso masivo de nicaragüenses bajo esta condición de 89,281 personas conformadas principalmente por núcleos familiares". Esta corriente exigió el desarrollo de

---

<sup>161</sup> Lungo, Mario, Castillo, Manuel Ángel, *Las migraciones en Centroamérica, Retos para la integración.*, Consejo de la Integración Social Centroamericana, Panamá, 1997 *Ibíd.*, p. 44., fecha de consulta 12/05/2011 9:30 A.M

<sup>162</sup> *Ibíd.*, pp. 46-47., fecha de consulta 12/05/2011 9:30 A.M

<sup>163</sup> *Ibíd.*, p. 46., fecha de consulta 12/05/2011 9:30 A.M.

respuestas nacionales para la reinserción e integración productiva de esta población en un contexto difícil de economía de reconstrucción en la posguerra.

Algunos de los programas realizados con ese propósito se cobijar la denominación de los Proyectos de Impacto Rápido desarrollados por el ACNUR y el Ministerio de Acción Social (ACNUR, 1993). Se considera el Plan de Acción de los Organismos No Gubernamentales, cuyos componentes son diversos en materia de ayuda alimentaria, apoyo a la siembra de subsistencia, infraestructura social, generación de empleos, apoyo a la mujer.<sup>164</sup>

En lo que se refiere a corrientes migratorias hacia el exterior en la actualidad pueden distinguirse dos corrientes migratorias nicaragüenses fundamentales:

- a) la conformada por sectores medios y pobres que logran juntar recursos para viajar hacia los Estados Unidos, en busca de mayores ingresos.
- b) La fuerza de trabajo no calificada que migra hacia Costa Rica como obreros, campesinos, artesanos y domésticas que solo pueden vender su trabajo físico.

Es obvio que los costos y riesgos importan: de ahí que un alto porcentaje de nicaragüenses en Costa Rica (53% de los migrantes), frente a un 34.6% que se instala en los Estados Unidos, pese a que éste país es más apetecido por sus altos salarios.

---

<sup>164</sup> Lungo, Mario, Castillo, Manuel Ángel., Las migraciones en Centroamérica. Retos para la integración., Consejo de la Integración Social Centroamericana, Panamá, 1997., pp. 46-47., fecha de consulta 12/05/2011 9:30 A.M

## **Capítulo IV: La Migración Salvadoreña hacia Estados Unidos: principales causas y efectos, periodo 2000-2010**

El flujo migratorio de salvadoreños, luego de finalizado el Conflicto Armado no se detuvo, incrementándose el número de personas que por medios legales o ilegales ingresan a territorio estadounidense. Para comprender la emigración de salvadoreños es necesario estudiar en principio las principales causas estructurales económicas, políticas y sociales las cuales han seguido motivando a la población salvadoreña emigrar sin importar sexo, edad, religión buscando obtener mejores oportunidades y condiciones de vida para sí mismo y el de su familia.

Se examina por lo tanto el fenómeno migratorio de El Salvador, particularizando el estudio en el flujo migratorio con Estados Unidos por ser el máximo receptor de migrantes salvadoreños. También se presenta la situación de los migrantes salvadoreños en aquel país y las consecuencias que este fenómeno ha traído para ambos Estados. Finalmente se conocerá algunos convenios firmados entre Estados Unidos de América y El Salvador para la protección de los connacionales en el exterior y se analizara como afecta el endurecimiento de algunas leyes como la propuesta por el Estado de Arizona a las personas migrantes específicamente salvadoreños.

### **A. Antecedentes de las migraciones en El Salvador**

Los flujos migratorios en el Salvador han ocurrido debido a diversos factores como el económico, el político y social que afectaban la realidad nacional del país en un periodo determinado, esto implicaba que determinado grupo de la población iniciaba el desplazamiento hacia otros lugares e incluso hacia otros países en búsqueda de lograr un mejor bienestar e incluso seguridad. Durante la década de los 60s, la migración salvadoreña empezaría a darse de forma masiva y profundamente traumática, el destino en esos años era hacia el país más cercano Honduras.

Emigrar a Honduras representaba, buscar suerte y fortuna al país bananero de 5 estrellas, Honduras se había convertido ya en el país con más salvadoreños del mundo después de El Salvador. En los momentos más álgidos de dicha migración, Honduras llegó a acumular más 350,000 salvadoreños, la mayoría refugiados en condiciones realmente dolorosas. En esa década también arrancarían otra ola migratoria, y a diferencia de las otras, ésta cambiaría el destino de todos los salvadoreños: la emigración hacia los Estados Unidos.

En la base estadística de ese país, hay un dato destacable: los salvadoreños componen el 3% de toda la inmigración de EE.UU., según cifras oficiales del US Census Bureau. Los salvadoreños son el tercer grupo que más ciudadanos (nuevos) aporta a EE.UU. por la vía de la naturalización, después de los mexicanos y cubanos, y los compatriotas salvadoreños registran los niveles de natalidad más altos de todos los grupos étnicos en los Estados Unidos.<sup>165</sup>

La crisis económica de los años 1970 y el conflicto armado de 1980 impactaron en el patrón migratorio salvadoreño, tanto interno como externo. Las corrientes migratorias en esos años no sólo obedecieron a la búsqueda de mejores condiciones socioeconómicas, sino también a salvaguardar la vida de la violencia imperante.<sup>166</sup>

Los nuevos flujos, relacionados con la situación de crisis política en el país, durante la década de los 70s promovieron alteraciones del panorama migratorio. En El Salvador ocurrieron sucesivamente desplazamientos de población no involucrada en la confrontación o víctima de ella, hacia países fuera de la región. Estos flujos estaban constituidos por sectores de baja condición socio económica y mínimos ingresos además presentan la particularidad de ser migraciones familiares. Los países de asilo más importantes en ese período fueron México, Estados Unidos y Canadá.<sup>167</sup>

---

165 Salvadoreños en el mundo, blogspot., Cien años de historia de la emigración salvadoreña., <http://salvadorenosenelmundo.blogspot.com/2009/05/cien-anos-de-historia-de-la-emigracion.html>, fecha de consulta 26/06/2011., 8:55 P.M.

166 Morán Mendoza, José David., Guerra y migración interna en El Salvador, 1978-1991., <http://ccp.ucr.ac.cr/seminario/pdf/moran.pdf>, fecha de consulta 26/06/2011., 8:55 P.M.

167 Olmos, Cecilia., América Central: situación migratoria después de los conflictos., <http://alhim.revues.org/index366.html> fecha de consulta 26/06/2011., hora de consulta 9:23 P.M.

## **B. Principales causas estructurales de la migración en El Salvador en el periodo**

Entre las principales causas estructurales se identifican, posterior a la firma de los Acuerdos de Paz (enero 1992): se configura en el país el modelo económico dominado por el sistema financiero e importador de bienes de consumo, la agricultura prácticamente dejó de tener un papel relevante para ser sujeta de financiamiento de sus actividades productivas y la industria, no alcanzó los niveles adecuados para enfrentar con eficiencia la competitividad que se requiere en un mundo globalizado. El letargo dominante en las actividades productivas, ha generado altos índices de desempleo, frustración y desesperanza que estimula un incontenible flujo migratorio.<sup>168</sup>

La agricultura es en cierta medida paralizada lo cual propicia un primer movimiento de población que busca solventar sus necesidades más básicas, las personas intentan encontrar empleo en las nuevas actividades productivas, pero el mercado laboral ya se encuentra cubierto y es en este momento que la decisión de migrar hacia los Estados Unidos se vuelve muy atractiva para la población. Surge allí el compromiso como país el tener que velar porque las necesidades de la población se vean satisfechas para incidir en la disminución de los flujos de personas que abandonan el país para alcanzar satisfacer dichas necesidades.

Cuatro son los motivos fundamentales que empujan a estas personas a expatriarse: primero la pobreza y sus grados de desesperación, segundo la inseguridad ciudadana y sus consecuencias en las personas, tercero la desesperación por una crisis económica que empeora y deja pocas perspectivas para los empleados actuales y sus hijos y cuarto las amenazas de desastres naturales, (terremotos, deslaves, derrumbes), o accidentes (de tránsito, criminalidad callejera).<sup>169</sup>

---

<sup>168</sup> ASIPES. Asociación Salvadoreña de Investigación y Promoción Económica y Social., La migración y su vinculación con las remesas familiares en El Salvador., p. 5.  
[http://www.digestyc.gob.sv/DigestycWeb/Public\\_MECOVI/La%20migraci%F3n%20y%20su%20vinculaci%F3n.pdf](http://www.digestyc.gob.sv/DigestycWeb/Public_MECOVI/La%20migraci%F3n%20y%20su%20vinculaci%F3n.pdf), fecha de consulta 22/05/2011., 4:30 P.M.

<sup>169</sup> *Ibíd.*, p.10., fecha de consulta 22/05/2011., 4:30 P.M.

La pobreza es el barómetro más importante de la realidad nacional, muchas han sido las iniciativas paliativas para disminuirla impulsados por los gobiernos en turno, pero no ha conllevado a mejorar las condiciones de la población que ven a la migración como la respuesta para salir del estado de pobreza que se encuentra viviendo no solo el individuo sino todo su grupo familiar, a esto debemos sumar el clima de inseguridad que se vive en nuestro país, se convierte en otro motivo que conduce a las persona a iniciar la búsqueda por salvaguardar tanto su vida, como la de su familia, el hecho de alcanzar niveles de violencia que nos ha convertido en uno de los países más inseguros del continente Americano, es fuente fidedigna que el ciudadano común busca una salida a esta espiral de violencia de nuestro país .

A esto se suma la poca creación de nuevas fuentes de empleos que permitan un estado de bienestar para la población, debido que el mismo clima de inseguridad no crea las condiciones para atraer inversión, que contribuiría a la generación de empleo en el país; también se destaca el hecho, que los desastres naturales contribuyen a iniciar la migración hacia otros sitios, como ejemplo se puede retomar que tras los terremotos del año 2001 mucha población de las zonas afectadas perciben el estado de indefensión e inician un flujo migratorio hacia los Estados Unidos en respuesta a los desastres ocurridos en sus lugares de origen.

El fenómeno migratorio ha girado en torno a tres variables fundamentales: economía, marginalidad y violencia social. La mayor fuente de ingresos de la economía salvadoreña se deriva de la “exportación” de recurso humano hacia los Estados Unidos de América. La fuga de inversionistas locales, de intelectuales académicos y de mano de obra calificada y no calificada hacia el mundo desarrollado, es una constante que limita las posibilidades reales del desarrollo futuro del país.<sup>170</sup>

El hecho que una generación de ciudadanos, deciden emprender la migración, debido a que en su propio país no encuentran la manera de satisfacer sus necesidades, condiciona en

---

<sup>170</sup> Rivera Funes, Oscar Francisco., Las migraciones internacionales y sus efectos económicos en El Salvador., Centro Centroamericano de Población ,2005., p. 5. <http://ccp.ucr.ac.cr/revista/volumenes/2/2-2/2-2-5/2-2-5.pdf> , fecha de consulta 22/05/2011., 5:41 P.M.

gran medida a que el país pueda alcanzar niveles de desarrollo óptimo para toda su población y esto se debe a la fuga de su capital humano.

Evidentemente, la incertidumbre que causaron los fenómenos naturales y la destrucción masiva de viviendas, la pérdida masiva de empleos, el abandono de la agricultura y la falta de inversión en nuevas infraestructuras de producción, son causas directas que catalizan el fenómeno migratorio, y son variables objetivas, que anticiparon la salida de grupos familiares completos. Otras de las causas de la migración es la concentración de la población, actualmente se tiene proyectado aproximadamente “6, 510, 348 millones de habitantes y la densidad demográfica es de 309 habitantes/ km<sup>2</sup>, la tierra disponible es de 21,040.79 km<sup>2</sup>,”<sup>171</sup> esta es una de las densidades más grandes de las Américas, y es una de las preocupaciones que también están influyendo en la migración.

El incremento en la población de un país se traduce en una disminución en oportunidades para el pleno desarrollo digno de una persona, esto repercute directamente en la decisión que tiene el individuo de buscar en otro lugar, las condiciones para tener una vida digna, encontrando en otro país las oportunidades que en su país de origen son escasas o prácticamente inexistentes. Mientras no se apliquen mejoras en condiciones productivas, educativas, sanitarias y vivienda, nuestra población decidirá migrar como respuesta para alcanzar un futuro mejor.

De manera categórica, se concluye que la pobreza, es el factor más determinante en las migraciones de salvadoreños. Los migrantes se encuentran sumidos en un torbellino de desesperanza, frustración, marginación social y falta de oportunidades. La mayoría de los emigrantes provienen de los sectores rurales y en menor cantidad, son obreros con algún grado de calificación; también se incluyen personas que se desempeñan en empleos de servicios y otros que participan en microempresas.<sup>172</sup>

---

<sup>171</sup> Rivera Funes, Oscar Francisco. , *Las migraciones internacionales y sus efectos económicos en El Salvador.*, Centro Centroamericano de Población ,2005., p. 6. <http://ccp.ucr.ac.cr/revista/volumenes/2/2-2/2-2-5/2-2-5.pdf>-, fecha de consulta 22/05/2011., 5:41 P.M.

<sup>172</sup> *Ibíd.*, p.6., fecha de consulta 22/05/2011., 5:41 P.M.

Datos recientes abonan al hecho de que casi 700 salvadoreños a la semana buscan la manera de cruzar la frontera y poder alcanzar lo que los especialistas del tema denomina el “sueño americano”, podemos encontrar poblaciones rurales que han sido despobladas en la búsqueda de dicho sueño. Son 700 familias a las que el Estado no ha podido solventar las necesidades más básicas para lograr el pleno desarrollo en su lugar de origen

Para disminuir la pobreza y la desesperanza que motiva la migración de salvadoreños, es indudable que se necesita definir un modelo económico que considere a la persona humana como el centro prioritario del desarrollo y para lograr ese propósito se deben estimular las inversiones productivas con un amplio esquema de seguridad jurídica, que debe estar acompañado del respecto a los Derechos Humanos, en todas sus generaciones.<sup>173</sup>

### **C. Consecuencias de la migración para El Salvador**

Muchas familias salvadoreñas para alcanzar suplir todas sus necesidades, se han visto en la obligación, que al menos uno de sus miembros tenga que iniciar la larga travesía migratoria, debido a que en el país, ya no obtienen los medios para tener una subsistencia digna. Pero esta separación genera un alejamiento de su núcleo familiar, y una generación de salvadoreños que tienen ausencia de un ser querido a cambio de lograr un bienestar material en un país ajeno. A continuación se mencionan algunos de los efectos sufridos por la población salvadoreña:

#### **1. Separación familiar**

El informe sobre Desarrollo Humano El Salvador 2005 del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), “señala que muchos migrantes abandonan su hogar y su país con el objetivo de lograr el bienestar familiar”.<sup>174</sup>

---

<sup>173</sup> Rivera Funes, Oscar Francisco. , Las migraciones internacionales y sus efectos económicos en El Salvador., Centro Centroamericano de Población, 2005., p. 7. <http://ccp.ucr.ac.cr/revista/volumenes/2/2-2/2-2-5/2-2-5.pdf->., fecha de consulta 22/05/2011., 5:41 P.M.

<sup>174</sup> Santacruz Cecilia., Desintegración de la familia costo humano de la migración., <http://www.uca.edu.sv/virtual/comunica/archivo/abr202007/notas/nota15.htm>., fecha consulta 24/05/11., 3:35 P.M.

Las consecuencias de las migraciones son de naturaleza local, es decir que entre los más afectados por este fenómeno están los hijos e hijas de migrantes que se han quedado en El Salvador, quienes soportan y deben comprender sus consecuencias. El informe, “dice que las migraciones se deben ver como causante de la desintegración familiar y pérdida de valores, es sacrificio del migrante y la responsabilidad compartida de la sociedad y el Estado ante el fenómeno migratorio mismo”.<sup>175</sup>

La separación familiar que conlleva la migración se dificulta y se extiende debido a barreras estructurales relacionadas con la dificultad en obtener visas para los que viven en El Salvador y la falta de un estatus legal migratorio permanente para el salvadoreño que viven en los Estados Unidos. La combinación de estas barreras no les permite a estas familias mantener un acercamiento físico más regular y continuo. Por ende, la separación familiar es de largos años.<sup>176</sup>

## 2. Remesas

Las remesas pues se han transformado en el principal ingreso para el país acentuando más el importante papel que tienen los envíos de dinero que año con año realizan los “hermanos lejanos”. El hablar de las importaciones y remesas es interesante ya que “el masivo ingreso de divisas, que representan las “Remesas Familiares” a título de subsidio externo, ha creado las condiciones para estimular el constante aumento de las importaciones, sector que se ha constituido en el principal abastecedor de la expansión creciente del consumo, especialmente de bienes no duraderos”.<sup>177</sup> Gracias al registro anual que realiza el Banco Central de Reserva de El Salvador, se ve el movimiento e influencia de la remesas en la economía nacional, se puede realizar una comparación del ingreso, así mismo se percibiendo el incremento y disminución de éstas.

---

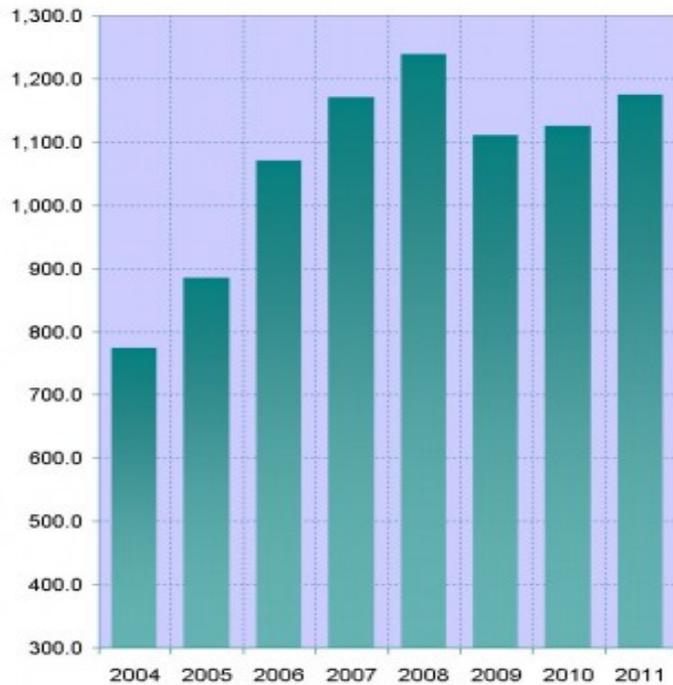
<sup>175</sup> Santacruz Cecilia., Desintegración de la familia costo humano de la migración., <http://www.uca.edu.sv/virtual/comunica/archivo/abr202007/notas/nota15.htm>., fecha consulta 24/05/11., 3:35 P.M.

<sup>176</sup> Pobreza y Trabajo. Testimonios de familias migrantes salvadoreñas <http://www.uca.edu.sv/publica/idhuca/migracion.html#migra02092004>., fecha de consulta 23/05/11., 4:15 P.M.

<sup>177</sup> Álvarez Ramírez, José Alejandro., Méndez Maradiaga Claudia Beatriz., Visión alternativa a la migración salvadoreña: las otras variables que se están afectando., Universidad Centroamericana José Simeón Cañas., Facultad de Ciencias Económicas y Sociales., pp.14-15., fecha de consulta 23/05/11., 10:25 A.M.

**Grafica IV.2**

**Remesas acumuladas a Abril (2011) en millones de US**



En el presente gráfico se puede, analizar las diferentes fluctuaciones del ingreso de remesas al país, retomando datos desde el año 2004 hasta el mes de abril, para el año actual (2011). Cabe destacar que para el año 2008 pese a que en Estados Unidos se iniciaba el impacto de la crisis económica mundial, fue el año en el que se observa el mayor incremento de envíos de remesas, y en los siguientes tres años se ha mantenido no disminuyendo del \$1,100.0 millones.

Fuente: Banco Central de Reserva de El Salvador<sup>178</sup>

Como es conocido los salvadoreños residentes en los Estados Unidos, se convierte en el sostén económico de su grupo familiar quienes reciben esta ayuda y la destinan para la alimentación, educación, salud y otros gastos ( vivienda, vestuarios, etc.). Pero no se ha logrado crear en el país una cultura de ahorro o de saber administrar este subsidio proveniente del exterior, además de volverse una fuente condicionante para que los miembros de la familia observen que es más fácil esperar dicha ayuda que dedicarse a actividades productivas, este fenómeno se observa en aquellas comunidades donde se ha dado un abandono de las actividades agrícolas, debido a que ya no hay personas que quieran dedicarse al cultivo de la tierra, se ha llegado al extremo de adquirir productos agrícolas que bien pudiesen ser cultivados por la misma población.

<sup>178</sup> Banco Central de Reserva de El Salvador., <http://www.bcr.gob.sv/>., fecha de consulta 23/05/11., 10:25 A.M.

En resumen El Salvador ha construido un modelo económico basado en el desarrollo del sector terciario y en el crecimiento de las importaciones, que ha desestimulado las inversiones en los sectores productivos del país; se trata entonces de una economía basada en las remesas como articulador del aparato productivo y comercial. Por tanto desde los años ochenta, se comienza a depender cada vez más de las remesas, y en la medida en que la economía depende cada vez más de este subsidio, se vuelve más vulnerable. De tal manera que, a pesar de las ventajas apuntadas, en relación con el equilibrio en la balanza de pagos y el impacto positivo sobre la tasa de cambio, la entrada masiva de divisas, sin un acompañamiento de mayor ahorro.<sup>179</sup>

Es necesario darle un impulso al desarrollo de una política de ahorro entre la población en especial aquella que recibe dichas remesas, recordemos que la economía nacional sale a flote con la inyección de dinero proveniente de las remesas cuyo monto sobrepasa incluso al total de la exportaciones nacionales. Las remesas en la actualidad presentan una estabilidad en sus envíos pero recordemos que esta fuente de ingreso para el país puede llegar a mermar en el futuro, por lo que se hace necesario crear y mejorar la estructura productiva y económica nacional.

### **3. Los deportados**

El problema que experimenta El Salvador con la población migrante que es devuelta al país en condición de deportación es de gran magnitud, sobre todo por la ausencia de políticas de reinserción. Así, el número creciente de migrantes que son obligados a retornar al país se enfrenta a problemas económicos y sociales mayores a las dificultades que tenían cuando tomaron la decisión de emigrar en forma ilegal.<sup>180</sup> Según estadísticas del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública en sus informas anuales reportan que el número de deportados se ha incrementado en un 70% en el año 2009 en comparación al año 2004. (Ver anexo del 2 al 10)

---

<sup>179</sup> Rivera Funes, Oscar Francisco., Las migraciones internacionales y sus efectos económicos en El Salvador., Centro Centroamericano de Población ,2005., p. 9. ., <http://ccp.ucr.ac.cr/revista/volumenes/2/2-2/2-2-5/2-2-5.pdf> ., fecha de consulta 22/05/2011., 5:41 P.M.

<sup>180</sup>Opinando en El Salvador Migración e Integración en El Salvador: Realidades y Respuestas., p.10. <http://www.opinandoenelsalvador.com/wp-content/uploads/2010/10/migracion-e-integracion-en-el-salvador.pdf>., fecha de consulta 22/05/2011., 3.30 P.M.

Muchas de las personas que son devueltas al país, ha sido por que han cometido algunas faltas a la ley de Estados Unidos, muchas de estas personas pertenecen a pandillas lo que hace que al retornar al país se incremente el problema delincencial.

Por otra parte se tiene que hacer una diferenciación de que no todas las personas deportadas son miembros de pandillas, sino que son personas comunes que cometieron una falta a la ley o se les ha descubierto la ilegalidad de su estadía en los Estados Unidos. El retorno de compatriotas se agrega a la difícil situación que se vive en el país, pues se viene a sumar a las dificultades que enfrenta la población en la búsqueda de alcanzar oportunidades para su pleno desarrollo. Las personas deportadas de los Estados Unidos son obligadas a dejar a niños en dicho país. Obteniendo algunos hijos de estas personas el estatus de ciudadanos norteamericanos, mientras que otros son indocumentados o residentes.

En su reingreso a El Salvador, los deportados se enfrentan a la ausencia de fuentes de empleo, desadaptación al medio y rechazo social. Es conocido que los salvadoreños que migran a Estados Unidos lo hacen en su mayoría de forma ilegal, contratando por un costo aproximado de 5 mil dólares los servicios de traficantes de personas. En el trayecto terrestre estas personas están en una completa vulnerabilidad por el riesgo de sufrir robos, extorsiones y hasta la muerte, así como por la violación de sus derechos humanos por parte de las autoridades migratorias de los países de tránsito como Guatemala y México.<sup>181</sup>

En el país instituciones tales como la Dirección General de Migración y Extranjería realizan una labor de recibimiento y asistencia a los compatriotas que han sido deportados a través del programa de atención al migrante, se realizan una serie de programas dirigidos a dicha población en donde se trata la manera de minimizar el impacto físico y emocional que sufren durante el proceso de repatriación.

La mayoría de las personas deportadas migraron de la región central y oriental del país, y en menor proporción de la región occidental. Lo anterior coincide con las zonas de expulsión de población que se han identificado en el patrón de migración interno salvadoreño. Para

---

<sup>181</sup> Opinando en El Salvador Migración e Integración en El Salvador: Realidades y Respuestas., p.10.  
<http://www.opinandoenelsalvador.com/wp-content/uploads/2010/10/migracion-e-integracion-en-el-salvador.pdf>., fecha de consulta 22/05/2011., 3.30 P.M.

retornar, los deportados buscan por lo general el mismo lugar de origen de donde salieron o en donde se encuentran los familiares que les pueden dar apoyo.<sup>182</sup>

#### **4. Consecuencias políticas**

El Salvador está experimentando una profunda transformación debido a la acción e influencia de su población migrante. Estos cambios en los campos de la cultura, la familia, las relaciones de género, etc., como lo advierte el Informe sobre “Desarrollo Humano El Salvador 2005 (IDHES, 2005), no son un mero apéndice de las transformaciones económicas protagonizadas por el caudal de dinero que hacen llegar a sus familias, sino que son un componente fundamental del tipo de sociedad en que se ha convertido El Salvador.”<sup>183</sup>

La fractura política. A pesar que en 1992 se firmaron los Acuerdos de Paz, la fractura política en El Salvador sigue siendo uno de los mayores obstáculos para la definición de un futuro en común para el país. El problema no radica tanto en la existencia de diferencias filosóficas y políticas marcadas entre los dos principales partidos políticos (lo que se suele llamar ‘polarización’), sino en la falta de una cultura de diálogo y consenso, así como los espacios adecuados para desarrollar dicho consenso. Esto resulta en altos niveles de conflictividad que afectan el compromiso ciudadano y el sentido de pertenencia a una misma comunidad con un proyecto común, factor que refuerza las tendencias migratorias.<sup>184</sup>

#### **5. La fractura económico-social**

La brecha entre los más ricos y los más pobres alcanza niveles muy altos. “El coeficiente de Gini permite medir la desigualdad de los ingresos en la población. El coeficiente de Gini

---

<sup>182</sup> Opinando en El Salvador., Migración e Integración en El Salvador: Realidades y Respuestas, p. 9.

<http://www.opinandoenelsalvador.com/wp-content/uploads/2010/10/migracion-e-integracion-en-el-salvador.>, fecha de consulta 22/05/2011., 3:30 P.M.

<sup>183</sup> Huezco Mixco, Miguel., Migraciones, Cultura y Ciudadanía en El Salvador., Cuaderno sobre desarrollo humano, marzo 2007 N° 7., p. 31. PNUD., <http://es.scribd.com/doc/12759677/Migraciones-cultura-y-ciudadania-en-El-Salvador.>, fecha de consulta 18/05/11., 2:00 P.M.

<sup>184</sup> *Ibíd.*, p. 31., fecha de consulta 18/05/11., 2:00 P.M.

ubica a El Salvador entre los veinte países más desiguales del mundo en términos de ingresos de los hogares (PNUD, 2005)”, aunque algunos países centro y sur-americanos registran niveles aún más altos. Cabe destacar también que sin las remesas la desigualdad alcanzaría niveles significativamente más altos, por lo cual se podría decir que esos envíos de dinero ocultan parcialmente las desigualdades generadas por las dinámicas económicas y sociales en el territorio. El ingreso per cápita del 10% de los hogares más ricos de la población es 35 veces superior al del 10% de hogares más pobres (Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples, 2005).<sup>185</sup>

## **6. La fractura cultural**

Se expresa en la forma de una sociedad sumamente estratificada donde se producen expresiones de todo tipo de violencia social y simbólica. La desconfianza hacia el “otro”, el temor a ser atacado y la interiorización del temor en la vida cotidiana ha llegado a erosionar las capacidades de las personas y de la sociedad, convirtiéndose en una retranca para el desarrollo humano (PNUD, 2005c).<sup>186</sup>

Estudios sobre la percepción de seguridad ciudadana realizados en El Salvador en los últimos años muestran que 9 de cada 10 personas se sienten inseguras en el país, y menos de una de cada cuatro personas se siente segura en su propia casa (PNUD, 2003). Tanto la realidad como la percepción de un alto grado de inseguridad, producto de la delincuencia y de la violencia, afectan de forma extendida la vida cotidiana de los salvadoreños e inciden negativamente en la economía y en el desarrollo del país. La percepción de inseguridad ciudadana ha crecido en años recientes con las campañas informativas sobre las pandillas juveniles, o maras, lo que ha facilitado a la aceptación pública de medidas punitivas como la “Ley Antimaras” y el “Plan Mano Dura”, implementadas por el gobierno desde 2005. La exclusión social y cultural se refleja también en la organización de los espacios territoriales. Un estudio de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) El Salvador

---

<sup>185</sup> Huezo Mixco, Miguel, *Migraciones, Cultura y Ciudadanía en El Salvador Cuaderno sobre desarrollo humano*, marzo 2007 N° 7., PNUD., p. 31 <http://es.scribd.com/doc/12759677/Migraciones-cultura-y-ciudadania-en-El-Salvador.>, fecha de consulta 18/05/11., 2:00

<sup>186</sup> *Ibíd.*, p. 31., fecha de consulta 18/05/11., 2:00 P.M.

concluye que en el Área Metropolitana de San Salvador un proceso de exclusión está en curso y se traduce en una escasez de mezcla socioeconómica entre y adentro de los municipios, también conocida como segregación residencial socioeconómica (Ávalos y Trigueros, 2005). También puede hablarse de la existencia de una exclusión por razones étnicas, como en el caso de las poblaciones indígenas.<sup>187</sup>

#### **D. Consecuencias de la migración para los Estados Unidos**

Para los países de origen y destino, son muchas las consecuencias que la migración provoca, estas se pueden analizar desde los aspectos económicos, sociales, políticos, culturales, que a medida se esté reconociendo la problemática de las migraciones así también se incrementan los frutos positivos y negativos generados por la migración. Inicialmente se presentaron los resultados más notorios en el país de destino en los aspectos políticos y económicos:

##### **1. Consecuencias políticas**

Debido a la creciente recepción de migrantes que tiene Estados Unidos, este se ha visto en la obligación de crear políticas y Leyes que regulen y disminuyan el ingreso ilegal de personas, por esta situación es que para, el 27 de junio del 2007, se propone el proyecto de Ley de reforma migratoria por segunda vez en el Senado de EE UU, aunque este quedara estancado después de que el pleno rechazara limitar el debate sobre esta iniciativa con 46 votos a favor y 53 en contra.<sup>188</sup> La mayoría de los legisladores republicanos en el Senado votó en contra, algunos de ellos incluso se vincularon en debates y propaganda de emisoras de radio “antiinmigrantes”. En el caso de los demócratas, todos dijeron siempre estar a favor

---

<sup>187</sup> Huezco Mixco, Miguel, Migraciones, Cultura y Ciudadanía en El Salvador Cuaderno sobre desarrollo humano, marzo 2007 N° 7., PNUD., pp. 31-32 [http://es.scribd.com/doc/12759677/Migraciones-cultura-y-ciudadania-en-El-Salvador.](http://es.scribd.com/doc/12759677/Migraciones-cultura-y-ciudadania-en-El-Salvador), fecha de consulta 18/05/11., 2:00

<sup>188</sup> Machado, Decio, La migración centroamericana hacia los Estados Unidos, N° 28 Revista Pueblos, Consejo de Redacción de Pueblos Jueves 20 de septiembre de 2007 [http://www.revistapueblos.org/spip.php?article650.](http://www.revistapueblos.org/spip.php?article650), fecha de consulta., 15/05/11., 7:00 P.M.

de la reforma, y al final, los que votaron en contra manifestaron que lo hicieron porque no era suficientemente buena para los inmigrantes.<sup>189</sup>

De esta manera el Senado ha invalidado toda posibilidad de establecer un nuevo marco legal para los más de 12 millones de indocumentados existentes y mejorar así el sistema migratorio norteamericano, que data de 1986, cuando se aprobó una amnistía para unos tres millones de clandestinos.<sup>190</sup> Las consecuencias de esta decisión son importantes. Ya no será posible retomar el proyecto hasta el 2009, cuando haya un nuevo presidente y Congreso tras las elecciones de noviembre de 2008.<sup>191</sup>

George Bush, concedor de la capacidad perdida por parte del Partido Republicano de captar una mayor cantidad de votos hispanos para los próximos comicios presidenciales, es consciente de que este fracaso puede ser su puntilla definitiva de cara a las elecciones de finales del año 2008". "Definitivamente el voto hispano va a afectar al Partido Republicano a pesar de que el presidente Bush y el senador Mel Martínez apoyaron totalmente el proyecto", manifiesta también Bettina Inclán, directora de la Asamblea Nacional de Hispanos Republicanos. Un estudio del Centro Hispano en Washington estima que los hispanos en el país representaron el 8,6 por ciento de votantes elegibles en 2006 en comparación con el 7,4 por ciento en 2000.<sup>192</sup>

Las políticas restrictivas de los países receptores, provocaron situaciones claramente violatorias de los Derechos Humanos. Entre ellas se puede mencionar la condición "forzada" de las migraciones y especialmente aquellas que afectan a las poblaciones desplazadas y refugiadas. Otro de los aspectos que revisten gravedad tiene que ver con los recursos que disponen los migrantes para denunciar y defenderse.

De manera recurrente las organizaciones civiles y la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, informan de los abusos, extorsiones, violaciones sexuales, detenciones

---

<sup>189</sup> Machado, Decio, La migración centroamericana hacia los Estados Unidos, N° 28 Revista Pueblos, Consejo de Redacción de Pueblos Jueves 20 de septiembre de 2007 <http://www.revistapueblos.org/spip.php?article650>., fecha de consulta., 15/05/11., 7:00 P.M.

<sup>190</sup> *Ibid.*, fecha de consulta., 15/05/11., 7:00 P.

<sup>191</sup> *Ibid.*, fecha de consulta 15/0520/11., 7:00 P.M.

<sup>192</sup> Olmos, Cecilia, América Central: situación migratoria después de los conflictos, Amérique Latine Histoire et Mémoire. Les Cahiers ALHIM, 7 | 2003., <http://alhim.revues.org/index366.html>., fecha de consulta. 15/05/11 7:00 P.M.

ilegales de menores, adultos y en algunos casos de asesinatos ocurridos en las fronteras. Sin embargo en la medida que no se modifiquen las causas de las migraciones, los países receptores se verán confrontados a nuevos flujos de indocumentados, lo que propiciará acciones represivas estimuladas por la arbitrariedad de los autores y la indefensión de los migrantes.<sup>193</sup>

## **2. Consecuencias económicas**

En estos aspectos se puede identificar el importante papel que muchas veces tienen los migrantes en los países receptores, en este caso sería para Estados Unidos que es el beneficiario del crecimiento económico generado por la migración y que no es tomada en cuenta como un beneficio, si no que este grupo de población es marginada y menospreciada, tratándoles muchas veces como delincuentes.

### **a. Las necesidades económicas del gigante americano**

“La economía estadounidense necesita, absolutamente, de los inmigrantes”, hizo público Andrew Sum, director del Centro para Estudios del Mercado Laboral. Y prosiguió: “a algunos trabajadores (estadounidenses) esto les perjudica, y algunas personas se enojarán porque diga esto, pero nuestra economía se ha vuelto más dependiente ahora de la mano de obra inmigrante que en cualquier otra época en los últimos 100 años”.<sup>194</sup>

Si no hubiese sido por los inmigrantes “la fuerza laboral masculina de todo el país hubiera crecido apenas marginalmente en la última década, y hubiera habido una escasez de mano de obra masculina, especialmente en el nordeste y la región del Pacífico”. Con respecto a las mujeres, tres de cada 10 nuevas trabajadoras son inmigrantes.<sup>195</sup>

---

<sup>193</sup> Machado, Decio, La migración centroamericana hacia los Estados Unidos, n° 28 Revista Pueblos, Consejo de Redacción de Pueblos Jueves 20 de septiembre de 2007 <http://www.revistapueblos.org/spip.php?article650>., fecha de consulta. 15/05/11 7:00 P.M.

<sup>194</sup> *Ibíd.*, fecha de consulta. 15/05/11 7:00 P.M.

<sup>195</sup> *Ibíd.*, fecha de consulta: 15/05/11. 7:00 P.M.

Además, el aporte demográfico de los inmigrantes no ha tenido impacto sólo en la mano de obra, sino que representa todo el incremento, a nivel nacional, de la matrícula en las escuelas públicas en los últimos 25 años.

Pero no sólo el sector empresarial saca tajada. La Oficina de Control de Inmigración y Aduanas de Estados Unidos (ICE) aumentó desde primeros de junio de 2007 un 86 por ciento el costo de los trámites migratorios. Suponiendo que uno cumpla las normativas, hacerse ciudadano cuesta ya en Estados Unidos unos 600 dólares.<sup>196</sup>

Comúnmente se argumenta que la migración tiende a elevar en el país de destino las tasas de desempleo y reducir los salarios de los trabajadores nativos. Lo primero debido a que los migrantes incrementan la oferta laboral y compiten por los puestos de trabajo con los trabajadores nativos con ello algunos de éstos pueden ser desplazados. También se argumenta que los migrantes en general están más dispuestos a aceptar condiciones laborales inferiores, entre ellas, menos prestaciones laborales y menores remuneraciones, con lo que los trabajadores en el país de destino también pueden verse obligados a aceptar menores ingresos, lo cual ocasiona que en general los salarios se reduzcan.<sup>197</sup>

## **b. Incremento en la economía Estadounidense**

Como resultado de los efectos económicos positivos que la inmigración puede tener en los lugares de destino tales como un impacto favorable rejuveneciendo a la fuerza laboral, mejorando las finanzas de los sistemas de seguridad social, facilitando el quehacer de la política económica, generando un aumento en el consumo que favorece la generación de empleos, entre otros; la inmigración puede impactar positivamente en el crecimiento

---

<sup>196</sup> Machado, Decio, La migración centroamericana hacia los Estados Unidos, N° 28 Revista Pueblos, Consejo de Redacción de Pueblos Jueves 20 de septiembre de 2007 <http://www.revistapueblos.org/spip.php?article650>., fecha de consulta. 15/05/11., 7:00 P.M.

<sup>197</sup> Adolfo Albo y Juan Luis Ordaz Díaz., Los efectos económicos de la Migración en el país de destino. Los beneficios de la migración mexicana para Estados Unidos., Análisis Económico México, mayo 2011., p.3. [http://www.bbvaresearch.com/KETD/fbin/mult/WP\\_1117\\_Mexico\\_tcm346-257505.pdf?ts=262011](http://www.bbvaresearch.com/KETD/fbin/mult/WP_1117_Mexico_tcm346-257505.pdf?ts=262011)., fecha de consulta 18/05/11., 11:00 A.M.

económico del país receptor. Sobre este punto se señala que cuando los inmigrantes que tienen altos niveles de productividad y se adaptan rápidamente a las condiciones del mercado laboral del lugar de destino pueden hacer una contribución significativa al crecimiento económico. Contrariamente si los inmigrantes carecen de las habilidades que los patrones demandan y encuentran dificultades para la adaptación, la inmigración puede significativamente aumentar los costos asociados con el mantenimiento de los programas, así como exacerbar los diferenciales salariales ya existentes en el país receptor.<sup>198</sup>

Una manera de resumir lo comentado hasta aquí es a través de la definición del crecimiento potencial de las economías. El crecimiento económico proviene de los factores productivos con los cuáles cuenta un país: mano de obra, capital y la productividad que es la forma en la cual se interrelacionan estos recursos. De esta forma, la migración constituye claramente un aumento de uno de los factores de producción, la mano de obra, puede permitir elevar la productividad total de las economías, con ello se incrementan las posibilidades de producción y en consecuencia el crecimiento potencial.<sup>199</sup>

### **c. Política fiscal y monetaria**

En general, los flujos migratorios fluctúan en el mismo sentido que el ciclo económico. En épocas expansivas se aceleran y en épocas de recesión se reducen. Con ello pueden potenciar los efectos de la política fiscal y monetaria de los países receptores y emisores de flujo migratorio. Veamos por qué en el esquema IV.4

---

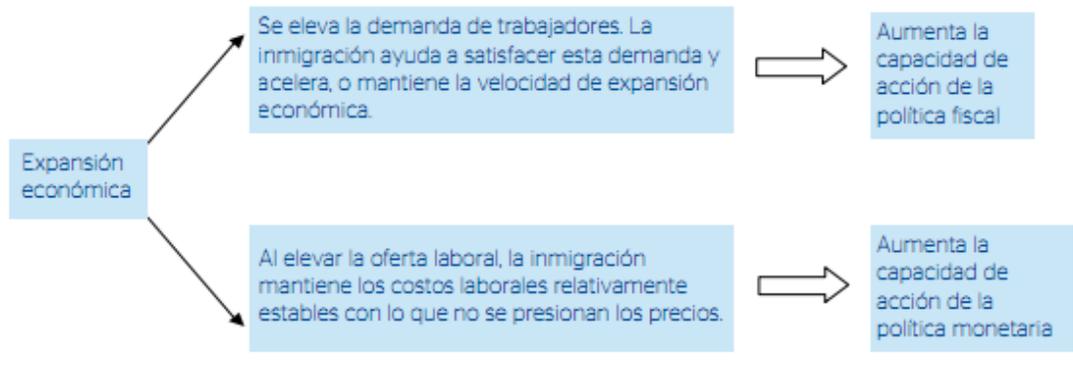
<sup>198</sup> Adolfo Albo y Juan Luis Ordaz Díaz., Los efectos económicos de la Migración en el país de destino. Los beneficios de la migración mexicana para Estados Unidos., Análisis Económico México, mayo 2011., p. 7.  
[http://www.bbvaesearch.com/KETD/fbin/mult/WP\\_1117\\_Mexico\\_tcm346-257505.pdf?ts=262011.](http://www.bbvaesearch.com/KETD/fbin/mult/WP_1117_Mexico_tcm346-257505.pdf?ts=262011.), fecha de consulta: 18/05/11., 11:00 A.M.

<sup>199</sup> *Ibíd.*, p. 7., fecha de consulta: 18/05/11., 11:00 A.M.

## Esquema IV.4

### Efectos positivos de la migración en el país de destino

Canales a través de los cuales la migración puede favorecer el quehacer de la política fiscal y monetaria



Fuente: Servicios de Estudios Económicos, México de BBVA.

Si la migración incrementa la oferta de trabajo cuando más se requiere, contribuye a acelerar la velocidad a la que se expande la economía favoreciendo el quehacer de la política fiscal. Además, cuando la economía crece los precios tienden a elevarse dado que en general los insumos no se incrementan rápidamente. La inmigración hace, en cierta medida, que esto último no sea una restricción. Al incrementar la oferta laboral la inmigración genera que los costos laborales tienden a mantenerse relativamente estables sin generar presiones sobre los precios, con lo cual se puede relajar el endurecimiento de la política monetaria. Sobre este posible resultado existe evidencia.<sup>200</sup>

Por ejemplo, en el boom económico que se observó en la década de los noventa en EEUU el crecimiento de la productividad y de la fuerza laboral fueron factores clave. Ambos mantuvieron los costos laborales unitarios en niveles bajos y permitieron que la economía creciera más rápidamente con menos inflación, quizá reduciendo la necesidad de que la Reserva Federal (Fed) interviniera forzando las tasas de interés a la alza (Orrenius, 2003).<sup>201</sup>

<sup>200</sup> Adolfo Albo y Juan Luis Ordaz Díaz., Los efectos económicos de la Migración en el país de destino. Los beneficios de la migración mexicana para Estados Unidos., Análisis Económico México, mayo 2011., p. 6. [http://www.bbvarresearch.com/KETD/fbin/mult/WP\\_1117\\_Mexico\\_tcm346-257505.pdf?ts=262011.](http://www.bbvarresearch.com/KETD/fbin/mult/WP_1117_Mexico_tcm346-257505.pdf?ts=262011.), fecha de consulta 18/05/11., 11:00 A.M.

<sup>201</sup> *Ibíd.*, fecha de consulta 18/05/11., 11:00 a.m.

#### d. Consecuencias negativas

Para Estados Unidos muchos de los efectos generados por la migración son negativos, esencialmente en los aspectos económico y social, creando estos una inconformidad en la población nativa de ese país, generando una situación en donde se impulsan políticas en contra de la población migrante y crean una gran polémica e inestabilidad, cortando la seguridad del país.

En el presente esquema se demuestra algunos efectos negativos de la migración en Estados Unidos e inclusive en la mayoría de los países receptores de migrantes, también los argumentos que sugieren son causados por estos efectos.

#### Esquema IV.2

##### Efectos económicos negativos de la migración sobre el país de destino

Efecto		Argumento/Causalidad
• Incrementa el desempleo		• Los migrantes compiten con los trabajadores nativos, desplazando a algunos de ellos de los puestos de trabajo.
• Reduce salarios		• Los migrantes tienden a aceptar condiciones laborales inferiores a los trabajadores nativos, con lo cual se reducen en general los salarios
• Reduce la calidad de la seguridad social		• Los migrantes y sus familias demandan servicios de salud, educación, etc. reduciendo con ello la calidad de los mismos e incrementando sus costos.

Fuente: Servicios de Estudios Económicos, México de BBVA.

#### E. El flujo migratorio de El Salvador hacia Estados Unidos

El flujo de salvadoreños migrantes a los Estados Unidos se está volviendo cada vez menos fluctuante. Las cifras de muertos se incrementan en paralelo a las dificultades que cada uno de los gobiernos va imponiendo en el paso de sus fronteras. De igual manera crecen los

centros de detención de migrantes y el volumen de las deportaciones. Se estima que uno de cada 5 migrantes sin papeles consigue lograr su objetivo. La aventura de una persona indocumentada que aspira llegar a Estados Unidos puede durar hasta tres meses. Los “polleros” o “coyotes” cobran entre 4.000 y 9.000 dólares por llevar allí a los indocumentados, una amplia fluctuación que depende del origen y de la ruta del migrante indocumentado.<sup>202</sup>

La realidad de los flujos migratorios de salvadoreños que cruzan la frontera sur de México (1.149 kilómetros de frontera con Guatemala y Belice) en su intento por llegar a “El Dorado” norteamericano se hace cada vez más preocupante. Según diversas fuentes, en los últimos cinco años han muerto o desaparecido al menos 5.000 salvadoreños y más de medio millar de hondureños, al intentar atravesar uno de los cruces más difíciles del comienzo de la travesía: la frontera Guatemala-México.<sup>203</sup>

La presión política a la que ha sido sometido México por parte de EE UU desde hace ya varios años en esta materia ha hecho que la frontera sur mexicana sea una zona tremendamente militarizada, convirtiéndose así en el inicio de la “pesadilla del sueño americano” para muchos de los indocumentados que la cruzan.

En México las organizaciones sociales que trabajan en la atención a los inmigrantes cada vez están teniendo mayores problemas para poder ingresar en las estaciones de inmigrantes (centros de detención). De igual manera se están viendo afectadas por una intensa campaña de criminalización por parte del Estado. Hay activistas que sufren condena de hasta seis años, bajo la acusación de pertenecer a redes de tráfico de migrantes, simplemente por haber ofrecido alimentos a los “indocumentados”. Toda esta situación se ha venido recrudeciendo desde la llegada de Felipe Calderón a la presidencia de la república.<sup>204</sup>

Según datos oficiales México detuvo entre primeros de 2005 y finales de 2006 a 422.984 migrantes indocumentados, la mayoría de origen centroamericano. Se están realizando más de 200 deportaciones diarias hacia El Salvador. Las estaciones migratorias están saturadas

---

<sup>202</sup> Machado, Decio, *La migración centroamericana hacia los Estados Unidos*, n° 28 Revista Pueblos, Consejo de Redacción de Pueblos Jueves 20 de septiembre de 2007 <http://www.revistapueblos.org/spip.php?article650>., fecha de consulta., 15/05/2011., 7:00 P.M.

<sup>203</sup> *Ibíd.*, fecha de consulta., 15/05/2011., 7:00 P.M.

<sup>204</sup> *Ibíd.*, fecha de consulta., 15/05/2011., 7:00 P.M.

de detenidos y muchos migrantes esperan su deportación en centros penitenciarios e incluso cárceles militares, simplemente por el hecho de carecer de la visa requerida para estar en México.

Felipe de Jesús Preciado, jefe del estatal Instituto Nacional de Migración de México, justifica la situación diciendo: “La frontera sur es una zona de alta criminalidad, donde se registra la mayor cantidad de tráfico de drogas, contrabando en todas sus expresiones y prostitución, lo cual significa un problema de seguridad nacional”.<sup>205</sup>

En la frontera entre EE UU y México han muerto 4.235 personas desde que se implementó el Operativo Guardián en 1994, según revela un informe presentado por la Fundación Asistencia Legal de California (FALC) Claudia Smith, portavoz de la FALC, denunció que sólo en el primer trimestre de 2007 las víctimas mortales alcanzaban ya las 91 personas, habiéndose casi duplicado el número de víctimas en el período de la Administración Fox. Según Arnoldo García, director de la Red Nacional para los Derechos de Inmigrantes y Refugiados, las cifras no son fiables, pues sólo se cuentan los cadáveres aparecidos. “La cifra de muertos debe ser cuatro veces mayor, porque creemos que por cada muerte hay otros 10 migrantes desaparecidos, de los cuales sus familias nunca supieron cuál fue su destino”.<sup>206</sup>

Sin embargo el flujo migratorio es imparable. Los hispanos tienen una presencia cada vez mayor en EE UU, pues ya suponen el 12,5 por ciento de la población, es decir, más de uno de cada 10 residentes en EE UU son hispanos. Se estima que en este país hay tres millones de salvadoreños, un millón de hondureños, dos de guatemaltecos.<sup>207</sup>

Todo ello a pesar de que el Servicio de Inmigración y control de Aduanas de EEUU, (ICE por sus siglas en inglés), deportó un número record de 185.431 personas en el año 2006, un 10 por ciento más que el año 2005, tras redadas a empresas que empleaban a trabajadores

---

<sup>205</sup> Machado, Decio, *La migración centroamericana hacia los Estados Unidos*, nº 28 Revista Pueblos, Consejo de Redacción de Pueblos Jueves 20 de septiembre de 2007 <http://www.revistapueblos.org/spip.php?article650>., fecha de consulta., 15/05/2011., 7:00 P.M

<sup>206</sup> *Ibíd.*, fecha de consulta., 15/05/2011., 7:00 P.M.

<sup>207</sup> Olmos, Cecilia, *América Central: situación migratoria después de los conflictos*, Amérique Latine Histoire et Mémoire. Les Cahiers ALHIM , 7 | 2003 ., <http://alhim.revues.org/index366.html>., fecha de consulta. 15/05/11., 9:00 P.M.

inmigrantes sin papeles. Situación que se está reproduciendo con asiduidad durante el año 2007, se estiman en unos 12 millones.<sup>208</sup>

En este nuevo período, surgen tres interrogantes en cuanto a la movilidad de la población salvadoreña en el futuro.

- 1) La primera es de orden económico y nos señala que aún se mantiene vigente una situación de movilidad permanente de los ciudadanos, en la medida que no existen satisfactores de desarrollo que beneficien a la población, cuya mayoría continúa por debajo del umbral mínimo de ingresos.<sup>209</sup>
- 2) Segundo, los procesos de pacificación y democratización en la región, sin negar los avances que han aportado, son aún incipientes e incompletos y no han posibilitado procesos más amplios de apertura y participación en relación con el ejercicio de todos los derechos.
- 3) Tercero, sigue sin concretarse una integración entre estrategias económicas, planes de desarrollo y definición de políticas comunes en el tema de la inmigración.<sup>210</sup>

Internamente cada uno de los países centroamericanos, a logrado diversos cambios, frente al tema de la transición demográfica, vulnerables ante las presiones de su población. No se toma aún conciencia de la necesidad de asociar las políticas de desarrollo social y económico al tema del crecimiento demográfico. Las acciones de control de la natalidad y planificación familiar siguen siendo insuficientes.<sup>211</sup>

Durante décadas la emigración del campo a las ciudades fue absorbida productivamente; hoy en día la emigración a las ciudades se ve desbordada y sin respuestas. La ausencia de perspectivas laborales, no sólo para la población de origen rural, plantea interrogantes sobre

---

<sup>208</sup> Olmos, Cecilia, América Central: situación migratoria después de los conflictos, Amérique Latine Histoire et Mémoire. Les Cahiers ALHIM , 7 | 2003 ., <http://alhim.revues.org/index366.html>., fecha de consulta. 15/05/11., 9:00 P.M.

<sup>209</sup> *Ibíd.*, fecha de consulta. 15/05/2011., 9:00 P.M.

<sup>210</sup> *Ibíd.* , fecha de consulta. 15/05/2011., 9:00 P.M.

<sup>211</sup> *Ibíd.*, fecha de consulta. 15/05/2011., 9:00 P.M.

el perfil de los actuales migrantes: no son necesariamente los más pobres los que emigran.<sup>212</sup>

Frente a un futuro incierto, se hace imperativo en cada uno de los países de la región, que los Estados refuercen los mecanismos que garanticen los derechos de los migrantes, formulen políticas globales sectoriales y sociales que sean vinculatorias con el fenómeno migratorio y finalmente que los países receptores emisores y de tránsito acepten que la política más efectiva para hacerle frente al problema, es aquella que cambia y modifica los factores de desigualdad que están al origen de los procesos migratorios.<sup>213</sup>

## **1. Peligros en la ruta hacia Estados Unidos**

Durante el recorrido que inician los migrantes en los países que sirven de tránsito hacia los Estados Unidos estos enfrentan una serie de peligros como puede ser el abuso de derechos humanos, secuestros, violaciones, etc. La desprotección que los migrantes enfrentan los hace ser víctimas de abusos por parte de la delincuencia organizada y muchas veces de las autoridades que deberían brindarles protección. La inseguridad con se realiza esta travesía queda plasmada en el libro del autor Oscar Martínez “Los migrantes que no importan”. Ejemplo de esto se retoma el caso de la masacre de migrantes ocurrida en Tamaulipas en agosto de 2010.<sup>214</sup>

### **a. La masacre de migrantes en Tamaulipas (México)**

La masacre de Tamaulipas ocurrida el 22 y 23 de agosto de 2010, en dicho Estado de la República de México, en el municipio de San Fernando, es el resultado de la desprotección que tienen los migrantes durante el recorrido de la denominada ruta migratoria por el territorio mexicano. Dicha masacre dejó un saldo mortal de 72 personas siendo estos 58

---

<sup>212</sup> Olmos, Cecilia, América Central: situación migratoria después de los conflictos, Amérique Latine Histoire et Mémoire. fecha de consulta. 15/05/2011., 9:00 P.M. *Ibíd.*, fecha de consulta 15/05/2011., 9:00 P.M.

<sup>213</sup> *Ibíd.*, fecha de consulta. 15/05/2011., 9:00 P.M.

<sup>214</sup> Periodico Digital El Faro., La masacre de Tamaulipas., <http://www.elfaro.net/es/201008/opinion/2354/>., fecha de consulta 22/06/2011 9:35 A.M.

hombres y 14 mujeres quienes fueron identificados como migrantes provenientes de El Salvador, Guatemala, Honduras, Ecuador y Brasil. Según las investigaciones llevadas a cabo por las autoridades policiales y judiciales de México, señalan que las víctimas en un primer momento fueron secuestradas por el denominado “cartel de los zetas”, grupo de delincuencia organizada que se dedica al narcotráfico, contrabando de armas, secuestros de migrantes, etc. y que tienen una fuerte presencia territorial en la denominada ruta del migrante. Este grupo delictivo esperaba lograr rescate por este grupo de migrantes, a quienes además se les amenazó con que debían convertirse en sicarios de dicho “cartel” si querían recobrar su libertad.<sup>215</sup>

Al no obtener una respuesta afirmativa por parte del grupo de migrantes, estos procedieron a la masacre de los mismos.

Debido a la denominada crisis de seguridad en México los inmigrantes, principalmente centroamericanos, son las víctimas más indefensas. Esta masacre es indignante, pero no sorprendente. Es un capítulo más de una historia desenfrenada que sigue por lo menos desde 2008. El informe de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos de México, titulado “Informe Especial Sobre los casos de Secuestro en contra Migrantes”, afirma que cerca de diez mil indocumentados, la mayoría de América Central, habían sido secuestrados solo en los últimos seis meses de aquél año.<sup>216</sup>

El presidente salvadoreño, Mauricio Funes, clasificó la masacre como “un hecho sin precedentes en la historia de las migraciones de El Salvador”. Además, reconoció que la tragedia es un reflejo de la falta de condiciones de vida necesarias en el país para evitar el flujo migratorio para los Estados Unidos. “Yo no puedo culpar a México de lo sucedido, hay una responsabilidad compartida también de los salvadoreños, de las autoridades, que tenemos que hacer los esfuerzos para que aquí haya condiciones de empleo, de educación, de salud”, dijo el mandatario:

---

<sup>215</sup> Aguilar, Aleksander., *Masacre de inmigrantes en México: a nadie importa.*, <http://www.panoramicasocial.com/relaciones-internacionales/12-america/113-masacre-de-inmigrantes-en-mexico>., fecha de consulta 23/06/2011., 10:45 P.M.

<sup>216</sup> *Ibíd.*, fecha de consulta 23/06/2011 10:45 P.M.

“La culpa ciertamente no es de México, solo, pues los gobiernos centroamericanos también deberían establecer demandas más fuertes para proteger a sus ciudadanos. Sin embargo hay un doble rasero en la política migratoria mexicana que merece ser denunciado: defender los derechos de los migrantes ante Estados Unidos pero mirar para el otro lado en su frontera sur.”

La organización Amnistía Internacional (AI) – Sección México - emitió un informe en abril de este año (2011), titulado “Victimas invisibles – Migrantes en movimiento en México, resaltando el fracaso de las autoridades federales y estatales mexicanas de implementar medidas efectivas para prevenir y castigar los miles de secuestros, asesinatos y violaciones de migrantes irregulares a manos de los grupos criminales. En su comunicado oficial de prensa sobre lo ocurrido en Tamaulipas, la organización afirma que “este caso una vez más demuestra el extremo peligro que enfrentan los migrantes y la aparente incapacidad de las autoridades federales y estatales de reducir los ataques contra los migrantes. La respuesta de las autoridades ante este caso será una prueba para el gobierno”.<sup>217</sup>

El impacto que generó este acontecimiento es el reflejo de los peligros que se viven en la ruta de los migrantes debido a esto el autor Salvadoreño Oscar Martínez, escritor del periódico digital “El Faro” quien escribe sobre la temática migratoria y en su libro: “los migrantes que no importan” refleja la experiencia vivida con un grupo de personas indocumentadas que transitaban hacia Estados Unidos.

## **F. Marco Legal Institucional**

A continuación se abordarán algunas de las medidas legales realizadas tanto por el país destino como el país de origen, estas afectan directamente al migrante un ejemplo de ello es la aplicada en el Estado de Arizona y mientras que en el mismo país de destino se aplican de igual manera leyes que benefician y protegen a este un ejemplo es el Estatus de Protección Temporal, y sus siglas en inglés son (TPS), asimismo también se retoman otras de las leyes más importantes en materia migratoria.

---

<sup>217</sup> Aguilar, Aleksander., Masacre de inmigrantes en México: a nadie importa., <http://www.panoramicasocial.com/relaciones-internacionales/12-america/113-masacre-de-inmigrantes-en-mexico.>, fecha de consulta 23/06/2011., 10:45 P.M.

## **1. Políticas anti-migratorias realizadas por Estados Unidos de Norteamérica**

El grado de desarrollo que tiene un país tiene mucho que ver si este será receptor de migrantes o emisor para este caso Estados Unidos es el mayor receptor de migrantes salvadoreños debido a que tiene un alto grado de desarrollo en sectores como la economía, social, política, cultural etc. Pero todo esto a través del tiempo se ha afectado por la inmigración de migrantes en este país, lo cual ha tenido consecuencias graves entre las cuales se puede decir la creación de políticas en materia migratoria que regulen este fenómeno, ya que los migrantes están siendo estereotipados como los causantes de la actual crisis que desde el periodo de 2000-2010 se ha venido agudizando por diversos factores, la gran potencia empezó el nuevo milenio con un gran problema como lo es el ataque a las torres gemelas y el pentágono, luego la guerra que este inicia en Irak y en el año 2008 la crisis inmobiliaria estos son algunos de los factores más importantes que provocan la profunda crisis económica que tiene en la actualidad este país, entonces se puede decir que no es solo el fenómeno migratorio el causante de los problemas económicos estadounidenses, pero se ha tomado medidas excesivas en contra los migrantes a pesar que se sabe que no son ellos el mayor problema a continuación algunas medidas realizadas para regular la migración:

Ley Sensenbrenner creada en diciembre de 2005 por la cámara de representantes de Estados Unidos, aprobó una ley de inmigración redactada por el presidente de la judicatura de la cámara de representantes, James Sensenbrenner y el departamento de Seguridad Nacional Meter King. Esta tiene como objetivo principal:

- Construcción de un muro de 1,120 km., a lo largo de la frontera de Estados Unidos con México, en los puntos de mayor cruce de inmigrantes indocumentados ( ver anexo 11)
- Entrega al gobierno federal la custodia de los ilegal aliens (extranjeros ilegales) detenidos por autoridades locales, con el propósito de evitar que sean liberados sin ser procesados por carencia de recursos.

- Obliga a los empleadores verifiquen el estatus legal de sus trabajadores a través de medios electrónicos.
- Requiere él envió de informes al Congreso para asegurarse de que esas verificaciones están siendo realizadas.
- Incorpora las comunicaciones satelitales entre oficiales de inmigración.
- Requiere de un estudio sobre un posible muro fronterizo con Canadá.
- Fija en 10 años la sentencia mínima por la portación de documentos falsos.
- Prestar ayuda a los indocumentados, aplica la misma pena de cárcel que le corresponde a un inmigrante a quienes conscientemente desobedezcan este mandato.
- Establece una pena no menor de 3 años de cárcel para quienes hospeden indocumentados.<sup>218</sup>

Estados Unidos sin duda alguna reforzó su seguridad a partir del ataque terrorista ocurrido el 11 de septiembre de 2001 a las torres gemelas es a partir de entonces que se enfoca en una mayor seguridad de sus fronteras y los más afectados son los inmigrantes puesto que se adoptan varias medidas como las mencionadas anteriormente además de otras medidas implementadas por el presidente George W. Bush, dicha Ley (Sensenbrenner) fue promulgada el 15 de mayo de 2005 mediante la cual se ordenó el despliegue de seis mil efectivos del ejército sobre la Zona fronteriza con México para reforzar la patrulla fronteriza en la persecución de indocumentados, dos días después con 83 votos a favor y solamente 16 votos en contra, el senado aprobó la construcción de una barra de tres vallas a lo largo de 595 kilómetros de fronteras y una barra de 804 kilómetros para bloquear el tránsito de vehículos.<sup>219</sup>

---

<sup>218</sup> Martínez Peñate, Carmen Elena, Ramírez Martínez, Jocelyn Julieta, Rivas Amaya, Nancy Elizabeth, Incidencia a nivel Político y Sociocultural del establecimiento de Familias Transnacionales, como la Consecuencia de la Migración Salvadoreña hacia Estados Unidos, en la Estructura Familiar y la Sociedad Salvadoreña en el periodo 2004-2006., Universidad de El Salvador, Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, Escuela de Relaciones Internacionales, San Salvador, El Salvador, Junio de 2008, p.109., fecha de consulta 10/06/2011., 3:00 P.M.

<sup>219</sup> *Ibíd.*, p. 110., fecha consultada 10/06/2011., 3:00 P.M.

### **a. Estatus de protección temporal (TPS)**

El Estatus de Protección Temporal (TPS) es concedido a personas de ciertos países que han sido declarados en disturbios permanentes y por lo tanto son inseguros. No todos los salvadoreños que viven en Estados Unidos pueden ser elegibles a este tipo de protección temporal, tienen que cumplir los siguientes requisitos como:

- Aquellas personas que han permanecido físicamente de forma continua en los Estados Unidos desde la fecha de ratificación del TPS (09 de mayo de 2001).
- Aquellos sujetos que residan continuamente en los Estados Unidos, desde el 13 de febrero de o antes de esa fecha y de forma continua.
- Aquellos que se registraron con tiempo estipulado por el registro federal. (US Department of Justice, 2005).

No aplica para las personas condenadas o que han cometido delitos o tienen antecedentes penales.

Duración: De 2 a 18 meses es el tiempo que generalmente, se concede el Estatus de protección temporal, el cual el gobierno salvadoreño se ha encargado de renovarlo cada vez que este está casi por agotarse.<sup>220</sup>

### **G. Convenios e iniciativas de los Estados Unidos y El Salvador, sobre migración**

Sobre la existencia de verdaderos convenios que protejan los derechos de los migrantes salvadoreños, entre El Salvador y los Estados Unidos de Norteamérica y que estén firmados, ratificados por estos países bilateralmente se puede decir que no existe ese amparo legal por el cual el país mayor receptor de inmigrantes salvadoreños se comprometa

---

<sup>220</sup> Martínez Pénate, Carmen Elena, Ramírez Martínez, Jocelyn Julieta, Rivas Amaya, Nancy Elizabeth, Incidencia a nivel Político y Sociocultural del establecimiento de Familias Transnacionales, como la Consecuencia de la Migración Salvadoreña hacia Estados Unidos, en la Estructura Familiar y la Sociedad Salvadoreña en el periodo 2004-2006., Universidad de El Salvador, Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, Escuela de Relaciones Internacionales, San Salvador, El Salvador, Junio de 2008. p.114., fecha de consulta 10/06/2011., 3:00 P.M.

a la protección de todos los derechos civiles, políticos y económicos que con solo el hecho de ser humano, merece ser tratado como tal en cualquier parte del mundo.

A través de los diferentes administraciones de gobiernos anteriores que han existido tanto en el país de origen (El Salvador) y destino (Estados Unidos) se han sin duda se han realizado, esfuerzos para la protección de los connacionales en el exterior, aunque no se ha obtenido lo esperado, si se puede rescatar la protección que se le da a más de 234,000 salvadoreños que se benefician del TPS (programa de protección temporal para los salvadoreños en el exterior.) por sus siglas en ingles otorgado por el gobierno de Estados Unidos tras los terremoto del año 2001 a partir de entonces este se ha renovado, para que estos connacionales amparados en esta protección no queden sin el beneficio que les genera ser parte de este programa.

Lamentablemente Estados Unidos, no ha ratificado el Convenio Internacional para la protección de los derechos de todos los trabajadores migrantes y sus familiares, (ver anexo 12) el cual daría mayor seguridad a los migrantes en la protección de sus derechos, además de ello se están realizando barreras, como la construcción de un muro que pasa por el Estado de Arizona y otros Estados con el objetivo de disminuir la migración. (Ver anexo 11)

El Salvador si es parte del tratado internacional de derechos de todos los trabajadores migrantes en el 2003 formo parte de este convenio muy importante no solo para los migrantes sino también para sus familiares.

### **1. Firma de algunos convenios bilaterales**

Los países del Istmo Centroamericano han realizado un esfuerzo en materia migratoria atreves de la formulación de convenios entre El Salvador, Guatemala, Belice, y Honduras, con el objetivo de brindar protección a los migrantes.

- Creación del grupo de alto nivel y seguridad fronteriza (GANSEF) México, Guatemala (desde el año 2002), y con Belice en el año 2005.
- Memorando de entendimiento en materia de Derechos Humanos de Migrantes, México y Guatemala (en el año 2002).
- Arreglo para la repatriación segura y ordenada de migrantes centroamericanos entre México y Guatemala en el 2002, actualizado en el 2005 y firmado por El Salvador en el año 2004.<sup>221</sup>

## **H. Análisis de la Ley de Arizona Senate Bill 1070 (2010)**

La ley de Arizona criminaliza a las personas extranjeras que no pueden acreditar su situación jurídica con la documentación requerida y si estos tienen vigencia o no se exige la tarjeta de residente además de portarla siempre consigo, pues podrá ser este motivo de su detención e incluso de su deportación si no aclara su status migratorio, el motivo de adopción de este tipo de ley tiene a su base el poco control que tiene el Estado federal en este tema de control migratorio.

### **1. Aprobación de la ley de Arizona**

El 23 de abril de 2010 la gobernadora republicana del Estado de Arizona, Jan Brewer, promulgó una ley referente a la inmigración y seguridad fronteriza, que desató fuertes protestas inmediatas de organismos internacionales y regionales, asociaciones no

---

<sup>221</sup> Alvarado Fernández, Paulina, Universidad de Monterrey, División de Derecho y Ciencias Sociales, Departamento de Ciencias Sociales, La Migración Centroamericana indocumentada en su paso hacia Estados Unidos: El Papel de la Iglesia Católica y la Política de regulación Migratoria, en México., San Pedro García, nuevo león, noviembre de 2006., p. 48. <http://lanic.utexas.edu/project/etext/llilas/ilassa/2007/alvarado.>, fecha de consulta 07/05/2011., 3:30 P.M.

gubernamentales y gobiernos, que condenan su contenido racial y discriminatorio hacia los inmigrantes.<sup>222</sup>

La medida aprobada por el Senado, Senate Bill 1070, fue modificada en algunos aspectos por otra norma que es la House Bill 2162 aprobada por la Cámara de Representantes el 30 de abril de ese año, aunque estas enmiendas sólo se harán efectivas cuando aquella se convierta en ley. Ambas corresponden al Cuadragésimo noveno Período de Legislatura, Segunda Sesión Ordinaria 2010, del Estado de Arizona. El texto de la ley establece que debe citarse por su título abreviado: “Support Our Law Enforcement and Safe Neighborhoods Act. 4” entendida como “Acta de Apoyo a la Aplicación de Nuestra Ley y Vecindarios Seguros.”<sup>223</sup> (Ver anexo 13)

El inciso B de este artículo 8 es uno de los que más rechazos ha provocado porque establece que en cualquier contacto legal, hecho por un policía o inspector del condado, pueblo o de cualquier otra subdivisión del Estado de Arizona, donde exista la sospecha razonable de que una persona es un extranjero que se encuentra en forma ilegal en Estados Unidos, debe hacerse un intento razonable cuando sea factible, para determinar el status migratorio de la persona.

En la HB 2162 se desdobra la razonable sospecha en dos aspectos: a) que la persona sea extranjera. b) que se encuentre en forma ilegal en Estados Unidos, mientras que en la SB 1070 al no hacerse tal distinción la razonable sospecha recae sobre un extranjero que se encuentra en forma ilegal. Parecería que en la modificación de la HB 2162 se toma en cuenta la posibilidad de que el extranjero pueda no ser ilegal, mientras que en la ley original parecería que la apariencia de ser extranjero estaría asociada al atributo de ser ilegal, casi como si fuera impensable que un extranjero pueda estar en situación legal.<sup>224</sup>

---

<sup>222</sup> Mg. Pazos Nora, Ley de Arizona – Senate Bill 10701 Análisis de una norma controversial que viola los derechos humanos de los migrantes en Estados Unidos, p.1. [http://www.iigg.fsoc.uba.ar/pobmigra/pazos\\_leyarizona.pdf](http://www.iigg.fsoc.uba.ar/pobmigra/pazos_leyarizona.pdf), fecha de consulta 10/05/2011., 10:00 A.M.

<sup>223</sup> Mg. Pazos Nora, Ley de Arizona – Senate Bill 10701 Análisis de una norma controversial que viola los derechos humanos de los migrantes en Estados Unidos, p.1. [http://www.iigg.fsoc.uba.ar/pobmigra/pazos\\_leyarizona.pdf](http://www.iigg.fsoc.uba.ar/pobmigra/pazos_leyarizona.pdf), fecha de consulta 10/05/2011., 10:00 A.M.

<sup>224</sup> *Ibíd.*, p.1., fecha de consulta 10/05/2011., 10:00 A.M.

La HB 2162 (Sec.3- sección 11-1051 B) agrega que para implementar los requerimientos de esta subsección no se debe considerar la raza, color u origen nacional excepto hasta donde ello está permitido por la Constitución de Arizona o la Constitución de los Estados Unidos. En la SB 1070 (Sec. 6- sección 23-212) también se estipula la raza, color, u origen nacional a efectos de la aplicación de esta norma, pero en ella se refiere a que los fiscales o el Procurador General no deben investigar denuncias de empleo de ilegales basados *solamente* en la raza, color u origen nacional.<sup>225</sup>

- Es decir, esta disposición extiende la responsabilidad del control migratorio a otros agentes de diferentes áreas de gobierno en cualquier situación en la que esté interviniendo que nada tenga que ver con lo migratorio, ante la simple sospecha - absolutamente subjetiva y a partir de la apariencia- de que una persona puede ser extranjera, y se agrega la sospecha de revisar si está la persona en situación ilegal en Estados Unidos, permitiéndole tomar contacto con ella y solicitarle su documentación.
- Es interesante observar que en la modificación incorporada en la HB 2162 respecto a la condición de extranjero y además de ser ilegal, parece haberse plasmado el reconocimiento de la posibilidad de que un extranjero puede no estar en situación ilegal en suelo norteamericano.
- A efectos del cumplimiento de esta disposición, se puede considerar la raza, color u origen nacional. Aunque en la modificación de HB 2162 fue eliminado solamente, el criterio racial lejos de eliminarse se mantiene, estipulando que debe ser completado con otros requerimientos.<sup>226</sup> La discrecionalidad expresada en el inciso B se refuerza en el inciso siguiente, porque además, se establece que si un policía tiene una causa probable para creer que esa persona ha cometido algún delito público que permitiera expulsarla del país, puede arrestarla sin ninguna orden (art. 8 Inc. E). (Ver anexo 13)

---

<sup>225</sup> Mg. Pazos Nora, Ley de Arizona – Senate Bill 10701 Análisis de una norma controversial que viola los derechos humanos de los migrantes en Estados Unidos ., p.3. [http://www.iigg.fsoc.uba.ar/pobmigra/pazos\\_leyarizona.pdf](http://www.iigg.fsoc.uba.ar/pobmigra/pazos_leyarizona.pdf)., fecha de consulta 10/05/2011., 10:00 A.M.

<sup>226</sup> *Ibíd.*, p.4., fecha de consulta 10/05/2011., 10:00 A.M.

- Es decir, permite la detención de cualquier persona fundada en sospecha razonable, y arrestarla si tiene causa probable, sin que se establezcan criterios mínimos para encuadrar las eventuales sospechas, dejándolo librado exclusivamente al criterio del oficial actuante en cada caso. Se otorga autoridad a las autoridades locales, para arrestar a una persona por el incumplimiento de leyes federales de inmigración.<sup>227</sup>

## **I. Reacciones políticas y diplomáticas ante la Ley de Arizona (SB1070)**

El Estado Salvadoreño y otros Organismos se han pronunciado de manera categórica ante esta Ley, considerándola violatoria a los derechos humanos y al respeto de la dignidad humana a continuación se presentan las diversas reacciones:

### **1. Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador**

Como entidad encargada de velar por la protección de los connacionales en el extranjero, el Ministerio de Relaciones Internacionales hace un pronunciamiento, ante la implementación de la Ley SB1070 en el Estado de Arizona, la posición que asume el Ministerio es de rechazo a esta nueva Ley, protegiendo a los salvadoreños que residen en los Estados Unidos, (ver anexo 14), que dicho sea de paso es atentatoria contra los derechos de los migrantes en los Estados Unidos: A continuación se presenta el comunicado.

El Ministerio de Relaciones Exteriores informa a los salvadoreños que la Ley SB1070 entró en vigencia de forma parcial, a raíz de la suspensión provisional de algunas disposiciones, en Arizona a partir del jueves 29 de julio de 2010. Es importante informar que el dictamen emitido por la jueza Susan Bolton deja sin efecto provisionalmente las secciones de la ley que facultaban a la policía estatal de Arizona a detener a una persona si tenía una “sospecha razonable” de que se encontraba en forma indocumentada. También bloquea

---

<sup>227</sup> Mg. Pazos Nora, Ley de Arizona – Senate Bill 10701 Análisis de una norma controversial que viola los derechos humanos de los migrantes en Estados Unidos ., p.4. [http://www.iigg.fsoc.uba.ar/pobmigra/pazos\\_leyarizona.pdf](http://www.iigg.fsoc.uba.ar/pobmigra/pazos_leyarizona.pdf)., fecha de consulta 10/05/2011., 10:00 A.M.

provisionalmente la disposición que convertía en delito la no portación de documentos que acreditaran la estancia legal. La decisión de la jueza Bolton suspende provisionalmente además la disposición que prohibía a los trabajadores indocumentados buscar empleo en lugares públicos.<sup>228</sup>

Al celebrar el dictamen de la jueza Bolton, la Cancillería Salvadoreña reitera su compromiso de defender y promover los derechos humanos de nuestros compatriotas en el exterior. Sin embargo, es importante recordar que algunas secciones de la ley sí entraron en vigencia y podrían afectar a nuestros connacionales. Entre otras cosas, la legislación convierte en un delito el transportar a personas que no posean documentación legal. El Gobierno de la República de El Salvador, está trabajando de cerca con las autoridades locales en las ciudades de Phoenix y Tucson para aminorar los efectos de la entrada en vigencia de esta legislación. Por todo lo anterior, recordamos que como quedó evidenciado durante los procesos legislativo y judicial relacionados a esta ley, existe un ambiente político adverso para las comunidades migrantes en el Estado de Arizona y en otras localidades de los Estados Unidos.<sup>229</sup>

A raíz de esto, la Cancillería Salvadoreña informa y recomienda a sus ciudadanos: en primer lugar que mantenga la calma, actúe con prudencia y respete el marco legal local. Segundo que en caso de ser detenido por una autoridad, no se resista. Recuerde que conforme a la Convención de Viena tiene derecho a comunicarse con su consulado. Haga uso de ese derecho. Tercero que denuncie ante el Consulado General de El Salvador en Tucson cualquier situación en la que consideren que se le están violando sus derechos civiles y humanos, los cuales están sobre cualquier ley.

La Cancillería estará registrando posibles casos de violaciones de los derechos civiles y humanos a los connacionales en Arizona con el fin de prestarles la asesoría legal que requieran. Cuarto mantener una comunicación constante con sus familiares que residen en otros Estados e infórmeles lo que está sucediendo en el Estado de Arizona. Quinto que el

---

<sup>228</sup> Ministerio de relaciones exteriores informa sobre la entrada en vigencia de ley SB 1070 en Arizona <http://www.rree.gob.sv/index.php?/SB-1070/ministerio-de-relaciones-exteriores-informa-sobre-entrada-en-vigencia-de-ley-sb1070-en-arizona.php>., fecha de consulta 30/5/2011., 2:30 P.M.

<sup>229</sup> *Ibíd.*, fecha de consulta 30/5/2011., 2:30 P.M.

Consulado General de El Salvador en Tucson, Arizona, al igual que todas nuestras Sedes Consulares, tiene como una de sus funciones principales promover el respeto a los derechos humanos de los connacionales. Sexto que de ser posible, absténgase de viajar al Estado de Arizona. Si debe transitar por el Estado, asegúrese de portar siempre algún documento de identificación. Y sétimo los salvadoreños en el Estado de Arizona que necesiten asistencia puede comunicarse con: Consulado General de El Salvador en Tucson Arizona 85716, teléfonos: (520) 318-0410, (520) 318-0410, (520) 318-0411, y fax (520) 318-0412.<sup>230</sup>

Como se puede apreciar la Cancillería de El Salvador hace un pronunciamiento acerca de esta ley que ha sido aprobada en Arizona, como institución encargada de velar por los derechos humanos de los compatriotas en exterior brinda una serie de recomendaciones para aquellos que se han establecido en el Estado de Arizona. Ante esta nueva situación que deben enfrentar los connacionales se les recomienda que se aboquen al consulado de Tucson, en caso del irrespeto o abuso a sus derechos humanos por parte de las autoridades del Estado.

La mencionada ley enfrenta una serie de críticas no solo dentro los Estados Unidos sino en el resto de países latinoamericanos, además de las organizaciones que trabajan el tema de la protección de los derechos de los migrantes, ya que se perfila como un atentado a los derechos humanos, debido a lo que se denomina como “sospecha razonable” está basada en que las autoridades puede detener a una persona debido a su perfil racial o rasgos físicos.

Tras la aprobación de la ley SB 1070 Arizona, otros Estados de la nación hay iniciado la promulgación de leyes que buscan endurecer la permanencia de inmigrantes en esos lugares, esto traduce a que no se ha logrado llegar a un acuerdo nacional en la búsqueda de una reforma migratoria integral, pues muchas iniciativas impulsadas desde el gobierno han sido estancadas en el congreso de los Estados Unidos.

---

<sup>230</sup> Ministerio de relaciones exteriores informa sobre la entrada en vigencia de ley SB 1070 en Arizona <http://www.rree.gob.sv/index.php?/SB-1070/ministerio-de-relaciones-exteriores-informa-sobre-entrada-en-vigencia-de-ley-sb1070-en-arizona.php>, fecha de consulta 30/5/2011., 2:30 P.M.

## **2. Organización Internacional para la protección de los derechos humanos, (Amnistía Internacional)**

Realizo una declaración con fecha 27 de abril de 2010 bajo el título: “La ley de inmigración de Arizona amenaza los derechos humanos” en la cual expresa preocupación porque dará lugar a “violaciones a los derechos humanos, discriminación racial, detenciones y reclusiones arbitrarias”.<sup>231</sup>

Es violatoria del art. 9 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos firmado y ratificado por Estados Unidos en 1977, relativo a la libertad y seguridad de las personas, de la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 según la cual todas las personas tienen derechos y libertades sin distinción de raza, color u origen nacional, y del art. 16 de la Convención sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, entrada en vigor el 1° de julio de 2003, que estipula que los trabajadores migratorios y sus familiares tienen derecho a la libertad y seguridad personales.<sup>232</sup>

## **3. Comisión Interamericana de Derechos Humanos, (CIDH)**

Comunicado de Prensa N° 47/10 -Washington DC- 28 de abril de 2010

A los cinco días de aprobada la ley por el Senado del Estado de Arizona emitió un comunicado de prensa en el cual se expresa:

- Preocupación ante el alto riesgo de discriminación racial.
- Preocupación por la criminalización de los indocumentados.

---

<sup>231</sup>Ministerio de relaciones exteriores informa sobre la entrada en vigencia de ley SB 1070 en Arizona <http://www.rree.gob.sv/index.php?/SB-1070/ministerio-de-relaciones-exteriores-informa-sobre-entrada-en-vigencia-de-ley-sb1070-en-arizona.php>, fecha de consulta 30/5/2011., 2:30 P.M.

<sup>232</sup> Mg. Pazos Nora, Ley de Arizona – Senate Bill 10701., Análisis de una norma controversial que viola los derechos humanos de los migrantes en Estados Unidos., p.7. [http://www.iigg.fsoc.uba.ar/pobmigra/pazos\\_leyarizona.pdf](http://www.iigg.fsoc.uba.ar/pobmigra/pazos_leyarizona.pdf), fecha de consulta 10/05/2011., 10:00 A.M.

En este punto la Comisión advierte que la detención debe ser ordenada por la autoridad competente, debe aplicarse de manera excepcional, en cada caso y según la necesidad y proporcionalidad. Los mecanismos de control de ingreso y egreso de los extranjeros deben realizarse observando el pleno respeto a los derechos de las personas y los principios fundamentales a la libertad e integridad personal y a la no discriminación.

- Exhorta a las autoridades de los Estados Unidos a buscar los mecanismos adecuados para modificar la ley.<sup>233</sup>

#### **4. Organización Internacional para las Migraciones, (OIM)**

La OIM, a través de J.P Chauzy manifestó que “algunas autoridades adoptan actitudes miopes hacia inmigrantes, incluso mediante su penalización”, lo que demuestra que la migración es un tema poco comprendido, y frente a las crisis económicas las sociedades tienden a tratar con menos compasión la situación de los indocumentados, endureciendo sus opiniones hacia ellos, Ginebra, 28 de abril de 2010 <sup>234</sup>

#### **5. Unión Suramericana de Naciones, (UNASUR)**

Para el 4 de mayo de 2010 UNASUR rechaza el contenido de la Ley SB 1070 de la legislatura del Estado de Arizona Estados Unidos de América, que tipifica como delito tanto la condición migratoria irregular, como el transportar y dar empleo a inmigrantes indocumentados. Dicha Ley ha generado profundas preocupaciones entre los ciudadanos latinoamericanos residentes en dicho país, por las evidentes consecuencias racistas que atentan contra el respeto de los derechos humanos y podrían legitimar actitudes racistas.<sup>235</sup>

---

<sup>233</sup> Mg. Pazos Nora, Ley de Arizona – Senate Bill 10701., Análisis de una norma controversial que viola los derechos humanos de los migrantes en Estados Unidos., p.8. [http://www.iigg.fsoc.uba.ar/pobmigra/pazos\\_leyarizona.pd.](http://www.iigg.fsoc.uba.ar/pobmigra/pazos_leyarizona.pd.), fecha de consulta 10/05/2011., 10:00 A.M.

<sup>234</sup> *Ibíd.*, p.8-9., fecha de consulta 10/05/2011., 10:00 A.M.

<sup>235</sup> *Ibíd.*, p.8-9., fecha de consulta 10/05/2011., 10:00 A.M.

## J. Análisis de la Ley para los migrantes salvadoreños

La aplicación de la Ley SB1070 es ejecutada por policías, que tienen la facultad para accionar y sospechar ante las personas con apariencia latina o de otro perfil racial, consideran detenerla sin más motivo que el color de piel o los rasgos físicos. No portar consigo la tarjeta de residencia o algún documento que respalde la condición migratoria de la persona sospechosa. Puede convertirse en un delito criminal grave, causar su arresto y la pronta deportación de Estados Unidos, ante esta situación muchos Organismos internacionales como Amnistía Internacional, Comisión Interamericana de Derechos Humanos, organización Internacional para las Migraciones, se pronunciaron de manera categórica en contra de este tipo de medida la cual es una clara violación a los derechos humanos y una discriminación racial que para muchos se llamaría el nuevo apartheid.

Es dura la crítica ante este tipo de Ley contra los migrantes pero aun así se lleva a cabo, a pesar que se dice es inconstitucional, porque es el Estado Federal el que debe tomar cartas en el asunto, estos procesos de querer controlar la migración ilegal no se detienen e incluso Estados como Georgia, aprobó la Ley HB87 una iniciativa similar a la Ley SB1070 que criminaliza la inmigración irregular.

A partir de este tipo de Ley permitida en el Estado Arizona, otros diez Estados más han adoptado este tipo de Ley para reprimir a inmigrantes como los Estados de Utah, Oklahoma, Colorado, Ohio, Missouri, Georgia, South Carolina, Mississippi, Texas y Maryland, que requieren que la policía verifique el estatus migratorio de las personas. La iniciativa de South Carolina es idéntica a la parte más controvertida de la Ley SB1070 de Arizona. La iniciativa de Ley en South Carolina dice: *cuando exista sospecha razonable de que la persona es un extranjero que está presente ilegalmente en los Estados Unidos cuando sea factible- un razonable intento deberá de hacerse para determinar el estatus migratorio de la persona.*<sup>236</sup>

---

<sup>236</sup> Latino times., Ley de Arizona se extiende a otros Estados de la nación ., p. 1. <http://www.latinotimes.org/May10.pdf>., fecha de consulta 11/05/2011., 3:30 P.M.

El Estado de Arizona ha iniciado un proceso en el cual los más afectados son los inmigrantes que se encuentran ahí, más si esta propuesta se extiende a otros Estados es un problema verdaderamente para todos, no solo los familiares de los inmigrantes que reciben remesas, sino también afecta a la industria y gobiernos.

Debido a que existen muchos salvadoreños en Estados Unidos de Norteamérica, cuya cifra sigue incrementándose cada vez más en la búsqueda de oportunidades, a pesar de poner en riesgo su propia vida pues esta puede ser perjudicada, por este tipo de leyes que son atentatorias a los derechos humanos.

Las normas migratorias en represión hacia los migrantes ya habían ocurrido con anterioridad y se reforzó más en el marco de seguridad internacional de los Estados Unidos a partir de los ataques del 11 de septiembre de 2001, todo este tipo de inseguridad que se generó, afectó sin duda alguna a los migrantes pues se inició una fase de sobre protección en este país el cual originó un aumento de la seguridad en las fronteras, creándose medidas en el nivel político, jurídico y migratorio, que se traduce en la aplicación de políticas más duras para todo tipo de extranjero que decide permanecer en el territorio estadounidense de manera ilegal.

## CONCLUSIONES

### ▪ Nivel Teórico

El fenómeno de la migración, responde a las diferentes dinámicas insertas en cada uno de los países tanto emisores como aquellos países receptores, debido a que la realidad en cada uno de estos influye al momento de abordar dicha temática, además tenemos los aportes que realizan los teóricos desde su campo de especialidad que se convierten en una contribución valiosa, puesto que permite establecer que dicho fenómeno es objeto de estudio de mucha relevancia en la actualidad, el siglo XXI será considerado como el siglo de las migraciones.

Cada una de las aportaciones conceptuales y teóricas brindadas por los especialistas e instituciones vinculadas en el análisis del fenómeno de la migración, permiten adquirir una perspectiva más amplia sobre la importancia del estudio del fenómeno, que presenta la relevancia en la esfera de la realidad internacional, por lo cual se hace valioso cada una de las aportaciones, para conocer y realizar un mejor análisis al momento de abordar el estudio de dicho fenómeno.

Se destaca el papel que ha adquirido la teoría transnacional en el abordaje de la temática de la migración, sus impulsores destacan el aspecto social y cultural que adquiere en el individuo el hecho de haber realizado un proceso de migración desde su lugar de origen, surgiendo así una mayor vinculación con los entramados sociales tanto de su lugar de origen como con los nuevos del lugar de destino, surgiendo así la importancia que en la actualidad adquiere el término de la comunidad transnacional.

### ▪ Nivel Histórico

La migración como fenómeno histórico está vinculado desde el mismo momento de la génesis de la humanidad, millones de personas en algún momento de su existencia realizaron un movimiento sin importar su origen, raza, credo, religión, etc. Todo con el fin de alcanzar una mejor forma de vida que anteriormente poseía. Ninguna región del planeta ha

estado exenta de formar parte de las diversas oleadas migratorias que han ocurrido a lo largo de la historia.

Resaltar que con dichos movimientos migratorios de la antigüedad se han descubierto nuevas regiones anteriormente desconocidas por el hombre, pero esto implicó a su vez una serie de conflictos como es el caso de la conquista y saqueo del continente americano y el masivo secuestro de personas del continente africano que se vieron obligadas a desplazarse de manera forzada hacia los nuevos centros coloniales.

La dinámica de la migración se ha transformado desde la antigüedad, pero está todavía conserva su estado más puro, en el hecho de que el ser humano inicia un proceso de cambio de lugar de origen debido a que en ese sitio ya no presenta las condiciones necesarias para su supervivencia, por lo que surge la necesidad de iniciar el camino hacia otro lugar de destino en donde encontrará mejores condiciones de vida. La migración ha ocurrido tanto en los países del norte y los países del sur en distintas etapas de la historia de la humanidad.

#### ▪ **A nivel Centroamericano**

La migración en el área Centroamericana, adquiere notoriedad puesto que es una región de origen, tránsito e incluso de destino para los migrantes, se ha convertido además en una realidad para los países en donde mucha de la población que decide iniciar la travesía migratoria, la realice a pesar de las penalidades que encontrará durante el recorrido por alcanzar un mejor bienestar.

El área Centroamericana se encuentra inmersa en una dinámica en donde tras la finalización de los diversos conflictos armados, fueron surgiendo nuevos escenarios como la ausencia de desarrollo tanto en materia económica, social, educativa, ambiental. Estos nuevos escenarios se convierten en un detonante para que las poblaciones de los países vean a la migración como la única válvula de escape ante la espiral del desempleo, falta de oportunidades, delincuencia, desastres naturales, etc.

Muchas personas ponen en riesgo su integridad física durante el desplazamiento para llegar al nuevo lugar de destino, por lo que se hace necesario brindarles la debida protección y acompañamiento por parte de las autoridades del área, se debe buscar brindarles una mayor cobertura a la protección de los derechos humanos de dichos migrantes. Los países del área deben actuar en conjunto en la búsqueda de mejorar las condiciones de vida de sus ciudadanos para que estos no opten por la migración como la única salida para mejorar su nivel de vida.

- **Nivel de país receptor y emisor**

Los esfuerzos porque los derechos de los migrantes sean protegidos, se están dando poco a poco, como lo es la creación del convenio de protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios que entro en vigencia a partir del año 2003, pero que hasta fecha de 2010, aquellos países mayores receptores de migrantes, como Estados Unidos de Norte América y otros no han ratificado este convenio tan importante para el respeto de los migrantes en sus derechos, como lo es el derecho a la no discriminación, por raza, color, religión.

Estados Unidos es un país bello en lo multicultural en donde la mayoría de sus habitantes son migrantes provenientes de diferentes partes del mundo, los cuales han creado nuevas identidades, ricas en cultura y a la vez han ayudado al desarrollo de este país con la realización de un arduo trabajo, en diferentes campos, generalmente haciendo lo que los residentes de este país desarrollado no les gusta realizar, pero al parecer todo lo bueno que hacen los migrantes en el país receptor no es visto como tal, pues generalmente se les criminaliza, estigmatiza, discrimina, con la creación de leyes como la SB1070 y la 2162, que sin duda alguna son unas de las leyes duras creadas para evitar, que más migrantes ingresen a este país de manera ilegal, pero ante la comunidad internacional este tipo de leyes refleja más, que seguridad en controlar este problema genera incertidumbre, además de ser una aberración, que atenta contra los derechos de las personas. Organismos como la Organización Internacional para las Migraciones, entre otros estuvo en contra de esta ley

pero al parecer no tuvieron, mucha incidencia en rechazarla pues dicha ley se aprobó, aunque con algunas modificaciones.

Los salvadoreños radicados en Estados Unidos de América, con este tipo de medidas contra la migración ilegal, no les queda más que esconderse de la llamada “Migra” o mejor dicho de la policía migratoria estadounidense que es la encargada de deportar a las personas que se encuentren en situación irregular y que no poseen el permiso necesario para trabajar en este país.

El Salvador ha realizado esfuerzos para la protección del migrante, pero estos no tienen la suficiente capacidad de incidencia política, diplomática para brindar a los connacionales una verdadera protección a sus derechos humanos. Las deficiencias que se muestra ante el tema de la migración, son los migrantes los más afectados, pues en su mayoría inician este trayecto, con el único propósito de obtener una mejor vida para ellos y su familia. Pero una iniciativa destacable es el Estatus de Protección Temporal (TPS) en el cual están inscritos más de 234,000 salvadoreños y que muchos otros quedan fuera de este status dado por el gobierno receptor.

## **RECOMENDACIONES**

### **Al gobierno de El Salvador**

- Implementar medidas dirigidas a contrarrestar las causas estructurales tales como la pobreza, desigualdad etc., que son las que motivan a los salvadoreños emigrar hacia el exterior buscando mejorar su situación actual.
- Generar las condiciones de vida necesaria y digna en el Estado salvadoreño, para evitar la fuga de cerebros, mano de obra joven salga del país, así como también que personas calificadas en diferentes áreas busquen una mejor calidad de vida en otro lugar que no es el de su origen etc., los cuales pueden contribuir al desarrollo del país, proporcionándoles las herramientas necesarias para hacerlo.
- Realizar políticas públicas, que tengan la capacidad de incluir a la gran mayoría de la población para la obtención de trabajos dignos, bien remunerados con el objetivo de evitar la emigración.
- Modernizar la ley de extranjería del 18 de febrero de 1986 y la ley de migración de 1958, puesto que estas normativas son las más obsoletas a nivel Centroamericano e ineficiente en su contenido. Debido a que son de las más obsoletas a nivel Centroamericano y no están acorde a la nueva realidad migratoria, que cada día es más cambiante e interesante en todos los acontecimientos que se dan en materia migratoria.

### **A la Cancillería de El Salvador**

- Hacer patente la necesidad de impulsar a través de convenios, cartas de entendimientos, programas orientados en la protección de los derechos humanos con el fin de minimizar los riesgos que enfrentan los migrantes durante el recorrido de la ruta migratoria.

- Homologar con los países cuyo territorio sirve de tránsito para los migrantes, la promoción y protección de las garantías básicas que posee todo ser humano a ser debidamente protegido a fin de evitar hechos de violencia contra la población migrante.
- La Cancillería del Estado Salvadoreño no solo debería limitarse a tener estadísticas de cuantos son los deportados, la cantidad de migrantes que se encuentra en cada Estado si no también realizar un inventario de los talentos salvadoreños con el objetivo de que estos puedan contribuir a mejorar la patria la cual tuvieron que dejar por diferentes razones.
- La Cancillería del Estado Salvadoreño debe aplicar una política de repatriación y recuperación de talentos de hijos de madres o padres salvadoreños formados en el exterior para que puedan cooperar con el desarrollo de su Estado de origen a través de darles los medios necesarios para que estos puedan trabajar en organizaciones, cooperativas, con la cual contribuyan a mejorar cada día más El Salvador y asimismo se les dé la oportunidad de obtener un visado gratuito a su país.
- Los Consulados de El Salvador deberían de tener una actuación más activa para la protección de los migrantes, a través de crear programas radiales, internet, redes sociales, en la cual brinden una excelente asesoría migratoria a los migrantes, en la que se les indique sus derechos y obligaciones en el país receptor en el que se encuentran, además de promover la eliminación de la discriminación por raza, sexo, religión, lugar de procedencia que son causantes de muchos de los problemas que tienen los migrantes.

#### **A La Escuela de Relaciones Internacionales de la Universidad de El Salvador**

- La creación de una cátedra referida al fenómeno de la migración, histórica, teórica y evolutiva.

- Proponer trabajos de investigación en referencia al cumplimiento y eficiencia de las leyes y normas salvadoreñas que regulan la migración.
- Creación de una maestría o especialidad en el tema migratorio de El Salvador.

### **Al gobierno de Estados Unidos de Norteamérica**

- El Estado Norteamericano en el marco de la democracia que proclama, respetuoso de las normas internacionales en materia de derechos humanos, debe ser signatario de la Convención Internacional para la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y sus familiares la cual no ha sido firmada por este.
- No implementar políticas como la Ley de Arizona SB 1070, que discrimina a las personas por su color de piel, rasgos físicos o simple sospecha que es migrante, porque viola los derechos humanos de las personas.
- Coordinar con los países como El Salvador, Guatemala, México en la búsqueda de una solución conjunta a este problema, desde sus causas y realidades de cada país, estudiando cuales serían las viables soluciones a este fenómeno.
- Crear estrategias de incentivos económicos, en los países sub-desarrollados de los que mayor migración recibe para evitar el exceso de este.
- Diseñar políticas migratorias estratégicas, que ayuden a la disminución de la migración tales como: Implementar un visado temporal a las personas o familias más pobres de los países sub-desarrollados para ayudar a mejorar su situación actual y de esta manera disminuir la emigración.

# **ANEXO**

## ANEXO 1

### Conceptos Claves de Migración

*Inmigración:* que es el movimiento visto desde el Estado receptor.

*Inmigrante:* se entiende todo aquel extranjero que desee ingresar, transitar, residir o establecerse definitiva, temporaria o transitoriamente en el país conforme a la legislación vigente de un determinado país.

*Emigración:* Los movimientos de población hacia afuera de un país se la llaman, este término también contempla a la persona en si como un “emigrante”.

*Políticas migratorias:* es el conjunto de decisiones y acciones de un gobierno en relación a quienes pueden vivir y trabajar en un país que no es el que los vio nacer. A veces la política migratoria incluye acuerdos entre varios países.<sup>237</sup> También se caracteriza por ser una política pública, que contiene un cuadro normativo de acción dirigido al manejo de los asuntos migratorios de un país y contienen esencialmente las propuestas y metas elaboradas desde el aparato estatal.

*Leyes Migratorias:* Son las que dicen lo que se puede y que no se puede hacer en cuestión de migración. Dicen que es delito, qué es ilegal y qué es permitido.<sup>238</sup> Este tipo de leyes determinan si una persona es extranjero, los derechos y obligaciones legales que el individuo tiene en otro país que no es el de origen. Cada nación tiene su propio conjunto de leyes relativas a la entrada de personas procedentes de otros países.

*Derechos de los migrantes:* todas las personas hombres y mujeres que se encuentra en uno de los países de Centroamérica, México y los Estados Unidos, independientemente de su nacionalidad, y de si cuenta o no con documentación migratoria en regla, tiene sus derechos

---

<sup>237</sup> Programa de las Naciones para el Desarrollo, Informe sobre el desarrollo humano El Salvador: una mirada al nuevo el impacto de las migraciones, 1ª ed., versión popular ilustrada, San Salvador, El Salv., 2006, p. 51., fecha de consulta 28/02/11 10:00 A.M.

<sup>238</sup> *Ibíd.*, p. 53., ., fecha de consulta 28/02/11 10:00 A.M.

humanos garantizados por la constitución de estos países.<sup>239</sup> Estos Estados respetan el cumplimiento de la Carta Universal de los Derechos Humanos de 1949, ya que estos han sido signatarios de esta declaración y tiene la obligación de respetar los principios dictados por ella, no importando la Nacionalidad ni la condición de ilegalidad de las personas en el país que se encuentre, por la universalidad de la aplicación de los derechos humanos.

*Migraciones Humanas:* este término comprende todo tipo de cambio de residencia y comprende todo tipo de traslado de personas de un lugar a otro y establecen su residencia de forma temporal o permanente en un nuevo lugar de asentamiento.<sup>240</sup> Dicho concepto no hace diferencia entre las migraciones internas o las internacionales, ya que solo explica la acción de traslado de una o un conjunto de personas.

*Migración interna:* este incluye el movimiento poblacional de un área a otra dentro de las fronteras de un mismo país, de forma temporal o permanente.<sup>241</sup> En esta definición se contempla una característica esencial o sobresaliente que es el movimiento de población rural a la zona central del país, también se le llama movimiento campo-ciudad, entre otros movimiento conocidos está el rural-rural y el urbano-urbano, que estos son muy poco concurrentes.

*Migración Internacional:* incluye los movimientos de personas que cruzan la frontera de su país de origen para establecerse en otro, de forma temporal o permanente.<sup>242</sup> No obstante, al caracterizar la migración internacional hay que tener en cuenta tanto los patrones migratorios internos como los internacionales que provocan el movimiento de personas a un país que no es el de su origen.

También es importante tener claro los diferentes resultados provocados por la migración en los Países de origen, tránsito y destino, para las Organizaciones Internacionales y la opinión pública que ejercen gran incidencia en la forma de observar, estudiar y analizar el fenómeno migratorio y como este tiene impacto en la vida de las personas y en la realidad internacional.

---

<sup>239</sup> Programa de las Naciones para el Desarrollo, Informe sobre el desarrollo humano El Salvador: una mirada al nuevo el impacto de las migraciones, 1ª ed., versión popular ilustrada, San Salvador, El Salv., 2006, p. 72., fecha de consulta 28/02/11 10:00 A.M.,

<sup>240</sup> Folleto de Alvares Acosta, Maria Elena, "Las Migraciones Humanas: integradas y excluidas" p. 74., ., fecha de consulta 28/02/11 10:00 A.M.

<sup>241</sup> *Ibíd.*, p.75., ., fecha de consulta 28/02/11 10:00 A.M.

<sup>242</sup> *Ibíd.*, p.75. ., fecha de consulta 28/02/11 10:00 A.M.,

Dentro de estos se encuentran:

*Flujo migratorio*: Cantidad de migrantes que se mueve o está autorizada a moverse desde o hacia un país para tener acceso al empleo o establecerse por un período de tiempo determinado.<sup>243</sup> Dicha definición especifica que un movimiento migratorio es la cantidad de personas que se trasladan de un lugar a otro por diferentes causas entre las cuales destacan las económicas, sociales, políticas e incluso ambientales, buscando estas mejores condiciones de vida.

*Estado de origen*: Estado del que sea nacional la persona de que se trate. (Art. (a) de la Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, 1990).<sup>244</sup> En base al termino dado por la OIM, se entiende que el Estado de Origen es aquel en el cual se le garantizan al individuo el cumplimiento de todos sus derechos políticos, económicos, sociales, y culturales con los cuales cuenta desde el día de su concepción.

Extranjero: Persona que no es nacional de un Estado determinado. El término abarcaría <sup>245</sup>

- *Apátrida* Persona que ningún Estado considera como nacional suyo, conforme a su legislación. (Art. 1 de la Convención sobre el estatuto de los apátridas, de 19). Como tal, un apátrida no tiene aquellos derechos atribuibles a la nacionalidad, como por ejemplo, en el contexto de la protección diplomática de un Estado en que el principio aplicable es que un Estado solamente puede ejercer la protección diplomática en favor de sus nacionales. Por tanto, el apátrida sólo podrá disfrutar de la protección diplomática “en el momento del perjuicio y en la fecha de la presentación oficial de Derecho Internacional sobre Migraciónla reclamación, tenga residencia legal y habitual enese Estado.” (Art. 8 del proyecto de artículos sobre la protección diplomática, adoptado por la CDI, en 200). No tiene, además, los derechos inherentes

---

<sup>243</sup> Organización Internacional para las Migraciones, Glosario sobre Migración, <http://www.oim.org.co/LinkClick.aspx?fileticket=otpUXt/4YgA=&tabid=104&language=en-US>, .., fecha de consulta 28/02/11 10:00 A.M.

<sup>244</sup> *Ibíd.*,p.24., fecha de consulta 28/02/11 10:00 A.M.,

<sup>245</sup> *Ibíd.*,p.26., fecha de consulta 28/02/11 10:00 A.M.,

a la condición de residente legal y habitual en el Estado de residencia temporal, ni el derecho al retorno, en el caso de que viaje.<sup>246</sup>

- *Asilado*: Refugio que los Estados pueden otorgar fuera de sus fronteras o de su territorio, en lugares que gozan de inmunidad, a personas que solicitan protección de la autoridad que las persigue o solicita. El asilo diplomático puede ser acordado en la sede de la misión diplomática o en la residencia privada del Jefe de misión, en naves o en aeronaves de combate, pero no en la sede de las organizaciones internacionales, ni de las oficinas consulares. Todo Estado tiene derecho a conceder asilo, pero no está obligado a otorgarlo ni a declarar por qué lo niega.<sup>247</sup>
- *Refugiado*: Persona que con “fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentre fuera del país de su nacionalidad y no pueda 1Glosario sobre Migración, a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de tal país”. (Art. 1 (A) (2), de la Convención sobre el Estatuto de Refugiado de 1951, modificada por el Protocolo de 1967)<sup>248</sup>
- *Trabajador migrante*: Trabajador migrante Toda persona que vaya a realizar, realice o haya (realizado una actividad remunerada en un Estado del que no sea nacional. (Art. 2 (1) de la Convención sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migrantes y los miembros de su familia, 1990).<sup>249</sup>

Según como se retoma la idea de extranjero esta se comprende como toda aquella persona que se encuentra en un Estado del cual no es nacional; este es un concepto bastante amplio que abarca diferentes denominaciones de acuerdo a la condición en la cual ha sido calificado por el estado receptor o los diferentes convenios internacionales.

*Extranjero indocumentado*: Extranjero que entra o permanece en un país sin la documentación requerida. Ello incluye, entre otros, (a) quien sin documentación para entrar

---

<sup>246</sup> Organización Internacional para las Migraciones, Glosario sobre Migración, p. 8  
<http://www.oim.org.co/LinkClick.aspx?fileticket=otpUXt/4YgA=&tabid=104&language=en-US> ., fecha de consulta 28/02/11 10:00 A.M.,

<sup>247</sup> *Ibíd.*, fecha de consulta 28/02/11 10:00 A.M.,

<sup>248</sup> *Ibíd.*, p.60., fecha de consulta 28/02/11 10:00 A.M.

<sup>249</sup> *Ibíd.*, p.73., fecha de consulta 28/02/11 10:00 A.M.

al país, ingresa clandestinamente; (b) quien entra utilizando documentación falsa; (c) quien después de haber ingresado con documentación legal permanece en el país después del tiempo autorizado o, si habiendo violado las condiciones de entrada, permanece en él sin autorización.<sup>250</sup> Es toda persona que no tiene regularidad es decir se encuentra en condición de ilegalidad al no poseer documentos con la debida vigencia o hace uso de documentación fraudulenta que incluso puede ser penalizado por parte del Estado receptor al considerarse una falta grave dentro de sus leyes nacionales, además existen personas que ingresan por vía legal pero estos documentos en regla tienen fecha de vencimiento y se da el caso que la persona continua en el territorio una vez se ha cumplido la fecha establecida de permanencia.

*Estado de tránsito:* Cualquier Estado por el que pase el interesado en un viaje al Estado de empleo o del Estado de empleo al Estado de origen o al Estado de residencia habitual. (Art. (c) de la Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, 1990).<sup>251</sup> Esta valoración hace hincapié al país o países por donde las personas transitan durante el viaje para llegar al Estado de destino, en este cruce dentro de un Estado que no es el de residencia habitual, el migrante puede ser víctima de abusos a sus derechos humanos, sin importar el estatus legal que posea la persona.

*Fuga de cerebros:* Emigración de personas capacitadas o talentosas de su país de origen a otro país, motivada por conflictos o falta de oportunidades.<sup>252</sup> En esta concepción se hace referencia al individuo que tiene características especiales que podrían ayudar al desarrollo de su país de origen, ya que tienen un grado de especialización ya sea profesional, técnica o científica con las cuales el país de origen sufre una pérdida de inversión, tiempo en la preparación de estos profesionales, los cuales contribuirán al desarrollo del país destino.

*Funcionarios de frontera:* Término genérico que describe a aquellos funcionarios cuya tarea principal es vigilar la frontera y hacer cumplir las leyes y reglamentos relativos a la inmigración (y posiblemente de aduanas) del Estado. También llamados “guardias de

---

<sup>250</sup> Organización Internacional para las Migraciones, Glosario sobre Migración, p. 8  
<http://www.oim.org.co/LinkClick.aspx?fileticket=otpUXt/4YgA=&tabid=104&language=en-US>, p.25., fecha de consulta 28/02/11 10:00 A.M.

<sup>251</sup> *Ibíd.*, p.25., fecha de consulta 28/02/11 10:00 A.M.,

<sup>252</sup> *Ibíd.*, 27., , fecha de consulta 28/02/11 10:00 A.M.

fronteras”, “policía de frontera” o “policía de extranjeros”.<sup>253</sup> El objetivo por el cual los Estados crearon esta función es para proteger, salvaguardar y garantizar la seguridad del territorio nacional. Protegiéndolo de ingreso y tránsito de personas cuya procedencia es desconocida o no cumplen con los requisitos de permanencia en el territorio; entre otras funciones está el controlar el ingreso o tránsito de mercancía ilegal, controles fitosanitarios o zoonosanitarios.

*Gestión migratoria:* Término que se utiliza para designar las diversas funciones gubernamentales relacionadas con la cuestión migratoria y el sistema nacional que se encarga, en forma ordenada, del ingreso y la presencia de extranjeros dentro de los límites de un Estado y de la protección de los refugiados y otras personas que requieren protección.<sup>254</sup> Este término se enfoca en el acto de administrar todas aquellas funciones que requiere una persona ajena del país y que necesita un trámite, vinculado a su estadía o tránsito en dicho país.

*Ingreso:* Entrada de un extranjero a otro país distinto al suyo, voluntaria o involuntariamente, legal o ilegalmente.<sup>255</sup> La noción empleada para referirse al acto o acción ejercida por una persona o varias personas al entrar a un país que no es el de origen, este proceder puede ser de distintas formas.

*Ingreso ilegal:* Acto de atravesar una frontera sin cumplir con los requisitos necesarios para una entrada legal en otro Estado. (Art. (b) del Protocolo Adicional contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, 2000).<sup>256</sup> Este criterio resalta la acción ilícita, realizada por un individuo al cruzar fronteras internacionales.

El hecho de realizar un marco conceptual es para dar un respaldo a la investigación con el objetivo de sustentar el contenido del trabajo que se retomaran en los diferentes apartados.

---

<sup>253</sup> Organización Internacional para las Migraciones, Glosario sobre Migración, p. 8  
<http://www.oim.org.co/LinkClick.aspx?fileticket=otpUXt/4YgA=&tabid=104&language=en-US>, p.25., fecha de consulta 28/02/11 10:00 A.M.

<sup>254</sup> *Ibíd.*, p.29., fecha de consulta 28/02/11 10:00 A.M.

<sup>255</sup> *Ibíd.*, p.32., fecha de consulta 28/02/11 10:00 A.M.

<sup>256</sup> *Ibíd.*, p.32., fecha de consulta 28/02/11 10:00 A.M.

Anexo 2

SALVADOREÑOS DEPORTADOS VIA AEREA PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE 2004

País de procedencia de deportación	ENE		FEB		MAR		ABR		MAY		JUN		JUL		AGO		SEP		OCT		NOV		DIC		TOTAL		TOTAL
	CON	SIN	CON	SIN																							
ESTADOS UNIDOS	132	294	153	208	206	345	130	380	124	298	137	413	180	472	176	364	138	354	191	404	132	372	206	333	1,965	4,283	6,248
CANADÁ	0	1	0	2	1	1	1	1	2	2	0	2	0	1	3	2	0	0	2	1	0	3	0	0	9	16	25
MÉXICO (A E R)	0	1	0	5	1	10	0	6	0	12	0	13	0	21	0	6	0	17	2	33	0	7	0	18	3	149	152
MÉXICO (T E R)	0	1,310	0	2,162	0	2,689	0	1,643	0	2,236	0	2,845	0	4,487	0	1,846	0	2,875	0	3,205	0	2,423	0	1,849	0	29,570	29,570
BELICE	0	5	0	1	0	11	0	15	0	15	0	10	0	17	0	0	0	0	0	16	0	5	0	17	0	112	112
GUATEMALA	0	0	0	0	0	1	0	60	0	49	0	27	0	45	0	117	0	95	51	73	0	35	29	0	80	502	582
COSTA RICA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	4	4
PANAMÁ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	3	3
COLOMBIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	1
FRANCIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
TOTAL	132	1,613	153	2,378	208	3,061	131	2,105	186	2,614	137	3,311	180	5,044	179	2,335	138	3,381	246	3,736	132	2,845	235	2,218	2,057	34,641	36,698
TOTAL GENERAL	1,745		2,531		3,269		2,236		2,800		3,448		5,224		2,514		3,519		3,982		2,977		2,453		36,698		

Fuente: [http://www.seguridad.gob.sv/index.php?option=com\\_content&view=article&id=125&Itemid=146](http://www.seguridad.gob.sv/index.php?option=com_content&view=article&id=125&Itemid=146) Fecha de consulta: Fecha de consulta 18/02/11, 9:00 A.M.

Anexo 3

SALVADOREÑOS DEPORTADOS VIA AEREA PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE 2005

DIA	EDAD		GENERO		ORIGEN EN EL SALVADOR		LUGAR DE PROCEDENCIA		DEPORTADOS		TIPO ANTECEDENTE	TOTAL	VUELOS	
	MAYOR	MENOR	M	F	DEPARTAM.	TOTAL	ESTADOS Y PAISES	TOTAL	C/ANT	S/ANT			FEDERA L	COMER
1	515	4	434	85	AHUACHAPAN	676	ESTADOS UNIDOS	14,395	3,093	11,302	DROGAS	569	329	176
2	248	6	230	24	CABANAS	870	ALABAMA	2	1	1	ROBO	521	140	112
3	374	27	295	106	CHALATENA	966	ARIZONA	1,970	516	1,454	ASALTO	422	182	193
4	355	19	306	68	CUSCATLAN	444	ARKANSAS	1	0	1	SEXUALES	296	184	81
5	585	16	493	108	LA LIBERTAD	1054	CALIFORNIA	1,633	714	1,119	EBRIOS	226	474	127sa
6	520	6	422	104	LA PAZ	713	CAROLINA DEL NORTE	32	0	32	VIOLENCIA DOMEST.	172	301	110
7	691	8	547	152	LA UNIÓN	1338	COLORADO	5	0	5	PANDILLEROS	102	586	105
8	317	7	237	87	MORAZAN	675	FLORIDA	185	30	155	DISTURBIOS	85	186	124
9	311	9	268	52	S. SALVADOR	1910	GEORGIA	264	68	196	ARMA DE FUEGO	80	96	175
10	493	13	406	100	SAN MIGUEL	1775	ILLINOIS	215	43	172	RESIST. AUTORIDA D	78	299	147
11	616	12	577	51	SAN VICENTE	599	KANSAS	2	0	2	ASESINATO	68	398	161

DIA	EDAD		GENERO		ORIGEN EN EL SALVADOR		LUGAR DE PROCEDENCIA		DEPORTADOS		TIPO ANTECEDENTE	TOTAL	VUELOS	
	MAYOR	MINOR	M	F	DEPARTAM.	TOTAL	ESTADOS Y PAISES	TOTAL	C/ANT	S/ANT			FEDERAL	COMER
12	466	10	404	72	SANTA ANA	1256	LOUISIANA	2	0	2	DOC. FALSOS	40	329	144
13	692	9	563	138	SONSONATE	886	MARYLAND	16	0	16	FRAUDE	39	219	256
14	509	3	402	110	USulután	1421	MASSACHUSETTS	80	2	78	HURTOS	33	395	108
15	354	0	276	78	DTO. NO DEF.	21	MINNESOTA	1	0	1	SIN LIC/p/COND.	26	125	173
16	440	4	390	54			NEBRASKA	2	0	2	SUST. CONTROL.	24	286	156
17	569	14	477	106			NEVADA	145	42	103	LESIONES	21	390	121
18	498	5	439	64			NEW JERSEY	85	38	47	SECUESTROS	20	278	141
19	624	8	370	262			NEW MEXICO	1	0	1	PELEAS	12	499	102
20	408	6	339	75			NEW YORK	347	74	273	TRAFICO PERS.	8	260	106
21	764	9	698	75			OHIO	1	0	1	INVAC. PROP PRIV.	5	657	110
22	529	8	395	142			TENNESSEE	2	0	2	PROSTITUCION	3	302	137
23	339	4	276	67			TEXAS	7273	1417	5856	ARMA BLANCA	2	216	97
24	630	16	479	167			VIRGINIA	154	10	144	ACTO TERRORISTA	2	489	130
25	307	18	268	57			WASHINGTON	488	137	351	CUMPLIO CONDENA	1	146	179
26	357	6	333	30			ESTADO NO DEF	1287	1	1286	OTROS	242	220	141
27	453	12	384	81									125	304
28	510	11	444	77			OTROS PAISES	209	4	205			359	161
29	367	5	304	68			ARGENTINA	2	0	2			272	99
30	229	11	202	38			BELICE	47	0	47			71	163
31	236	12	197	51			CANADA	38	1	37			83	93
32							CHILE	1	0	1				
33							COLOMBIA	1	0	1				
34							COSTA RICA	7	0	7				
35							CUBA	3	0	3				
36							ESPAÑA	1	0	1				
37							FRANCIA	1	0	1				
38							GUATEMALA	1	1	0				
39							ITALIA	3	0	3				
40							MÉXICO	93	1	92				

DIA	EDAD		GENERO		ORIGEN EN EL SALVADOR		LUGAR DE PROCEDENCIA		DEPORTADOS		TIPO ANTECEDENTE	TOTAL	VUELOS		
	MAYOR	MEJOR	M	F	DEPARTAM.	TOTAL	ESTADOS Y PAISES	TOTAL	C/ANT	S/ANT			FEDERA L	COMER	
41								NICARAGUA	1	0	1				
42								PANAMA	7	1	6				
43								PUERTO RICO	1	0	1				
44								REINO UNIDO	1	0	1				
45								SUECIA	1	0	1				
TOTAL	1430	298	1185	2749		1460			14.604	3.097	11.507		3.097	8.896	4.432
		14.604		14.604							14.604				13.328

Fuente: [http://www.seguridad.gob.sv/index.php?option=com\\_content&view=article&id=125&Itemid=146](http://www.seguridad.gob.sv/index.php?option=com_content&view=article&id=125&Itemid=146) Fecha de consulta: Fecha de consulta 18/02/11, 9:00 A.M.

#### Anexo 4

#### SALVADOREÑOS DEPORTADOS VIA AEREA PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE 2007

RESUMEN POR MES		EDAD		GENERO		VUELOS		ORIGEN EN EL SALVADOR		LUGAR DE PROCEDENCIA		DEPORTADOS		TIPO ANTECEDENTE	
MESES	TOTAL	MAY	MEN	M	F	FEDERAL	COMER	DEPARTAM.	TOTAL	ESTADOS Y PAISES	TOTAL	C/ANT	S/ANT	ANTECEDENTE	TOTAL
ENERO	1.700	1.680	20	1.318	382	896	804	AHUACHAPAN	1.033	ESTADOS UNIDOS	20.111	4.986	15.125	DROGAS	920
FEBRERO	1.157	1.126	31	894	263	853	304	CABANAS	1.154	ALABAMA	8	8	8	ASALTO	896
MARZO	1.470	1.444	26	1.189	281	1.176	294	CHALATENANGO	1.336	ALASKA	1	1	1	ROBO	656
ABRIL	1.954	1.927	27	1.517	437	1.464	490	CUSCATLAN	580	ARIZONA	8.307	812	2.495	EBRIOS	469
MAYO	2.080	2.059	21	1.600	480	1.828	252	LA LIBERTAD	1.430	CALIFORNIA	2.034	1.195	839	SEXUALES	422
JUNIO	1.849	1.825	24	1.379	470	1.615	234	LA PAZ	992	CAROLINA DEL NORTE	5	5	5	ARMA DE FUEGO	182
JULIO	1.928	1.892	36	1.400	528	1.646	282	LA UNIÓN	1.741	CAROLINA DEL SUR	1	1	1	ILEGAL REINCIDENTE	144
AGOSTO	1.803	1.764	39	1.418	385	1.507	296	MORAZAN	980	FLORIDA	36	3	33	FRAUDE	114
SEPTIEMBRE	1.721	1.691	30	1.337	384	1.501	220	SAN MIGUEL	2.895	GEORGIA	541	333	208	PANDILLEROS	92
OCTUBRE	1.639	1.602	37	1.276	363	1.353	286	SAN SALVADOR	2.274	ILLINOIS	237	6	231	HURTOS	81
NOVIEMBRE	1.931	1.901	30	1.591	340	1.693	238	SAN VICENTE	877	KANSAS	1	1	1	VIOLENCIA DOMEST.	63
DICIEMBRE	1.039	1.023	16	817	222	863	176	SANTA ANA	1.751	LOUISIANA	2	1	1	ASESINATO	62
								SONSONATE	1.286	MARYLAND	1	1	1	RESIST. AUTORIDAD	48
								USULUTAN	1.942	MASSACHUSETTS	55	2	53	DISTURBIOS	42
										MINNESOTA	161	125	36	SECUESTROS	41
										NEBRASKA	2	1	1	FALSIFICACION	30
										NEVADA	126	18	108	ACTO TERRORISTA	18
										NEW JERSEY	37	1	36	TRAFICO PERSONA	17
										NEW MEXICO	3	3	3	PROSTITUCION	12
										NEW YORK	217	17	200	LESIONES	7
										OREGON	1	1	1	ARMA BLANCA	5
										RHODE ISLAND	1	1	1	DOC. FALSOS	3
										TENNESSEE	5	1	4	PELEAS	1
										TEXAS	11.913	2.233	9.680	SUST. CONTROL.	1
										VIRGINIA	223	49	174	OTROS	678
										WASHINGTON	147	21	126		
										ESTADO NO DEF.	1.051	167	884		
										OTROS PAISES	160	18	142		
										BELICE	31	31	31		
										CANADA	33	3	30		
										COSTA RICA	2	1	1		
										ESPAÑA	5	5	5		
										GUATEMALA	7	7	7		
										HOLANDA	1	1	1		
										ITALIA	5	1	4		
										MÉXICO	68	13	55		
										NICARAGUA	1	1	1		
										PANAMA	2	2	2		
										PERU	1	1	1		
										PUERTO RICO	2	2	2		
										SUECIA	1	1	1		
										SUIZA	1	1	1		
<b>TOTAL</b>	<b>20.271</b>	<b>19.934</b>	<b>337</b>	<b>15.736</b>	<b>4.535</b>	<b>16.395</b>	<b>3.876</b>		<b>20.271</b>		<b>20.271</b>	<b>5.004</b>	<b>15.267</b>		<b>5.004</b>

Fuente: [http://www.seguridad.gob.sv/index.php?option=com\\_content&view=article&id=125&Itemid=146](http://www.seguridad.gob.sv/index.php?option=com_content&view=article&id=125&Itemid=146) Fecha de consulta: Fecha de consulta 18/02/11, 9:00 A.M.

**Anexo 5**  
**SALVADOREÑOS DEPORTADOS VIA AEREA PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE 2008**

RESUMEN POR MES		EDAD			GENERO			VUELOS		ORIGEN EN EL SALVADOR		LUGAR DE PROCEDENCIA		DEPORTADOS		TIPO ANTECEDENTE	TOTAL
MESES	TOTAL	MAY	ME N	M	F	COMER	FEDERAL	DEPARTAM.	TOTAL	ESTADOS Y PAISES	TOTAL	C/AN T	S/AN T		TOTAL		
ENERO	1.442	1.427	15	1.163	279	197	1.245	AHUACHAPAN	1.012	ESTADOS UNIDOS	20.203	6.529	13.674	ASALTO	1.206		
FEBRERO	1.287	1.270	17	1.075	212	169	1.118	CABAÑAS	1.235	ALABAMA	8		8	DROGAS	1.060		
MARZO	1.634	1.621	13	1.360	274	198	1.436	CHALATENANGO	1.365	ALASKA	4	1	3	ROBO	934		
ABRIL	1.897	1.883	14	1.559	338	260	1.637	CUSCATLAN	538	ARIZONA	3.698	1.229	2.469	EBRIOS	767		
MAYO	1.932	1.917	15	1.541	391	217	1.715	LA LIBERTAD	1.478	ARKANSAS	2	1	1	SEXUALES	487		
JUNIO	1.968	1.956	12	1.568	400	175	1.793	LA PAZ	1.036	CALIFORNIA	1.851	1.157	694	ILEGAL REINCIENDE	201		
JULIO	1.673	1.661	12	1.386	287	210	1.463	LA UNIÓN	1.911	FLORIDA	170	4	166	ARMA DE FUEGO	127		
AGOSTO	1.913	1.894	19	1.545	368	265	1.648	MORAZÁN	955	GEORGIA	971	825	146	FRAUDE	98		
SEPTIEMBRE	1.476	1.461	15	1.186	290	263	1.213	SAN MIGUEL	2.195	ILLINOIS	291	33	258	RESIST. AUTORIDAD	73		
OCTUBRE	1.927	1.902	25	1.531	396	298	1.629	SAN SALVADOR	2.654	MASSACHUSETTS	56	9	47	TRAFICO PERSONA	69		
NOVIEMBRE	1.711	1.693	18	1.348	363	197	1.514	SAN VICENTE	875	MICHIGAN	5	1	4	PANDILLEROS	65		
DICIEMBRE	1.442	1.411	31	1.221	221	184	1.258	SANTA ANA	1.758	NEVADA	170	70	100	VIOLENCIA DOMEST.	61		
								SONSONATE	1.320	NEW JERSEY	97	2	95	DISTURBIOS	54		
								USulután	1.970	NEW YORK	154	19	135	HURTOS	51		
										OHIO	1		1	FALSIFICACION	50		
										TENNESSEE	10	3	7	ASESINATO	34		
										TEXAS	11.405	2.954	8.451	SECUESTROS	30		
										VIRGINIA	207	71	136	PELEAS	29		
										WASHINGTON	78	34	44	DOC. FALSOS	24		
										ESTADO NO DEF	1.030	116	914	PROSTITUCION	15		
														ACTO TERRORISTA	12		
										OTROS PAISES	99	6	93	ARMA BLANCA	8		
										ARGENTINA	1		1	CUMPLIO CONDENA	4		
										BELICE	6	1	5	LESIONES	3		
										CANADA	37	4	33	OTROS	1.073		
										COSTA RICA	9		9				
										FRANCIA	1	1					
										HONDURAS	1		1				
										ITALIA	1		1				
										MÉXICO	33		33				
										NICARAGUA	1		1				
										PANAMA	5		5				
										PUERTO RICO	1		1				
<b>TOTAL</b>	<b>20.302</b>	<b>20.096</b>	<b>206</b>	<b>16.483</b>	<b>3.819</b>	<b>2.633</b>	<b>17.669</b>		<b>20.302</b>		<b>20.302</b>	<b>6.535</b>	<b>13.767</b>		<b>6.535</b>		

**Anexo 6**  
**SALVADOREÑOS DEPORTADOS VIA AEREA PERIODO ENERO A DICIEMBRE 2009**

RESUMEN POR MES		EDAD		GENERO		VUELOS		ORIGEN EN EL SALVADOR		LUGAR DE PROCEDENCIA			DEPORTADOS		TIPO ANTECEDENTE	TOTAL
MESES	TOTAL	MAYOR	MENOR	M	F	COMER	FEDERAL	DEPARTAM.	TOTAL	ESTADOS Y PAISES	TOTAL	C/ANT	S/ANT			
ENE	1.671	1.663	8	1.412	259	148	1.523	AHUACHAPAN	1.003	ESTADOS UNIDOS	19209	7955	11.254	ASALTO	1.409	
FEB	1.606	1.588	18	1.380	226	172	1.434	CABANAS CHALATENANGO	1.163	ALABAMA	1	1	0	DROGAS	1.204	
MAR	1.395	1.388	7	1.160	235	139	1.256		1.227	ALASKA	5	4	1	ROBO	1.158	
ABR	1.570	1.556	14	1.270	300	163	1.407	CUSCATLAN	472	ARIZONA	3.442	1.376	2.066	EBRIOS	960	
MAY	1.792	1.770	22	1.478	314	150	1.642	LA LIBERTAD	1.468	CALIFORNIA	1.794	1.251	543	SEXUALES	350	
JUN	1.816	1.810	6	1.557	259	95	1.721	LA PAZ	881	FLORIDA	168	11	157	ILEGAL REINCENTE ARMA DE FUEGO	182	
JUL	1.838	1.820	18	1.559	279	171	1.667	LA UNION	1.858	GEORGIA	888	761	127		167	
AGO	1.365	1.342	23	1.062	303	151	1.214	MORAZAN	925	ILLINOIS	387	165	222	FRAUDE	152	
SEP	1.782	1.772	10	1.484	298	164	1.618	SAN MIGUEL	2.104	MASSACHUSETTS	60	28	32	HURTOS	148	
OCT	1.643	1.621	22	1.357	286	133	1.510	SAN SALVADOR	2.549	NEVADA	227	71	156	DOC. FALSOS	103	
NOV	1.462	1.452	10	1.242	220	84	1.378	SAN VICENTE	817	NEW JERSEY	133	3	130	VIOLENCIA DOMESTICA	96	
DIC	1.396	1.389	7	1.198	198	49	1.347	SANTA ANA	1.682	NEW YORK	67	3	64	MANEJAR EBRIOS	79	
								SONSONATE	1.246	TENNESSEE	4	3	1	RESIST. AUTORIDAD	76	
								USULUTAN	1.941	TEXAS	11006	4.077	6.929	TRAFICO PERSONA	66	
										VIRGINIA	85	34	51	PELEAS	46	
										WASHINGTON	64	48	16	VIOLACION DE TRANSITO	45	
										ESTADO NO DEFIN	878	119	759	PROSTITUCION	42	
														ABUSO SEXUAL	38	
										OTROS PAISES	127	6	121	DISTURBIOS	32	
										ARGENTINA	1	1	0	SECUESTROS	23	
										BELICE	14	0	14	ASELINATO	19	
										CANADA	33	5	28	ABUSO SEXUAL EN MENOR	13	
										COSTA RICA	2	0	2	VIOLACION SEXUAL	13	
										ESPAÑA	4	0	4	OBSTRUCCION POLICIAL	11	
										FRANCIA	1	0	1	PANDILLEROS	11	
										GUATEMALA	1	0	1	CONDUCTA DESORDENADA	8	
										MEXICO	57	0	57	ARMA BLANCA	6	
										NICARAGUA	2	0	2	ACTO TERRORISTA	5	
										PANAMA	2	0	2	CONDUCTA CRIMINAL	2	
										PUERTO RICO	8	0	8	EVADIR ARRESTO	2	
										SUECIA	2	0	2	AMENAZA	1	
														CUMPLIO CONDENA	1	
														SUSTITUIR CONTROL	1	
														OTROS	1.492	
<b>TOTAL</b>	<b>19.336</b>	<b>19.171</b>	<b>165</b>	<b>16.159</b>	<b>3.177</b>	<b>1.619</b>	<b>17.717</b>		<b>19.336</b>		<b>19.336</b>	<b>7.961</b>	<b>11.375</b>		<b>7.961</b>	

Fuente: [http://www.seguridad.gob.sv/index.php?option=com\\_content&view=article&id=125&Itemid=146](http://www.seguridad.gob.sv/index.php?option=com_content&view=article&id=125&Itemid=146) Fecha de consulta: 18/02/11, 9:00 A.M.

**Anexo 7**  
**SALVADOREÑOS DEPORTADOS VIA TERRESTRE PERIODO ENERO A DICIEMBRE 2009**

RESUMEN POR MES		LUGAR DE PROCEDENCIA		EDAD		GENERO		DEPORTADOS				
MESES	TOTAL	PAISES	CANTIDAD	MAYOR	MEJOR	M	F	S/ANT	C/ANT	TOTAL	TIPO	TOTAL
ENERO	697	MEXICO	9.770	9.241	529	8.405	1.365	696	1	697	TRAFICO DE PERSONAS	10
FEBRERO	729	BELICE	2	2	0	2	0	727	2	729	ILEGAL REINCIDENTE	3
MARZO	816	ESTADOS UNIDOS	29	29	0	29	0	815	1	816	ASALTO	2
ABRIL	922	GUATEMALA	426	426	0	426	0	921	1	922	ROBO	1
MAYO	748	HONDURAS	1	1	0	1	0	748	0	748	ASESINATO	1
JUNIO	941							940	1	941	OTROS	1
JULIO	827							825	2	827		
AGOSTO	982							981	1	982		
SEPTIEMBRE	1.090							1.089	1	1.090		
OCTUBRE	1.128							1.124	4	1.128		
NOVIEMBRE	891							888	3	891		
DICIEMBRE	457							456	1	457		
<b>TOTAL</b>	<b>10.228</b>		<b>10.228</b>	<b>9.699</b>	<b>529</b>	<b>8.863</b>	<b>1.365</b>	<b>10.210</b>	<b>18</b>	<b>10.228</b>		<b>18</b>

Fuente: [http://www.seguridad.gob.sv/index.php?option=com\\_content&view=article&id=125&Itemid=146](http://www.seguridad.gob.sv/index.php?option=com_content&view=article&id=125&Itemid=146) Fecha de consulta: Fecha de consulta

**Anexo 8**  
**SALVADOREÑOS DEPORTADOS VIA AEREA PERIODO ENERO A DICIEMBRE 2010**

Resumen por Mes		Edad		Genero		Vuelos		Origen en El Salvador		Lugar de Procedencia		Deportados		Tipo Antecedente	Total
Meses	Total	Mayor	Menor	M	F	Comer	Federal	Departamento	Total	Estados y Países	Total	c/Ant	s/Ant		
Enero	1,406	1,392	14	1,208	198	86	1,320	Ahuachapán	899	Estados Unidos	18.734	7.558	11.176	Asalto	1,557
Febrero	1,503	1,487	16	1,311	192	69	1,434	Cabañas	1,241	Alabama	0	0	0	Drogas	1,234
Marzo	1,537	1,524	13	1,375	162	126	1,411	Chalatenango	1,292	Alaska	0	0	0	Manejar Eorrio	1,242
Abril	1,773	1,752	21	1,511	262	137	1,636	Cuscatlán	508	Arizona	3.398	1.196	2.202	Robo	898
Mayo	1,783	1,766	17	1,530	253	183	1,600	La Libertad	1,304	California	1.690	1.255	435	Fraude	306
Junio	1,958	1,938	20	1,658	300	161	1,797	La Paz	771	Florida	382	144	238	Eorrios	206
Juho	1,689	1,659	30	1,419	270	163	1,526	La Unión	1,841	Georgia	330	608	222	Hurtos	188
Agosto	1,542	1,524	18	1,377	165	130	1,412	Morazán	960	Illinois	561	324	237	Ofensa Sexual	153
Septiembre	1,703	1,685	18	1,512	191	159	1,544	San Miguel	2,188	Massachusetts	143	88	55	Violación de Transito	149
Octubre	1,589	1,568	21	1,423	166	155	1,434	San Salvador	2,377	Nevada	263	114	149	Arma de Fuego	123
Noviembre	1,127	1,117	10	1,047	80	148	979	San Vicente	815	New Jersey	307	149	158	Violencia Domestica	116
Diciembre	1,301	1,289	12	1,156	145	162	1,139	Santa Ana	1,685	New York	251	173	78	Violación Sexual	88
								Sonsonate	1,140	Tennessee	0	0	0	Abuso Sexual	90

Resumen por Mes		Edad		Genero		Vuelos		Origen en El Salvador		Lugar de Procedencia		Deportados		Tipo Antecedente	Total
Mezes	Total	Mayor	Menor	M	F	Comer	Federal	Departamento	Total	Estados y Países	Total	c/Ant	s/Ant		
								Usulután	1,874	Texas	8,967	2,763	6,204	Doc. Falsos	75
								Dto. No Def.	10	Virginia	486	351	135	Conducta Desordenada	61
										Washington	325	188	137	Illegal Reincidente	61
										Estado no Def.	4,131	205	926	Abuso Sexual en Menor	71
														Tráfico Persona	50
										OTROS PAISES	171	0	171	Asalto Sexual	43
										Argentina	0	0	0	Resist. Autoridad	41
										Belize	0	0	0	Abuso en Menor	35
										Canada	26	0	26	Prostitución	35
										Costa Rica	3	0	3	Asesinato	35
										España	3	0	3	Conducta Criminal	29
										Francia	0	0	0	Peleas	25
										Guatemala	0	0	0	Secuestros	18
										México	130	0	130	Acto Terrorista	16
										Nicaragua	2	0	2	Evadir Arresto	15
										Panamá	3	0	3	Obstrucción Policial	15
										Puerto Rico	0	0	0	Homicidio	12
										Suecia	0	0	0	Intoxicación	12
										Holanda	2	0	2	Pandilleros	9
										Nicaragua	2	0	2	Sustituir Control	0
										Alemania	1	0	1	Amenaza	11
										Japon	1	0	1	Contrabando	5
										Alemania	1	0	1	Disturbios	5
														Incendio Provocado	5
														Vehículo Robado	8
														Ofensa con Arma	5
														Abandono de Menor	1
														Otros	510
<b>TOTAL</b>	<b>18,905</b>	<b>18,696</b>	<b>209</b>	<b>16,522</b>	<b>2,383</b>	<b>1,678</b>	<b>17,227</b>		<b>18,905</b>		<b>18,905</b>	<b>7,558</b>	<b>11,347</b>		<b>7,558</b>

Fuente: [http://www.seguridad.gob.sv/index.php?option=com\\_content&view=article&id=125&Itemid=146](http://www.seguridad.gob.sv/index.php?option=com_content&view=article&id=125&Itemid=146) Fecha de consulta: Fecha de consulta 18/02/11, 9:00 A.M.

Anexo 9

**SALVADOREÑOS DEPORTADOS VIA TERRESTRE PERIODO ENERO A DICIEMBRE 2010**

RESUMEN POR MES		LUGAR DE PROCEDENCIA		EDAD		GENERO		DEPORTADOS				
MESES	TOTAL	PAISES	CANTIDAD	MAYOR	Menor	M	F	S/ANT	C/ANT	TOTAL	TIPO	TOTAL
ENERO	769	MEXICO	10,265	9,550	715	8,661	1,604	768	1	769	AMENAZA	1
FEBRERO	898	ESTADOS UNIDOS	4	4	0	4	0	898	0	898		
MARZO	1,247	GUATEMALA	4	4	0	4	0	1,247	0	1,247		
ABRIL	1,184	NICARAGUA	1	1	0	1	0	1,184	0	1,184		
MAYO	1,127	HONDURAS	2	2	0	2	0	1,127	0	1,127		
JUNIO	895							895	0	895		
JULIO	857							857	0	857		
AGOSTO	1,011							1,011	0	1,011		
SEPTIEMBRE	594							594	0	594		
OCTUBRE	686							686	0	686		
NOVIEMBRE	601							601	0	601		
DICIEMBRE	407							407	0	407		
<b>TOTAL</b>	<b>10,276</b>		<b>10,276</b>	<b>9,561</b>	<b>715</b>	<b>8,672</b>	<b>1,604</b>	<b>10,275</b>	<b>1</b>	<b>10,276</b>		<b>1</b>

Fuente: [http://www.seguridad.gob.sv/index.php?option=com\\_content&view=article&id=125&Itemid=146](http://www.seguridad.gob.sv/index.php?option=com_content&view=article&id=125&Itemid=146) Fecha de consulta: 18/02/11, 9:00 AM

Anexo 10

**SALVADOREÑOS DEPORTADOS VIA AEREA PERIODO ENERO A DICIEMBRE 2010**

Resumen por Mes		Edad		Genero		Vuelos		Origen en El Salvador		Lugar de Procedencia		Deportados			
Meses	Total	Mayor	Menor	M	F	Comer	Federal	Departamento	Total	Estados y Países	Total	c/Ants	Ant	Tipo Antecedente	Total
Enero	1,406	1,392	14	1,208	198	86	1,320	Ahuachapán	899	Estados Unidos	18,734	7,558	11,176	Asalto	1,557
Febrero	1,503	1,487	16	1,311	192	69	1,434	Cabañas	1,241	Alabama	0	0	0	Drogas	1,234
Marzo	1,537	1,524	13	1,375	162	126	1,411	Chalatenango	1,292	Alaska	0	0	0	Manejar Ebrio	1,242
Abril	1,773	1,752	21	1,511	262	137	1,636	Cuscatlán	508	Arizona	3,398	1,196	2,202	Robo	898
Mayo	1,783	1,766	17	1,530	253	183	1,600	La Libertad	1,304	California	1,690	1,255	435	Fraude	306
Junio	1,958	1,938	20	1,658	300	161	1,797	La Paz	771	Florida	382	144	238	Ebrios	206
Julio	1,689	1,659	30	1,419	270	163	1,526	La Unión	1,841	Georgia	830	608	222	Hurtos	188
Agosto	1,542	1,524	18	1,377	165	130	1,412	Morazán	960	Illinois	561	324	237	Ofensa Sexual	153
Septiembre	1,703	1,685	18	1,512	191	159	1,544	San Miguel	2,188	Massachusetts	143	88	55	Violación de Transito	149
Octubre	1,589	1,568	21	1,423	166	155	1,434	San Salvador	2,377	Nevada	263	114	149	Arma de Fuego	123
Noviembre	1,127	1,117	10	1,047	80	148	979	San Vicente	815	New Jersey	307	149	158	Violencia Domestica	116
Diciembre	1,301	1,289	12	1,156	145	162	1,139	Santa Ana	1,685	New York	251	173	78	Violación Sexual	88
								Sonsonate	1,140	Tennessee	0	0	0	Abuso Sexual	90
								Usulután	1,874	Texas	8,967	2,763	6,204	Doc. Falsos	75

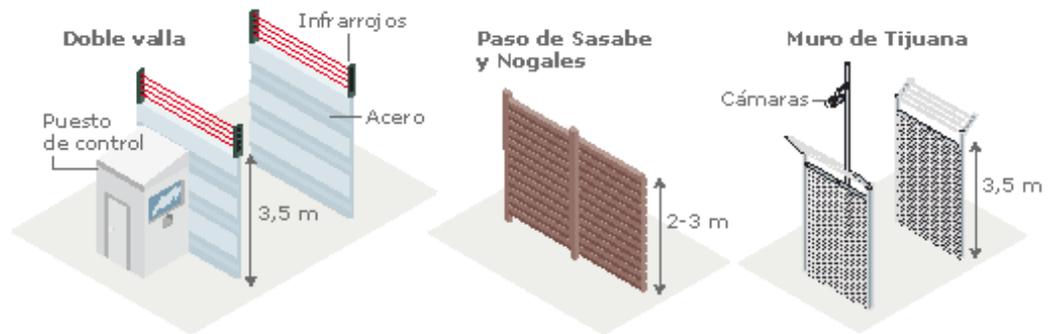
Resumen por Mes		Edad		Genero		Vuelos		Origen en El Salvador		Lugar de Procedencia		Deportados		Tipo Antecedente	Total
Meses	Total	Mayor	Menor	M	F	Comer	Federal	Departamento	Total	Estados y Países	Total	c/Ant	s/Ant		
								Dto. No Def.	10	Virginia	486	351	135	Conducta Desordenada	61
										Washington	325	188	137	Illegal Reincidente	61
										Estado no Def	1,131	205	926	Abuso Sexual en Menor	71
														Tráfico Persona	50
										OTROS PAISES	171	0	171	Asalto Sexual	43
										Argentina	0	0	0	Resist. Autoridad	41
										Belice	0	0	0	Abuso en Menor	35
										Canada	26	0	26	Prostitución	35
										Costa Rica	3	0	3	Asesinato	35
										España	3	0	3	Conducta Criminal	29
										Francia	0	0	0	Peleas	25
										Guatemala	0	0	0	Secuestros	18
										México	130	0	130	Acto Terrorista	16
										Nicaragua	2	0	2	Evadir Arresto	15
										Panama	3	0	3	Obstrucción Policial	15
										Puerto Rico	0	0	0	Homicidio	12
										Suecia	0	0	0	Intoxicación	12
										Holanda	2	0	2	Pandilleros	9
										Nicaragua	2	0	2	Sustituir Control	0
										Alemania	1	0	1	Amenaza	11
										Japon	1	0	1	Contrabando	5
										Alemania	1	0	1	Disturbios	5
														Incendio Provocado	5
														Vehículo Robado	8
														Ofensa con Arma	5
														Abandono de Menor	1
														Otros	510
<b>TOTAL</b>	<b>18,905</b>	<b>18,696</b>	<b>209</b>	<b>16,522</b>	<b>2,383</b>	<b>1,678</b>	<b>17,227</b>		<b>18,905</b>		<b>18,905</b>	<b>7,558</b>	<b>11,347</b>		<b>7,558</b>

Fuente: [http://www.seguridad.gob.sv/index.php?option=com\\_content&view=article&id=125&Itemid=146](http://www.seguridad.gob.sv/index.php?option=com_content&view=article&id=125&Itemid=146) Fecha de consulta: Fecha de consulta 18/02/11, 9:00 A.M.

## Así quedará la frontera México-Estados Unidos



La ley aprobada por Bush prevé la construcción de un doble muro en los sitios que el Departamento de Seguridad Nacional considere más aconsejables, y se sumaría a la infraestructura de vallas y cercados que ya está establecida en la franja fronteriza.



Fuente: Reuters

elmundo.es

Fuente: <http://www.elmundo.es/elmundo/2007/06/26/internacional/1182838503.html>, fecha de consulta 15/3/11., 8:00 A.M.

# **ANEXO 12**



**Convención Internacional  
sobre la protección de los  
derechos de todos los  
trabajadores migratorios  
y de sus familiares**

Distr.  
LIMITADA

CMW/C/2/L.1  
22 de marzo de 2005

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

COMITÉ DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE  
TODOS LOS TRABAJADORES MIGRANTES  
Y DE SUS FAMILIARES

Segundo período de sesiones  
Ginebra, 25 a 29 de abril de 2005

**DOCUMENTO DE TRABAJO**

**Nota de la secretaría**

1. En su reunión oficiosa celebrada del 11 al 15 de octubre de 2004, el Comité decidió que en su segundo período de sesiones se llevara a cabo un debate a fondo sobre terminología.
2. Con el fin de contribuir al debate del Comité, la secretaría ha preparado el documento de trabajo adjunto, en el que se establece una comparación entre la terminología utilizada en la Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares y la terminología utilizada en otras convenciones.

## LA TERMINOLOGÍA DE LA CONVENCIÓN INTERNACIONAL SOBRE LOS TRABAJADORES MIGRATORIOS: COMPARACIÓN CON OTROS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES Y REGIONALES

### 1. Proceso de migración (CIPDTM, art. 1, párr. 2)

"Comprende la preparación para la migración, la partida, el tránsito y todo el período de estancia y de ejercicio de una actividad remunerada en el Estado de empleo, así como el regreso al Estado de origen o al Estado de residencia habitual."

### 2. Actividad remunerada (CIPDTM, arts. 1 y 51)

*Cf.* - "El término *remuneración* comprende el salario o sueldo ordinario, básico o mínimo, y cualquier otro emolumento en dinero o en especie pagados por el empleador, directa o indirectamente, al trabajador, en concepto del empleo de este último." (*Convenio N° 100 de la OIT, art. 1 a)*)

### 3. Trabajador migratorio (CIPDTM, art. 2, párr. 1)

"Se entenderá por trabajador migratorio toda persona que vaya a realizar, realice o haya realizado una actividad remunerada en un Estado del que no sea nacional."

- "La expresión *trabajador migrante* significa todo trabajador que participa en tales movimientos migratorios, ya sea dentro de los países y territorios descritos en el apartado a) del párrafo 1<sup>1</sup>, o que procedente de tales países y territorios viaje por el interior o a través de los países y territorios descritos en los apartados b) y c) del

---

<sup>1</sup> Art. 1: La presente Recomendación se aplica: a) a los países y territorios donde, partiendo de la economía de subsistencia, se evoluciona hacia formas de economía más avanzadas fundadas en el salariado, que causan el desarrollo esporádico y la dispersión de los centros industriales y agrícolas, y donde tal evolución provoca considerables movimientos migratorios de trabajadores y, a veces, de sus familias; b) a los países y territorios de tránsito de tales movimientos migratorios de trabajadores, tanto en el viaje de ida como, dado el caso, en el de regreso, si, consideradas en su totalidad, las medidas ya adoptadas en dichos países y territorios ofrecen a los interesados, durante sus viajes, menor protección que la prevista en la presente Recomendación; c) a los países y territorios de destino de tales movimientos migratorios de trabajadores si, consideradas en su totalidad, las medidas ya adoptadas en dichos países y territorios ofrecen a los interesados durante sus viajes o su empleo menor protección que la prevista en la presente Recomendación.

párrafo 1. Esa expresión se aplica tanto a los trabajadores que hayan comenzado un empleo como a los que estén buscando empleo o vayan a ocupar un empleo convenido, hayan aceptado o no una oferta de empleo o celebrado un contrato de trabajo.

La expresión *trabajador migrante* se aplicará también, cuando sea posible, a todo trabajador que regrese, temporal o definitivamente, durante o al término de tal empleo." **(Recomendación N° 100 de la OIT, párr. 2)**

- "Comprende a toda persona que emigra o ha emigrado de un país a otro para ocupar un empleo que no sea por cuenta propia; incluye también a toda persona admitida regularmente como trabajador migrante." **(Convenio N° 143 de la OIT, art. 11) 1))**

*Cf.* - "La expresión *trabajador migrante* significa toda persona que emigra de un país a otro para ocupar un empleo que no habrá de ejercer por su propia cuenta, e incluye a cualquier persona normalmente admitida como trabajador migrante." **(Convenio N° 97 de la OIT, art. 11) 1)) (Recomendación N° 86 de la OIT, párr. 1 a))**

#### **4. Categorías específicas de trabajadores migratorios (CIPDTM, art. 2, párr. 2, art. 3)**

- La Convención de las Naciones Unidas abarca y define los derechos aplicables a determinadas categorías de trabajadores migrantes: trabajador fronterizo, trabajador de temporada, trabajador itinerante, trabajador vinculado a un proyecto, trabajador con empleo concreto, trabajador por cuenta propia (CIPDTM, art. 2) 2)) (CIPDTM, parte V). No se aplica a las personas enviadas o empleadas por organizaciones y organismos internacionales y las personas enviadas o empleadas por un Estado fuera de su territorio para desempeñar funciones oficiales, las personas enviadas o empleadas por un Estado fuera de su territorio, o por un empleador en su nombre, que participen en programas de desarrollo y en otros programas de cooperación, los inversionistas, los refugiados y los apátridas, los estudiantes y las personas que reciben capacitación, los marinos y los trabajadores en estructuras marinas (CIPDTM, art. 3).
- El Convenio N° 143 de la OIT excluye de la aplicación a los trabajadores fronterizos, los artistas y las personas que ejerzan una profesión liberal y que entren en el país por un período de corta duración, la gente de mar, las personas que hayan entrado en el país con fines especiales de formación o de educación, las personas empleadas en

organizaciones o empresas que operan dentro del territorio de un país que han sido admitidas temporalmente en dicho país, a solicitud de sus empleadores, para cumplir trabajos o funciones específicos por un período definido o limitado de tiempo y que están obligadas a abandonar el país al término de sus trabajos o funciones (Convenio N° 143, art. 11) 2)).

- El Convenio N° 97 de la OIT excluye de la aplicación a los trabajadores fronterizos, a la entrada, por un corto período, de artistas y de personas que ejerzan una profesión liberal y a la gente de mar (Convenio 97, art. 11) 2)).

#### **5. Familiares (CIPDTM, art. 4)**

"Se refiere a las personas casadas con trabajadores migratorios o que mantengan con ellos una relación que, de conformidad con el derecho aplicable, produzca efectos equivalentes al matrimonio, así como a los hijos a su cargo y a otras personas a su cargo reconocidas como familiares por la legislación aplicable o por acuerdos bilaterales o multilaterales aplicables entre los Estados de que se trate."

- "Se debería considerar como miembros de la familia de un trabajador migrante a la mujer y a sus hijos menores. Las solicitudes tendientes a extender el beneficio de este régimen a otros miembros de la familia del trabajador migrante que estén a su cargo deberían examinarse con benevolencia." (*Recomendación N° 86 de la OIT, párr. 15) 3))*)
- "El presente artículo se refiere al cónyuge del trabajador migrante y, en la medida en que estén a su cargo, a los hijos, al padre y a la madre del migrante." (*Convenio N° 143 de la OIT, art. 13) 2))*)
- "La expresión "familia del trabajador extranjero" se interpretará en el sentido de que se refiere a la esposa del trabajador y a sus hijos menores de 21 años que vivan a su cargo." (*CSE, anexo, parte II, art. 19, párr. 6))*)

**6. Documentados o en situación regular<sup>2</sup> (CIPDTM, art. 5 a))**

"Los trabajadores migratorios y sus familiares serán considerados documentados o en situación regular si han sido autorizados a ingresar, a permanecer y a ejercer una actividad remunerada en el Estado de empleo de conformidad con las leyes de ese Estado y los acuerdos internacionales en que ese Estado sea parte."

**No documentados o en situación irregular<sup>3</sup> (CIPDTM, art. 5 b))**

"Serán considerados no documentados o en situación irregular si no cumplen las condiciones establecidas en el inciso a) de este artículo."

**7. Estado de origen<sup>4</sup> (CIPDTM, art. 6 a))**

Significa "el Estado del que sea nacional la persona de que se trate".

**Estado de empleo (CIPDTM, art. 6 b))**

Significa "el Estado donde el trabajador migratorio vaya a realizar, realice o haya realizado una actividad remunerada, según el caso".

**Estado de tránsito (CIPDTM, art. 6 c))**

Significa "cualquier Estado por el que pase el interesado en un viaje al Estado de empleo o del Estado de empleo al Estado de origen o al Estado de residencia habitual".

---

<sup>2</sup> No existen definiciones específicas en otros instrumentos.

<sup>3</sup> No existen definiciones específicas en otros instrumentos.

<sup>4</sup> La Recomendación N° 86 y el Convenio N° 97 de la OIT utilizan los términos "territorio de emigración" y "territorio de inmigración", pero no los definen. La CEETM utiliza los términos "Estado de origen", "Estado de tránsito" y "Estado de acogida", pero no los define.

**8. Torturas<sup>5</sup> (CIPDTM, art. 10)**

- "A los efectos de la presente Convención, se entenderá por el término "tortura" todo acto por el cual se inflija intencionadamente a una persona dolores o sufrimientos graves, ya sean físicos o mentales, con el fin de obtener de ella o de un tercero información o una confesión, de castigarla por un acto que haya cometido, o se sospeche que ha cometido, o de intimidar o coaccionar a esa persona o a otras, o por cualquier razón basada en cualquier tipo de discriminación, cuando dichos dolores o sufrimientos sean infligidos por un funcionario público u otra persona en el ejercicio de funciones públicas, a instigación suya, o con su consentimiento o aquiescencia. No se considerarán torturas los dolores o sufrimientos que sean consecuencia únicamente de sanciones legítimas, o que sean inherentes o incidentales a éstas." (*CT, art. 1*)
- "Por "tortura" se entenderá causar intencionalmente dolor o sufrimientos graves, ya sean físicos o mentales, a una persona que el acusado tenga bajo su custodia o control; sin embargo, no se entenderá por tortura el dolor o los sufrimientos que se deriven únicamente de sanciones lícitas o que sean consecuencia normal o fortuita de ellas." (*Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, art. 7) 2) e)*)

**9. Esclavitud (CIPDTM, art. 11, párr. 1)**

- "La esclavitud es el estado o condición de un individuo sobre el cual se ejercitan los atributos del derecho de propiedad o algunos de ellos." (*CE, art. 1*)

**10. Trabajos forzosos u obligatorios (CIPDTM, art. 11, párrs. 2 a 4)**

1. *Ningún trabajador migratorio o familiar suyo será sometido a esclavitud ni servidumbre.*
2. *No se exigirá a los trabajadores migratorios ni a sus familiares que realicen trabajos forzosos u obligatorios.*

---

<sup>5</sup> Cf. también el PIDCP, art. 7: "Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes. En particular, nadie será sometido sin su libre consentimiento a experimentos médicos o científicos."

3. *El párrafo 2 del presente artículo no obstará para que los Estados cuya legislación admita para ciertos delitos penas de prisión con trabajos forzados puedan imponer éstos en cumplimiento de sentencia dictada por un tribunal competente.*

4. *A los efectos de este artículo, la expresión "trabajos forzados u obligatorios" no incluirá: a) ningún trabajo o servicio, no previsto en el párrafo 3 de este artículo, que normalmente deba realizar una persona que, en virtud de una decisión de la justicia ordinaria, se halle detenida o haya sido puesta ulteriormente en situación de libertad condicional; b) ningún servicio exigido en casos de emergencia o de desastre que amenacen la vida o el bienestar de la comunidad; c) ningún trabajo o servicio que forme parte de las obligaciones civiles normales, en la medida en que se imponga también a los ciudadanos del Estado de que se trate."<sup>6</sup>*

- "La expresión *trabajo forzoso u obligatorio* designa todo trabajo o servicio exigido a un individuo bajo la amenaza de una pena cualquiera y para el cual dicho individuo no se ofrece voluntariamente." (**Convenio N° 29 de la OIT, art. 2) 1)**)

#### **11. Hijos (CIPDTM, arts. 29 y 30)**

- "Para los efectos de la presente Convención, se entiende por niño todo ser humano menor de 18 años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad." (**CDN, art. 1)**)
- A los efectos de la presente Carta, se entiende por niño todo ser humano menor de 18 años de edad. (**Carta Africana sobre los Derechos y el Bienestar del Niño, art. 2)**)

---

<sup>6</sup> Se aplican exclusiones similares en el Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales (Roma, 1950) (art. 4) 3)), en la Convención Americana sobre Derechos Humanos ("Pacto de San José de Costa Rica"), de 1969 (art. 6) 3)), en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, de 1966 (art. 8, párr. 3 c)), y en el Convenio N° 29 de la OIT, de 1930 (art. 2) 2)). En esos instrumentos se excluye también de la definición de trabajos forzados u obligatorios el servicio militar y su servicio civil equivalente.

## 12. Contratación (CIPDTM, art. 66)

- "El término *reclutamiento* significa: i) el hecho de contratar a una persona, en un territorio, por cuenta de un empleador en otro territorio; ii) el hecho de obligarse con una persona, en un territorio, a proporcionarle un empleo en otro territorio, así como la adopción de medidas relativas a las operaciones comprendidas en i) y ii), e incluso la búsqueda y selección de emigrantes y los preparativos para su salida."

***(Recomendación N° 86 de la OIT, párr. 1 b))***

*Cf.* - "El término *introducción* significa todas las operaciones efectuadas para preparar o facilitar la llegada o la admisión a un territorio de personas reclutadas en las condiciones enunciadas en el apartado b) de este párrafo." ***(Recomendación N° 86 de la OIT, párr. 1 c))***

*Cf.* - "El término *colocación* significa todas las operaciones efectuadas para procurar o facilitar el empleo de las personas introducidas." ***(Recomendación N° 86 de la OIT, párr. 1 d))***

## 13. Movimientos y empleo ilegales o clandestinos (CIPDTM, art. 68)

*Cf.* - "Por "trata de personas" se entenderá la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación." ***(Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, art. 3 a))***

*Cf.* - "Por "tráfico ilícito de migrantes" se entenderá la facilitación de la entrada ilegal de una persona en un Estado Parte del cual dicha persona no sea nacional o residente permanente con el fin de obtener, directa o indirectamente, un beneficio financiero u otro beneficio de orden material." ***(Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes, art. 3 a))***

*Cf.* - "Por "entrada ilegal" se entenderá el paso de fronteras sin haber cumplido los requisitos necesarios para entrar legalmente en el Estado receptor." ***(Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes, art. 3 b))***

## SIGLAS

- CDN - Convención sobre los Derechos del Niño, de 1989
- CE - Convención sobre la Esclavitud, de 1926
- CEETM - Convenio Europeo relativo al Estatuto del Trabajador Migrante, de 1997
- CIEFDR - Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, de 1965
- CIPDTM - Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, de 1990
- CSE - Carta Social Europea, revisada en 1996
- CT - Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, de 1984
- DUDH - Declaración Universal de Derechos Humanos, de 1948
- PIDCP - Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, de 1966
- PIDESC - Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, de 1966

## FUENTES DE DOCUMENTACIÓN

### **Convenios y recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo**

- Convenio sobre el trabajo forzoso (Nº 29), de 1930
- Convenio sobre los trabajadores migrantes (Nº 97) (revisado), de 1949
- Recomendación sobre los trabajadores migrantes (Nº 86) (revisada), de 1949
- Convenio sobre igualdad de remuneración (Nº 100), de 1951

- Recomendación sobre la protección de los trabajadores migrantes (países insuficientemente desarrollados) (Nº 100), de 1955
- Convenio sobre la abolición del trabajo forzoso (Nº 105), de 1957
- Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación) (Nº 111), de 1958
- Convenio sobre los trabajadores migrantes (disposiciones complementarias) (Nº 143), de 1975
- Recomendación sobre los trabajadores migrantes (Nº 151), de 1975
- Convenio sobre el bienestar de la gente de mar (Nº 163), de 1987

### **Instrumentos regionales**

- Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, de 1948
- Convención Americana sobre Derechos Humanos ("Pacto de San José de Costa Rica"), de 1969
- Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales ("Protocolo de San Salvador"), de 1988
- Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales (Convenio Europeo de Derechos Humanos), de 1950, y sus Protocolos
- Convenio Europeo relativo al Estatuto del Trabajador Migrante, de 1977
- Convenio Europeo sobre la participación de extranjeros en la vida pública a nivel local, de 1992
- Carta Social Europea, revisada en 1996, y sus protocolos adicionales
- Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, de 1981

- Carta Africana sobre los Derechos y el Bienestar del Niño, de 1990

### **Convenciones y declaraciones de las Naciones Unidas**

- Convención sobre la Esclavitud, de 1929
- Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, de 1965
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, de 1966
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, de 1966
- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, de 1979
- Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, de 1984
- Declaración sobre los derechos humanos de los individuos que no son nacionales del país en que viven, resolución 40/144 de la Asamblea General, de 13 de diciembre de 1985
- Convención sobre los Derechos del Niño, de 1989, y sus protocolos facultativos relativos a la participación de niños en los conflictos armados y a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, de 2000
- Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, de 1990
- Declaración sobre los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas, resolución 47/135 de la Asamblea General, de 18 de diciembre de 1992
- Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, de 1998

- Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, de 2000
- Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, de 2000

-----

# **ANEXO 13**

State of Arizona  
Senate  
Forty-ninth Legislature  
Second Regular Session  
2010

# SENATE BILL 1070

AN ACT

AMENDING TITLE 11, CHAPTER 7, ARIZONA REVISED STATUTES, BY ADDING ARTICLE 8; AMENDING TITLE 13, CHAPTER 15, ARIZONA REVISED STATUTES, BY ADDING SECTION 13-1509; AMENDING SECTION 13-2319, ARIZONA REVISED STATUTES; AMENDING TITLE 13, CHAPTER 29, ARIZONA REVISED STATUTES, BY ADDING SECTIONS 13-2928 AND 13-2929; AMENDING SECTIONS 23-212, 23-212.01, 23-214 AND 28-3511, ARIZONA REVISED STATUTES; AMENDING TITLE 41, CHAPTER 12, ARTICLE 2, ARIZONA REVISED STATUTES, BY ADDING SECTION 41-1724; RELATING TO UNLAWFULLY PRESENT ALIENS.

(TEXT OF BILL BEGINS ON NEXT PAGE)

1 Be it enacted by the Legislature of the State of Arizona:

2 Section 1. Intent

3 The legislature finds that there is a compelling interest in the  
4 cooperative enforcement of federal immigration laws throughout all of  
5 Arizona. The legislature declares that the intent of this act is to make  
6 attrition through enforcement the public policy of all state and local  
7 government agencies in Arizona. The provisions of this act are intended to  
8 work together to discourage and deter the unlawful entry and presence of  
9 aliens and economic activity by persons unlawfully present in the United  
10 States.

11 Sec. 2. Title 11, chapter 7, Arizona Revised Statutes, is amended by  
12 adding article 8, to read:

13 ARTICLE 8. ENFORCEMENT OF IMMIGRATION LAWS

14 11-1051. Cooperation and assistance in enforcement of  
15 immigration laws; indemnification

16 A. NO OFFICIAL OR AGENCY OF THIS STATE OR A COUNTY, CITY, TOWN OR  
17 OTHER POLITICAL SUBDIVISION OF THIS STATE MAY ADOPT A POLICY THAT LIMITS OR  
18 RESTRICTS THE ENFORCEMENT OF FEDERAL IMMIGRATION LAWS TO LESS THAN THE FULL  
19 EXTENT PERMITTED BY FEDERAL LAW.

20 B. FOR ANY LAWFUL CONTACT MADE BY A LAW ENFORCEMENT OFFICIAL OR AGENCY  
21 OF THIS STATE OR A COUNTY, CITY, TOWN OR OTHER POLITICAL SUBDIVISION OF THIS  
22 STATE WHERE REASONABLE SUSPICION EXISTS THAT THE PERSON IS AN ALIEN WHO IS  
23 UNLAWFULLY PRESENT IN THE UNITED STATES, A REASONABLE ATTEMPT SHALL BE MADE,  
24 WHEN PRACTICABLE, TO DETERMINE THE IMMIGRATION STATUS OF THE PERSON. THE  
25 PERSON'S IMMIGRATION STATUS SHALL BE VERIFIED WITH THE FEDERAL GOVERNMENT  
26 PURSUANT TO 8 UNITED STATES CODE SECTION 1373(c).

27 C. IF AN ALIEN WHO IS UNLAWFULLY PRESENT IN THE UNITED STATES IS  
28 CONVICTED OF A VIOLATION OF STATE OR LOCAL LAW, ON DISCHARGE FROM  
29 IMPRISONMENT OR ASSESSMENT OF ANY FINE THAT IS IMPOSED, THE ALIEN SHALL BE  
30 TRANSFERRED IMMEDIATELY TO THE CUSTODY OF THE UNITED STATES IMMIGRATION AND  
31 CUSTOMS ENFORCEMENT OR THE UNITED STATES CUSTOMS AND BORDER PROTECTION.

32 D. NOTWITHSTANDING ANY OTHER LAW, A LAW ENFORCEMENT AGENCY MAY  
33 SECURELY TRANSPORT AN ALIEN WHO IS UNLAWFULLY PRESENT IN THE UNITED STATES  
34 AND WHO IS IN THE AGENCY'S CUSTODY TO A FEDERAL FACILITY IN THIS STATE OR TO  
35 ANY OTHER POINT OF TRANSFER INTO FEDERAL CUSTODY THAT IS OUTSIDE THE  
36 JURISDICTION OF THE LAW ENFORCEMENT AGENCY.

37 E. A LAW ENFORCEMENT OFFICER, WITHOUT A WARRANT, MAY ARREST A PERSON  
38 IF THE OFFICER HAS PROBABLE CAUSE TO BELIEVE THAT THE PERSON HAS COMMITTED  
39 ANY PUBLIC OFFENSE THAT MAKES THE PERSON REMOVABLE FROM THE UNITED STATES.

40 F. EXCEPT AS PROVIDED IN FEDERAL LAW, OFFICIALS OR AGENCIES OF THIS  
41 STATE AND COUNTIES, CITIES, TOWNS AND OTHER POLITICAL SUBDIVISIONS OF THIS  
42 STATE MAY NOT BE PROHIBITED OR IN ANY WAY BE RESTRICTED FROM SENDING,  
43 RECEIVING OR MAINTAINING INFORMATION RELATING TO THE IMMIGRATION STATUS OF  
44 ANY INDIVIDUAL OR EXCHANGING THAT INFORMATION WITH ANY OTHER FEDERAL, STATE  
45 OR LOCAL GOVERNMENTAL ENTITY FOR THE FOLLOWING OFFICIAL PURPOSES:

1           1. DETERMINING ELIGIBILITY FOR ANY PUBLIC BENEFIT, SERVICE OR LICENSE  
2 PROVIDED BY ANY FEDERAL, STATE, LOCAL OR OTHER POLITICAL SUBDIVISION OF THIS  
3 STATE.

4           2. VERIFYING ANY CLAIM OF RESIDENCE OR DOMICILE IF DETERMINATION OF  
5 RESIDENCE OR DOMICILE IS REQUIRED UNDER THE LAWS OF THIS STATE OR A JUDICIAL  
6 ORDER ISSUED PURSUANT TO A CIVIL OR CRIMINAL PROCEEDING IN THIS STATE.

7           3. CONFIRMING THE IDENTITY OF ANY PERSON WHO IS DETAINED.

8           4. IF THE PERSON IS AN ALIEN, DETERMINING WHETHER THE PERSON IS IN  
9 COMPLIANCE WITH THE FEDERAL REGISTRATION LAWS PRESCRIBED BY TITLE II, CHAPTER  
10 7 OF THE FEDERAL IMMIGRATION AND NATIONALITY ACT.

11          G. A PERSON MAY BRING AN ACTION IN SUPERIOR COURT TO CHALLENGE ANY  
12 OFFICIAL OR AGENCY OF THIS STATE OR A COUNTY, CITY, TOWN OR OTHER POLITICAL  
13 SUBDIVISION OF THIS STATE THAT ADOPTS OR IMPLEMENTS A POLICY THAT LIMITS OR  
14 RESTRICTS THE ENFORCEMENT OF FEDERAL IMMIGRATION LAWS TO LESS THAN THE FULL  
15 EXTENT PERMITTED BY FEDERAL LAW. IF THERE IS A JUDICIAL FINDING THAT AN  
16 ENTITY HAS VIOLATED THIS SECTION, THE COURT SHALL ORDER ANY OF THE FOLLOWING:

17           1. THAT THE PERSON WHO BROUGHT THE ACTION RECOVER COURT COSTS AND  
18 ATTORNEY FEES.

19           2. THAT THE ENTITY PAY A CIVIL PENALTY OF NOT LESS THAN ONE THOUSAND  
20 DOLLARS AND NOT MORE THAN FIVE THOUSAND DOLLARS FOR EACH DAY THAT THE POLICY  
21 HAS REMAINED IN EFFECT AFTER THE FILING OF AN ACTION PURSUANT TO THIS  
22 SUBSECTION.

23          H. A COURT SHALL COLLECT THE CIVIL PENALTY PRESCRIBED IN SUBSECTION G  
24 AND REMIT THE CIVIL PENALTY TO THE DEPARTMENT OF PUBLIC SAFETY FOR DEPOSIT IN  
25 THE GANG AND IMMIGRATION INTELLIGENCE TEAM ENFORCEMENT MISSION FUND  
26 ESTABLISHED BY SECTION 41-1724.

27          I. A LAW ENFORCEMENT OFFICER IS INDEMNIFIED BY THE LAW ENFORCEMENT  
28 OFFICER'S AGENCY AGAINST REASONABLE COSTS AND EXPENSES, INCLUDING ATTORNEY  
29 FEES, INCURRED BY THE OFFICER IN CONNECTION WITH ANY ACTION, SUIT OR  
30 PROCEEDING BROUGHT PURSUANT TO THIS SECTION TO WHICH THE OFFICER MAY BE A  
31 PARTY BY REASON OF THE OFFICER BEING OR HAVING BEEN A MEMBER OF THE LAW  
32 ENFORCEMENT AGENCY, EXCEPT IN RELATION TO MATTERS IN WHICH THE OFFICER IS  
33 ADJUDGED TO HAVE ACTED IN BAD FAITH.

34          J. THIS SECTION SHALL BE IMPLEMENTED IN A MANNER CONSISTENT WITH  
35 FEDERAL LAWS REGULATING IMMIGRATION, PROTECTING THE CIVIL RIGHTS OF ALL  
36 PERSONS AND RESPECTING THE PRIVILEGES AND IMMUNITIES OF UNITED STATES  
37 CITIZENS.

38          Sec. 3. Title 13, chapter 15, Arizona Revised Statutes, is amended by  
39 adding section 13-1509, to read:

40           13-1509. Trespassing by illegal aliens; assessment; exception;  
41                                   classification

42          A. IN ADDITION TO ANY VIOLATION OF FEDERAL LAW, A PERSON IS GUILTY OF  
43 TRESPASSING IF THE PERSON IS BOTH:

44           1. PRESENT ON ANY PUBLIC OR PRIVATE LAND IN THIS STATE.

45           2. IN VIOLATION OF 8 UNITED STATES CODE SECTION 1304(e) OR 1306(a).

1 B. IN THE ENFORCEMENT OF THIS SECTION, THE FINAL DETERMINATION OF AN  
2 ALIEN'S IMMIGRATION STATUS SHALL BE DETERMINED BY EITHER:

3 1. A LAW ENFORCEMENT OFFICER WHO IS AUTHORIZED BY THE FEDERAL  
4 GOVERNMENT TO VERIFY OR ASCERTAIN AN ALIEN'S IMMIGRATION STATUS.

5 2. A LAW ENFORCEMENT OFFICER OR AGENCY COMMUNICATING WITH THE UNITED  
6 STATES IMMIGRATION AND CUSTOMS ENFORCEMENT OR THE UNITED STATES BORDER  
7 PROTECTION PURSUANT TO 8 UNITED STATES CODE SECTION 1373(c).

8 C. A PERSON WHO IS SENTENCED PURSUANT TO THIS SECTION IS NOT ELIGIBLE  
9 FOR SUSPENSION OR COMMUTATION OF SENTENCE OR RELEASE ON ANY BASIS UNTIL THE  
10 SENTENCE IMPOSED IS SERVED.

11 D. IN ADDITION TO ANY OTHER PENALTY PRESCRIBED BY LAW, THE COURT SHALL  
12 ORDER THE PERSON TO PAY JAIL COSTS AND AN ADDITIONAL ASSESSMENT IN THE  
13 FOLLOWING AMOUNTS:

14 1. AT LEAST FIVE HUNDRED DOLLARS FOR A FIRST VIOLATION.

15 2. TWICE THE AMOUNT SPECIFIED IN PARAGRAPH 1 OF THIS SUBSECTION IF THE  
16 PERSON WAS PREVIOUSLY SUBJECT TO AN ASSESSMENT PURSUANT TO THIS SUBSECTION.

17 E. A COURT SHALL COLLECT THE ASSESSMENTS PRESCRIBED IN SUBSECTION D OF  
18 THIS SECTION AND REMIT THE ASSESSMENTS TO THE DEPARTMENT OF PUBLIC SAFETY,  
19 WHICH SHALL ESTABLISH A SPECIAL SUBACCOUNT FOR THE MONIES IN THE ACCOUNT  
20 ESTABLISHED FOR THE GANG AND IMMIGRATION INTELLIGENCE TEAM ENFORCEMENT  
21 MISSION APPROPRIATION. MONIES IN THE SPECIAL SUBACCOUNT ARE SUBJECT TO  
22 LEGISLATIVE APPROPRIATION FOR DISTRIBUTION FOR GANG AND IMMIGRATION  
23 ENFORCEMENT AND FOR COUNTY JAIL REIMBURSEMENT COSTS RELATING TO ILLEGAL  
24 IMMIGRATION.

25 F. THIS SECTION DOES NOT APPLY TO A PERSON WHO MAINTAINS AUTHORIZATION  
26 FROM THE FEDERAL GOVERNMENT TO REMAIN IN THE UNITED STATES.

27 G. A VIOLATION OF THIS SECTION IS A CLASS 1 MISDEMEANOR, EXCEPT THAT A  
28 VIOLATION OF THIS SECTION IS:

29 1. A CLASS 3 FELONY IF THE PERSON VIOLATES THIS SECTION WHILE IN  
30 POSSESSION OF ANY OF THE FOLLOWING:

31 (a) A DANGEROUS DRUG AS DEFINED IN SECTION 13-3401.

32 (b) PRECURSOR CHEMICALS THAT ARE USED IN THE MANUFACTURING OF  
33 METHAMPHETAMINE IN VIOLATION OF SECTION 13-3404.01.

34 (c) A DEADLY WEAPON OR A DANGEROUS INSTRUMENT, AS DEFINED IN SECTION  
35 13-105.

36 (d) PROPERTY THAT IS USED FOR THE PURPOSE OF COMMITTING AN ACT OF  
37 TERRORISM AS PRESCRIBED IN SECTION 13-2308.01.

38 2. A CLASS 4 FELONY IF THE PERSON EITHER:

39 (a) IS CONVICTED OF A SECOND OR SUBSEQUENT VIOLATION OF THIS SECTION.

40 (b) WITHIN SIXTY MONTHS BEFORE THE VIOLATION, HAS BEEN REMOVED FROM  
41 THE UNITED STATES PURSUANT TO 8 UNITED STATES CODE SECTION 1229a OR HAS  
42 ACCEPTED A VOLUNTARY REMOVAL FROM THE UNITED STATES PURSUANT TO 8 UNITED  
43 STATES CODE SECTION 1229c.

1           Sec. 4. Section 13-2319, Arizona Revised Statutes, is amended to read:  
2           13-2319. Smuggling; classification; definitions

3           A. It is unlawful for a person to intentionally engage in the  
4 smuggling of human beings for profit or commercial purpose.

5           B. A violation of this section is a class 4 felony.

6           C. Notwithstanding subsection B of this section, a violation of this  
7 section:

8           1. Is a class 2 felony if the human being who is smuggled is under  
9 eighteen years of age and is not accompanied by a family member over eighteen  
10 years of age or the offense involved the use of a deadly weapon or dangerous  
11 instrument.

12           2. Is a class 3 felony if the offense involves the use or threatened  
13 use of deadly physical force and the person is not eligible for suspension of  
14 sentence, probation, pardon or release from confinement on any other basis  
15 except pursuant to section 31-233, subsection A or B until the sentence  
16 imposed by the court is served, the person is eligible for release pursuant  
17 to section 41-1604.07 or the sentence is commuted.

18           D. Chapter 10 of this title does not apply to a violation of  
19 subsection C, paragraph 1 of this section.

20           E. **NOTWITHSTANDING ANY OTHER LAW, A PEACE OFFICER MAY LAWFULLY STOP**  
21 **ANY PERSON WHO IS OPERATING A MOTOR VEHICLE IF THE OFFICER HAS REASONABLE**  
22 **SUSPICION TO BELIEVE THE PERSON IS IN VIOLATION OF ANY CIVIL TRAFFIC LAW AND**  
23 **THIS SECTION.**

24           ~~E.~~ F. For the purposes of this section:

25           1. "Family member" means the person's parent, grandparent, sibling or  
26 any other person who is related to the person by consanguinity or affinity to  
27 the second degree.

28           2. "Procurement of transportation" means any participation in or  
29 facilitation of transportation and includes:

30           (a) Providing services that facilitate transportation including travel  
31 arrangement services or money transmission services.

32           (b) Providing property that facilitates transportation, including a  
33 weapon, a vehicle or other means of transportation or false identification,  
34 or selling, leasing, renting or otherwise making available a drop house as  
35 defined in section 13-2322.

36           3. "Smuggling of human beings" means the transportation, procurement  
37 of transportation or use of property or real property by a person or an  
38 entity that knows or has reason to know that the person or persons  
39 transported or to be transported are not United States citizens, permanent  
40 resident aliens or persons otherwise lawfully in this state or have attempted  
41 to enter, entered or remained in the United States in violation of law.

1           Sec. 5. Title 13, chapter 29, Arizona Revised Statutes, is amended by  
2 adding sections 13-2928 and 13-2929, to read:

3           13-2928. Unlawful stopping to hire and pick up passengers for  
4                                   work; unlawful application, solicitation or  
5                                   employment; classification; definitions

6           A. IT IS UNLAWFUL FOR AN OCCUPANT OF A MOTOR VEHICLE THAT IS STOPPED  
7 ON A STREET, ROADWAY OR HIGHWAY TO ATTEMPT TO HIRE OR HIRE AND PICK UP  
8 PASSENGERS FOR WORK AT A DIFFERENT LOCATION IF THE MOTOR VEHICLE BLOCKS OR  
9 IMPEDES THE NORMAL MOVEMENT OF TRAFFIC.

10          B. IT IS UNLAWFUL FOR A PERSON TO ENTER A MOTOR VEHICLE THAT IS  
11 STOPPED ON A STREET, ROADWAY OR HIGHWAY IN ORDER TO BE HIRED BY AN OCCUPANT  
12 OF THE MOTOR VEHICLE AND TO BE TRANSPORTED TO WORK AT A DIFFERENT LOCATION IF  
13 THE MOTOR VEHICLE BLOCKS OR IMPEDES THE NORMAL MOVEMENT OF TRAFFIC.

14          C. IT IS UNLAWFUL FOR A PERSON WHO IS UNLAWFULLY PRESENT IN THE UNITED  
15 STATES AND WHO IS AN UNAUTHORIZED ALIEN TO KNOWINGLY APPLY FOR WORK, SOLICIT  
16 WORK IN A PUBLIC PLACE OR PERFORM WORK AS AN EMPLOYEE OR INDEPENDENT  
17 CONTRACTOR IN THIS STATE.

18          D. A VIOLATION OF THIS SECTION IS A CLASS 1 MISDEMEANOR.

19          E. FOR THE PURPOSES OF THIS SECTION:

20           1. "SOLICIT" MEANS VERBAL OR NONVERBAL COMMUNICATION BY A GESTURE OR A  
21 NOD THAT WOULD INDICATE TO A REASONABLE PERSON THAT A PERSON IS WILLING TO BE  
22 EMPLOYED.

23           2. "UNAUTHORIZED ALIEN" MEANS AN ALIEN WHO DOES NOT HAVE THE LEGAL  
24 RIGHT OR AUTHORIZATION UNDER FEDERAL LAW TO WORK IN THE UNITED STATES AS  
25 DESCRIBED IN 8 UNITED STATES CODE SECTION 1324a(h)(3).

26           13-2929. Unlawful transporting, moving, concealing, harboring  
27                                   or shielding of unlawful aliens; vehicle  
28                                   impoundment; classification

29          A. IT IS UNLAWFUL FOR A PERSON WHO IS IN VIOLATION OF A CRIMINAL  
30 OFFENSE TO:

31           1. TRANSPORT OR MOVE OR ATTEMPT TO TRANSPORT OR MOVE AN ALIEN IN THIS  
32 STATE IN A MEANS OF TRANSPORTATION IF THE PERSON KNOWS OR RECKLESSLY  
33 DISREGARDS THE FACT THAT THE ALIEN HAS COME TO, HAS ENTERED OR REMAINS IN THE  
34 UNITED STATES IN VIOLATION OF LAW.

35           2. CONCEAL, HARBOR OR SHIELD OR ATTEMPT TO CONCEAL, HARBOR OR SHIELD  
36 AN ALIEN FROM DETECTION IN ANY PLACE IN THIS STATE, INCLUDING ANY BUILDING OR  
37 ANY MEANS OF TRANSPORTATION, IF THE PERSON KNOWS OR RECKLESSLY DISREGARDS THE  
38 FACT THAT THE ALIEN HAS COME TO, HAS ENTERED OR REMAINS IN THE UNITED STATES  
39 IN VIOLATION OF LAW.

40           3. ENCOURAGE OR INDUCE AN ALIEN TO COME TO OR RESIDE IN THIS STATE IF  
41 THE PERSON KNOWS OR RECKLESSLY DISREGARDS THE FACT THAT SUCH COMING TO,  
42 ENTERING OR RESIDING IN THIS STATE IS OR WILL BE IN VIOLATION OF LAW.

43          B. A MEANS OF TRANSPORTATION THAT IS USED IN THE COMMISSION OF A  
44 VIOLATION OF THIS SECTION IS SUBJECT TO MANDATORY VEHICLE IMMOBILIZATION OR  
45 IMPOUNDMENT PURSUANT TO SECTION 28-3511.

1 C. A PERSON WHO VIOLATES THIS SECTION IS GUILTY OF A CLASS 1  
2 MISDEMEANOR AND IS SUBJECT TO A FINE OF AT LEAST ONE THOUSAND DOLLARS, EXCEPT  
3 THAT A VIOLATION OF THIS SECTION THAT INVOLVES TEN OR MORE ILLEGAL ALIENS IS  
4 A CLASS 6 FELONY AND THE PERSON IS SUBJECT TO A FINE OF AT LEAST ONE THOUSAND  
5 DOLLARS FOR EACH ALIEN WHO IS INVOLVED.

6 Sec. 6. Section 23-212, Arizona Revised Statutes, is amended to read:

7 23-212. Knowingly employing unauthorized aliens; prohibition;  
8 false and frivolous complaints; violation;  
9 classification; license suspension and revocation;  
10 affirmative defense

11 A. An employer shall not knowingly employ an unauthorized alien. If,  
12 in the case when an employer uses a contract, subcontract or other  
13 independent contractor agreement to obtain the labor of an alien in this  
14 state, the employer knowingly contracts with an unauthorized alien or with a  
15 person who employs or contracts with an unauthorized alien to perform the  
16 labor, the employer violates this subsection.

17 B. The attorney general shall prescribe a complaint form for a person  
18 to allege a violation of subsection A of this section. The complainant shall  
19 not be required to list the complainant's social security number on the  
20 complaint form or to have the complaint form notarized. On receipt of a  
21 complaint on a prescribed complaint form that an employer allegedly knowingly  
22 employs an unauthorized alien, the attorney general or county attorney shall  
23 investigate whether the employer has violated subsection A of this section.  
24 If a complaint is received but is not submitted on a prescribed complaint  
25 form, the attorney general or county attorney may investigate whether the  
26 employer has violated subsection A of this section. This subsection shall  
27 not be construed to prohibit the filing of anonymous complaints that are not  
28 submitted on a prescribed complaint form. The attorney general or county  
29 attorney shall not investigate complaints that are based solely on race,  
30 color or national origin. A complaint that is submitted to a county attorney  
31 shall be submitted to the county attorney in the county in which the alleged  
32 unauthorized alien is or was employed by the employer. The county sheriff or  
33 any other local law enforcement agency may assist in investigating a  
34 complaint. When investigating a complaint, the attorney general or county  
35 attorney shall verify the work authorization of the alleged unauthorized  
36 alien with the federal government pursuant to 8 United States Code section  
37 1373(c). A state, county or local official shall not attempt to  
38 independently make a final determination on whether an alien is authorized to  
39 work in the United States. An alien's immigration status or work  
40 authorization status shall be verified with the federal government pursuant  
41 to 8 United States Code section 1373(c). A person who knowingly files a  
42 false and frivolous complaint under this subsection is guilty of a class 3  
43 misdemeanor.

1 C. If, after an investigation, the attorney general or county attorney  
2 determines that the complaint is not false and frivolous:

3 1. The attorney general or county attorney shall notify the United  
4 States immigration and customs enforcement of the unauthorized alien.

5 2. The attorney general or county attorney shall notify the local law  
6 enforcement agency of the unauthorized alien.

7 3. The attorney general shall notify the appropriate county attorney  
8 to bring an action pursuant to subsection D of this section if the complaint  
9 was originally filed with the attorney general.

10 D. An action for a violation of subsection A of this section shall be  
11 brought against the employer by the county attorney in the county where the  
12 unauthorized alien employee is or was employed by the employer. The county  
13 attorney shall not bring an action against any employer for any violation of  
14 subsection A of this section that occurs before January 1, 2008. A second  
15 violation of this section shall be based only on an unauthorized alien who is  
16 or was employed by the employer after an action has been brought for a  
17 violation of subsection A of this section or section 23-212.01, subsection A.

18 E. For any action in superior court under this section, the court  
19 shall expedite the action, including assigning the hearing at the earliest  
20 practicable date.

21 F. On a finding of a violation of subsection A of this section:

22 1. For a first violation, as described in paragraph 3 of this  
23 subsection, the court:

24 (a) Shall order the employer to terminate the employment of all  
25 unauthorized aliens.

26 (b) Shall order the employer to be subject to a three year  
27 probationary period for the business location where the unauthorized alien  
28 performed work. During the probationary period the employer shall file  
29 quarterly reports in the form provided in section 23-722.01 with the county  
30 attorney of each new employee who is hired by the employer at the business  
31 location where the unauthorized alien performed work.

32 (c) Shall order the employer to file a signed sworn affidavit with the  
33 county attorney within three business days after the order is issued. The  
34 affidavit shall state that the employer has terminated the employment of all  
35 unauthorized aliens in this state and that the employer will not  
36 intentionally or knowingly employ an unauthorized alien in this state. The  
37 court shall order the appropriate agencies to suspend all licenses subject to  
38 this subdivision that are held by the employer if the employer fails to file  
39 a signed sworn affidavit with the county attorney within three business days  
40 after the order is issued. All licenses that are suspended under this  
41 subdivision shall remain suspended until the employer files a signed sworn  
42 affidavit with the county attorney. Notwithstanding any other law, on filing  
43 of the affidavit the suspended licenses shall be reinstated immediately by  
44 the appropriate agencies. For the purposes of this subdivision, the licenses  
45 that are subject to suspension under this subdivision are all licenses that

1 are held by the employer specific to the business location where the  
2 unauthorized alien performed work. If the employer does not hold a license  
3 specific to the business location where the unauthorized alien performed  
4 work, but a license is necessary to operate the employer's business in  
5 general, the licenses that are subject to suspension under this subdivision  
6 are all licenses that are held by the employer at the employer's primary  
7 place of business. On receipt of the court's order and notwithstanding any  
8 other law, the appropriate agencies shall suspend the licenses according to  
9 the court's order. The court shall send a copy of the court's order to the  
10 attorney general and the attorney general shall maintain the copy pursuant to  
11 subsection G of this section.

12 (d) May order the appropriate agencies to suspend all licenses  
13 described in subdivision (c) of this paragraph that are held by the employer  
14 for not to exceed ten business days. The court shall base its decision to  
15 suspend under this subdivision on any evidence or information submitted to it  
16 during the action for a violation of this subsection and shall consider the  
17 following factors, if relevant:

18 (i) The number of unauthorized aliens employed by the employer.

19 (ii) Any prior misconduct by the employer.

20 (iii) The degree of harm resulting from the violation.

21 (iv) Whether the employer made good faith efforts to comply with any  
22 applicable requirements.

23 (v) The duration of the violation.

24 (vi) The role of the directors, officers or principals of the employer  
25 in the violation.

26 (vii) Any other factors the court deems appropriate.

27 2. For a second violation, as described in paragraph 3 of this  
28 subsection, the court shall order the appropriate agencies to permanently  
29 revoke all licenses that are held by the employer specific to the business  
30 location where the unauthorized alien performed work. If the employer does  
31 not hold a license specific to the business location where the unauthorized  
32 alien performed work, but a license is necessary to operate the employer's  
33 business in general, the court shall order the appropriate agencies to  
34 permanently revoke all licenses that are held by the employer at the  
35 employer's primary place of business. On receipt of the order and  
36 notwithstanding any other law, the appropriate agencies shall immediately  
37 revoke the licenses.

38 3. The violation shall be considered:

39 (a) A first violation by an employer at a business location if the  
40 violation did not occur during a probationary period ordered by the court  
41 under this subsection or section 23-212.01, subsection F for that employer's  
42 business location.

43 (b) A second violation by an employer at a business location if the  
44 violation occurred during a probationary period ordered by the court under

1 this subsection or section 23-212.01, subsection F for that employer's  
2 business location.

3 G. The attorney general shall maintain copies of court orders that are  
4 received pursuant to subsection F of this section and shall maintain a  
5 database of the employers and business locations that have a first violation  
6 of subsection A of this section and make the court orders available on the  
7 attorney general's website.

8 H. On determining whether an employee is an unauthorized alien, the  
9 court shall consider only the federal government's determination pursuant to  
10 8 United States Code section 1373(c). The federal government's determination  
11 creates a rebuttable presumption of the employee's lawful status. The court  
12 may take judicial notice of the federal government's determination and may  
13 request the federal government to provide automated or testimonial  
14 verification pursuant to 8 United States Code section 1373(c).

15 I. For the purposes of this section, proof of verifying the employment  
16 authorization of an employee through the e-verify program creates a  
17 rebuttable presumption that an employer did not knowingly employ an  
18 unauthorized alien.

19 J. For the purposes of this section, an employer that establishes that  
20 it has complied in good faith with the requirements of 8 United States Code  
21 section 1324a(b) establishes an affirmative defense that the employer did not  
22 knowingly employ an unauthorized alien. An employer is considered to have  
23 complied with the requirements of 8 United States Code section 1324a(b),  
24 notwithstanding an isolated, sporadic or accidental technical or procedural  
25 failure to meet the requirements, if there is a good faith attempt to comply  
26 with the requirements.

27 K. IT IS AN AFFIRMATIVE DEFENSE TO A VIOLATION OF SUBSECTION A OF THIS  
28 SECTION THAT THE EMPLOYER WAS ENTRAPPED. TO CLAIM ENTRAPMENT, THE EMPLOYER  
29 MUST ADMIT BY THE EMPLOYER'S TESTIMONY OR OTHER EVIDENCE THE SUBSTANTIAL  
30 ELEMENTS OF THE VIOLATION. AN EMPLOYER WHO ASSERTS AN ENTRAPMENT DEFENSE HAS  
31 THE BURDEN OF PROVING THE FOLLOWING BY CLEAR AND CONVINCING EVIDENCE:

32 1. THE IDEA OF COMMITTING THE VIOLATION STARTED WITH LAW ENFORCEMENT  
33 OFFICERS OR THEIR AGENTS RATHER THAN WITH THE EMPLOYER.

34 2. THE LAW ENFORCEMENT OFFICERS OR THEIR AGENTS URGED AND INDUCED THE  
35 EMPLOYER TO COMMIT THE VIOLATION.

36 3. THE EMPLOYER WAS NOT PREDISPOSED TO COMMIT THE VIOLATION BEFORE THE  
37 LAW ENFORCEMENT OFFICERS OR THEIR AGENTS URGED AND INDUCED THE EMPLOYER TO  
38 COMMIT THE VIOLATION.

39 L. AN EMPLOYER DOES NOT ESTABLISH ENTRAPMENT IF THE EMPLOYER WAS  
40 PREDISPOSED TO VIOLATE SUBSECTION A OF THIS SECTION AND THE LAW ENFORCEMENT  
41 OFFICERS OR THEIR AGENTS MERELY PROVIDED THE EMPLOYER WITH AN OPPORTUNITY TO  
42 COMMIT THE VIOLATION. IT IS NOT ENTRAPMENT FOR LAW ENFORCEMENT OFFICERS OR  
43 THEIR AGENTS MERELY TO USE A RUSE OR TO CONCEAL THEIR IDENTITY. THE CONDUCT  
44 OF LAW ENFORCEMENT OFFICERS AND THEIR AGENTS MAY BE CONSIDERED IN DETERMINING  
45 IF AN EMPLOYER HAS PROVEN ENTRAPMENT.

1           Sec. 7. Section 23-212.01, Arizona Revised Statutes, is amended to  
2 read:

3           23-212.01. Intentionally employing unauthorized aliens;  
4           prohibition; false and frivolous complaints;  
5           violation; classification; license suspension and  
6           revocation; affirmative defense

7           A. An employer shall not intentionally employ an unauthorized alien.  
8 If, in the case when an employer uses a contract, subcontract or other  
9 independent contractor agreement to obtain the labor of an alien in this  
10 state, the employer intentionally contracts with an unauthorized alien or  
11 with a person who employs or contracts with an unauthorized alien to perform  
12 the labor, the employer violates this subsection.

13           B. The attorney general shall prescribe a complaint form for a person  
14 to allege a violation of subsection A of this section. The complainant shall  
15 not be required to list the complainant's social security number on the  
16 complaint form or to have the complaint form notarized. On receipt of a  
17 complaint on a prescribed complaint form that an employer allegedly  
18 intentionally employs an unauthorized alien, the attorney general or county  
19 attorney shall investigate whether the employer has violated subsection A of  
20 this section. If a complaint is received but is not submitted on a  
21 prescribed complaint form, the attorney general or county attorney may  
22 investigate whether the employer has violated subsection A of this section.  
23 This subsection shall not be construed to prohibit the filing of anonymous  
24 complaints that are not submitted on a prescribed complaint form. The  
25 attorney general or county attorney shall not investigate complaints that are  
26 based solely on race, color or national origin. A complaint that is  
27 submitted to a county attorney shall be submitted to the county attorney in  
28 the county in which the alleged unauthorized alien is or was employed by the  
29 employer. The county sheriff or any other local law enforcement agency may  
30 assist in investigating a complaint. When investigating a complaint, the  
31 attorney general or county attorney shall verify the work authorization of  
32 the alleged unauthorized alien with the federal government pursuant to  
33 8 United States Code section 1373(c). A state, county or local official  
34 shall not attempt to independently make a final determination on whether an  
35 alien is authorized to work in the United States. An alien's immigration  
36 status or work authorization status shall be verified with the federal  
37 government pursuant to 8 United States Code section 1373(c). A person who  
38 knowingly files a false and frivolous complaint under this subsection is  
39 guilty of a class 3 misdemeanor.

40           C. If, after an investigation, the attorney general or county attorney  
41 determines that the complaint is not false and frivolous:

42           1. The attorney general or county attorney shall notify the United  
43 States immigration and customs enforcement of the unauthorized alien.

44           2. The attorney general or county attorney shall notify the local law  
45 enforcement agency of the unauthorized alien.

1           3. The attorney general shall notify the appropriate county attorney  
2 to bring an action pursuant to subsection D of this section if the complaint  
3 was originally filed with the attorney general.

4           D. An action for a violation of subsection A of this section shall be  
5 brought against the employer by the county attorney in the county where the  
6 unauthorized alien employee is or was employed by the employer. The county  
7 attorney shall not bring an action against any employer for any violation of  
8 subsection A of this section that occurs before January 1, 2008. A second  
9 violation of this section shall be based only on an unauthorized alien who is  
10 or was employed by the employer after an action has been brought for a  
11 violation of subsection A of this section or section 23-212, subsection A.

12           E. For any action in superior court under this section, the court  
13 shall expedite the action, including assigning the hearing at the earliest  
14 practicable date.

15           F. On a finding of a violation of subsection A of this section:

16           1. For a first violation, as described in paragraph 3 of this  
17 subsection, the court shall:

18           (a) Order the employer to terminate the employment of all unauthorized  
19 aliens.

20           (b) Order the employer to be subject to a five year probationary  
21 period for the business location where the unauthorized alien performed work.  
22 During the probationary period the employer shall file quarterly reports in  
23 the form provided in section 23-722.01 with the county attorney of each new  
24 employee who is hired by the employer at the business location where the  
25 unauthorized alien performed work.

26           (c) Order the appropriate agencies to suspend all licenses described  
27 in subdivision (d) of this paragraph that are held by the employer for a  
28 minimum of ten days. The court shall base its decision on the length of the  
29 suspension under this subdivision on any evidence or information submitted to  
30 it during the action for a violation of this subsection and shall consider  
31 the following factors, if relevant:

32           (i) The number of unauthorized aliens employed by the employer.

33           (ii) Any prior misconduct by the employer.

34           (iii) The degree of harm resulting from the violation.

35           (iv) Whether the employer made good faith efforts to comply with any  
36 applicable requirements.

37           (v) The duration of the violation.

38           (vi) The role of the directors, officers or principals of the employer  
39 in the violation.

40           (vii) Any other factors the court deems appropriate.

41           (d) Order the employer to file a signed sworn affidavit with the  
42 county attorney. The affidavit shall state that the employer has terminated  
43 the employment of all unauthorized aliens in this state and that the employer  
44 will not intentionally or knowingly employ an unauthorized alien in this  
45 state. The court shall order the appropriate agencies to suspend all

1 licenses subject to this subdivision that are held by the employer if the  
2 employer fails to file a signed sworn affidavit with the county attorney  
3 within three business days after the order is issued. All licenses that are  
4 suspended under this subdivision for failing to file a signed sworn affidavit  
5 shall remain suspended until the employer files a signed sworn affidavit with  
6 the county attorney. For the purposes of this subdivision, the licenses that  
7 are subject to suspension under this subdivision are all licenses that are  
8 held by the employer specific to the business location where the unauthorized  
9 alien performed work. If the employer does not hold a license specific to  
10 the business location where the unauthorized alien performed work, but a  
11 license is necessary to operate the employer's business in general, the  
12 licenses that are subject to suspension under this subdivision are all  
13 licenses that are held by the employer at the employer's primary place of  
14 business. On receipt of the court's order and notwithstanding any other law,  
15 the appropriate agencies shall suspend the licenses according to the court's  
16 order. The court shall send a copy of the court's order to the attorney  
17 general and the attorney general shall maintain the copy pursuant to  
18 subsection G of this section.

19 2. For a second violation, as described in paragraph 3 of this  
20 subsection, the court shall order the appropriate agencies to permanently  
21 revoke all licenses that are held by the employer specific to the business  
22 location where the unauthorized alien performed work. If the employer does  
23 not hold a license specific to the business location where the unauthorized  
24 alien performed work, but a license is necessary to operate the employer's  
25 business in general, the court shall order the appropriate agencies to  
26 permanently revoke all licenses that are held by the employer at the  
27 employer's primary place of business. On receipt of the order and  
28 notwithstanding any other law, the appropriate agencies shall immediately  
29 revoke the licenses.

30 3. The violation shall be considered:

31 (a) A first violation by an employer at a business location if the  
32 violation did not occur during a probationary period ordered by the court  
33 under this subsection or section 23-212, subsection F for that employer's  
34 business location.

35 (b) A second violation by an employer at a business location if the  
36 violation occurred during a probationary period ordered by the court under  
37 this subsection or section 23-212, subsection F for that employer's business  
38 location.

39 G. The attorney general shall maintain copies of court orders that are  
40 received pursuant to subsection F of this section and shall maintain a  
41 database of the employers and business locations that have a first violation  
42 of subsection A of this section and make the court orders available on the  
43 attorney general's website.

44 H. On determining whether an employee is an unauthorized alien, the  
45 court shall consider only the federal government's determination pursuant to

1 8 United States Code section 1373(c). The federal government's determination  
2 creates a rebuttable presumption of the employee's lawful status. The court  
3 may take judicial notice of the federal government's determination and may  
4 request the federal government to provide automated or testimonial  
5 verification pursuant to 8 United States Code section 1373(c).

6 I. For the purposes of this section, proof of verifying the employment  
7 authorization of an employee through the e-verify program creates a  
8 rebuttable presumption that an employer did not intentionally employ an  
9 unauthorized alien.

10 J. For the purposes of this section, an employer that establishes that  
11 it has complied in good faith with the requirements of 8 United States Code  
12 section 1324a(b) establishes an affirmative defense that the employer did not  
13 intentionally employ an unauthorized alien. An employer is considered to  
14 have complied with the requirements of 8 United States Code section 1324a(b),  
15 notwithstanding an isolated, sporadic or accidental technical or procedural  
16 failure to meet the requirements, if there is a good faith attempt to comply  
17 with the requirements.

18 K. IT IS AN AFFIRMATIVE DEFENSE TO A VIOLATION OF SUBSECTION A OF THIS  
19 SECTION THAT THE EMPLOYER WAS ENTRAPPED. TO CLAIM ENTRAPMENT, THE EMPLOYER  
20 MUST ADMIT BY THE EMPLOYER'S TESTIMONY OR OTHER EVIDENCE THE SUBSTANTIAL  
21 ELEMENTS OF THE VIOLATION. AN EMPLOYER WHO ASSERTS AN ENTRAPMENT DEFENSE HAS  
22 THE BURDEN OF PROVING THE FOLLOWING BY CLEAR AND CONVINCING EVIDENCE:

23 1. THE IDEA OF COMMITTING THE VIOLATION STARTED WITH LAW ENFORCEMENT  
24 OFFICERS OR THEIR AGENTS RATHER THAN WITH THE EMPLOYER.

25 2. THE LAW ENFORCEMENT OFFICERS OR THEIR AGENTS URGED AND INDUCED THE  
26 EMPLOYER TO COMMIT THE VIOLATION.

27 3. THE EMPLOYER WAS NOT PREDISPOSED TO COMMIT THE VIOLATION BEFORE THE  
28 LAW ENFORCEMENT OFFICERS OR THEIR AGENTS URGED AND INDUCED THE EMPLOYER TO  
29 COMMIT THE VIOLATION.

30 L. AN EMPLOYER DOES NOT ESTABLISH ENTRAPMENT IF THE EMPLOYER WAS  
31 PREDISPOSED TO VIOLATE SUBSECTION A OF THIS SECTION AND THE LAW ENFORCEMENT  
32 OFFICERS OR THEIR AGENTS MERELY PROVIDED THE EMPLOYER WITH AN OPPORTUNITY TO  
33 COMMIT THE VIOLATION. IT IS NOT ENTRAPMENT FOR LAW ENFORCEMENT OFFICERS OR  
34 THEIR AGENTS MERELY TO USE A RUSE OR TO CONCEAL THEIR IDENTITY. THE CONDUCT  
35 OF LAW ENFORCEMENT OFFICERS AND THEIR AGENTS MAY BE CONSIDERED IN DETERMINING  
36 IF AN EMPLOYER HAS PROVEN ENTRAPMENT.

37 Sec. 8. Section 23-214, Arizona Revised Statutes, is amended to read:

38 23-214. Verification of employment eligibility; e-verify  
39 program; economic development incentives; list of  
40 registered employers

41 A. After December 31, 2007, every employer, after hiring an employee,  
42 shall verify the employment eligibility of the employee through the e-verify  
43 program AND SHALL KEEP A RECORD OF THE VERIFICATION FOR THE DURATION OF THE  
44 EMPLOYEE'S EMPLOYMENT OR AT LEAST THREE YEARS, WHICHEVER IS LONGER.

1           B. In addition to any other requirement for an employer to receive an  
2 economic development incentive from a government entity, the employer shall  
3 register with and participate in the e-verify program. Before receiving the  
4 economic development incentive, the employer shall provide proof to the  
5 government entity that the employer is registered with and is participating  
6 in the e-verify program. If the government entity determines that the  
7 employer is not complying with this subsection, the government entity shall  
8 notify the employer by certified mail of the government entity's  
9 determination of noncompliance and the employer's right to appeal the  
10 determination. On a final determination of noncompliance, the employer shall  
11 repay all monies received as an economic development incentive to the  
12 government entity within thirty days of the final determination. For the  
13 purposes of this subsection:

14           1. "Economic development incentive" means any grant, loan or  
15 performance-based incentive from any government entity that is awarded after  
16 September 30, 2008. Economic development incentive does not include any tax  
17 provision under title 42 or 43.

18           2. "Government entity" means this state and any political subdivision  
19 of this state that receives and uses tax revenues.

20           C. Every three months the attorney general shall request from the  
21 United States department of homeland security a list of employers from this  
22 state that are registered with the e-verify program. On receipt of the list  
23 of employers, the attorney general shall make the list available on the  
24 attorney general's website.

25           Sec. 9. Section 28-3511, Arizona Revised Statutes, is amended to read:  
26 28-3511. Removal and immobilization or impoundment of vehicle

27           A. A peace officer shall cause the removal and either immobilization  
28 or impoundment of a vehicle if the peace officer determines that a person is  
29 driving the vehicle while any of the following applies:

30           1. The person's driving privilege is suspended or revoked for any  
31 reason.

32           2. The person has not ever been issued a valid driver license or  
33 permit by this state and the person does not produce evidence of ever having  
34 a valid driver license or permit issued by another jurisdiction. This  
35 paragraph does not apply to the operation of an implement of husbandry.

36           3. The person is subject to an ignition interlock device requirement  
37 pursuant to chapter 4 of this title and the person is operating a vehicle  
38 without a functioning certified ignition interlock device. This paragraph  
39 does not apply to a person operating an employer's vehicle or the operation  
40 of a vehicle due to a substantial emergency as defined in section 28-1464.

41           4. **THE PERSON IS IN VIOLATION OF A CRIMINAL OFFENSE AND IS**  
42 **TRANSPORTING, MOVING, CONCEALING, HARBORING OR SHIELDING OR ATTEMPTING TO**  
43 **TRANSPORT, MOVE, CONCEAL, HARBOR OR SHIELD AN ALIEN IN THIS STATE IN A**  
44 **VEHICLE IF THE PERSON KNOWS OR RECKLESSLY DISREGARDS THE FACT THAT THE ALIEN**  
45 **HAS COME TO, HAS ENTERED OR REMAINS IN THE UNITED STATES IN VIOLATION OF LAW.**

1           B. A peace officer shall cause the removal and impoundment of a  
2 vehicle if the peace officer determines that a person is driving the vehicle  
3 and if all of the following apply:

4           1. The person's driving privilege is canceled, suspended or revoked  
5 for any reason or the person has not ever been issued a driver license or  
6 permit by this state and the person does not produce evidence of ever having  
7 a driver license or permit issued by another jurisdiction.

8           2. The person is not in compliance with the financial responsibility  
9 requirements of chapter 9, article 4 of this title.

10          3. The person is driving a vehicle that is involved in an accident  
11 that results in either property damage or injury to or death of another  
12 person.

13          C. Except as provided in subsection D of this section, while a peace  
14 officer has control of the vehicle the peace officer shall cause the removal  
15 and either immobilization or impoundment of the vehicle if the peace officer  
16 has probable cause to arrest the driver of the vehicle for a violation of  
17 section 4-244, paragraph 34 or section 28-1382 or 28-1383.

18          D. A peace officer shall not cause the removal and either the  
19 immobilization or impoundment of a vehicle pursuant to subsection C of this  
20 section if all of the following apply:

21          1. The peace officer determines that the vehicle is currently  
22 registered and that the driver or the vehicle is in compliance with the  
23 financial responsibility requirements of chapter 9, article 4 of this title.

24          2. The spouse of the driver is with the driver at the time of the  
25 arrest.

26          3. The peace officer has reasonable grounds to believe that the spouse  
27 of the driver:

28           (a) Has a valid driver license.

29           (b) Is not impaired by intoxicating liquor, any drug, a vapor  
30 releasing substance containing a toxic substance or any combination of  
31 liquor, drugs or vapor releasing substances.

32           (c) Does not have any spirituous liquor in the spouse's body if the  
33 spouse is under twenty-one years of age.

34          4. The spouse notifies the peace officer that the spouse will drive  
35 the vehicle from the place of arrest to the driver's home or other place of  
36 safety.

37          5. The spouse drives the vehicle as prescribed by paragraph 4 of this  
38 subsection.

39          E. Except as otherwise provided in this article, a vehicle that is  
40 removed and either immobilized or impounded pursuant to subsection A, B or C  
41 of this section shall be immobilized or impounded for thirty days. An  
42 insurance company does not have a duty to pay any benefits for charges or  
43 fees for immobilization or impoundment.

44          F. The owner of a vehicle that is removed and either immobilized or  
45 impounded pursuant to subsection A, B or C of this section, the spouse of the

1 owner and each person identified on the department's record with an interest  
2 in the vehicle shall be provided with an opportunity for an immobilization or  
3 poststorage hearing pursuant to section 28-3514.

4 Sec. 10. Title 41, chapter 12, article 2, Arizona Revised Statutes, is  
5 amended by adding section 41-1724, to read:

6 41-1724. Gang and immigration intelligence team enforcement  
7 mission fund

8 THE GANG AND IMMIGRATION INTELLIGENCE TEAM ENFORCEMENT MISSION FUND IS  
9 ESTABLISHED CONSISTING OF MONIES DEPOSITED PURSUANT TO SECTION 11-1051 AND  
10 MONIES APPROPRIATED BY THE LEGISLATURE. THE DEPARTMENT SHALL ADMINISTER THE  
11 FUND. MONIES IN THE FUND ARE SUBJECT TO LEGISLATIVE APPROPRIATION AND SHALL  
12 BE USED FOR GANG AND IMMIGRATION ENFORCEMENT AND FOR COUNTY JAIL  
13 REIMBURSEMENT COSTS RELATING TO ILLEGAL IMMIGRATION.

14 Sec. 11. Severability, implementation and construction

15 A. If a provision of this act or its application to any person or  
16 circumstance is held invalid, the invalidity does not affect other provisions  
17 or applications of the act that can be given effect without the invalid  
18 provision or application, and to this end the provisions of this act are  
19 severable.

20 B. The terms of this act regarding immigration shall be construed to  
21 have the meanings given to them under federal immigration law.

22 C. This act shall be implemented in a manner consistent with federal  
23 laws regulating immigration, protecting the civil rights of all persons and  
24 respecting the privileges and immunities of United States citizens.

25 Sec. 12. Short title

26 This act may be cited as the "Support Our Law Enforcement and Safe  
27 Neighborhoods Act".

# **ANEXO 14**

# Ministerio de Relaciones Exteriores

## VICEMINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES PARA LOS SALVADOREÑOS EN EL EXTERIOR

CONSULADOS EN NORTE AMÉRICA		ESTIMACIONES DE SALVADOREÑOS
<b>CANADÁ</b>		
<b>Jurisdicción de Toronto (Nunavut, Manitoba y Ontario)</b>		<b>70,000</b>
<b>Jurisdicción de Montreal (Este canadiense)</b>		<b>40,000</b>
<b>Jurisdicción de Vancouver (Oeste canadiense)</b>		<b>20,500</b>
Alberta	10,000	
Colombia Británica	10,000	
Saskatchewan, Yukón y Territorios del Noroeste	500	
<b>Jurisdicción de Ottawa, Ontario, Canadá</b>		<b>5,000</b>
<b>Total</b>		<b>135,500</b>
<b>ESTADOS UNIDOS</b>		
<b>Washington D.C.(31%) , Virginia (40%) y Maryland (29%)</b>		<b>550,000</b>
<b>Jurisdicción de Manhattan, Nueva York</b>		<b>105,000</b>
New York (con excepción de Long Island)	90,000	
Pennsylvania	15,000	
<b>Jurisdicción de Long Island, Nueva York</b>		<b>260,000</b>
Connecticut	35,000	
Long Island	225,000	
<b>Jurisdicción de San Francisco, California</b>		<b>282,000</b>
Anchorage/Kodiak ALASKA	4,000	
Nampa/Boise IDAHO	5,000	
Portland/Gresham OREGON	25,000	
Reno/Sparks NEVADA	8,000	
San Francisco, San José, Oakland, Sta.Cruz, Salinas, Watsonville, Fresno y Mendota, CALIFORNIA	200,000	
Seattle/Yakima WASHINGTON	40,000	
<b>Jurisdicción de Los Ángeles, California</b>		<b>800,000</b>
<b>Sur de California (Condados de Orange, Riverside, San Diego e Imperial)</b>		<b>40,000</b>

# Ministerio de Relaciones Exteriores

## VICEMINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES PARA LOS SALVADOREÑOS EN EL EXTERIOR

<b>Jurisdicción de Las Vegas, Nevada</b>		<b>43,500</b>
Utah	15,000	
Nevada	25,000	
Colorado	3,500	
<b>Coral Gables, Florida</b>		<b>20,000</b>
<b>Houston, Texas</b>		<b>156,000</b>
Houston, Texas	150,000	
Louisiana (Estado adscrito a Houston)	6,000	
<b>Elizabeth, Nueva Jersey (incluye el estado)</b>		<b>70,000</b>
<b>Jurisdicción de Dallas, Texas</b>		<b>33,700</b>
Norte de Texas	30,000	
Arkansas	2,600	
Kansas	950	
Oklahoma	150	
<b>Jurisdicción de Chicago Illinois</b>		<b>80,000</b>
<b>Boston, Massachusetts</b>		<b>60,000</b>
<b>Jurisdicción de Duluth, Georgia</b>		<b>59,567</b>
Alabama	8,000	
Carolina del Sur	25,000	
Georgia	25,000	
Tennessee	1,567	
<b>Nogales, Arizona</b>		<b>25,000</b>
<b>Total</b>		<b>2584,767</b>
		<b>NUMERO DE SALVADOREÑOS</b>
<b>MÉXICO</b>		
<b>Jurisdicción de México, D.F.</b>		<b>29,200</b>
<b>Jurisdicción de Monterrey, Nuevo León</b>		<b>5,633</b>
Estado de Jalisco	5,000	
Nuevo León	338	
Tamaulipas	94	
BAJA CALIFORNIA NORTE	61	
BAJA CALIFORNIA SUR	40	
Coahuila	38	

## Ministerio de Relaciones Exteriores

# VICEMINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES PARA LOS SALVADOREÑOS EN EL EXTERIOR

SINALOA	2	
ZACATECAS	2	
SAN LUIS POTOSI	2	
DURANGO	1	
Chihuahua	29	
Sonora	26	
<b>Veracruz, México</b>		<b>483</b>
Veracruz	138	
Quintana Roo	167	
Yucatan	13	
Tabasco	137	
Campeche	28	
<b>Tapachula, Chiapas</b>		<b>733</b>
<b>Total</b>		<b>36,049</b>
<b>CONSULADOS EN CENTRO AMÉRICA Y EL CARIBE</b>		<b>ESTIMACIONES DE SALVADOREÑOS</b>
<b>Managua, Nicaragua</b>		<b>3,500</b>
<b>Chinandega, Nicaragua (incluye Deptos. de León y Chinandega)</b>		<b>2,000</b>
<b>Guatemala</b>		<b>70,000</b>
<b>Jurisdicción de San Pedro Sula, Honduras</b>		<b>4,555</b>
Atlántida	426	
Santa Bárbara	360	
Cortés	2,644	
Yoro	618	
Colón	0	
Islas de la Bahía	17	
Ocotepeque	132	
Copán	358	
<b>Jurisdicción de Tegucigalpa, Honduras</b>		<b>3,064</b>
Francisco Morazan	1,768	
Lempira	92	
La Paz	264	
Gracias a Dios	8	
Comayagua	565	

## Ministerio de Relaciones Exteriores

# VICEMINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES PARA LOS SALVADOREÑOS EN EL EXTERIOR

Intibucá	85	
Olancho	225	
Paraíso	57	
<b>Jurisdicción de Choluteca, Honduras</b>		
Choluteca	368	911
Valle	543	
<b>Jurisdicción de San José, Costa Rica</b>		
Panamá		20,000
Belmopán, Belice		8,000
Santo Domingo Rep. Dominicana		30,000
San Juan, Puerto Rico		388
Trinidad y Tobago		225
		9
	<b>Total</b>	<b>142,652</b>
<b>CONSULADOS EN SUR AMÉRICA</b>		<b>ESTIMACIONES DE SALVADOREÑOS</b>
Buenos Aires, Argentina		222
Quito, Ecuador		240
Lima, Perú		77
Salvador, Bahía		500
<b>Jurisdicción de Brasilia, Brasil</b>		
Amazonas	1	
Ceara	3	
Goias	25	
Maranho	3	
Mato Grosso	1	
Mina Gerais	7	
Paraná	15	
Rio Grande del Sur	16	
Rio de Janeiro	21	
Santa Catarina	5	
Sao Paulo	52	
<b>Santiago, Chile</b>		
		171
<b>Uruguay</b>		
		41
<b>Caracas, Venezuela</b>		
		800
<b>Colombia</b>		
		145

# Ministerio de Relaciones Exteriores

## VICEMINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES PARA LOS SALVADOREÑOS EN EL EXTERIOR

Total		2,345
<b>MISIONES Y/O CONSULADOS EN EUROPA</b>		<b>ESTIMACIONES DE SALVADOREÑOS</b>
<b>Berlín, Alemania</b>		2,000
<b>Jurisdicción de Roma, Italia</b>		3,130
Centro y Sur de Italia	3,000	
Grecia	130	
<b>Jurisdicción de Milán, Italia</b>		29,000
Ciudad de Milán	10,000	
Lombardía (excluyendo su Capital Milán)	11,000	
Piemonte, Veneto, Friuli Venezia Giulia, Liguria, Emilia Romagna y Toscana	8,000	
<b>Jurisdicción de París, Francia</b>		800
Lyon, Rhône	100	
Alpes y Auvergne	100	
Resto de Francia	600	
<b>Ginebra, Suiza</b>		586
<b>Londres, Inglaterra</b>		500
<b>Suecia</b>		2,320
<b>Jurisdicción de Madrid, España</b>		4,350
Madrid	2,000	
Barcelona	2,000	
Otras regiones de España	350	
<b>Bruselas, Bélgica</b>		521
Bélgica	520	
Luxemburgo	1	
<b>Viena, Austria</b>		26
<b>Holanda</b>		158
<b>Total</b>		<b>43,391</b>
<b>MISIONES Y/O CONSULADO EN ASIA, AFRICA Y OCEANIA</b>		<b>ESTIMACIONES DE SALVADOREÑOS</b>
<b>Tokio, Japón</b>		77

## Ministerio de Relaciones Exteriores

# VICEMINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES PARA LOS SALVADOREÑOS EN EL EXTERIOR

Seúl, Corea del Sur		14
Taipei, Taiwán		32
Melbourne, Australia		18,755
Jurisdicción de Jerusalem, Israel		422
Israel	80	
Autoridad Nacional Palestina	316	
Jordania	19	
Egipto	4	
Sudafrica	3	
	<b>Total</b>	<b>19,300</b>
<b>Total de Salvadoreños en el exterior</b>		<b>2964,004</b>

(\*) Las cifras son datos aproximados del número de salvadoreños en el exterior. La fuente de información proviene de las diferentes Misiones Diplomáticas y Consulares de El Salvador en el mundo. Las cifras tienen un propósito referencial y en ningún caso deben interpretarse como cifras consolidadas, y en la mayoría de casos reflejan la inclusión de **1a y 2a generación** de salvadoreños en el exterior

**DATOS EN COLOR AQUA:** Actualizados a Agosto del 2007.

**DATOS EN AZUL** Actualizados a Junio del 2005

Fuente: Ministerio de Relaciones Exteriores

## BIBLIOGRAFÍA GENERAL

### DICCIONARIO:

- Osorio Manuel y Florit, Diccionario de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales Manuel Osorio y Florit. Editorial Heliasta.
- Plano Jack C. and Olton Roy, Diccionario de Relaciones Internacionales, Universidad del Oeste de Michigan, Editorial LIMUSA-WILLEY, S.A, México 1971.

### REVISTAS:

- Revista Entorno, La Migración Salvadoreña, Universidad Tecnológica de El Salvador, No. XXIII Febrero-Marzo 2002.
- Ticas Pedro “Cambios Culturales, Economía y Migración en Intipuca La Unión, Universidad Tecnológica de El Salvador, año 1998.

### LIBROS:

- Álvarez Acosta, María Elena, “Migraciones Humanas, Siglo XX”, Editorial, Política, La Habana 2005.
- Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humano, “Redes Sociales Migratorias de mujeres en Centroamérica” San José Costa Rica: 2009.
- Lungo Mario y KandelSusan “Transformando El Salvador, Migración Sociedad y Cultura”, Fundación Nacional para El Desarrollo.
- Lungo Mario, “Migración Internacional y Desarrollo”, Fundación Internacional para el Desarrollo, Tomo I.
- Lungo, Mario. Castillo, Manuel Ángel, “Las Migraciones en Centroamérica, Retos para la Integración”, Consejo de la Integración Social Centroamericana. Panamá. PA, 1997

- Marmora Lelio, “Las Políticas de Migraciones Internacionales, Organización Internacional para las Migraciones”, Editorial Paidós.
- Martínez, Oscar, “Los migrantes que no importan” Editorial: Icaria, Edición: 1ª, España, año: 2010.
- Naciones Unidas, CEPAL, “Simposio sobre Migración Internacional en las Américas”, San José Costa Rica.4 al 16 de Septiembre de 2000.
- Pérez Mateo, Ángel Miguel, “Las Nuevas Violencias Estructurales, Migraciones Internacionales y Procesos de Exclusión Social”, España, 2005.

#### TESIS:

- Álvarez Ramírez, José Alejandro., Méndez Maradiaga Claudia Beatriz ., “Visión alternativa a la migración salvadoreña: las otras variables que están afectando., Universidad Centroamericana José Simeón Cañas., Facultad de Ciencias Económicas y Sociales. San Salvador, Agosto 2004.
- Arias Alemán, Teresa Beatriz, Martínez Lazo Gloria Zoraida, “Análisis Comparativo de las Migraciones Intracomunitarias: Unión Europea – Centro América Periodo 2004-2010”.Universidad de El Salvador. Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales. Escuela de Relaciones Internacionales. San Salvador, Febrero 2011.
- Masanet Ripoll, Erika, “De Brasil a España: Un Estudio Sobre la Migración desde una perspectiva integrada del lugar de Origen y Destino” Universidad de Alicante, octubre 2008  
[http://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/13840/1/Tesis\\_Masanet.pdf](http://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/13840/1/Tesis_Masanet.pdf)

#### INFORMES:

- Informe Sobre Desarrollo Humano, El Salvador 2005, Una mirada hacia el Nuevo Nosotros, “El Impacto de las Migraciones”.
- Migración Internacional y Desarrollo, Informe Conciso, División de Población, Secretaria de las Naciones Unidas, New York,1997.ST/ESA/SER.A/164

#### SITIOS DE INTERNET:

- Abu-Warda, Najib, Las migraciones Internacionales, Universidad Complutense de Madrid,  
<http://revistas.ucm.es/ccr/11354712/articulos/ILUR0707550033A.PDF>
- Adolfo Albo y Juan Luis Ordaz Díaz, " Los efectos económicos de la Migración en el país de destino. Los beneficios de la migración mexicana para Estados Unidos"., Análisis Económico México, mayo 2011., [http://www.bbvaresearch.com/KETD/fbin/mult/WP\\_1117\\_Mexico\\_tcm346-257505.pdf?ts=262011](http://www.bbvaresearch.com/KETD/fbin/mult/WP_1117_Mexico_tcm346-257505.pdf?ts=262011)
- Alvarado Fernández, Paulina, Universidad de Monterrey, División de Derecho y Ciencias Sociales, Departamento de Ciencias Sociales, "La Migración Centroamericana indocumentada en su paso hacia Estados Unidos: El Papel de la Iglesia Católica y la Política de Regulación Migratoria, en México" San Pedro García, Nuevo León, noviembre de 2006  
<http://lanic.utexas.edu/project/etext/llilas/ilassa/2007/alvarado>
- Arango, J., "La explicación teórica de las migraciones: luces y sombras"  
<http://www.monografias.com/trabajos82/migraciones-teorias-desarrollo/migraciones-teorias-desarrollo2.shtml>
- ASIPES. Asociación Salvadoreña de Investigación y Promoción Económica y Social, "La migración y su vinculación con las remesas familiares en El Salvador"  
[http://www.digestyc.gob.sv/DigestycWeb/Public\\_MECOVI/La%20migraci%F3n%20y%20su%20Vinculaci%F3n.pdf](http://www.digestyc.gob.sv/DigestycWeb/Public_MECOVI/La%20migraci%F3n%20y%20su%20Vinculaci%F3n.pdf)
- Banco Central de Reserva de El Salvador., <http://www.bcr.gob.sv/>
- Besserer, Federico, "Estudios transnacionales y ciudadanía transnacional" Levitt, Peggy y Glick Schiller, Nina, "Perspectivas internacionales sobre migración"  
<http://www.cholonautas.edu.pe/modulo/upload/Besserer.pdf>
- Cardoso, Fernando H. y Enzo Faletto. "Dependencia y desarrollo en America Latina"  
<http://www.monografias.com/trabajos82/migraciones-teorias-desarrollo/migraciones-teorias-desarrollo2.shtml>

- Castillo Torres, Paula La migración, emigración en Chile  
[http://www.monografias.com/trabajos34/migracion-emigracio-chile/migracion\\_emigración-chile.shtml](http://www.monografias.com/trabajos34/migracion-emigracio-chile/migracion_emigración-chile.shtml)
- Castro Neira, Yerko., Teoría transnacional: Revisando la comunidad de los antropólogos, Política y cultura, primavera 2005.  
[http://meme.phpwebhosting.com/~migracion/rimd/documentos\\_miembros/15974Art-Rev-Pol-y-Cul.pdf](http://meme.phpwebhosting.com/~migracion/rimd/documentos_miembros/15974Art-Rev-Pol-y-Cul.pdf).
- Causas de la migración. <http://apneira.wordpress.com/causas-de-la-migracion>
- Estudios del desarrollo, Colección América Latina, “Ruta Transnacional”  
[http://estudiosdeldesarrollo.net/nueva\\_pag/coleccion\\_america\\_latina/rutatransnacional/RutaTransnacional\\_cap1.pdf](http://estudiosdeldesarrollo.net/nueva_pag/coleccion_america_latina/rutatransnacional/RutaTransnacional_cap1.pdf)
- Fanjul Gonzalo, “Migraciones Internacionales: las consecuencias de gobernar el siglo XXI con políticas del XIX”, Real Instituto Elcano, [www.realinstitutoelcano.org/.../contenido?](http://www.realinstitutoelcano.org/.../contenido?)
- Fondo de las Naciones Unidas para la población “Migración en Centroamérica”  
[http://lac.unfpa.org/webdav/site/lac/shared/DOCUMENTS/2004/migracion\\_centroamerica.pdf](http://lac.unfpa.org/webdav/site/lac/shared/DOCUMENTS/2004/migracion_centroamerica.pdf)
- Fundación Arias para la Paz, DCU, Universidad Nacional de Costa Rica, “Redes Sociales Migratorias de Mujeres en Centroamérica” <http://www.arias.or.cr/publicaciones/FA32370867.pdf>
- Guzmán. C, Capítulo I, “Definiciones y conceptos sobre la migración”  
[http://catarina.udlap.mx/u\\_dl\\_a/tales/documentos/lri/guzman\\_c\\_e/capitulo1.pdf](http://catarina.udlap.mx/u_dl_a/tales/documentos/lri/guzman_c_e/capitulo1.pdf)
- Huezco Mixco, Miguel, “Migraciones, Cultura y Ciudadanía en El Salvador” Cuaderno sobre desarrollo humano, marzo 2007 N° 7., PNUD., <http://es.scribd.com/doc/12759677/Migraciones-cultura-y-ciudadania-en-El-Salvador>
- Informe Nacional sobre Migración  
[http://www.eclac.org/publicaciones/xml/9/11699/lcl1764\\_resumen.pdf](http://www.eclac.org/publicaciones/xml/9/11699/lcl1764_resumen.pdf)

- La Dinámica de la Diáspora: Las Mujeres y la Inmigración  
<http://www.womensenews.org/story/inmigration/091122/ladin%C3%A1mica-de-la-di%C3%A1spora-las-mujeres-y-la-inmigraci%C3%B3n?gclid=CPC0yPmhlacCFRjY2godg3KZgA>
  
- Latino times., “Ley de Arizona se extiende a otros Estado de la nación”  
<http://www.latinotimes.org/May10>
  
- Machado, Decio, “La migración centroamericana hacia los Estados Unidos”, Nº 28 Revista Pueblos, Consejo de Redacción de Pueblos Jueves 20 de septiembre de 2007  
<http://www.revistapueblos.org/spip.php?article650>
  
- Mármora, Lelio., “Causas, Tendencias y Políticas Migratorias en América Latina en la ultima década: México y América Central”. <http://www.uia.mx/uiainstitucional/dh/pdf/cap1.pdf>
  
- Massey, D; Arango, J; Pellegrino, A y otros. “Teorías de las migraciones internacionales: una revisión y aproximación”  
<http://www.ugr.es/~redce/REDCE10/articulos/14DouglasDMassey.htm>
  
- Mg. Pazos Nora, Ley de Arizona – Senate Bill 10701 “Análisis de una norma controversial que viola los derechos humanos de los migrantes en Estados Unidos”.  
[http://www.iigg.fsoc.uba.ar/pobmigra/pazos\\_leyarizona.pdf](http://www.iigg.fsoc.uba.ar/pobmigra/pazos_leyarizona.pdf)
  
- Migración e Integración en El Salvador: Realidades y Respuestas.,  
<http://www.opinandoensalvador.com/wp-content/uploads/2010/10/migracion-e-integracion-en-el-salvador.pdf>
  
- Migración y Desarrollo caso América Latina.  
<http://www.eclac.cl/publicaciones/xml/5/32875/lcl2857-informe-mig.pdf>
  
- Migraciones Humanas.  
<http://www.uh.cu/centros/cemi/texto%20completo/elena/migraciones%20humanas.pdf>
  
- Migraciones y fronteras. Nuevos contornos para la movilidad internacional  
[http://www.cidob.org/es/publicaciones/monografias/monografias/migraciones\\_y\\_fronteras\\_nuevos\\_contornos\\_para\\_la\\_movilidad\\_internacional](http://www.cidob.org/es/publicaciones/monografias/monografias/migraciones_y_fronteras_nuevos_contornos_para_la_movilidad_internacional)

- Ministerio de Relaciones Exteriores informa sobre la entrada en vigencia de la Ley SB 1070 en Arizona., <http://www.rree.gob.sv/index.php?/SB-1070/ministerio-de-relaciones-exteriores-informa-sobre-entrada-en-vigencia-de-ley-sb1070-en-arizona.php>
- Movimientos Migratorios  
<http://perseo.sabuco.com/geografia/MOVIMIENTOS%20MIGRATORIOS.pdf>
- Nina Glick Schiller, L. Bash, y C. Blanc-Staton (eds.), "Towards a Transnational Perspective in Migration: race class ethnicity and nationalism reconsidered". Annals of the New York Academic of Sciences <http://redalyc.uaemex.mx/pdf/660/66000305.pdf>
- Olmos, Cecilia, « América Central: situación migratoria después de los conflictos », Amérique Latine Histoire et Mémoire. Les Cahiers ALHIM , 7 | 2003 ., <http://alhim.revues.org/index366.html>
- Organización Internacional para las migraciones (OIM) <http://iom.int/jahia/Jahia/about-migration/migration-management-foundations/migration-history/lang/es/cache/offonce>
- Organización Internacional para las migraciones (OIM) Sobre migración. Generalidades de la migración, Conceptos generales  
<http://www.oim.org.co/Sobremigraci%C3%B3n/GeneralidadesdeLaMigraci%C3%B3n/ConceptosGenerales/tabid/104/language/es-CO/Default.aspx>
- "Origen del ser Humano en América" <http://html.rincondelvago.com/origen-del-ser-humano-en-america.html>
- Pizarro Jorge Martínez, "El mapa migratorio de América Latina y el Caribe, las mujeres y el género", Proyecto Regional de Población CELADE UNFPA (Fondo de Población de las Naciones Unidas), Santiago de Chile, septiembre 2003.  
[www.oas.org/atip/.../CEPAL%20Study%20on%20Migration.pdf](http://www.oas.org/atip/.../CEPAL%20Study%20on%20Migration.pdf)
- Pobreza y Trabajo. Testimonios de familias migrantes salvadoreñas <http://www.uca.edu.sv/publica/idhuca/migracion.html#migra02092004>

- Ramírez Guerra, IvisGutia, “Las migraciones en las teorías sobre el desarrollo”  
<http://www.monografias.com/trabajos82/migraciones-teorias-desarrollo/migraciones-teorias-desarrollo2.shtml>
- Revista Muy interesante, “Grandes migraciones de la historia hacia la tierra prometida”  
<http://www.muyinteresante.es/grandes-migraciones-de-la-historia-hacia-la-tierra-prometida>
- Rivera Funes, Oscar Francisco, “Las migraciones internacionales y sus efectos económicos en El Salvador., Centro Centroamericano de Población ,2005”  
<http://ccp.ucr.ac.cr/revista/volumenes/2/2-2/2-2-5/2-2-5.pdf>
- Santacruz Cecilia, “Desintegración de la familia costo humano de la migración”,  
<http://www.uca.edu.sv/virtual/comunica/archivo/abr202007/notas/nota15.htm>
- Seminario y conferencias de la CEPAL, “Informes nacionales sobre migración internacional en países de Centroamérica”, Sistema de Información Estadístico sobre las migraciones en Centroamérica (SIEMCA)”  
<http://www.fongdcam.org/manuales/educacionintercultural/datos/docs/ArticulyDocumentos/GlobaYMultiy/GlobaYMigra/genesis%20y%20desafios%20de%20las%20migraciones.pdf>
- Sutcliffe, Bob., “Nacido en otra parte, un ensayo sobre la migración internacional , el desarrollo y la equidad” .,Hegoa Facultad de Ciencias Económicas  
[www.bantaba.ehu.es/.../Nacido en otra parte Parte 2.pdf](http://www.bantaba.ehu.es/.../Nacido_en_otra_parte_Parte_2.pdf)
- Torres Rivas, Edelberto., “Razones y verdades en la migración Centroamericana”,  
[www.ucilmsa.org/Razones%20y%20verdades%20en%20la%20migracion%20centro](http://www.ucilmsa.org/Razones%20y%20verdades%20en%20la%20migracion%20centro)
- Vásquez Vásquez, José Dionisio, “la migración internacional como estrategia de reproducción familiar en la región oriente de Tlaxcala”, Febrero 2007  
<http://www.eumed. Net/tesis/2007/jdw/index.htm>